

**SESION ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, EN PRIMERA CONVOCATORIA.**

=====

En Murcia, a veintisiete de febrero de dos mil catorce, siendo las diez horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Murcia para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Primer Teniente-Alcalde D. Joaquín Moya-Angeler Sánchez, con la asistencia del Sr. Secretario General del Pleno D. Antonio Marín Pérez que ejerce las funciones que la ley le otorga y da fe del acto.

Asisten los Sres. Concejales integrados en los siguientes Grupos Políticos:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular:

D. Joaquín Moya-Angeler Sánchez

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Pelegrín García

D<sup>a</sup> Adela Martínez-Cachá Martínez

D. Miguel Cascales Tarazona

D<sup>a</sup> Isabel Martínez Conesa

D<sup>a</sup> Ana Martínez Vidal

D. José Cosme Ruiz Martínez

D. Javier Iniesta Alcázar

D. Juan Antonio Bernabé Caballero

D<sup>a</sup> Nuria Fuentes García-Lax

D. Rafael Gómez Carrasco

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Sánchez Alarcón

D. José Arce Pallarés

D. José Ros Mayor

D. Manuel Durán García

D. Cristóbal Herrero Martínez

D<sup>a</sup> Alicia Barquero Sánchez

Por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español:

D. Pedro López Hernández

D. Juan Patricio Castro Valdivia

D<sup>a</sup> Andrea Judith Garries Medina

D<sup>a</sup> Mar Rosa Martínez

D. José Zapata Ros

D<sup>a</sup> Susana Hernández Ruiz

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes de la Región de Murcia:

D<sup>a</sup> Esther Herguedas Aparicio

D. José Ignacio Tornel Aguilar

Por el Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia:

D. Rubén Juan Serna Alfonso

D. José Antonio Sotomayor Sánchez

El **Sr. Moya-Angeler** como Presidente en funciones de la sesión del Pleno abrió la misma e informó de la ausencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Angel Cámara, y del Sr. Concejale de Empleo, D. José María Tortosa, por encontrarse en Madrid para asistir a un acto en representación del Ayuntamiento de Murcia.

El número total de concejales asistentes es de veintisiete sobre veintinueve que es el número legal de miembros de la Corporación.

Abierta la sesión, una vez comprobado por el Sr. Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser celebrada, se proceden a examinar los asuntos incluidos en el orden del día.

## **1. ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

La Presidencia pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión ordinaria de treinta de enero, que ha sido remitida a los Grupos Políticos y al no producirse ninguna se aprueba por unanimidad.

## **2. SOSTENIBILIDAD, URBANISMO Y ASUNTOS GENERALES**

### **2.1. URBANISMO**

Se someten a aprobación **CINCO** dictámenes de la Comisión referentes a **URBANISMO**, incluidos en el orden del día de la presente sesión.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Castro Valdivia.

El **Sr. Castro Valdivia**, del Grupo Socialista, informó del voto favorable de su grupo a todos los expedientes del apartado de Urbanismo.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

La **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, informó del voto favorable de su grupo a todos los expedientes del apartado.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

El **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, informó del voto favorable de su grupo a todos los expedientes del apartado.

El Sr. Moya-Angeler dio la palabra al Sr. Bernabé Caballero.

El Sr. Bernabé Caballero, Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda, informó del voto favorable de su grupo a todos los expedientes del apartado.

**2.1.1. EXPTE. 9GE12-1.- ESTIMAR RECURSO DE REPOSICIÓN FRENTE AL ACUERDO DE 25 DE JULIO DE 2013 POR EL QUE SE APROBÓ EL PROYECTO DE EXPROPIACIÓN FORZOSA, POR EL PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN CONJUNTA, DE LOS BIENES Y DERECHOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACERAS EN VIAL DE SERVICIO DE LA COSTERA SUR.**

**SE ACUERDA**

Estimar el recurso de reposición formulado por D. Pedro, D. Jesús, D.<sup>a</sup> Josefa, D. Francisco y D. Juan José O.L., titulares de la parcela n.º 1 del *Proyecto de Expropiación Forzosa, por el procedimiento de tasación conjunta de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de aceras en vial de servicio de la Costera Sur*, frente al acuerdo del Pleno de 25-julio-2013, en el sentido de incluir entre los elementos objeto de la expropiación, la canalización de 79,00 m.l. sobre el terreno y de 0,50 m.l. en altura, correspondiendo a los citados elementos una indemnización de 631,57 € adicional a la aprobada en el acuerdo recurrido, financiada dicha cantidad con cargo a la aplicación presupuestaria 2013-004-151-6009912, Proyecto de Inversión 2012/CE01/0082, y referencia RC-2013-9136."

Se aprueba por unanimidad, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

**2.1.2. EXPTE. 9GE12-13.- ESTIMAR RECURSO DE REPOSICIÓN FRENTE AL ACUERDO DE 25 DE JULIO DE 2013 POR EL QUE SE APROBÓ EL PROYECTO DE EXPROPIACIÓN FORZOSA, POR EL PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN CONJUNTA, DE LOS BIENES Y DERECHOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACERAS EN VIAL DE SERVICIO DE LA COSTERA SUR.**

**SE ACUERDA:**

Estimar el recurso de reposición formulado por D.<sup>a</sup> I.L.E., titular de la parcela n.º 13 del *Proyecto de Expropiación Forzosa, por el procedimiento de tasación conjunta de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de aceras en vial de servicio de la*

*Costera Sur*, frente al acuerdo del Pleno de 25-julio-2013, en el sentido de incluir entre los elementos objeto de la expropiación la canalización de 1,60 m.l. sobre el terreno y de 0,50 m.l. en altura, correspondiendo a los citados elementos una indemnización de 24,91 € adicional a la aprobada en el acuerdo recurrido, financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 2013-004-151-6009912, Proyecto de Inversión 2012/CE01/0082, y referencia RC-2013-9135."

Se aprueba por unanimidad, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

**2.1.3.EXPTE. 34GE11.- IDEAS Y DESARROLLOS URBANOS, S.L. FINALIZAR EL PROCEDIMIENTO EXPROPIATORIO POR ADQUISICIÓN DE MUTUO ACUERDO DE LA PARCELA DE 107,77 M2 EN AVDA. DE LAS ATALAYAS, COLINDANTE CON LA U.A. UNICA DEL P.P. TM-218, CON DESTINO A VIARIO PÚBLICO.**

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Finalizar por mutuo acuerdo la adquisición de la parcela de 107,77 m2, carente de edificaciones y plantaciones, sita en Avda. de las Atalayas, colindante con la U.A. Única del Plan Parcial TM-218, destinada a viario público local, identificada en el informe del Servicio Técnico de Gestión Urbanística de 22 de febrero de 2012, incluida en la referencia catastral 4407008XH6140N0002FX, siendo el importe a percibir por la propiedad de 61.982,57 €, como partidaalzada por todos los conceptos.

**SEGUNDO.-** Disponer el gasto y reconocer la obligación de 61.982,57 € a favor de IDEAS Y DESARROLLOS URBANOS, S.L. (CIF B-73162950), en su calidad de titular de la citada parcela de 107,77 m2, en Avda. de las Atalayas, objeto del expediente de expropiación, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- A-2011-200001457 por importe de 7.522,05 €.
- A-2011-200001458 por importe de 22.443,36 €.
- A-2013-23347 por importe de 2.474,05 €.
- A-2013-23348 por importe de 29.543,11 €.

**TERCERO.-** Autorizar a la Junta de Gobierno y Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda para la adopción de las resoluciones procedentes para dar cumplimiento al presente acuerdo."

Se aprueba por unanimidad, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

**2.1.4.EXPTE. 162GC07.- DEJAR SIN EFECTO EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AL HABERSE ADHERIDO A**

**LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN ÚNICA DEL PLAN ESPECIAL PC-SZ3 DE SANTIAGO Y ZARAICHE.**

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Estimar la solicitud realizada por la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación única del Plan Especial PC-Sz3 de Santiago y Zaraiche dejando sin efecto el acuerdo plenario de fecha 25 de abril de 2013, relativo al inicio de expediente de expropiación de los bienes y derechos correspondientes a la parcela nº 60 propiedad de D<sup>a</sup> C.E.M. e hijos, situada en la mencionada Unidad de Actuación, por las razones expresadas en el Considerando que antecede.

**SEGUNDO.-** Proceder a la notificación del presente acuerdo a los interesados en la forma y a los efectos legales pertinentes."

Se aprueba por unanimidad, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

**2.1.5. EXPTE. 016GC06.- DEJAR SIN EFECTO EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AL HABERSE ADHERIDO A LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN III DEL PLAN PARCIAL ZM-SS1-1 DE SANGONERA LA SECA.**

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Estimar la solicitud realizada por la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación III del Plan Parcial ZM-SS1-1, Cañada Real, de Sangonera la Seca dejando sin efecto los acuerdos plenarios de fechas 26 de julio de 2012 y 31 de enero de 2013 que aprobaron respectivamente el inicio de expediente de expropiación y la declaración de necesidad de ocupación de los bienes y derechos correspondientes a la finca Nº 12.364 del Registro de la Propiedad nº 6 de Murcia, propiedad de D. F.M.E. y D<sup>a</sup> A.C.M., situada en la mencionada Unidad de Actuación, por las razones expresadas en el Considerando que antecede.

**SEGUNDO.-** Proceder a la notificación del presente acuerdo a los interesados en la forma y a los efectos legales pertinentes."

Se aprueba por unanimidad, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

**2.2. ASUNTOS GENERALES**

Se someten a aprobación **TRES** dictámenes de la Comisión referentes a

**ASUNTOS GENERALES**, incluidos en el orden del día de la presente sesión.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Castro Valdivia.

El **Sr. Castro Valdivia**, del Grupo Socialista, informó del voto favorable de su grupo a todos tres expedientes del apartado.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

La **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, en primer lugar informó del sentido de voto de su grupo favorable a los tres puntos. Pasó a explicar que en el caso de los puntos primero y segundo de este apartado suponían la aplicación en el Ayuntamiento de la reforma de la Ley de Bases de Régimen Local y que recortaba el ámbito competencial de los Ayuntamientos. En estos informes que se presentan a aprobación se delimitan las competencias de este Ayuntamiento a aquellas que son propias y declara que durante el año 2014 mantendrá las competencias que asumidas y estudiara para lo sucesivo la naturaleza jurídica de las mismas para determinar la aplicación de la Ley en próximos ejercicios. Remarcó la gravedad de la entrada en vigor de esta Ley, su urgencia en la aplicación, el legislador no había entrado en la aplicación práctica de la Ley y sus consecuencias en los Ayuntamientos. En el caso del de Murcia por ser grande, las consecuencias no eran iguales que para otros de menor tamaño por la diferencia de capacidad financiera. Recordó que en la moción que ella presentaba al Pleno pedía que este exigiera mantener todas las competencias y que no sean transferidos a otras entidades. Puso ejemplos reales de actuación inmediata del Ayuntamiento, para responder a las necesidades de los vecinos por un corte de suministro eléctrico, a través de los Servicios Sociales, a los que agradeció su actitud y trabajo, como desde el Servicio de Vivienda y añadió que si estas competencias hubieran sido ya de la CARM los vecinos se hubieran encontrado en una situación de desamparo. Ante estas circunstancias ella pedía no solo estudiar la naturaleza jurídica de estos servicios sino exigir que el Ayuntamiento siga desarrollando competencias en materia de vivienda, etc. Recordó que la Ley tiene unos periodos de tránsito en los que trabajadores y servicios tenían que pasar a depender de la CARM, y preguntó que iba a pasar con los trabajadores que estaban ejerciendo tareas en los servicios afectados. Todo ello había generado mucha preocupación en trabajadores y usuarios de estos servicios. Preguntó que hará la CARM cuando asuma competencias sin financiación. Consideró que ante esto se debía establecer un cauce estable con la Administración tanto regional como la estatal. Calificó a la Ley de chapucera, regulándose a golpe de circular interpretativa sin valor normativo. La consecuencia en el Ayuntamiento era la suspensión de pagos y actividad a la espera ver como debía aplicarse la Ley. Pidió que el Ayuntamiento fuera crítico y estudiara la repercusión en todos los ámbitos: servicios y empleados. Recordó que la CARM

tenía que asumir en breve una serie de competencias y no había dicho nada al respecto. Quiso que quedara reflejado su voto crítico.

Respecto al punto segundo del apartado, le daba la razón que en el mes de septiembre culminaba el plazo para que hubiera un informe de intervención y un plan de viabilidad de las empresas del sector público local en situación difícil. Recordó que tenían una reunión en URBAMUSA en ese sentido.

Concluyo que votaban favorablemente, pero con dura crítica a la Ley antiayuntamientos.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

El **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, informó del voto favorable de su grupo a los tres puntos.

### **2.2.1. ACUERDO DE MEDIDAS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY 27/2013, DE 27 DE DICIEMBRE DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.**

Se propuso para su aprobación el dictamen de la Comisión cuyo texto es el siguiente:

"La entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013, Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, en cuyo artículo primero se realizan importantes modificaciones de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), hace necesario que la Administración Municipal emprenda una serie de medidas para su aplicación, en distintos ámbitos, pero especialmente en el ejercicio de las competencias municipales, ya que la misma, ha supuesto una nueva configuración de éstas. En consonancia con lo expuesto, **se ha emitido informe de la Secretaría General del Pleno diciendo:**

Que la estructura y definición de las competencias municipales, comienza con el establecimiento por el nuevo artículo 7 de la citada LBRL, redactado por la Ley 27/2013, que distingue entre competencias propias, atribuidas por delegación y distintas de las anteriores, cuya determinación resulta crucial para la nueva andadura municipal.

Pasando al examen de la Legislación Básica de Régimen local que ahora debemos aplicar, nos encontramos con que las **llamadas competencias propias** son aquellas (art. 7 en relación con el art. 25) que ejerce el Ayuntamiento por atribución de una ley Estatal o Autonómica y que en "todo caso", es decir con carácter mínimo se hará sobre

las materias que enuncia el nuevo artículo 25 que se establece así como el núcleo de las competencias municipales que ninguna ley puede desconocer. Al mismo tiempo, el punto primero de dicho precepto, antes de abordar la lista de competencias propias, dice: «1. El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo.» Por tanto podemos concluir en que para saber cuáles son las competencias propias, hay que acudir a la lista del ya citado artículo 25, (complementado por el 26 que determina los servicios mínimos a prestar según la población) y a aquellas que señale la legislación sectorial y que no se contradigan con la nueva ley y en el futuro a las que puedan establecerse siempre por ley, de acuerdo con los puntos 3, 4 y 5 de dicho precepto:

“3. Las competencias municipales en las materias enunciadas en este artículo se determinarán por Ley debiendo evaluar la conveniencia de la implantación de servicios locales conforme a los principios de descentralización, eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera.”

“4. La Ley a que se refiere el apartado anterior deberá ir acompañada de una memoria económica que refleje el impacto sobre los recursos financieros de las Administraciones Públicas afectadas y el cumplimiento de los principios de estabilidad, sostenibilidad financiera y eficiencia del servicio o la actividad. La Ley debe prever la dotación de los recursos necesarios para asegurar la suficiencia financiera de las Entidades Locales sin que ello pueda conllevar, en ningún caso, un mayor gasto de las Administraciones Públicas.”

Los proyectos de leyes estatales se acompañarán de un informe del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en el que se acrediten los criterios antes señalados.”

“5. La Ley determinará la competencia municipal propia de que se trate, garantizando que no se produce una atribución simultánea de la misma competencia a otra Administración Pública.”

Por su parte el art. 27 establece **que el Estado y las Comunidades Autónomas podrán delegar competencias en los Municipios**. La máxima novedad en esta cuestión es que como dice el punto 1 del precepto, “La delegación habrá de mejorar la eficiencia de la gestión pública, contribuir a eliminar duplicidades administrativas y ser acorde con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.” Además las delegaciones deberán ser aceptadas por la Corporación, no podrán ser por un plazo inferior a cinco años, e ir acompañadas de la correspondiente financiación; con la garantía de que el incumplimiento de las obligaciones financieras por parte de la Administración auto-

nómica delegante facultará a la Entidad Local delegada para compensarlas automáticamente con otras obligaciones financieras que ésta tenga con aquélla. La ley establece una lista de competencias que “entre otras” pueden ser objeto de delegación.

Por último, nos quedan las competencias del art. 7.4, **aquellas que no son propias ni delegadas**: “4. Las Entidades Locales solo podrán ejercer competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación cuando no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda Municipal, de acuerdo con los requerimientos de la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y no se incurra en un supuesto de ejecución simultánea del mismo servicio público con otra Administración Pública. A estos efectos, serán necesarios y vinculantes los informes previos de la Administración competente por razón de materia, en el que se señale la inexistencia de duplicidades, y de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera sobre la sostenibilidad financiera de las nuevas competencias.”

"En todo caso, el ejercicio de estas competencias deberá realizarse en los términos previstos en la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas."

También hay que tener en cuenta que el art. 57 de la Ley dice:

1. La cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración local y las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas, **tanto en servicios locales como en asuntos de interés común**, se desarrollará con carácter voluntario, bajo las formas y en los términos previstos en las leyes, pudiendo tener lugar, en todo caso, mediante los consorcios o los convenios administrativos que suscriban.”

A partir de aquí se hace necesario, realizar un examen exhaustivo de las competencias concretas que ejerce en la actualidad el Ayuntamiento de Murcia para determinar cuáles son aquellas que entran dentro de los parámetros del nuevo artículo 25 y de la legislación sectorial, o bien están delegadas o convenientes o sería pertinente su delegación, en consonancia con la Comunidad Autónoma y deben por tanto adaptarse al nuevo régimen jurídico. Y aquellas que no siendo ni propias ni delegadas, se estime conveniente seguir prestando y para ello tramitar el expediente contenido en el art. 7.4 de la LBRL.

La ley 27/2013, por su parte, ha establecido también de forma expresa, determinados períodos transitorios para la asunción por las Comunidades Autónomas de competencias que hasta ahora han venido ejerciendo los Ayuntamientos. Así en las competencias relativas a la Educación, la Disposición Adicional decimoquinta, dice que se fijarán por la

normativa de financiación Autonómica y de Haciendas Locales, los términos en que las Comunidades Autónomas asumirán tales competencias. En la Disposición Transitoria primera se contempla, la asunción por las Comunidades Autónomas de las competencias relativas a la salud en el plazo de cinco años. Y en la Disposición Transitoria segunda ordena la asunción por las Comunidades Autónomas de las competencias relativas a servicios sociales, con fecha 31 de diciembre de 2015, en los términos en las normas reguladoras del sistema de financiación autonómica y de las Haciendas Locales. Por último la Disposición Transitoria tercera dice que en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de esta Ley, las Comunidades Autónomas prestarán los servicios relativos a la inspección y control sanitario de mataderos, de industrias alimentarias y bebidas que hasta ese momento vinieran prestando los municipios.

Por su parte la Disposición Adicional novena, dice que

“1. Los convenios, acuerdos y demás instrumentos de cooperación ya suscritos, en el momento de la entrada en vigor de esta Ley, por el Estado y las Comunidades Autónomas con toda clase de Entidades Locales, que lleven aparejada cualquier tipo de financiación destinada a sufragar el ejercicio por parte de éstas últimas de competencias delegadas o competencias distintas a las enumeradas en los artículos 25 y 27 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, deberán adaptarse a lo previsto en esta Ley a 31 de diciembre de 2014. Transcurrido este plazo sin haberse adaptado quedarán sin efecto.”

La ley 27/2013, no establece ningún período transitorio, ni ningún mandato expreso de que a la entrada en vigor de la ley, los Ayuntamientos deban dejar de ejercer aquellas competencias o servicios que no sean ni propios ni delegados, lo cual además como hemos visto solo puede ser dilucidado con la aplicación en el tiempo de los mecanismos de la misma ley. Si a ello sumamos que resultaría contrario al interés público y a la racionalidad que da nombre a ley, dejar de prestarlos de la noche a la mañana, solo podemos concluir en que el texto legal, sin establecer un plazo perentorio, como ha hecho con otras competencias, prescribe que los Ayuntamientos en el ámbito de la ley, determinen y ejerzan sus competencias y en aquellas que no sean ahora o después, propias o delegadas, tramiten el expediente del art. 7.4 para asumirlas en su caso.

En su virtud y a *propuesta de la Secretaría General del Pleno*, para la debida ejecución de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013, Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se hace necesario adoptar el siguiente acuerdo:

Unico.- El Ayuntamiento de Murcia de conformidad con las consignaciones de Presupuesto para el ejercicio 2014, seguirá ejerciendo todas las competencias y servicios que venía prestando hasta el momento y cumplirá los contratos, convenios y subvenciones

que correspondan. En colaboración y coordinación con la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Murcia, y en aplicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013, Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se determinará la naturaleza jurídica de las competencias y servicios que presta en la actualidad ajustándolos a la nueva legislación, y promoverá en su caso el expediente del artículo 7.4 de la ley, para seguir desempeñando o asumir aquellas competencias que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones del municipio."

Se aprueba por unanimidad, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

### **2.2.2. ACUERDO DE CLASIFICACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA.**

Se propuso para su aprobación el dictamen de la Comisión cuyo texto es el siguiente:

**I.** La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local ha supuesto una modificación importante de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Entre otros aspectos, la modificación de la disposición adicional duodécima, en su punto segundo, incorpora un mandato al Pleno de la Corporación para que clasifique las entidades vinculadas o dependientes de la misma que integren el sector público local, atendiendo a las siguientes características: volumen o cifra de negocio, número de trabajadores, necesidad o no de financiación pública, volumen de inversión y características del sector en que desarrolla su actividad.

**II.** Esta clasificación determinará el nivel en que la entidad se sitúa a efectos de:

- a) Número máximo de miembros del consejo de administración y de los órganos superiores de gobierno o administración de las entidades, en su caso.
- b) Estructura organizativa, con fijación del número mínimo y máximo de directivos, así como la cuantía máxima de la retribución total, con determinación del porcentaje máximo del complemento de puesto y variable.

**III.** Por otro lado, también obliga a detallar las retribuciones y los conceptos retributivos de aquellas personas que, mediante contrato, bien mercantil, bien de alta dirección, estén desempeñando su actividad profesional en cualquier ente, consorcio, sociedad, organismo o fundación integrada en el sector público del ente respectivo de que

se trate.

Finalmente establece unos plazos de adaptación a esta regulación.

**IV.** En base a lo anterior, atendiendo a los datos facilitados por las distintas entidades vinculadas o dependientes que constan en la actualidad en la Base de Datos General de la Oficina Virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, del informe jurídico que consta en el expediente y actuando con el criterio de prudencia hasta en tanto se desarrolle la normativa o instrucción al respecto por el Gobierno de la Nación, se propone someter al Pleno de la Corporación los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.** Clasificar a las entidades vinculadas o dependientes del Ayuntamiento de Murcia que integran el sector público local en los grupos que se indican, con las consecuencias que se especifican a continuación:

Grupo 1: Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A.

Mercados Centrales de Abastecimiento de Murcia, S.A.

El número máximo de miembros en los consejos de administración será de 15 miembros.

El número máximo de directivos (Gerente, Consejero Delegado...) será de tres, siendo el mínimo uno.

Grupo 2: Organismo Autónomo Ramón Gaya.

Urbanizadora Municipal, S.A.

El número máximo de miembros en el órgano de gobierno/consejo de administración será de 12 miembros.

El número máximo de directivos (Director, Gerente, Consejero Delegado....) será de dos, siendo el mínimo uno.

**SEGUNDO.** La creación, en su caso, de nuevos entes instrumentales deberá acompañarse del acuerdo de clasificación en alguno de los tres grupos establecidos en la ley.

**TERCERO.** Proceder a la adaptación de los contratos mercantiles o de alta dirección vigentes a lo dispuesto en la normativa de aplicación, si ello fuere preciso.

**CUARTO.** Instar a las entidades clasificadas a que, previa adopción de los acuerdos necesarios, adapten sus consejos de administración u órgano de gobierno a las determinaciones del presente acuerdo, y que propongan al Pleno de la Corporación la adaptación de sus estatutos, todo ello en el plazo de tres meses desde la comunicación de este acuerdo, si ello fuera preciso, en los términos de la Disposición Adicional 12ª de la ley.

**QUINTO.** Publicar los anteriores acuerdos en el BORM y sede electrónica del Ayuntamiento de Murcia y de sus entidades vinculadas o dependientes, así como la definitiva composición de sus órganos de gobierno y contrataciones mercantiles o de alta dirección que se adapten o realicen, con los datos esenciales y experiencia profesional de todos ellos."

Se aprueba por unanimidad, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

### **2.2.3. IMPOSICIÓN DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE INCENDIOS.**

Se propuso para su aprobación el dictamen de la Comisión cuyo texto es el siguiente:

"Examinado el informe de la Directora de la Agencia Municipal Tributaria, sobre imposición de contribución especial por ampliación y mejora del Servicio Municipal de Extinción de Incendios, regulada en la Ordenanza Fiscal 5.0. de este Ayuntamiento, así como el estudio económico de los costes no amortizados por contribuciones especiales anteriores, realizado por la Directora Económica y Presupuestaria, resulta la necesidad de instruir el oportuno expediente de imposición de contribuciones especiales, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la citada Ordenanza Fiscal y al amparo de lo previsto en los artículos 28 a 37 y 58 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Este expediente se remite a la Intervención General para su fiscalización y una vez emitido por ese Órgano el preceptivo informe, en función de su contenido se propondrá, en su caso, el siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Imponer contribuciones especiales por ampliación y mejora del Servicio Municipal de Extinción de Incendios, de conformidad con lo previsto en la Ordenanza Fiscal y los artículos 28 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuyo coste de dichas mejoras asciende a 1.377.278,11 euros no sufragado ni amortizado por anteriores contribuciones especiales, de acuerdo con el estudio económico incorporado al expediente.

**SEGUNDO.-** El reparto que ha de hacerse a los beneficiados especialmente es la cantidad de 1.239.550,30 euros, que representa el 90% de los costes indicados ante-

riormente, según lo previsto en el Artículo 4º de la Ordenanza, siendo los sujetos pasivos de estas contribuciones especiales por el establecimiento o ampliación de los servicios de extinción de incendios, las compañías de seguros que desarrollan su actividad en el ramo, en el término municipal de Murcia, de conformidad con lo previsto en el artículo 30.1.c) del Real Decreto Legislativo 2/2005, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**TERCERO.-** La asignación de cuotas a los sujetos pasivos habrá de hacerse proporcionalmente al importe de las primas recaudadas en el ejercicio anterior a la anualidad correspondiente. En el supuesto, muy probable, de que el importe de las cuotas exigibles a cada sujeto pasivo fuera superior al 5% del importe de las primas recaudadas por el mismo, el exceso se trasladará a los ejercicios sucesivos hasta su total amortización, tal como se prevé en el artículo 32.1.b) del referido texto legal.

**CUARTO.-** En virtud del vigente concierto de colaboración entre el Ayuntamiento de Murcia y la Gestora de conciertos para la contribución a los servicios de extinción de incendios - A.I.E. para la liquidación y recaudación de la contribución especial para el establecimiento, la mejora y la ampliación de los servicios de prevención y extinción de incendios, suscrito el 4 de julio de 2012 y tácitamente prorrogado la Gestora, en representación de las Entidades Aseguradoras, se obliga a abonar al Ayuntamiento de Murcia la cantidad resultante de aplicar el 5% a la totalidad de las primas de los seguros de incendios más el 50% de las primas de los seguros multirriesgos, del ramo de incendios, recaudadas en el año inmediatamente anterior, usando de las Entidades aseguradoras en cuya representación actúa, la cantidad estipulada."

Se aprueba por unanimidad, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

### **3. CULTURA, DESCENTRALIZACION Y ASUNTOS SOCIALES**

Se somete a aprobación UN dictamen de la Comisión referente a **CULTURA, DESCENTRALIZACION Y ASUNTOS SOCIALES**, incluido en el orden del día de la presente sesión.

#### **3.1. INICIACIÓN DE EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE PLATA DE LA CIUDAD DE MURCIA A INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA SAAVEDRA FAJARDO.**

Acuerdos:

**PRIMERO.** - Iniciar expediente para la concesión de la Medalla de Plata de la Ciudad de Murcia al Instituto de Enseñanza Secundaria Saavedra Fajardo.

**SEGUNDO.-** Nombrar instructora del expediente a Doña María Dolores Sánchez Alarcón, Concejal Delegada de Educación, y secretario del mismo a Don Rafael Gómez Carrasco, Concejal Delegado de Cultura."

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Castro Valdivia.

El **Sr. Castro Valdivia**, del Grupo Socialista, informó del voto favorable de su grupo.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

El **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes informó del voto favorable de su grupo.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

El **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, informó del voto favorable de su grupo.

La **Sra. Fuentes García-Lax**, portavoz del Grupo Popular, informó que su grupo también votaba favorablemente.

Se aprueba por unanimidad, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

#### **4. MOCIONES DE LOS GRUPOS POLITICOS**

Se someten a aprobación **VEINTIOCHO MOCIONES DE LOS GRUPOS POLITICOS**, incluidas en el orden del día:

##### **A. MOCION CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLITICOS**

##### **4.1. MOCIÓN SOBRE UNA SOLUCIÓN PARA LOS AHORRADORES AFECTADOS POR EL CASO DE FORUM FILATÉLICO SA, AFINSA BIENES TANGIBLES SA, Y ARTE Y NATURALEZA GESPART SL.**

Por el **Sr. Secretario** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"Han transcurrido ya casi ocho años desde la intervención judicial de las empresas Fórum Filatélico y Afinsa, y como consecuencia derivada de ésta el Concurso necesario de la empresa Arte y Naturaleza, situación que afectó e hizo perder sus ahorros a 477.351 familias (más de 15.000 en nuestra Comunidad), en su mayoría pequeños ahorradores, ascendiendo el montante global de la pérdida económica a más de 4.800 millones de euros.

El 24 de junio de 2013 las Cortes de Aragón, el 15 de octubre de 2013 las Cortes Valencianas, y el 30 de octubre en la Asamblea Regional de Murcia han aprobado, por unanimidad de todos los grupos políticos, sendas PNL, como la moción que se expone en el presente documento, sobre una solución para los ahorradores y la defensa de las familias afectadas por el caso de las empresas Fórum Filatélico, S.A., Afinsa Bienes Tangibles, SA. y Arte y Naturaleza Gespart, S.L. Es voluntad de este Ayuntamiento el mostrar de la misma manera el apoyo a una solución efectiva para los afectados en nuestro municipio, Comunidad y en todo el Estado.

Casi ocho años después del estallido del caso, el procedimiento de liquidación concursal se encuentra paralizado en la práctica, siendo ineficaz ante un macroproceso de esta envergadura y con una coyuntura económica desfavorable. Detrás de ello se encuentran 470.000 personas esperando justicia, de las cuales han fallecido un importante número debido a su elevada edad. Cada año perdido pesa como una losa para las familias que no pueden recuperar sus ahorros, y más en un momento de especial necesidad como es la presente crisis económica. Por ello urge que el Estado, como ente permanente, apruebe cuanto antes una solución a este grave problema social.

Los datos hoy completamente constatados por las Administraciones Concursales sobre las familias que han perdido sus ahorros y el tipo de productos que estas empresas comercializaban, demuestran el carácter popular de los mismos y su pertenencia a estratos sociales en su mayoría humildes que confiaron en esas empresas como cualquier ahorrador lo hacía con entidades financieras reconocidas. El 94,81% de los afectados tenían invertidas cantidades inferiores a los 50.000 euros, todas ellas provenientes en su gran mayoría de ahorro familiar obtenido en períodos de hasta 20 años; existiendo además una proporción muy elevada de perjudicados que percibía por esos ahorros complementos de pensión que podían oscilar entre 100 y 400 euros mensuales.

El papel y responsabilidad del Estado es central en la búsqueda de una solución. Por ello urge resolver el problema de una manera beneficiosa para los ciudadanos y para la dignidad y credibilidad del Estado de Derecho.

Sin embargo, a pesar del alcance social y económico del problema, todavía no se han instrumentado medidas extraordinarias de respuesta a la situación en la que se encuentran numerosísimos consumidores que fueron víctimas de unas actuaciones que están siendo objeto de investigación penal. Y la perspectiva es que la duración de los procedimientos judiciales en curso será muy dilatada, por lo que es preciso y urgente encontrar una respuesta eficaz al problema planteado.

Desde la Plataforma ‘Solución Fórum-Afinsa’, formada por la Federación de Clientes de Afinsa y Fórum Filatélico y por la Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas

y Seguros (Adicae) y que en conjunto agrupa y defiende a más de tres cuartas partes de las familias afectadas, se ha planteado a las instituciones una fórmula de solución que daría satisfacción razonable, anticipada en el tiempo a las resoluciones judiciales, a la casi totalidad de las familias afectadas por la insolvencia de las empresas incursas en procedimientos concursales.

La propuesta consiste, en síntesis, en que el Ministerio de Economía y Competitividad, a través del Instituto de Crédito Oficial (ICO), dirija a quienes ostentan la condición de consumidores y usuarios una oferta de adquisición, por un determinado porcentaje de su valor nominal, de las cantidades reconocidas como crédito en los respectivos procedimientos concursales en curso de Fórum Filatélico, S.A., Afinsa Bienes Tangibles, SA. y Arte y Naturaleza Gespart, S.L.

No se trata de una fórmula nueva, puesto que ya se aplicó en otro gran escándalo, como fue del de la cooperativa Promoción Social de Viviendas (PSV), y, además, no produce incremento del déficit público, puesto que el ICO adquiriría un activo en procedimientos concursales que, además, le supone un desembolso real equivalente menor al nominal de los derechos que adquiere.

Por todo ello, los grupos municipales firmantes presentan para su debate y aprobación, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

- El Ayuntamiento de Murcia manifiesta su apoyo y solidaridad con los pequeños ahorradores afectados por el fraude de las empresas Fórum Filatélico S.A., Afinsa Bienes Tangibles S.A. y Arte y Naturaleza Gespart S.L., e insta al Gobierno Central a:

1. La búsqueda de una solución para estos pequeños ahorradores, que les permita avanzar a la mayor brevedad posible hacia la finalización de los respectivos procedimientos judiciales.

2. Que valore detenidamente y, si lo estima procedente, acepte y lleve a cabo, la propuesta planteada por la Plataforma “Solución Fórum-Afinsa”, para buscar una solución a los afectados consistente en que el Ministerio de Economía y Competitividad, a través del Instituto de Crédito Oficial (ICO), dirija a quienes ostentan la condición de consumidores y usuarios una oferta de adquisición de las cantidades reconocidas como crédito en los respectivos procedimientos concursales en curso."

Se aprueba por unanimidad.

El Sr. **Moya-Angeler** informó de la presentación de una **moción conjunta** de los cuatro grupos, que sustituiría a las mociones 4.5 y 4.25 sobre **contaminación ambiental**.

### **MOCION SOBRE LOS EPISODIOS DE CONTAMINACION POR OLORES SENTIDOS EN VARIAS PEDANÍAS DEL MUNICIPIO**

Por el Sr. **Secretario** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"Los vecinos de varias pedanías de Murcia, especialmente Sangonera la Seca, Javalí Nuevo y Javalí Viejo, vienen denunciado desde hace unos meses, su preocupación por los episodios de emisiones de olores que se producen periódicamente y cuyo foco es al parecer el cercano complejo industrial de Alcantarilla. En concreto la pasada noche del 18 de febrero se produjo un episodio de fuertes olores detectado en amplias zonas del municipio, siendo numerosas las denuncias vecinales producidas en este sentido.

Es por ello que el Ayuntamiento de Murcia, como garante del bienestar y la seguridad de los ciudadanos de su municipio y dentro de las competencias que dispone, propone:

PRIMERO.- Instar a la Comunidad Autónoma a que arbitre los mecanismos necesarios para trasladar berivados Químicos y otras industrias que puedan ser causantes del problema a polígonos industriales alejados de núcleos de población

SEGUNDO.- En tanto se produce la situación anterior, instar a la birección General de Medio Ambiente a extremar las medidas de seguridad y vigilancia sobre las industrias foco del problema, manteniendo informado a este Ayuntamiento de los resultados de cuantos controles se realicen sobre dichas industrias.

TERCERO.- Participar conjuntamente con la Dirección General de Protección Civil en reuniones con colegios de las zonas afectadas para informar sobre los mecanismos de actuación ante posibles episodios de contaminación."

Se aprueba por unanimidad.

### **B. MOCION CONJUNTA DE LOS GRUPOS POPULAR Y UNION, PROGRESO Y DEMOCRACIA**

#### **4.2. MANIFIESTO 8 DE MARZO DE 2014 DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES**

La Sra. **Barquero Sánchez** pasó a presentar la moción y antes señaló que el manifiesto sería leído el próximo seis de marzo en el acto institucional como homenaje a las mujeres:

"El Día Internacional de la Mujer es una fecha conmemorativa que nos debe servir para reflexionar y analizar sobre la necesidad de avanzar en el logro de la igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos.

Hoy, 8 de marzo, recordamos a las 129 trabajadoras que en 1904 murieron carbonizadas en el incendio de la fábrica donde trabajaban y en la que se habían encerrado para pedir mejores condiciones de trabajo.

Hoy, 8 de marzo, una vez más, millones de mujeres de todo el mundo alzan su voz para denunciar injusticias y reclamar sus derechos.

Ha pasado más de un siglo de historia cargado de reivindicaciones, luchas, sacrificios, pero también de ilusión y esperanza porque son muchos los retos conseguidos.

Mujeres anónimas y mujeres célebres, todas ellas protagonistas del compromiso en la lucha contra los privilegios y su apuesta por la igualdad de oportunidades.

Hoy tenemos presentes a todas las mujeres: madres y esposas, jóvenes y mayores, a las trabajadoras dentro y fuera de casa, a las viudas, amas de casa, mujeres discapacitadas.

Y no, no nos olvidamos de todas las mujeres que han sido asesinadas por sus parejas o ex parejas. Todas ellas permanecerán siempre en la conciencia de la sociedad española porque con su muerte cruel se nos ha ido parte de nuestra dignidad.

En momentos difíciles, como los que estamos viviendo, no tiene cabida la palabra resignación, y sí el afán de superación.

Por ello, en la campaña de este año realizada por el Ayuntamiento de Murcia, bajo el lema "365 días por la igualdad", llevaremos a cabo una programación de actividades dirigidas hacia toda la ciudadanía, con la finalidad de que la mujer sea la verdadera protagonista.

Con esta lectura, ponemos de manifiesto el compromiso político de trabajar para generar un municipio de personas iguales en derechos y obligaciones, utilizando los medios legales existentes y creando los cauces para que mujeres y hombres tengamos las mismas posibilidades de desarrollo, mediante la adopción y puesta en marcha de las siguientes medidas y acciones:

- Integrar la igualdad de oportunidades en la planificación, ejecución y evaluación de las actuaciones municipales, a través de la consolidación de la Agencia de Igualdad.

- Sensibilizar y formar al personal municipal sobre la igualdad de oportunidades entre géneros y la prevención de la violencia de género.
- Difundir la igualdad entre géneros a través de los medios de información municipal.
- Incidir en la formación de las mujeres para su desarrollo personal, capacitación profesional y participación en la sociedad en condiciones de igualdad, a través del desarrollo de planes de formación.
- Disminuir la brecha de género en el acceso a la formación y uso de las nuevas tecnologías.
- Desarrollar actuaciones para disminuir la segregación laboral y favorecer la independencia económica de las mujeres, a través de campañas de sensibilización y actuaciones de asesoría académico-laboral, así como a través de la convocatoria anual para la obtención del distintivo “Empresa Murcia en Igualdad”.
- Facilitar la entrada en el mercado laboral de las mujeres en situación o riesgo de exclusión social.
- Favorecer e impulsar la conciliación de la vida familiar, laboral y personal.
- Promocionar la salud de la mujeres.
- Desarrollar talleres y acciones formativas para facilitar y aumentar la corresponsabilidad de los varones en el ámbito de los cuidados familiares.
- Favorecer e impulsar el asociacionismo de mujeres como estrategia para incrementar su participación social.
- Garantizar la difusión de modelos educativos basados en la igualdad entre mujeres y hombres, a través del programa “A partes iguales”.
- Reconocer la participación y aportación de las mujeres murcianas en la construcción histórica del municipio con el Proyecto “La otra historia”.
- Visibilizar las producciones artísticas, culturales y científicas de las mujeres.
- Incrementar la participación de las mujeres en los programas deportivos municipales.
- Sensibilizar e informar a la ciudadanía para la prevención de la violencia de género, a través de programas y acciones de formación y concienciación."

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sra. Rosa Martínez.

La **Sra. Rosa Martínez**, del Grupo Socialista, informó de la abstención de su grupo a la moción considerando que con la propuesta presentada demostraban estar fuera de la realidad en este tema.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sra. Herguedas Aparicio.

La **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, dijo que su grupo también se abstendría, pues como la Sra. Barquero había dicho era una vez más o

casi como tradición se presentaba la moción de declaración de intenciones presentes en el Plan de Igualdad municipal, que seguía sin ejecutarse por no financiarlo.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

El **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, dijo que su grupo entendía que la moción no tenía la intención de reflejar una política en esta materia sino un manifiesto conmemorativo de una fecha importante.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Barquero Sánchez.

La **Sra. Barquero Sánchez**, Concejal-Delegada de Políticas de Igualdad y Cooperación al Desarrollo, afirmó su acuerdo con lo dicho por el Sr. Serna en cuanto a la intención del texto presentado por ambos grupos políticos. Su grupo estaba en la realidad de España y en la del municipio.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que se aprobó por dieciocho votos a favor dieciséis de ellos del Grupo Popular y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia, ocho abstenciones seis del Grupo Socialista y dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes, y una abstención por ausencia de la sala en el momento de la votación.

El **Sr. Moya-Angeler** informó que se unirían los debates de la moción **4.3.** presentada por los grupos Socialista e Izquierda Unida-Verdes en defensa de la autonomía local y la **4.23** del Grupo Izquierda Unida-Verdes sobre los efectos de la Ley 27/2013.

La **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, pasó a explicar que se iban a presentar recursos de inconstitucionalidad tanto desde el punto de vista municipal por el conflicto que supone a la autonomía local, por las Comunidades Autónomas por invasión de competencias y por un determinado número de Diputados del Congreso. Continuó explicando lo que era la autonomía local y su implicación en el concepto de Estado hasta la fecha recogido en la Constitución con niveles de gobierno, sin relación jerárquica entre ellos y de ámbito territorial. También significó que hasta ahora para las administraciones se establecía un mínimo de competencias y ahora lo que se establece es un máximo, con lo que éstas quedaban claramente limitadas y no por propia decisión. Ahora se eliminaba el principio de máxima proximidad de los Ayuntamientos, reducción de competencias, municipios de menos de 20.000 habitantes son los más afectados quedando casi sin competencias y dependiendo de las CCAA y que se justifique que no hay duplicidad. La consecuencia más inmediata es que habrá munici-

pios de primera, segunda y tercera categoría en cuanto a los servicios que ofrecerán. Otro aspecto que se destaca en la Ley es la figura de los Interventores que pasan a ser funcionarios del Estado pero pagados por los Ayuntamientos, pasando a ser los Corregidores de antaño por la capacidad para la toma de decisiones superando a los Alcaldes y los Plenos municipales, pudiendo elevar informes a Ministerio Hacienda sin necesidad de informar al propio Ayuntamiento, ni al Alcalde ni al Pleno. Recordó que esta Ley había tenido muchas enmiendas incluso del propio Partido Popular, por estar hecha sin pensar. Concluyó pidiendo que votaran en conciencia esta propuesta, según había sido siempre la actitud de este Ayuntamiento, añadiendo que en otros ayuntamientos el Grupo Popular sí estaba dando su voto a favor a esta propuesta.

### **C. MOCIONES CONJUNTAS DE LOS GRUPOS SOCIALISTA E IZQUIERDA UNIDA-VERDES**

#### **4.3. MOCIÓN SOBRE INICIO DEL TRÁMITE PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONFLICTO EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA LOCAL FRENTE AL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.**

Se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"La Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (BOE n° 312 de 30 de diciembre de 2013), que ha suscitado en su tramitación en Las Cortes españolas un enorme rechazo de la mayoría de fuerzas políticas del arco parlamentario, encierra en su articulado un ataque sin precedentes al el principio de autonomía local consagrado en la Constitución Española.

Para la defensa de dicha autonomía la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional en su artículo setenta y cinco bis. y siguientes, establece el procedimiento a seguir reconociendo iniciativa en estos asuntos a "b) Un número de municipios que supongan al menos un séptimo de los existentes en el ámbito territorial de aplicadón de la disposidón con rango de ley, y representen como mínimo un sexto de la pobladón ofidal del ámbito territorial correspondiente.

Igualmente dicha ley establece que "Para iniciar la tramitación de los conflictos en defensa de la autonomía local será necesario el acuerdo del órgano plenario de las Corporadones locales con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de las mismas".

Por todo ello, los concejales que suscriben, pertenecientes a los grupos municipales Socialista y IU-Verdes proponen al pleno municipal la adopción de los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Iniciar la tramitación para la formalización del conflicto en defensa de la autonomía local contra los artículos primero y segundo y demás disposiciones

afectadas de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013) de acuerdo al texto que se adjunta, según lo señalado en los arts. 75 bis y siguientes de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional.

**SEGUNDO.-** A tal efecto, solicitar Dictamen del Consejo de Estado, conforme a lo establecido en el art. 75 ter 3 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, por conducto del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a petición de la entidad local de mayor población (art. 48 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local), así como otorgar a dicha entidad la delegación necesaria.

**TERCERO.-** Facultar y encomendar al Alcalde para la realización de todos los trámites necesarios para llevar a cabo los acuerdos primero y segundo y expresamente para el otorgamiento de escritura de poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera a favor de la Procuradora Dña. Virginia Aragón Segura, col. nº 1040 del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid para que, en nombre y representación del Ayuntamiento de Murcia, de forma solidaria e indistinta, interponga conflicto en defensa de la autonomía local contra la ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013 (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013), de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local siguiéndolo por todos sus trámites e instancias hasta obtener sentencia firme y su ejecución."

#### **4.23.MOCIÓN DE LA SRA. HERGUEDAS APARICIO SOBRE LOS EFECTOS DE LA LEY 27/2013**

Por la **Sra. Herguedas Aparicio** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"El Congreso de los Diputados en sesión 19 de diciembre de 2013 aprobó el Proyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local modifica la actual Ley de Bases de Régimen Local.

La norma recién aprobada posee, de acuerdo a las manifestaciones de numerosos juristas y del dictamen del propio Consejo de Estado, varios preceptos que vulneran nuestro texto constitucional por cuanto elimina la capacidad de las Comunidades Autónomas para regular las administraciones locales en su territorio, Vulnera el principio de autonomía municipal e incluso afecta a los principios de pluralismo democrático y de

mocracia local hurtando al pleno de la competencia para la aprobación de los principales instrumentos económicos de un ayuntamiento incluido el presupuesto. Así se ha perentorio una respuesta institucional a esta ley planteando junto con otros ayuntamientos un recurso de inconstitucionalidad ante esta ley.

Pero además, dado que la Ley ha sido publicada en el BOE de fecha 30 de diciembre entrando en vigor al día siguiente de su publicación, y que hoy es una ley vigente y con plena incidencia en el Ayuntamiento de Murcia, hay que arbitrar mecanismos para que su aplicación sea lo menos destructiva posible.

Hay que tener en cuenta que esta Ley elimina gran parte de las posibilidades de actuación del Ayuntamiento de Murcia dado que por un lado restringe las competencias propias del Ayuntamiento sobre todo en materia de acción social, educación y sanidad, y por otro limita casi por completo la capacidad para el desarrollo de competencias fuera de las expresamente reconocidas (las llamadas competencias impropias) tales como juventud, consumo, fomento empresarial, cooperación al desarrollo.

Respecto a estas últimas si el Ayuntamiento quiere prestar (o seguir prestando) servicios de competencias impropias debe solicitar a la CCAA y al Estado la autorización pertinente dado que la ley en su artículo 7.4 dictamina que “sólo podrán ejercer competencias distintas a las propias y de las atribuidas por delegación” cuando la “Administración competente por razón de la materia” y la “Administración que tenga atribuida la tutela financiera” emitan un informe previo y vinculante respecto a la afectación de la competencia a la “sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal” y no haya un “supuesto de ejecución simultánea” del mismo servicio público con otra Administración Pública.”.

Pero al margen de que las competencias se deleguen o no, la aplicación de la Ley también va a tener importantes consecuencias en los servicios afectados que pueden sufrir cambios importantes y en el personal adscrito a los mismos que puede ver cómo se modifican sus condiciones laborales o se procede a modificaciones sustanciales de la plantilla. Esta circunstancia obliga a todas las administraciones y especialmente la autonómica a abordar con rigor y tiempo suficiente esta situación, pero observamos con cierta preocupación que hasta el momento esta administración parece estar mirando hacia otro lado.

Por último, hay actuaciones urgentes y decisiones que tendría que estar abordando este Pleno como las que afectan a las empresas municipales en situación de desequilibrio financiero para las que deberíamos haber aprobado ya aprobar un plan de corrección del desequilibrio previo informe de la intervención municipal. Este aspecto

no lo incluimos en la parte propositiva al tratarse de una obligación legal, pero dejamos constancia de nuestra preocupación.

En este pleno del mes de febrero hemos debatido una propuesta de acuerdo del Sr. Alcalde para mantener en este año todas las competencias que el Ayuntamiento de Murcia viene ejerciendo así como la realización de un estudio jurídico sobre la naturaleza de las mismas para determinar su aplicación futura. Con esta moción, nosotros queremos ir más allá, por un lado, apuntalando las competencias y servicios que actualmente desarrolla nuestro municipio al reforzar mediante un acuerdo de Pleno nuestra demanda a las administraciones correspondientes para que Murcia mantenga todas las competencias que hasta ahora viene desarrollando y por otro lado, estableciendo un instrumento para forzar un pronunciamiento de todas las administraciones respecto a la forma en que se piensa aplicar esta Ley en todos los aspectos que le afectan.

Por lo expuesto, esta concejala presenta para su debate y aprobación los siguientes **ACUERDOS**:

1.- Pleno del Ayuntamiento de Murcia acuerda solicitar al Gobierno de la Comunidad Autónoma y al Gobierno de España el ejercicio de todas las competencias que hasta ahora venía desarrollando y el mantenimiento de todos los servicios y programas.

2.- El Ayuntamiento de Murcia elaborará un estudio sobre las repercusiones que va a tener la aplicación de la Ley de racionalización y sostenibilidad a todos los niveles y en todas las competencias y servicios municipales.

3.- El Pleno del Ayuntamiento de Murcia solicitará al Gobierno de España y al Gobierno de Comunidad Autónoma la convocatoria de una Comisión Mixta en la que se evalúe la aplicación de la Ley y donde haya representación tanto de todos los grupos municipales como de los trabajadores."

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. López Hernández.

El **Sr. López Hernández**, del Grupo Socialista, pasó a explicar las contradicciones que veían en la Ley. En primer lugar la Ley se ponía en marcha para contener el gasto público y evitar duplicidades para eliminar despilfarros. Recordó que la contribución de los ayuntamientos al déficit público, mientras se tramitaba esta Ley, era de un 3% que en el contexto nacional que resultaba ridícula. En este momento lo curioso es que se contaba con superávit, por tanto se va en contra de uno de los elementos principales de sostén: control del déficit público.

Se quitaban competencias a los ayuntamientos para darlas a CC.AA. que en el caso de Murcia, sus cuentas estaban en una situación dramática. Todo ello frente a lo pedido por los ayuntamientos desde la FEMP de financiación para las competencias impropias asumidas por ellos.

El Ayuntamiento presenta una propuesta pidiendo continuar con las actuaciones que hasta ahora se desarrollaban, considerando que es la mejor manera de ser útiles a los ciudadanos. Ante esto pidió una actitud de solidaridad permitiendo que esto vaya al Tribunal Constitucional y que éste determine si se invaden competencias de los Ayuntamientos. De lo contrario nos encontraremos con ciudadanos de distintas categorías según las posibilidades económicas de sus municipios. Finalizó pidiendo coherencia y solidaridad en el voto.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

El **Sr. Serna Alfonso**, el Grupo Unión Progreso y Democracia, dijo que como los otros grupos habían planteado sus posturas políticas, él pasaba a fijar la posición de su grupo. En primer lugar informó que votarían de forma favorable a las dos mociones. Consideraban también necesario que se pronunciara el Tribunal Constitucional pues se daban razones suficientes para creer que esta Ley atentaba contra las competencias municipales. Coincidían con el diagnóstico expuesto en cuanto a que no procedía ceder a instituciones escasamente democráticas, como son las diputaciones, competencias municipales. Por otra parte su Partido abogaba por la fusión de municipios que pueda solucionar el problema en ayuntamientos muy pequeños de no poder prestar servicios por falta de recursos y medios, en la Región de Murcia no sería afectado por ello pero en el mapa nacional sí eran muchos los casos. Todo esto no iría en detrimento de características culturales, folclóricas, etc. pero era necesario el proceso de fusión como ya se hizo en muchos países de occidente durante el siglo XX.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Fuentes García-Lax.

La **Sra. Fuentes García-Lax**, como portavoz del Grupo Popular, informó que su grupo rechazaba ambas mociones. Explicó que no estaban conformes con la visión que ambos grupos habían expuesto. La Ley sí daba respuesta a muchas demandas de la Administración local y de los ciudadanos y con ella se clarificaban competencias municipales y en el resto de Administraciones. Coincidían con la Ley en que los servicios públicos deben sostenerse de una manera sostenible y eficiente, obligación de todo buen gestor, como había sucedido en gobiernos anteriores. Con esta Ley se evitan duplicidades, y las impropias las podrán realizar siempre que se dé estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

El mismo Consejo de Estado dice que la reforma proyectada no determina per se una afectación de la autonomía local de tal intensidad que pueda implicar una vulneración de la garantía institucional. No importaba quien daba los servicios sino que estos se dieran de manera correcta y adecuada y ese era el sentido de la Ley.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

La **Sra. Herguedas Aparicio** dijo que el dictamen del Consejo de Estado era uno de los elementos utilizados de forma reiterada en el recurso de inconstitucionalidad presentado. En él dice que la Ley hace que los ayuntamientos se conviertan en instituciones absolutamente irreconocibles, y también era duro el dictamen sobre la situación de desequilibrio financiero y le dio lectura al mismo. Le parecía loable la actitud de la Sra. Fuentes demostrando lealtad con su partido en Madrid, pero al Ayuntamiento le hacía un flaco favor.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. López Hernández.

El **Sr. López Hernández** argumentó que si todo era correcto no debía haber problema en que el Tribunal Constitucional falle respecto a la constitucionalidad o no de este asunto. La mayoría absoluta obtenida por el Partido Popular en las elecciones generales estaba siendo utilizada para desmontar todo en beneficio que ya se verá. En cuanto a que esto lo querían los ciudadanos, ellos no tenían esa percepción. Sí era necesario reformar la Administración y el modelo de toma de decisiones para que en casos muy importantes no se puedan tomar por mayorías absolutas, como en este caso que solo estaba apoyado por el Partido Popular.

A la Sra. Fuentes le dijo que el Partido Socialista había montado el estado de bienestar del País, que tan buenos frutos había dado, y también habían cometido errores, pero no se habían llevado el dinero a Suiza como algunos de sus dirigentes.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Fuentes García-Lax.

La **Sra. Fuentes García-Lax** dijo a la Sra. Herguedas que en su intervención había leído literalmente lo que decía el Consejo de Estado para que no dijeran que ella lo interpretaba a su manera, y que ésta tenía la costumbre de decir lo que cree que piensan los demás y aclaró al respecto que su sentido de voto era en contra porque así lo creían. Al Partido Socialista les dijo que todos los partidos tienen personas que han hecho cosas mal y no se siente orgullosa de ello, y deben pagar por ello. Y en cuanto a las

referencias al Partido Socialista en su gobierno, ella no lo había dicho pero el Sr. López se había dado por aludido.

En cuanto al recorte de servicios a los ciudadanos ella lo que había dicho era que estos querían unos buenos servicios bien gestionados y no otra cosa. Sobre llevar el documento ante el Tribunal Constitucional, ellos entendían que los tribunales se deben usar cuando son necesarios y no presentar asuntos para colapsarlos cuando lo que estaba, estaba bien hecho.

Terminado el debate se sometieron a votación ambas mociones siendo el resultado de diecisiete votos en contra del Grupo Popular y diez votos a favor seis de ellos del Grupo Socialista, dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia.

#### **4.4. MOCIÓN SOBRE MEJORAS EN EL TRANSPORTE PÚBLICO DE AUTOBÚS EN ALJUCER.**

El Sr. **López Hernández** dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"La antigua línea 61 El Palmar-Aljucer-Murcia fue suprimida con la remodelación que llevó a cabo la Comunidad Autónoma hace más de un año dentro de una serie de recortes generalizados en el transporte público en el municipio de Murcia. La eliminación de esta línea afectó especialmente a Aljucer una pedanía de 7.500 habitantes, perdiendo el autobús que hasta entonces recorría el interior de la pedanía, quedando incomunicados y obligados a ir caminando a pie hasta la carretera de El Palmar para coger alguno de los autobuses que unen Murcia con La Arrixaca.

Esta situación ha provocado un evidente malestar en la pedanía llegando los vecinos a manifestarse por la restitución de la línea. Su reivindicación fue recogida por este Pleno del Ayuntamiento de Murcia que aprobó un acuerdo unánime en octubre de 2013, a propuesta de los grupos que subscriben esta moción, instando a la Comunidad Autónoma a recuperar el servicio

Sin embargo, la solución que ha arbitrado la Comunidad Autónoma es la ampliación del servicio del Rayo 18 que conecta El Palmar con la ciudad de Murcia para dar servicio a San José de la Montaña, El Palmar, San Ginés y Aljucer. Esta medida, que ha entrado en funcionamiento hace tan sólo una semana dista mucho de cubrir las necesidades de los vecinos de Aljucer y sólo puede calificarse de parche para tratar de tapar un problema mucho más grave.

Debemos recordar que el transporte público es un servicio público, con lo cual su optimización no debe medirse sólo con criterios económicos, presta también una función social además de que reduce el tráfico en las ciudades avanzando hacia ciudades más sostenibles y respetuosas con el medio ambiente.

Por todo ello, los grupos municipales de PSOE e IU-Verdes en el Ayuntamiento de Murcia presentan para su debate y posterior aprobación por el Pleno Municipal del Ayuntamiento los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Que se inste a la Comunidad Autónoma a ampliar el número de servicios del Rayo 18 para igualarlo a los que cubría la antigua línea 61.

SEGUNDO.- Que se amplíe el recorrido de esta línea en Murcia para llegar al barrio de San Basilio, tal y como ocurría con la línea 61.

TERCERO.- Que en consonancia con la petición anterior se amplíe el número de vehículos que se precisen para cubrir las necesidades del servicio."

La **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, insistió que presentaban una reivindicación de los vecinos de Aljucer desde que se les suspendió este servicio, con lo que se les vulneraba el derecho a la movilidad urbana. Más tarde se amplió el servicio del rayo 18 para que llegara hasta Aljucer pero dotándolo solo de seis servicios al día sin regularidad. Por ello piden que se recuperen los servicios que tenía la línea 61, en un total de 34 servicios los días laborables y 20 sábados y festivos.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

El **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, informó que apoyaban la propuesta como todas aquellas que sean favorables para los murcianos.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Iniesta Alcázar.

El **Sr. Iniesta Alcázar**, Concejal-Delegado de Tráfico y Transportes, informó que su grupo también apoyaba la moción pero con un matiz, que ya lo habían hablado con el Sr. López, era centrar los esfuerzos en que la CARM entendiera que debía mejorar el recorrido hasta Murcia. Por eso pedía centrar la moción en mejorar las frecuencias en ese tramo hasta Murcia eliminando el punto dos de los acuerdos, pues entre tanto no tenga este Ayuntamiento la competencia directa la única vía que tenían era la de hacer mociones y trasladarlas.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. López Hernández.

El **Sr. López Hernández** aceptó eliminar el punto dos.

Se aprobó por unanimidad la moción retirando el punto 2 de los acuerdos, quedando el texto aprobado como sigue:

"La antigua línea 61 El Palmar-Aljucer-Murcia fue suprimida con la remodelación que llevó a cabo la Comunidad Autónoma hace más de un año dentro de una serie

de recortes generalizados en el transporte público en el municipio de Murcia. La eliminación de esta línea afectó especialmente a Aljucer una pedanía de 7.500 habitantes, perdiendo el autobús que hasta entonces recorría el interior de la pedanía, quedando incomunicados y obligados a ir caminando a pie hasta la carretera de El Palmar para coger alguno de los autobuses que unen Murcia con La Arrixaca.

Esta situación ha provocado un evidente malestar en la pedanía llegando los vecinos a manifestarse por la restitución de la línea. Su reivindicación fue recogida por este Pleno del Ayuntamiento de Murcia que aprobó un acuerdo unánime en octubre de 2013, a propuesta de los grupos que subscriben esta moción, instando a la Comunidad Autónoma a recuperar el servicio

Sin embargo, la solución que ha arbitrado la Comunidad Autónoma es la ampliación del servicio del Rayo 18 que conecta El Palmar con la ciudad de Murcia para dar servicio a San José de la Montaña, El Palmar, San Ginés y Aljucer. Esta medida, que ha entrado en funcionamiento hace tan sólo una semana dista mucho de cubrir las necesidades de los vecinos de Aljucer y sólo puede calificarse de parche para tratar de tapar un problema mucho más grave.

Debemos recordar que el transporte público es un servicio público, con lo cual su optimización no debe medirse sólo con criterios económicos, presta también una función social además de que reduce el tráfico en las ciudades avanzando hacia ciudades más sostenibles y respetuosas con el medio ambiente.

Por todo ello, los grupos municipales de PSOE e IU-Verdes en el Ayuntamiento de Murcia presentan para su debate y posterior aprobación por el Pleno Municipal del Ayuntamiento los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Que se inste a la Comunidad Autónoma a ampliar el número de servicios del Rayo 18 para igualarlo a los que cubría la antigua línea 61.

SEGUNDO.- Que en consonancia con la petición anterior se amplíe el número de vehículos que se precisen para cubrir las necesidades del servicio."

El Sr. **Moya-Angeler** informó que la moción **4.6. relativa a impulsar las obras de soterramiento** se sustituía por una **conjunta de todos los grupos municipales**.

#### **D. MOCIONES CONJUNTAS DE LOS GRUPOS SOCIALISTA, IZQUIERDA UNIDA-VERDES Y UNION, PROGRESO Y DEMOCRACIA**

##### **4.6.MOCIÓN RELATIVA A IMPULSAR LAS OBRAS DE SOTERRAMIENTO.**

Se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"El pasado sábado 15 de febrero la ciudad de Murcia expresó de forma clara mediante una gran manifestación su voluntad de que el soterramiento sea condición irrenunciable para la llegada de la Alta Velocidad a la ciudad de Murcia. A través de un

gran consenso ciudadano, social y político se ha conseguido fijar la desaparición de las vías del tren como un proyecto prioritario para nuestro municipio. Para ello, reiteramos una vez más el cumplimiento del convenio firmado en 2006 entre todas las administraciones que incluye el soterramiento desde Los Dolores hasta Nonduermas.

Dos días antes de la manifestación, la ministra de Fomento, Ana Pastor, anunció su compromiso para llevar a cabo el soterramiento de manera integral pero sin detallar partidas presupuestarias ni plazos de ejecución. Un día después se reunió en Madrid la Sociedad Murcia Alta Velocidad sin que hasta la fecha hayamos conocido la posición que defendieron los representantes del Ayuntamiento de Murcia en esa reunión.

A partir de ahora, debemos establecer una hoja de ruta respecto a la consecución de la desaparición de las vías del tren que dividen nuestra ciudad. Es por ello, que los Grupos Municipales que subscriben la presente moción someten a debate y aprobación los siguientes acuerdos:

1.- Que se convoque de manera urgente una reunión informativa a la que asistan al menos los grupos políticos municipales, la Plataforma Pro-Soterramiento y el resto de organizaciones convocantes de la manifestación para dar cuenta de la reunión Murcia Alta Velocidad.

2.- Que el Ayuntamiento de Murcia se solicite al Ministerio de Fomento que suspenda urgentemente todas las licitaciones y proyectos que contemplen la llegada en superficie de la Alta Velocidad a la ciudad de Murcia.

3.- Que se pongan en marcha los mecanismos necesarios para plantear una modificación presupuestaria en el sentido de habilitar fondos para las obras del soterramiento en los presupuestos de 2014, así como que se adapten las medidas legales y administrativas oportunas que complementen la inversión total en un plan plurianual.

El **Sr. Secretario** pasó a dar lectura a la moción conjunta:

"Los portavoces de los grupos municipales del Partido Popular, del Partido Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Unión, Progreso y Democracia presentan al Pleno ordinario del mes de febrero de 2014, para su debate y aprobación, la siguiente moción relativa a *Impulsar las obras del soterramiento*, **ACUERDAN:**

**PRIMERO.-** Que el Ayuntamiento de Murcia solicite al Ministerio de Fomento que modifique urgentemente todas las licitaciones y proyectos que contemplen la llegada en superficie de la Alta Velocidad a la ciudad de Murcia.

**SEGUNDO.-** Que se pongan en marcha los mecanismos para plantear una modificación presupuestaria en el sentido de habilitar fondos que sean necesarios para las obras del soterramiento en los presupuestos de 2014 de todas las Administraciones involucradas, así como que se adapten las medidas legales y administrativas oportunas que complementen la inversión total una vez que tengamos el proyecto constructivo."

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. López Hernández.

El **Sr. López Hernández**, del Grupo Socialista, dijo que en la moción original, puesto que iba a constar en el acta, que debía decir que la organización convocante era la Plataforma Prosoterramiento y los demás se adherían a esa convocatoria. Añadió que en la Junta de Portavoces dijeron que uno de los puntos que su grupo llevaba era que se tenía que informar de forma automática al resto de grupos y a la Plataforma del contenido de la reunión celebrada con el Ministerio en la Comisión de Alta Velocidad. La Sra. Fuentes les dijo que en el Pleno informaría de ello y por eso retiraron ese primer punto de su moción. Afirmó que lo importante era que desaparecieran las sombras sobre esto.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

La **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, se refirió al último punto de la propuesta en la que se imponía una obligación a representantes del Ayuntamiento en la Sociedad Murcia Alta Velocidad y también se debía hacer extensivo a los representantes de la CARM. El tema de la información había fallado en este tema, y pedía que les facilitaran las actas de las reuniones de esa sociedad que es pública.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Sotomayor Sánchez.

El **Sr. Sotomayor Sánchez**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, dijo que esperaba que la Sra. Fuentes les contara las conversaciones mantenidas en este tema.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Fuentes García-Lax.

La **Sra. Fuentes García-Lax**, portavoz del Grupo Popular, informó que estaban haciendo reuniones con los vecinos explicando cómo estaba la situación, y ella pensaba explicarlo en la Junta de Portavoces. Se le pudo pedir una reunión anticipada para esto. Valoró lo importante que era para la consecución de este objetivo que fueran una vez mas todos de la mano. El acuerdo conjunto explicaba todo lo que había pasado en las reuniones y por ello en el primer punto se habla de modificar y no anular pues ya estaba hecha la adjudicación a una empresa y supondría una indemnización a ésta. Adif le informó que se había encargado la modificación y que se comprometían con el Ayuntamiento de Murcia en que en algo más de un mes estaría hecha la modificación y ellos le han pedido que cuanto esté les presenten un documento donde esto quede ratificado.

En cuanto a las aportaciones ella indicó que eran las tres administraciones las que se tenían que comprometer. En el presupuesto del 2014 el Ayuntamiento tenía una partida abierta para el soterramiento, que en principio se tendrá que poner 1.5. millones de euros por parte de este Ayuntamiento. Cuando esté el proyecto constructivo se verá realmente el importe de las obras, el tiempo para ejecutarlo y cómo se va a hacer. Concluyó agradeciendo la actitud de los grupos municipales y la de los vecinos, y afirmó que el Alcalde junto con el Sr. Bernabé y ella misma no harían uso de los votos de los ciudadanos para que se hiciera nada en contra de los intereses murcianos.

Terminado el debate se aprobó por unanimidad la moción conjunta de todos los grupos políticos.

#### **4.7.DECLARACIÓN CONJUNTA CONTRA EL PRÉSTAMO DE PAGO EN BIBLIOTECAS**

Por la **Sra. Hernández Ruiz** se presentó la moción cuya aprobación se propone:

"Los Grupos Municipales con representación en el Consistorio Partido Socialista (PSOE), Izquierda Unida-Verdes (IU-Verdes) y Unión Progreso y Democracia (UPyD), junto al partido político Equo Región de Murcia, manifiestan la necesidad urgente de la defensa de las bibliotecas públicas, ya que ejercen una labor fundamental en el desarrollo de una sociedad democrática mediante la promoción de la educación, la cultura, la investigación y el ocio, facilitando el acceso a múltiples creaciones intelectuales, así como un espacio de estudio, intercambio de ideas y opiniones.

Nuevamente las Bibliotecas Públicas españolas se ven amenazadas por la exigencia del repago de un canon por el préstamo de documentos. El borrador del Real Decreto que modifica la trasposición de la Directiva 2006/115/CE a través de la Ley 10/2007, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas, pretende fijar una doble cuantía a percibir en concepto de derechos de autor: 0,16 euros por cada obra adquirida durante el año natural en cada establecimiento con destino al préstamo, más 0,05 euros por cada usuario inscrito en dicho establecimiento, que haya hecho uso efectivo de servicio de préstamo en ese año.

Es decir, las bibliotecas serán penalizadas por el mero hecho de cumplir con una de sus labores esenciales, el préstamo de documentos, y lo harán hasta tres veces:

- 1) Canon que se paga al efectuar cualquier compra de una obra intelectual;
- 2) Cuota fija de 0,16 € por obra (hasta ahora era 0,20 €).

3) Cuota variable de 0,05 € en función del número de usuarios (cifra variable que incorpora el nuevo Real Decreto).

Conviene recordar que, tanto la UNESCO como la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios (IFLA) indican que un servicio público sea efectivamente público ha de ser gratuito y libre de cualquier canon o gravamen. No obstante, por una mal entendida protección del derecho de propiedad intelectual, más conocida como derechos de autor, las sociedades de gestión de estos derechos reclaman el pago de un canon por el ejercicio del préstamo de documentos.

Es importante recordar que, autores y editores ya cobran por su trabajo, a través de un porcentaje repercutido en el precio del libro. No tiene sentido que se pague también por el préstamo (ni la cuota fija ni la variable). En este borrador también se contempla que en las transferencias periódicas que el Estado o Comunidades Autónomas hacen a la administración local vía subvenciones, se detraiga este dinero.

Eso significa que la administración haga de recaudador y único cajero-pagador para las entidades que gestionan los derechos. Así, estas asociaciones privadas, no tendrán que molestarse en recaudar únicamente se dedicarán a ingresar las cuantías, sin realizar esfuerzo alguno.

En conclusión, el préstamo de pago supondría que:

- a) por cada usuario que hiciera uso del préstamo, las bibliotecas recibirían menor dotación presupuestaria, ya que estas cifras se descontarían de las cuantías destinadas a la adquisición de fondos;
- b) los usuarios dispondrían de menos novedades y su derecho de acceso a la educación y cultura se vería mermado;
- c) las bibliotecas serían concebidas como gastos y no como inversión en derechos sociales, y supondría un ataque a los municipios, instituciones con presupuestos más débiles;
- d) las aportaciones a autores por adquisición de obras nuevas se verían mermadas

Por tanto desde los partidos políticos PSOE, IU-Verdes, UPyD y EQUO, entendemos que esta modificación se basa en un concepto erróneo de la sociedad como mercado donde todo se compra todo se vende en un progresivo acoso y derribo a los servicios públicos.

Ante esta posibilidad, creemos que desde una política de promoción cultural se debe apostar por el mantenimiento del actual límite de préstamo que contempla la vigente Ley de Propiedad Intelectual en su artículo 37. Esto, además, está en consonancia con el marco legal también recogido por la mencionada Directiva 2006/115/CE, pues en su artículo 6 ya establece la posibilidad de que cada Estado miembro determine libre-

mente la remuneración por el préstamo de obras en función de sus políticas de promoción cultural, otorgándoles la potestad de eximir a determinados establecimientos de dicho pago, e incidiendo en la importancia de los servicios de préstamo que ofrecen las instituciones públicas.

Tampoco nos sirve el argumento de que pudiera ser el Estado quien pagara este canon, ya que todos los servicios públicos están sufragados por la ciudadanía. Lo que no podemos compartir es que la lectura quede grabada económicamente. No podemos dejar que se introduzca otra traba más al acceso a la cultura.

Por todo ello, desde los partidos políticos PSOE, IU-Verdes, UPyD y EQUO, planteamos al Pleno del Ayuntamiento de Murcia los siguientes **ACUERDOS**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Murcia declara que las bibliotecas, archivos, museos, fonotecas, filmotecas, etc. cumplen una función de difusión de la cultura y el pensamiento que supone un apoyo al fortalecimiento de los valores democráticos.

**SEGUNDO.-** Este Ayuntamiento manifiesta su rechazo y disconformidad con el establecimiento de una nueva tasa por préstamo en bibliotecas públicas, e insta al Gobierno de España a pedir la derogación de la directiva europea que lo regula, a sabiendas de que esa reglamentación provoca igualmente el rechazo de otros países europeos.

**TERCERO.-** Este Ayuntamiento solicita al Gobierno de España que declare a las bibliotecas públicas municipales exentas del pago por préstamo, atendiendo la posibilidad recogida en el artículo 5.3 de la Directiva 2006/115/CE (antes Directiva 92/100/CEE) sobre derechos de alquiler y otros derechos afines a los derechos de autor en el ámbito de la propiedad intelectual."

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

El **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, dijo que no se podía dar otro ataque más a la cultura en forma de impuestos.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

El **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, informó que la moción partía de una propuesta del Partido Equo. El canon que se pretende aplicar implicaría que a mayor uso de los fondos bibliográficos, más coste tendrían que asumir las bibliotecas por pago a entidades de autores y dispondrían de menos fondos para nuevas adquisiciones.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Sanchez Alarcón.

La **Sra. Sanchez Alarcón**, Concejal-Delegada de Educación, dijo que planteaban un debate que correspondía al Congreso de los Diputados y por este motivo no apoyaban la moción.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

El **Sr. Tornel Aguilar** subrayó que aunque fuera un debate que se estuviera dando en el Congreso pero no debían olvidar que afectaba a las bibliotecas municipales y en ese sentido lo traían al Pleno para su pronunciamiento.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

El **Sr. Serna Alfonso** dijo que coincidía con el Sr. Tornel en que afectaba a las bibliotecas del municipio que tendrán que hacer un pago cada vez que un usuario haga uso del préstamo. En ese sentido consideraba interesante trasladar la postura del Pleno al Gobierno de la Nación.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Sanchez Alarcón.

La **Sra. Sanchez Alarcón** dijo que le estaban dando la razón en tanto que era un debate del Congreso de Diputados y no en el Ayuntamiento.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que no fue aprobada por diecisiete votos en contra del Grupo Popular y diez votos a favor seis de ellos del Grupo Socialista, dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia.

## **E. MOCIONES DEL GRUPO SOCIALSITA**

### **4.8.MOCIÓN DE LA SRA. ROSA MARTÍNEZ SOBRE PROPUESTA PARA QUE SE INSTE AL GOBIERNO DE ESPAÑA A DESCARTAR LA TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LA LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE LA VIDA DEL CONCEBIDO Y DE LOS DERECHOS DE LA MUJER EMBARAZADA.**

Antes de la presentación de la moción, el **Sr. López Hernández**, del Grupo Socialista, pidió la palabra y recordó que había una solicitud formal por parte del Grupo Socialista al Secretario del Pleno en el sentido que, al amparo del artículo 27 del Reglamento Orgánico del Pleno que esta moción fuera votada mediante voto secreto. Pidió se diera una respuesta a esta petición.

El **Sr. Secretario** afirmó que el Grupo Socialista le había remitido un escrito con dicha petición, y explicó que de conformidad con la legislación vigente la votación secreta solo era posible en dos casos: en la elección de personas y en asuntos que afecten a la intimidad y honor de las personas. No le parecía que se correspondiera a ninguno de los dos casos. Pero el Sr. López podía pasar a argumentar en defensa de la votación secreta por afectar a la intimidad de la persona que manifiesta el voto.

El **Sr. Moya-Angeler** dijo al Sr. López que procediera con su exposición tras lo cual se votaría si consideraban procedente el voto secreto o no.

El **Sr. López Hernández** dijo que el tema de la moción afectaba a un derecho fundamental de las personas que han de votar, era una decisión íntima. Ya se había procedido así en otros ayuntamientos y en el Congreso, y no veía razones en contra de ello. Aceptarían la decisión sin polémicas.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

El **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, dijo que no tenía inconveniente en votar la petición, pero explicó que ellos votarían en contra de que sea secreto. Su grupo pensaba que el voto, en tanto que representantes de los ciudadanos, debía ser a mano alzada y los vecinos y ciudadanos tenían el derecho de conocer que votaba cada uno y nosotros la obligación de justificar y demostrar públicamente por que emiten el voto en un sentido u otro.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Fuentes García-Lax.

La **Sra. Fuentes García-Lax**, portavoz del Grupo Popular, dijo que su grupo tampoco apoyaría el voto secreto, opinaban lo mismo que había dicho el Sr. Serna. No procedía el voto secreto pues no tenían nada que ocultar.

El **Sr. Secretario** informó que el sistema de voto del Congreso era distinto al de las corporaciones locales. La idea general era que las sesiones son públicas y que los votos tengan que ser públicos para que los vecinos sepan lo que vota concejal. Esa era la regla general, mientras que la excepción era que el voto fuera nominal o secreto, y eran regímenes distintos y muy restrictivo en su aplicación.

El **Sr. López Hernández** informó que retiraban la petición.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Rosa Martínez para que presentara la moción.

La **Sra. Rosa Martínez** antes de presentar la moción señaló que en ese alarde de publicidad de lo que pasaba en el Pleno por qué no se retransmitía la grabación. Continuó presentando la moción:

"La Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, recoge la garantía de los derechos fundamentales en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, regula las condiciones de la interrupción

voluntaria del embarazo y establece las correspondientes obligaciones de los poderes públicos.

En su texto, se declara el derecho de todas las personas a adoptar libremente decisiones que afectan a su vida sexual y reproductiva, sin más límites que los derivados del respeto a los derechos de las demás personas y al orden público garantizado por la Constitución y las Leyes, y se reconoce el derecho a la maternidad libremente decidida lo que implica no sólo reconocer a las mujeres la capacidad de decisión sobre su embarazo, sino también que esa decisión, consciente y responsable, sea respetada.

La Ley, que vino a sustituir a una regulación que veinticinco años atrás había supuesto un avance en la protección de las mujeres, fue elaborada, debatida y aprobada desde el consenso con la gran mayoría de los grupos políticos con representación parlamentaria, tras el trabajo en sede parlamentaria de una Subcomisión en la Comisión de Igualdad en la que se contó con la participación de una treintena de expertos y considerando las recomendaciones de expertos juristas y profesionales de la bioética y la sanidad. Además, reforzó la seguridad jurídica en la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo e incorporó la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos así como distintos pronunciamientos, en forma de conclusiones y recomendaciones, del Consejo de Estado y organismos internacionales de Naciones Unidas, de la Organización Mundial de la Salud, del Consejo de Europa y de la Unión Europea.

El Gobierno ha anunciado una revisión de esta legislación que representaría un extraordinario retroceso normativo, social e ideológico y volvería a situar a las mujeres españolas en la clandestinidad, suprimiendo su derecho a decidir responsable, consciente y libremente sobre su sexualidad y maternidad, y afectando a su seguridad jurídica y a la de los profesionales de nuestro sistema de salud, así como a la garantía en el acceso a las correspondientes prestaciones sanitarias.

En este sentido, el 20 de diciembre de 2013 se presentó en el Consejo de Ministros un Anteproyecto de Ley Orgánica cuyo contenido ha confirmado, y tristemente superado, las peores conjeturas acerca de sus desastrosos efectos sobre la libertad y los derechos de las mujeres.

Con el Anteproyecto aprobado por el Gobierno se suprime el derecho de las mujeres a interrumpir su embarazo en las primeras catorce semanas, considerándose como delito despenalizado sólo en los supuestos de violación y “grave peligro para la vida o la salud” de la mujer, privando a ésta de su derecho a decidir sobre su maternidad. Se suprime también, por tanto, el supuesto de malformaciones o anomalías fetales

incompatibles con la vida, que había justificado la interrupción del embarazo desde los años ochenta del siglo pasado.

Esta norma no sólo supondrá un grave retroceso de más de treinta años para la legislación española en este ámbito, y el incumplimiento de compromisos internacionales en materia de derechos sexuales y reproductivos y de libertad de las mujeres a decidir sobre su maternidad, sino que situaría a España como un excepción en toda Europa, donde en los últimos años ningún país había legislado hacia atrás en esta materia, mientras que las mujeres españolas sufrirán ese retroceso después de haber contado con una de las legislaciones más avanzadas, más seguras, con mayores efectos en la prevención de embarazos no deseados y que había conseguido reducir el número de abortos en el último año.

Esta normativa ha provocado un enorme rechazo social de la ciudadanía española y europea, de las organizaciones sociales, profesionales y feministas, y además ha motivado la aparición de declaraciones de miembros de su propio partido, incluidas las de algunas mujeres que ocupan cargos públicos, discrepando de su contenido, y la crítica de dirigentes y medios de comunicación en el extranjero, donde sólo ha cosechado la felicitación de formaciones políticas de extrema derecha de otros países.

Por estas razones, el Grupo Socialista presenta al Pleno, para su debate y aprobación esta moción, proponiendo para ello se tomen el siguientes ACUERDO:

“El Ayuntamiento de Murcia insta al Gobierno de España a retirar inmediatamente y no continuar la tramitación del Anteproyecto de Ley Orgánica por el que pretende revisar la legislación vigente en España sobre salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo.”

**El Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

**La Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, dijo que su grupo apoyaba la moción en respuesta a las campañas que se estaban dando en la calle en protesta por esta Ley regresiva, que restringía tan dramáticamente los derechos de las mujeres y todo en función de una creencia con un origen sobrenatural, filosófico y religioso por la que el concebido tiene alma y por tanto es un ser humano desde el primer momento. Esta era la base para la formulación de esta Ley. Recordó que el derecho al aborto estaba reconocido por las Naciones Unidas dentro de la salud reproductiva de las mujeres. Con esto se daba un retroceso en legislación en cuanto a los derechos de las

mujeres de más de 30 años. Subrayó el calvario por el que tendrán que pasar las mujeres que conciban un hijo con malformaciones incluso incompatibles con la vida a las que se les hará pasar un sinnúmero de pruebas para demostrar la situación, con ello se las criminalizaba, para conseguir no llevar a término ese embarazo que no debían olvidar que es un embarazo deseado. Se unía ante una situación tan dura en un embarazo deseado pues las leyes les pongan las cosas difíciles, calificando esta situación de gran crueldad e inhumano. Finalizó diciendo: "nuestro cuerpo es nuestro, nosotras parimos nosotras decidimos".

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

El **Sr. Serna Alfonso** informó del voto favorable a la moción, en tanto que su grupo rechazaba este anteproyecto. Estaban a favor de una ley de plazos y no de una ley de supuestos.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Pelegrín García.

La **Sra. Pelegrín García**, Teniente de Alcalde Delegada de Bienestar Social y Sanidad, señaló que lo que se estaba debatiendo era la retirada de un texto, y no el texto en sí. El Congreso el día 11 de febrero, debatió lo mismo que la Sra. Rosa presentaba al Pleno, la retirada de un documento. Por coherencia no se debía dar este debate pues ya se había hecho donde correspondía. Con esta moción se impediría algo tan legítimo como la tramitación parlamentaria con lo que se impide dar opinión, el anteproyecto no había entrado en dicha tramitación y por tanto no se debatía un texto sino que un gobierno democrático y legítimo presente una iniciativa, eso era lo que se estaba debatiendo en el Pleno: retirar una norma que estaba esperando informes de CCAA y otros consejos. Para su grupo era una propuesta antidemocrática y no lo apoyarían.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Rosa Martínez.

La **Sra. Rosa Martínez** dijo que desviaban el debate de lo que era el problema. En cuanto al hecho de estar en trámite era por lo que el partido socialista quería aprovechar ese camino para evitarles una vergüenza, recordó que los jueces también les habían dicho que la retiraran y dio lectura a su primer informe donde así quedaba expresado. Continuó diciendo a la Sra. Barquero que hoy tenía una oportunidad perfecta para que el manifiesto leído del 8 de marzo tuviera su sentido, pide que apoyara a la mujer en este tema: era el cuerpo de la mujer y su voluntad como adulta, la que tenía que decidir sobre su cuerpo.

Dirigiéndose a la Sra. Pelegrín dijo que las tramitaciones en el Parlamento no eran meros papeles, sino que afectaban a los ciudadanos y ciudadanas del país de ahí que retirarlo significara mucho.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Pelegrín García.

La **Sra. Pelegrín García** dio lectura al dictamen del Consejo de Estado de la Ley de 2010 del Sr. Zapatero en cuanto a que en éste se decía que no se podía hablar de derecho al aborto, que debía ser evitado. Respecto a la Ley de Plazos decía que España se había convertido en el paraíso del turismo abortista. Al respecto dijo que consideraba que se debía ir a la reducción del número de abortos, informó que cada cuatro minutos se daba un aborto. Los abortos de diez días superaban las personas fallecidas en accidente de tráfico en todo un año.

El Consejo proponía que se reconsiderara el plazo de 14 semanas para reducirlo a 12. También dio lectura al informe del Consejo Fiscal sobre el anteproyecto de aborto del Sr. Zapatero, donde se daba una valoración negativa indicando que no se podía hablar del derecho al aborto, pues sería reconocer el derecho a eliminar a un ser humano y el Estado debía establecer un sistema legal; era contrario a la discapacidad. También comentó una encuesta hecha por el diario El País en el 2010 en el que el 64% de los españoles rechazaban la Ley. Pidió dejar que la sociedad debatiera nuevamente sobre este tema que tiene un factor ético, científico y le dijo a la Sra. Herguedas que dolía cuando ésta decía que olía a incienso.

La **Sra. Herguedas Aparicio** contestó que no había dicho nada del incienso. Había dicho algo del alma.

La **Sra. Pelegrín García** le contestó que había sido su portavoz en el Congreso.

La **Sra. Herguedas Aparicio** respondió que ahora sí lo decía, que olía a incienso por estar basado en un argumento de carácter religioso.

La **Sra. Pelegrín García** dijo que a ella lo que olía a marxismo le producía respeto, pues estaban en democracia, aunque no lo compartiera.

La **Sra. Herguedas Aparicio** a su vez dijo que la diferencia era que ella no intentaba imponérselo a los demás, y su grupo sí intenta imponer una creencia.

La **Sra. Pelegrín García** dijo que no había imposiciones, su partido lo que quería era que ese aspecto que iba en su programa electoral se debatiera. Pidió que no cercenaran la voluntad del pueblo.

La **Sra. Rosa Martínez** dijo que la ley era muy dolorosa para personas con discapacidad, y la sociedad le recriminaba al Partido Popular por los recortes que están haciendo a las personas que no pueden valerse por sí mismas, defendiendo lo que no

existe y castigan a lo que ya es. Concluyó que defender el proyecto con un ataque al Sr. Zapatero le alagaba.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Pelegrín García.

La **Sra. Pelegrín García** dijo que había dado lectura al documento tal cual era, y no se inventaba nada. Sí se referían al Sr. Zapatero, pero el informe daba que España el aborto hasta las 22 semanas por anomalías del feto suponía una discriminación por discapacidad y lo había dicho el CERMI en el 2009: el aborto eugenésico es contrario a los derechos humanos ya que parte de la premisa que la vida de las personas con discapacidad era menos valiosa que la del resto y por este motivo se da un trato desigual que encierra discriminación. El CERMI ha recordado que la ONU en 2011 recomendó al Gobierno de España que derogara cualquier supuesto discriminatorio al vulnerar la convención internacional de los derechos de las personas con discapacidad. Lo ha demandado parte de la sociedad cambiar la regulación de esto, no podían liderar en exclusiva la dignidad de las mujeres y estaban tirando por tierra al resto de mujeres que no piensan igual. No apoyarían la moción.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que no fue aprobada por diecisete votos en contra del Grupo Popular y diez votos a favor seis del Grupo Socialista, dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia.

#### **4.9.MOCIÓN DEL SR. LÓPEZ HERNÁNDEZ SOBRE DESARROLLAR UNA CONSULTA CIUDADANA RESPECTO A LA AMPLIACIÓN DEL TRANVÍA”.**

El **Sr. López Hernández** aclaró que era usuario del tranvía y pasó a presentar la moción:

"El Gobierno municipal lleva meses trabajando en un proyecto para ampliar la actual línea del tranvía desde la Plaza Circular al Barrio del Carmen. Ya se ha efectuado un estudio de viabilidad y, según hemos escuchado al concejal responsable de Tráfico y Transportes, la idea del Gobierno municipal es ejecutar este proyecto dentro de esta legislatura.

Desde el Grupo Municipal Socialista entendemos que una obra de este tipo tendrá un importante impacto en los próximos presupuestos municipales. Actualmente, la línea 1 tiene un coste aproximado en torno a 11 millones de euros cada año. Es evidente que si se amplía la aportación municipal para mantener este servicio aumentará, por lo que consideramos muy necesario que los ciudadanos sean conscientes de lo que cuesta sufragar el tranvía. Según, la estimación que recoge el Plan de Movilidad estaríamos hablando de una inversión entre 60-65 millones de euros para los dos kilómetros.

Creemos que los ciudadanos tienen que intervenir en este tipo de decisiones y existen mecanismos para ello, recogidos en la propia Ley de Bases de Régimen Local. Es el caso de la consulta ciudadana, que se detalla en el artículo 71:

*“71. De conformidad con la legislación del Estado y de la Comunidad Autónoma, cuando ésta tenga competencia estatutariamente atribuida para ello, los Alcaldes, previo acuerdo por mayoría absoluta del Pleno y autorización del Gobierno de la Nación, podrán someter a consulta popular aquellos asuntos de la competencia propia municipal y de carácter local que sean de especial relevancia para los intereses de los vecinos, con excepción de los relativos a la Hacienda local.”*

Los recientes acontecimientos del barrio burgalés de Gamonal nos demuestran que hay que hacer la política de manera diferente, fomentando la participación ciudadana y escuchando la opinión de los vecinos en la toma de decisiones. Es por ello, que consideramos, que antes de tomar la decisión de ampliar la línea del tranvía es necesario escuchar la voz de nuestros vecinos a través de una consulta ciudadana, como han hecho otras ciudades españolas con asuntos de especial importancia.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Murcia presenta para su debate y posterior aprobación por el Pleno Municipal el siguiente acuerdo:

Que el Ayuntamiento de Murcia convoque una consulta ciudadana preguntando a los vecinos sobre su posición sobre la prioridad del proyecto de ampliación del tranvía al barrio del Carmen."

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

La **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, explicó su dilema entre implementar políticas de participación ciudadana de manera constante en el tiempo y esta propuesta hacerlo solo para una cuestión puntual que les parecía fuera de contexto. Para el transporte debía darse un órgano estable de participación donde presentar las opiniones por parte de los ciudadanos. No era participación recoger las opiniones de un grupo de vecinos, ni tampoco hacer la consulta que ahora se propone. Pidió que se hiciera una política de transporte global útil para el municipio, determinando dentro de ese plan qué función tiene el tranvía. Entre tanto no esté eso, hacer un referéndum al respecto lo consideraban restrictivo y equívoco.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

El **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, dijo que también su grupo tenía dudas sobre la propuesta, primero por entender que quien debería manifestarse al respecto eran todos los que sufragan la infraestructura; en segundo lugar se debe determinar si era un tema lo suficientemente importante como para establecer la consulta; en tercer lugar dijo que para poder decidir sobre la conveniencia del tranvía se debe tener la información previa tanto del coste y la repercusión de los vecinos, junto con la determinación de la rentabilidad del servicio pero sin esos datos emitir un voto sería arriesgado. En su momento el Grupo Socialista se opuso a la realización de un Plan de Viabilidad por el coste del estudio, en torno a 400.000 euros, y ellos se abstuvieron pero era necesario conocer el coste y a partir de ahí determinar si se hace una consulta ciudadana.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Iniesta Alcázar.

El **Sr. Iniesta Alcázar**, Concejal delegado de Tráfico y Transporte, dijo que lo había explicado perfectamente el Sr. Serna, en cada momento se irán viendo las posibles cuestiones a plantear, por eso consideraba que el Sr. López se precipitaba. Recordó el compromiso del Grupo Popular que cuando estuviera el estudio de viabilidad terminado estaría un mes en exposición pública, donde se podrán hacer las alegaciones como con el tramo 1, e iba a ser así. Respecto a la votación, cuando ha rectificado sobre quien podía votar, era inconsistente que solo pudieran votar los que viven en el barrio de El Carmen cuando afectaba también a la Gran Vía, etc. El Sr. López no entraba en el debate tranvía sí o no, aunque parecía que quería eliminarlo. Recordó que en la ciudad ya se dio un debate sobre el modelo del tranvía en el año 2007, sobre el modelo de transporte público que se quería para la ciudad y el Grupo Popular apostó por combinar tranvía y autobuses y el Grupo Socialista por el metro en una ciudad con los problemas de nivel freático que tiene. Más tarde se debatió sobre la extensión del tranvía a las pedanías y el Grupo Socialista votó en contra del Plan de viabilidad, y concluyó preguntando cómo pretendía que llegara a pedanías como la de El Palmar sin pasar por el Barrio de El Carmen. Dijo al Sr. Serna que el estudio se licitó por 150.000 euros y se adjudicó en 94.000 euros. El gobierno que esté cuando se concluya con el estudio ya sea en esta legislatura o en la próxima decidirá.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. López Hernández.

El **Sr. López Hernández** dijo la nueva extensión del tranvía a El Carmen no era una cuestión puntual, sino que era un proyecto con consecuencias en el presente y para el futuro del municipio. Recordó la lanzadera a la UCAM, su escaso uso y por tanto su poca rentabilidad, pero no se podía desmontar como una línea de autobús. Por tanto la realidad era una línea en funcionamiento que costaba 11 millones de euros al año, y se

quiere ampliar hasta un montante en torno a los 280 millones de euros. Lo comparó con el soterramiento, en el que estaban implicadas tres Administraciones para un importe menor, y para ampliar el tranvía va esta Administración sola y preguntó si se lo puede permitir este Ayuntamiento y si no sería mejor paliar el problema del transporte con inversiones menores en líneas de autobús.

En cuanto al tema del metro, sí fue una apuesta del Partido Socialista, pero desde hacía mucho tiempo no habían vuelto hablar de ello pues no solo era por el nivel freático también estaban los restos arqueológicos. Ante una inversión entorno a 300 millones de euros su grupo proponía dejar las obras faraónicas y optar por una solución más económica e inmediata para los ciudadanos que han perdido la opción del transporte público. Por tanto consideraba que el Sr. Serna tenía razón en lo dicho en su intervención, ellos proponían la consulta por tratarse de una inversión muy grande que condicionará el presente y futuro del municipio y también por ser una decisión que define el modelo de ciudad.

Dijo que no era lo mismo una exposición pública, donde se presenta la impresión sobre el proyecto y a lo que se puede responder dilatándolo en el tiempo y con una respuesta global como ya se había hecho en otros casos. Por el contrario una consulta era algo más, pues si la respuesta es contraria a lo que se propone, el Pleno debería tomar una decisión conforme a la opinión expresada por los ciudadanos.

**El Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

**El Sr. Serna Alfonso** dijo que la responsabilidad de los concejales de la actual legislatura era muy grande, por una parte dejar como está el tranvía no era válido pues la inversión hecha resultaba deficitaria, por tanto las opciones eran continuar completando las líneas para hacerlo más rentable o eliminarlo. Lo que se haga no solamente condicionará los próximos meses sino las próximas décadas.

**El Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Iniesta Alcázar.

**El Sr. Iniesta Alcázar** dijo que coincidía con el Sr. Serna. Primero esperar los estudios de viabilidad, segundo establecer una exposición pública y en tercer lugar tomar la decisión política. En el caso del Grupo Popular esa voluntad política era clara: llevar el tranvía al Barrio de El Carmen y luego a El Palmar y a Torreagüera y Sangonera la Seca. Recordó que actualmente tiene cinco millones de viajeros y con dos kilómetros más podrían ser diez millones de viajeros. Puso el caso de Jaén, en el que fueron los

Partidos Socialista e Izquierda Unida los que habían iniciado el tranvía y el Partido Popular lo eliminó por ser insostenible por el coste de la obra.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. López Hernández.

El **Sr. López Hernández** señaló que el problema era que decían que la propuesta del Partido Popular era el tranvía y en Jaén lo hacen unos y lo quitan otros, en Murcia empiezan unos y lo quitan otros. Pero los que pagan son los ciudadanos. Por ello proponen que se le pregunte a los ciudadanos y que estos opinen y no solo cada cuatro años.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

El **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, en alusión al tema en Jaén dijo que era un tema largo para hablarlo y más complejo que lo expuesto.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Iniesta Alcázar.

El **Sr. Iniesta Alcázar** dijo que el tema se centraba en si era o no viable la inversión para un modelo de ciudad.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que no fue aprobada por diecinueve votos en contra diecisiete de ellos del Grupo Popular y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia, seis votos a favor del Grupo Socialista y dos abstenciones del Grupo Izquierda Unida-Verdes.

El **Sr. Moya-Angeler** informó que se unían los debates de las mociones **4.10** del Sr. Castro Valdivia y **4.20** de la Sra. Garries Medina, ambas del Grupo Socialista.

#### **4.10. MOCIÓN DEL SR. CASTRO VALDIVIA RELATIVA A PLAN 5/5/5: CONTRATO GENERACIONES. INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS CON EXPERIENCIA.**

Por el **Sr. Castro Valdivia** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"El problema básico de España y por ende de la Región y del municipio es el paro. Las últimas cifras oficiales que se conocen del número de parados registrados en el municipio no dejan ninguna duda, el paro alcanzó las 45.252 personas en enero. Prácticamente la misma cifra que un año antes (45.650).

El Gobierno de España, y particularmente el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, mediante la "Estrategia de emprendimiento y empleo joven" propusieron el "Contrato Generaciones", por el que se incentiva la contratación de personas con experiencia para su incorporación a nuevos proyectos de emprendimiento joven.

El Grupo Municipal Socialista manifiesta que la intensificación de cualquier medida, así como la exploración de nuevas políticas, cuyo objetivo sea la creación de

empleo es la estrategia más adecuada y conveniente para paliar los datos de paro en nuestro municipio.

Por ello, una vez transcurrido un tiempo prudente (un año) de la implantación de la anterior medida por el Gobierno de España y oídas las partes implicadas, fundamentalmente los autónomos, se comprueba que una buena idea no consideró el espectro amplio de edad del emprendedor.

El “Contrato Generaciones” está previsto para jóvenes menores de 30 años que inicien un proyecto empresarial pudiéndose aplicar una reducción del 100% de la cuota empresarial de la Seguridad Social por la contratación indefinida de trabajadores desempleados que tenga 45 o más años.

El Grupo Socialista propone que dicho “Contrato Generaciones” debe estar abierto a cualquier emprendedor independientemente de su edad que inicie un proyecto empresarial y contrate indefinidamente trabajadores de 45 o más años.

Por todo lo expuesto el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Murcia presenta para su debate y aprobación el siguiente ACUERDO:

- Instar al Gobierno de España que intensifique el “Contrato Generaciones” para incluir a cualquier emprendedor independientemente de su edad con un proyecto empresarial y contrate indefinidamente trabajadores de 45 o más años.
- Explorar medidas fiscales en el Ayuntamiento de Murcia que fomente el “Contrato de Generaciones” actual, e incentive también el emprendimiento de cualquier persona independientemente de su edad, de la rama de actividad del proyecto empresarial y siempre que contrate indefinidamente trabajadores de 45 o más años."

El Sr. **Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Garries Medina.

#### **4.20.MOCIÓN DE LA SRA. GARRIES MEDINA SOBRE PROPUESTA DE LÍNEA DE AYUDA DEL AYUNTAMIENTO A EMPRESAS EN EL CONTRATO A JÓVENES.**

Por la Sra. **Garries Medina** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"Desde que comenzó la legislatura hemos pedido por activa y por pasiva un esfuerzo mayor por parte de este Ayuntamiento hacia los jóvenes, que son uno de los colectivos más afectados por la crisis económica. La mitad de los jóvenes de la Región de

Murcia está en paro y de que el desempleo de larga duración afecta ya al 44,4% de los jóvenes desempleados de 30 años.

Esta Corporación no puede permanecer sin más esperando que la recuperación económica caiga del cielo, se hacen cosas pero seguimos considerando que son insuficientes ni aportan las soluciones necesarias.

Es por ello que proponemos una línea de ayudas, de 3.000 euros para las empresas que contraten -con carácter indefinido y a jornada completa- a menores de 30 años, y de 1.500 euros para aquellas que lo hagan a tiempo parcial, pero con iguales características.

Hay ayuntamientos gobernados por el mismo signo político que el Equipo de Gobierno como el de Valencia que han puesto en marcha un programa similar desde hace cinco años, lo que demuestra que cuando hay voluntad política se pueden hacer iniciativas por encima del reparto de competencias.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno correspondiente al mes de febrero de 2014 el siguiente ACUERDO:

- Que el Ayuntamiento de Murcia ponga en marcha una línea de ayudas de 3.000 euros para las empresas que contraten -con carácter indefinido y a jornada completa- a menores de 30 años, y de 1.500 euros para aquellas que lo hagan a tiempo parcial, pero con iguales características."

Recordó la **Sra. Garries Medina** que la situación expuesta limitaba la posibilidad de emancipación y por tanto de desarrollo de una vida personal y profesional para los mas jóvenes.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

El **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, dijo que si bien tenía sus dudas en cómo se podían trasladar a la realidad las propuestas, pero que sí estaban conformes con ello.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Sotomayor Sánchez.

El **Sr. Sotomayor Sánchez**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, dijo que su grupo no apoyaría las propuestas. Explicó que aún estando de acuerdo con las intenciones de ambas, pero consideraban que el Contrato Generaciones era una falacia pues el problema del paro es de mayores y de jóvenes y por eso no era válido. Por tanto la medida propuesta le parecía ilegal pues iba en contra de la directiva europea 2000/78 en la que se establece un marco general para la igualdad del trato en el empleo y la ocupación. Consideró que tan lamentable era el paro juvenil como el de mayores de cuarenta y cinco años. Para la segunda propuesta se podía aplicar el mismo discurso, resultaba discriminatoria y contenía un problema de forma y de fondo. El incentivar el empleo

juvenil, podría tener un efecto pernicioso: despido personas mayores para contratar a los jóvenes y subvencionados por el Estado. Para ellos las ayudas al empleo pasarían por las PYMES, las que generan empleo, y que los bancos faciliten los créditos necesarios para ello. No considerando una solución las propuestas no las apoyarían.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

El **Sr. Tornel Aguilar** informó que tras oír las intervenciones el sentido de voto para la moción de la Sra. Garries sería de abstención por dudas sobre la competencia y legalidad de la propuesta.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Martínez Conesa.

La **Sra. Martínez Conesa**, Concejala delegada de Economía y Hacienda, dijo que el Partido Popular durante su gobierno había tomado más de cien medidas redundantes en el empleo y no solo el contrato generacional para mayores de 45 años, también ahorro en la seguridad social, etc. Dio datos de la CARM y del Ayuntamiento en cuanto a ayudas para el fomento del empleo, y de hecho estas mociones venían a decir que les gustaban las medidas tomadas y que querían más. Pero a nivel estatal el que por sus competencias puede hacer que el empleo fluya. Actualmente se dispone de dinero de Europa, del Ministerio instrumentado a través de la CCAA para el fomento del empleo, y que en esta Región afectará a más de 2000 personas. Por otra parte el Ayuntamiento, según sus competencias, establece medidas de formación y colaboración a la generación de empleo. Pero las propuestas planteadas no las podían apoyar por no tener las competencias para ello según viene establecido en la Ley de Racionalización y Sostenibilidad.

Recordó las exenciones y bonificaciones establecidas en el Ayuntamiento para impuestos y tasas dentro de su ámbito competencial.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Castro Valdivia.

El **Sr. Castro Valdivia** respondió que no tenían problemas en apoyar una actuación que esté bien hecha con independencia de su color. El Contrato Generaciones puesto por el Partido Popular era bueno y lo que piden, en el punto primero de las propuestas, es que se explore la forma de mejorarlo para que no escapen pequeñas y medianas empresas cuando el empresario sea mayor de treinta años. En el segundo punto propone que según el ámbito competencial, se han permitido hacer bonificaciones potestativas de impuestos, como el IBI, que se explore en este Ayuntamiento la forma de mejorarlo. Concluyó que según la proyección anual de este Ayuntamiento estimada en

cuanto a capacidad o necesidad de financiación era de 14.854.000 euros, y en el ejercicio anterior no llegó a los 3.000.000 de euros, ante esto dijo que había margen de maniobra. Señaló que el problema básico era el empleo y se tiene capacidad, pues que se explore la forma mientras se tengan competencias en el 2014.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Garries Medina.

La **Sra. Garries Medina** dijo que tras la intervención del Sr. Castro quedaba argumentada también su moción. Lo que ella proponía repetía lo expuesto en las alegaciones al presupuesto municipal de los últimos años. Señaló que el equipo de gobierno se mantenía impasible ante el desempleo y lo que supone, eran por cada 45 desempleados de ellos 18 jóvenes, si han puesto en marcha alguna iniciativa. Señaló que esto ya se hacía en el Ayuntamiento de Valencia. Hoy ponen la excusa de las competencias y mañana será otra. Concluyó pidiendo que no se quedaran impasibles ante este problema, y que si se redujeran los contratos de los centros deportivos como se acordó en Pleno en un 20% quedarían en torno a 900.000 euros para ayuda a contratación de jóvenes. Pidió que no continuaran con el no sistemático a sus propuestas y estudiaran las posibilidades.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Martínez Conesa.

La **Sra. Martínez Conesa** respondió que el Grupo Socialista no entendía lo que firmaba y ella tiene que explicarles, su voluntad era buscar el consenso y más en un tema como el que se plantea. En otros momentos el Grupo Popular ha pedido seguir luchando y gracias a tener unos presupuestos en plazo, y al entrar en vigor la ley ya estaban dotados presupuestariamente lo que ha permitido seguir con esas competencias este año 2014. Por tanto lo autorizado son las actuaciones presentes en el presupuesto y no pueden ahora hacer cosas que aun teniendo sentido no sean ni legales ni oportunas. No tenía sentido que un Ayuntamiento, con un presupuesto de 400 millones de euros, quite de actuaciones propias para destinar a una competencia en el que el potencial de Europa, a través del Fondo Especial de Empleo, estaba destinando a esta región mas de 2,5 millones de euros. Señaló que el desempleo lo creó una mala política de Estado del Partido Socialista que ha tenido que arreglarlo una buena política de Estado del Partido Popular, no era una política municipal.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Sotomayor Sánchez.

El **Sr. Sotomayor Sánchez** entendía que al Sr. Castro le gustaba el Contrato Generaciones, pero a él podía no gustarle pues lo consideraba una quimera. El Sr. Castro propone modificarlo, este contrato que consiste en dar una ayuda al emprendedor menor de treinta años para emplear a una persona mayor de cuarenta y cinco, para que sea de cualquier rango de edad y la conclusión es que ante la modificación propuesta

quedaría nulo: ¿a quién se ayudaba?. Lo necesario era tomar medidas para implementar en el empleo que a todos preocupa y respetando las directivas europeas.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Garries Medina.

La **Sra. Garries Medina** dijo que ante la actitud vista prepotente y soberbia, explicó que Rita Barberá será de un Partido Popular distinto al de la Sra. Martínez Conesa, pues ella sí había puesto en marcha estas medidas en el Ayuntamiento de Valencia.

La **Sra. Martínez Conesa** tomó la palabra y dijo que en Valencia se pusieron en marcha antes de que entrara en vigor la Ley de 31 de diciembre de 2013. Pidió coherencia.

La **Sra. Garries Medina** le recordó que ellos ya plantearon esas medidas como alegaciones a los presupuestos de 2012, 2013 y 2014 y les dijeron que no, por ello le pedía coherencia y sensatez.

La **Sra. Martínez Conesa** dijo que ellos tenían mucha coherencia, pues les habían dicho no todas las veces.

La **Sra. Garries Medina** le dijo que sí era cierto pues a ellos les iba muy bien, pero al resto de los murcianos les iba muy mal tras 18 años de gobierno del Partido Popular.

Terminado el debate se sometió a votación en primer lugar la moción **4.10.** del Sr. Castro Valdivia que no fue aprobada por diecisiete votos en contra del Grupo Popular, ocho votos a favor de los grupos Socialista e Izquierda Unida-Verdes y dos abstenciones del Grupo Unión, Progreso y Democracia.

Sometida a votación en segundo lugar la moción **4.20.** presentada por la Sra. Garries Medina no se aprobó por diecisiete votos en contra del Grupo Popular, seis votos a favor del Grupo Socialista y cuatro abstenciones de los grupos Izquierda Unida-Verdes y Unión, Progreso y Democracia.

#### **4.11. MOCIÓN DEL SR. CASTRO VALDIVIA SOBRE ADAPTACIÓN DE REQUISITOS PARA CONCERTAR OPERACIONES DE CRÉDITO CON ENTIDADES FINANCIERAS QUE BENEFICIEN EL INTERÉS PÚBLICO GENERAL.**

Por el **Sr. Castro Valdivia** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"El Ayuntamiento de Murcia solicita y concierta habitualmente operaciones de crédito a corto, medio y largo plazo con el sistema financiero para desarrollar el escenario presupuestario y económico de cualquier ejercicio.

El procedimiento de aprobación de esos créditos financieros es el marcado por el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Sin embargo, los requisitos exigibles a las entidades financieras que están en disposición de ofrecer créditos al Ayuntamiento se marcan dentro de la Concejalía de Economía y Hacienda.

Las fechas más habituales para iniciar los procedimientos de formalización de las operaciones de crédito son los primeros meses del año. Así se acredita si se atiende a los acuerdos de Junta de Gobierno o/y Pleno de ejercicios pasados.

El Grupo Socialista manifiesta que hay que buscar los mejores requisitos en las relaciones comerciales con las entidades financieras para que siempre salga beneficiado el interés general.

El Grupo Socialista ha comprobado que en ocasiones esto no es así, de tal forma que el diseño de los contratos de operaciones financieras perjudica los intereses generales, puesto que se podría estar pagando más intereses por los créditos recibidos.

La afirmación anterior está basada en el análisis de la documentación del acuerdo de la Junta de Gobierno del 26 de marzo de 2013 a propuesta de la Tenencia de Alcaldía de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el expediente de concertación de una operación de tesorería mediante operaciones de crédito con distintas entidades financieras.

De ese análisis se comprueba primero que el rango de referencias de interés está entre el 5,25% y el 6,50%, lo que supone una variabilidad de intereses de 12.500 euros año por millón prestado entre la opción más barata y la más cara. Segundo, más de la mitad del importe de tesorería aprobado de 18,5 millones de euros se adjudica a entidades con el tipo de interés más elevado. Y tercero, la entidad que ofrece una referencia de interés más baja solo se le adjudica 3 millones.

El objetivo básico de una buena gestión pública es velar por el interés público general y en particular con la concertación de operaciones financieras hay que explorar y buscar siempre el mejor diseño de los requisitos exigibles a las entidades financieras para que el interés pagado sea el mínimo posible.

Por todo lo expuesto el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Murcia presenta para su debate y aprobación el siguiente **ACUERDO**:

- Adaptación de las actuales condiciones y requisitos exigidos para la concertación de operaciones de créditos con entidades financieras a aquellas que permitan el máximo interés general."

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

La **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, informó que esperaba a tener más información sobre estas operaciones con las intervenciones siguientes, antes de decidir el sentido de voto.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Sotomayor Sánchez.

El **Sr. Sotomayor Sánchez**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, dijo que su grupo también esperaba a la intervención de la Sra. Martínez Conesa.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Martínez Conesa.

La **Sra. Martínez Conesa**, Teniente Alcalde delegada de Economía y Hacienda, inició su intervención diciendo que no entendía al Sr. Castro.

El **Sr. Castro Valdivia**, del Grupo Socialista, pidió la palabra para explicar lo que no entendían. El año anterior se hizo una propuesta de una operación de crédito de Tesorería, de corto plazo, no pudiendo ser superior a un año. Se solicitó una cantidad y no se consiguió, por las condiciones del mercado financiero, pero las condiciones del contrato eran las mismas que cuando aquí había crédito sin problemas. Por ello entiende que el contrato no estaba bien diseñado, pues las condiciones conseguidas posiblemente no eran las buenas. Con una entidad habían conseguido un préstamo de cinco millones al tipo fijo del 6.50%, y de otra 3 millones al 5.25% y ante esto él pedía que estudiaran bien cual era el mejor contrato que se podía dar a las entidades financieras para que estas situaciones no se den.

La **Sra. Martínez Conesa** dijo que con su intervención quedaba demostrado que el Sr. Castro no sabía cómo funcionaban estas operaciones. Pasó a explicarlo, el crédito en los dos últimos años.

El **Sr. Castro Valdivia** dijo al Sr. Presidente de la sesión que no podía permitir que siempre digan que él no entiende. Él se estaba refiriendo a cómo estaba hecho el contrato.

La **Sra. Martínez Conesa** continuó explicando cómo funcionaban los créditos de tesorería, primero se debe tener en cuenta las condiciones del mercado financiero en los últimos cuatro años: totalmente cerrado a las Administraciones Públicas; a pesar de ello el Ayuntamiento tenía una razonable imagen de solvencia y se saca a subasta con un formato estándar a nivel financiero, donde no ponen cláusulas. En cuanto al tipo, se hace una subasta y las entidades ofertan, desde el Ayuntamiento se les da la mejor ima-

gen para que oferten más, luego cada entidad oferta un importe por un precio. Claro que hubieran querido contratar todo al 5.25% pero no ofertaron más que tres millones a ese tipo. Todas las ofertas se abren al mismo tiempo por una comisión, se hace un listado y se cogen las más baratas en orden. Este año ya están negociando y esperaba que las condiciones fueran mejores por la nueva situación del mercado. Pidió disculpas al Sr. Castro si le había ofendido, pero había deducido de la redacción que desconocía el sistema.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que no se aprobó por dieciséis votos en contra del Grupo Popular, tres votos a favor del Grupo Socialista, tres abstenciones dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y una del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y cinco abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación.

#### **4.12. MOCIÓN DEL SR. CASTRO VALDIVIA SOBRE ADAPTACIÓN DE CRITERIOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA POTENCIAR EL TEJIDO EMPRESARIAL LOCAL.**

Por el **Sr. Castro Valdivia** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"El Ayuntamiento de Murcia procede anualmente a contratar diferentes bienes y servicios mediante los concursos públicos oportunos, según el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas son los que marcan los criterios que deben de regir en la contratación pública de bienes y servicios. Entre ellos existen habitualmente dos bloques de requisitos: técnicos y económicos. De tal forma que la valoración de las proposiciones técnicas son subjetivas y la de las proposiciones económicas son objetivas.

Un análisis de los resultados de diferentes procesos de contratación, en particular de los procedimientos "servicios de atención e información turística en el punto de información turística de Plaza Romea" y "servicios de atención e información turística en el punto de información turística de Juan Carlos I" se comprueba que la empresa adjudicataria tiene su sede fuera del municipio de Murcia.

Al mismo tiempo, las diferentes asociaciones empresariales y sociales del municipio lamentan que el acceso y adjudicación a diferentes procesos de contratación es baldío para las empresas locales, si bien los perfiles, la profesionalidad y competitividad de esas empresas están en los niveles requeridos para los diferentes sectores en el ámbito nacional e internacional.

El Grupo Socialista, así como seguro todas los grupos municipales, apuesta por las empresas del municipio y considera que, cumpliendo el marco legal, habría que adaptar las prescripciones técnicas y económicas de los pliegos concursales que realiza el Ayuntamiento para potenciar el tejido empresarial local.

Por todo lo expuesto el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Murcia presenta para su debate y aprobación el siguiente **ACUERDO:**

- Adaptación de los criterios técnicos y económicos de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas del Ayuntamiento de Murcia para potenciar el tejido empresarial local."

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

El **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, dijo que su grupo votaría en contra de la moción, estando ellos más a favor de la introducción de cláusulas de tipo social en atención a jóvenes, mujeres etc. y tenían sus dudas de que la propuesta fuera aplicable dentro de la Ley.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Sotomayor Sánchez.

El **Sr. Sotomayor Sánchez**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, dijo que al igual que el Sr. Tornel, aun viendo la buena intención de la moción pero dudaba que fuera factible, incluso presentarlo en un Pleno puede que no fuera adecuado por las implicaciones respecto a la Comisión Nacional de Mercados y Competencia.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Ruiz Martínez.

El **Sr. Ruiz Martínez**, Concejal-Delegado de Contratación y Patrimonio, dijo que la propuesta parecía más guiada por la buena intención que por el conocimiento del campo jurídico de la Administración en materia de contratación. Dio lectura a la vigente Ley de contrato del sector público en su texto refundido de noviembre del 2011 en lo relativo a la libertad de acceso a licitaciones y la salvaguarda a la libre competencia etc. En él se exige que haya capacidad de obrar, acreditar la solvencia, en resumen la norma indica que podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas españolas o extranjeras. Con esto indicaba que no se podía ser discriminatorio por razón de origen y en cuanto a la utilización del lugar de procedencia de una empresa como criterio de adjudicación revelado en la moción, el artículo 139 del texto refundido de la mencionada Ley era claro en cuanto a posibles discriminaciones. Informó que en ese sentido el Ayuntamiento en el año 2009 elevó una consulta a la Junta Consultiva de

Contratación del Estado refiriéndose a algo similar y literalmente contestaron que: las circunstancias referentes a origen o lugar de la empresa en nada influyen en la prestación y resultados, impidiendo considerarla como directamente vinculado a contrato.

En cuanto a la sede social del caso señalado en la moción, indicó que dicho dato era irrelevante. En caso de discriminación negativa no podrían concursar en el Ayuntamiento ni en muchos otros, empresas que tienen actividad en el territorio nacional o de la UE. Concluyó su exposición diciendo que ante la propuesta analizada, por otra parte imprecisa en sus acuerdos, el sentido de voto sería de abstención por considerar ilegal la propuesta en base a la legislación y jurisprudencia. Recordó las declaraciones del Sr. Castro respecto a la propuesta en cuanto a favorecer a las empresas murcianas en busca de reducir la tasa de paro, con mayor puntuación a estas empresas. Pide que conste en el acta las razones de la abstención y pidió que retirara la moción para decidir en otra sesión como pueden adaptarse los pliegos de condiciones.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Castro Valdivia.

El **Sr. Castro Valdivia** quiso precisar que él no hablaba de la libertad de acceso a los contratos públicos, ni de restringirlo. Lo que sí decía era que en los pliegos de condiciones técnicas administrativas tenían cláusulas de valoración subjetivas y objetivas y por ello proponía explorar dentro de las subjetivas cómo encajar su intención. Por tanto no proponía restringir el acceso a nadie si no estudiar las cláusulas subjetivas para encajar su propuesta, y en consecuencia no retiraba la moción.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que no fue aprobada por veintiún votos en contra diecisiete de ellos del Grupo Popular, dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia y seis votos a favor del Grupo Socialista.

#### **4.13. MOCIÓN DE LA SRA. HERNÁNDEZ RUIZ SOBRE PROPUESTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA Y ADAPTACIÓN DE LA EXISTENTE EN EL PALMAR.**

Por la **Sra. Hernández Ruiz** se presentó la moción cuya aprobación se propone:

"La actual biblioteca Pelagio Ferrer de El Palmar es completamente insuficiente para la mayor pedanía de Murcia con más de 23.000 habitantes. Este centro se construyó en 1984 y está muy lejos de responder a las necesidades de una población tan grande. Es evidente que se ha quedado obsoleta.

A día de hoy continúa con una dotación ínfima de fondos bibliográficos y audiovisuales y no tiene ordenadores con los que acceder a Internet, tan sólo es posible la conexión a través de la red wifi. Gracias al trabajo de los profesionales que se encargan de la gestión de este centro, la biblioteca mantiene un importante número de usuarios

pero con sólo visitarla cualquiera se da cuenta que El Palmar merece una biblioteca del siglo XXI.

Atención especial merece las graves barreras arquitectónicas que presenta esta instalación puesto que la sala de lectura se encuentra en el segundo piso al que solo se puede acceder subiendo por las escaleras lo que hace imposible su acceso para una persona con discapacidad, movilidad reducida o carritos de niño. Ni siquiera hay un ascensor, como ocurre en otras bibliotecas similares de la red de bibliotecas municipales. Algo inconcebible en un edificio público, vulnerando toda la normativa.

Son muchos años los que desde el Grupo Socialista tanto en el Ayuntamiento como en la Junta Municipal se ha venido denunciando este problema sin obtener respuesta pese a que se trata de la pedanía más importante del municipio. Creemos que es momento de plantear la construcción de una nueva biblioteca para El Palmar y como idea sugerimos la posibilidad de ubicarla junto al Centro Juvenil, para reforzar la oferta de equipamientos públicos de la pedanía.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno correspondiente al mes de febrero de 2014 los siguientes ACUERDOS;

1. Iniciar los trámites para construir una nueva biblioteca en El Palmar.
2. Con carácter urgente, adaptar la biblioteca Pelagio Ferrer para que las personas discapacitadas puedan acceder a los pisos superiores."

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

La **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, indicó que su grupo estaba a favor de uno de los puntos de los acuerdos y en contra del otro. Aun entendiendo la necesidad de una nueva biblioteca, consideraban que El Palmar podía tener otras prioridades en cuanto a distribución presupuestaria. Sí apoyaban la idea de readaptar el actual edificio y adecuarlo a las normativas y necesidades actuales. Señaló otros edificios de El Palmar que podían ceder parte de sus instalaciones: teatro, salón de actos, etc. Finalizó que según las intervenciones determinarían el sentido de su voto.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

El **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, dijo que coincidían con la postura expuesta por la Sra. Herguedas, el segundo punto debe acometerse con la mayor brevedad pues pudo ver que no es accesible a personas discapacitadas. En cuanto a iniciar trámites para una nueva biblioteca, tenían serias dudas si era lo más

adecuado. Por eso esperaba ver si la Sra. Hernández decidía eliminar ese punto uno de las propuestas.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Sánchez Alarcón.

La **Sra. Sánchez Alarcón**, Concejala delegada de Educación, inició su intervención señalando la ausencia de representantes de la oposición en la inauguración de la primera piedra del Colegio Escuelas Nuevas de El Palmar y muy reclamado ante el Pleno. También se había mejorado en materia socioeducativa en El Palmar: el patio del colegio José María Párraga, nuevo centro juvenil, etc. por tanto trabajan en El Palmar como en el resto de pedanías. Continuó presentando una alternativa:

“Fruto del trabajo llevado a cabo por la Junta Municipal, continuaremos mejorando y ampliando los equipamientos municipales en El Palmar, para una mejor calidad de nuestros ciudadanos.”

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Hernández Ruiz.

La **Sra. Hernández Ruiz**, del Grupo Socialista, dijo que la Sra. Sánchez no había hablado de la moción presentada. Era cierto, no estuvieron en la colocación de esa piedra, primero porque no se les invitó y en su caso en ese horario se encuentra en su puesto de trabajo. Al contrario de la Sra. Sánchez donde sí estuvo fue en las concentraciones de lucha para conseguir el nuevo edificio. Como la Sra. Sánchez había intervenido hablando de todo lo hecho, ella recordó que el Partido Socialista construyó 14 bibliotecas y el Partido Popular 3 y una en La Alberca pagada con el Plan E de Zapatero, a eso se reducía la actuación en materia de educación tras 19 años de gobierno municipal. Pidió a la Sra. Sánchez que hiciera de éste un servicio propio del siglo XXI y refirió los fallos detectados en el servicio de bibliotecas: sin ordenador, sin acceso a internet, deficiencias en los edificios, etcétera. Añadió que llevara cuidado que en esta legislatura ya llevaba dos edificios declarados en ruina, y aquí enseguida se pone títulos a los concejales por lo que dijo que se pusiera las pilas con los edificios que son de su competencia.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

La **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, contestó a la Sra. Sánchez Alarcón, diciendo que le había molestado que criticara que la oposición no hubiera asistido al acto de la primera piedra del Colegio Escuelas Nuevas, del que se enteró por prensa, cuando en la última Junta Municipal no se informó de ello y a la que ella asistió. Tampoco por el Ayuntamiento se le informó del acto, al que hubiera ido por haber trabajado como la que más en reuniones con la asociación de padres presentando mociones, etc. y siempre atenta a las cuestiones de carácter urbanístico como el paso de la Costera Sur, así como en el proceso de negociación en el que el Ayuntamiento cam-

bió el Plan Parcial para ganar unos metros y adherirlos a ese patio. También, como la Sra. Hernández, había estado en las concentraciones. Se alegraba de que se pusiera la primera piedra y esperaba que se pusiera el resto para que los niños se puedan reagrupar en un centro estable. En cuanto a la biblioteca se ratificaba en lo ya dicho.

**El Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

**El Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, dijo que como su grupo no había hecho ninguna biblioteca agradecían al resto la construcción de las existentes. Su grupo por otra parte había estado en varias ocasiones en actos relacionados en reivindicaciones de estos padres de El Palmar y no estuvieron en el acto inaugural por no estar invitados, cosa que no criticaba pero sí el poner de manifiesto la ausencia cuando no fueron informados. Lamentó que presentaran una moción alternativa, lo que les refuerza en la decisión que tomó su grupo de presentar un contencioso contra el Ayuntamiento que pusieron antes de Navidad, pues se les vuelve a hurtar el derecho a conocer previamente la alternativa que plantea la Sra. Sánchez y que no tiene nada que ver con la moción, y en tercer lugar no se permitía que el Grupo Socialista pueda aceptar o rechazar esa modificación. Se hurtaba la votación y el debate de la moción original. Este hecho lo volverán a añadir al expediente y a la denuncia que ya tienen por considerar que esto era intolerable.

**El Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Sánchez Alarcón.

**La Sra. Sánchez Alarcón** dijo que mientras los grupos de la oposición estaban en las manifestaciones, el equipo de gobierno trabajando en los despachos junto con la Consejería de Educación para agilizar al máximo que los niños puedan volver al centro. Al Sr. Serna le dijo que ello lo que decían en su alternativa era que iban a seguir trabajando en mejorar y ampliar las necesidades de El Palmar en todo, porque lo vecinos lo necesitan y ellos trabajaban para conseguirlo. Indicó que el siguiente paso sería seguramente ampliar los equipamientos en materia de bibliotecas. Concluyó respondiendo al Sr. Serna que lo que decían era que estudiarán mejorar esos equipamientos municipales que benefician la calidad de vida de estos vecinos de El Palmar, y no estaban por tanto al margen de lo que se estaba pidiendo. A la Sra. Hernández le dijo que no calificaba a las personas, si bien el Partido Socialista pudo hacer determinado número de bibliotecas y el Partido Popular otras, y no era una cuestión de record. Mantenía la alternativa.

**El Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Hernández Ruiz.

La **Sra. Hernández Ruiz** informó que retiraba la moción y que cuando el Grupo Popular quiera presentar mociones diciendo lo bien que lo hacen todo las presentan los viernes como hace el resto.

Se retira la moción

#### **4.14. MOCIÓN DE LA SRA. GARRIES MEDINA PROPUESTA DE CAMPAÑA PARA LA JUVENTUD CONTRA LA VIOLENCIA MACHISTA.**

Por la **Sra. Garries Medina** se presentó la moción cuya aprobación se propone:

"Las estadísticas revelan un alarmante aumento de la violencia machista entre los jóvenes. Los últimos datos del INE destacan que un 28% de las mujeres víctimas de violencia de género tiene menos de 30 años y destacan que entre las mujeres muertas a manos de sus parejas, el porcentaje es similar: de las 48 fallecidas en 2013, 13 eran jóvenes.

Ante esa situación, esta Corporación no puede permanecer impasible y consideramos necesario y urgente, iniciar una campaña entre los jóvenes de nuestro municipio para sensibilizarlos ante esta terrible lacra social. Desde el Grupo Municipal Socialista consideramos que urge trabajar en la prevención con las generaciones más jóvenes y no sólo en la intervención con las víctimas.

Existen iniciativas similares en numerosos ayuntamientos españoles, por lo que sería muy positivo aunar esfuerzos para combatir la violencia machista entre los jóvenes de nuestro municipio.

Esta campaña tendría dos objetivos fundamentales: prevención de comportamientos sexistas y concienciación de su papel activo contra todo tipo de control y violencia de género y herramientas y recursos para conocer y reconocer la violencia sexista.

Hay que tener en cuenta, que los cambios provocados con el uso normalizado de redes sociales, con aplicaciones que permiten un control de la pareja en todo momento y, según los expertos, es un arma muy potente en manos de un maltratador lo que da lugar a una transformación en las conductas de violencia.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno correspondiente al mes de febrero de 2014 el siguiente ACUERDO:

Que el Ayuntamiento de Murcia impulse una campaña para implicar a la juventud contra la violencia machista y promover actitudes y comportamientos basados en el respeto, la igualdad, la libertad y la autonomía."

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la **Sra. Herguedas Aparicio**.

La **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, dijo que el Ayuntamiento desarrolló un programa al respecto y por ello no debería implicar contro-

versia y por tanto ser aceptada de manera unánime. Consideró que continuar y potenciar estas charlas, acompañadas de campañas publicitarias reforzándolo en los centros escolares, le parecía importante y por tanto apoyaban la moción.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Sotomayor Sánchez.

El **Sr. Sotomayor Sánchez**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, informó que su grupo apoyaba la moción. Señaló que era un grave problema. Ellos habían entendido la propuesta no desde el ámbito de la violencia de género sino de la juventud, y por ello pensaban que la propuesta era corta. La violencia que mostraba la juventud era grande y no solo la machista. Comentó que en un centro de acogida el 60% de los jóvenes que entraba en él era por violencia contra los padres y pertenecían a clases media y alta, era por tanto éste un tema muy grave y que habría que abordarlo desde el Ayuntamiento, pero también desde una ley de educación consensuada y a treinta años vista donde se aborde este tema.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Barquero Sánchez.

La **Sra. Barquero Sánchez**, Concejal-Delegada de Políticas de Igualdad y Cooperación al Desarrollo, dijo que el equipo de gobierno no estaba impasible ante el problema presentado, era importante trabajar con la población juvenil en materia de prevención de violencia y por ello a través de distintos servicios se trabajaba en la intervención multidisciplinar no solo con la víctima, sino también en la prevención de la violencia de género tanto en la juventud como en generaciones infantiles y el resto de grupos de edad. Puso ejemplos de algunas de las actuaciones realizadas y dirigidas a muy diversos grupos de población y las campañas de sensibilización y realizadas en colaboración con la Dirección General de Prevención de la Violencia de Género y Juventud. Toda la información estaba en la web Informajoven del Ayuntamiento de Murcia.

Por lo expuesto no podía apoyar la moción pues sería afirmar que no se estaba haciendo nada en este tema y no era así, pero si votaban en contra también podría entenderse como que no estaban dispuestos hacer nada al respecto, por ello pasó a presentar una moción alternativa:

“Ratificar el compromiso y el trabajo del Ayuntamiento de Murcia en la realización de cuantas medidas, acciones y actividades informativas formativas y de concienciación sean necesarias para sensibilizar y prevenir la violencia de género en la población tanto infantil como juvenil.”

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Garries Medina.

La **Sra. Garries Medina**, del Grupo Socialista, dijo que a pesar de la exposición de todas las acciones realizadas por el equipo de gobierno, los datos eran los datos y el 60% de las chicas actualmente reciben abusos o mensajes a través de telefonía móvil y redes sociales de violencia machista. Lo que han hecho le parecía bien pero era evidente que no resultaba suficiente, han de implicarse más y por eso presentaban la moción. Pedían una campaña en la que se implicaran los jóvenes y niños para combatir esa lacra y no tanto que el Ayuntamiento les dé una charla, si no que ellos sean actores principales contra esa violencia y esta propuesta no la había visto reflejada en ninguna actuación municipal. Concluyó que aunque no apoyaran su moción sí les animaba a que tomaran las ideas propuestas, que ya se estaban haciendo en Andalucía y en el País Vasco incluso en nuestra Comunidad pero no en el municipio.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

La **Sra. Herguedas Aparicio** contestó a la intervención del Sr. Sotomayor en cuanto a englobar la violencia a la mujer dentro de una violencia general que no era ese el asunto. La violencia a la mujer tenía una raíz específica, el machismo, que lo diferenciaba de otro tipo de violencia. Lo que se ha notado era el cambio de percepción, en las mujeres más jóvenes, como algo positivo la existencia de celos y de sentimientos posesivos en la relación de pareja hacia la mujer. Esto era lo que este tipo de campañas intentaba cambiar: concienciando a las posibles víctimas de la violencia de género de que esto no era normal. A la Sra. Barquero le dijo que, tras la extensa relación de actuaciones puesta de manifiesto en su intervención, con la moción no se pretendía decir que el Ayuntamiento no hiciera nada pero sí consideraba que se debía ser más ambicioso. Trabajar a partir de objetivos cubiertos y no de programas puestos en marcha y participantes, si no de los resultados conseguidos con ello. Recordó que estaba pendiente de que convocara el Consejo Municipal de Igualdad que sería el órgano donde presentar este tipo de propuestas.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Sotomayor Sánchez.

El **Sr. Sotomayor Sánchez** dijo a la Sra. Herguedas que había entendido el objetivo de la moción y que lo apoyaban; pero señaló que la violencia era general y en la moción se hablaba de una focalización de la violencia en la mujer. Por eso proponía que las acciones que se fueran a desarrollar abarcaran la violencia en general y la de la mujer como una modalidad.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Barquero Sánchez.

La **Sra. Barquero Sánchez** dijo que en su intervención anterior había dado datos y no era para justificar un voto en contra pero tampoco podían votar a favor según

explicó con anterioridad. Lo que sí era necesario era seguir trabajando y hacer más campaña, y dio de nuevo lectura a su alternativa. Por tanto no se oponía a este tipo de campañas.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Garries Medina.

La **Sra. Garries Medina** insistió en que con la propuesta no pretendían poner un negativo a la gestión de la Sra. Barquero si no que le hacían una aportación, y con la alternativa que les presentaban solo se pretendía ratificar su gestión y como eso no lo iban a hacer, retiraba la moción. Estaban cansados de alternativas diciendo lo mismo que la inicialmente presentada por proceder de otro partido.

Se retira la moción

#### **4.15. MOCIÓN DEL SR. ZAPATA ROS SOBRE SOTERRAMIENTO DE LÍNEAS DE ALTA TENSIÓN EN EL CENTRO DEL PALMAR.**

El **Sr. Zapata Ros** informó que durante la mañana del Pleno, él y el Sr. Bernabé habían estudiado el tema de su moción para buscar un texto conjunto que pueda contar con el apoyo de todos los miembros. Pasó a presentar la moción:

"Hace ya más de dos años y medio, que este Pleno municipal acordó de forma unánime:

“Primero.- Exigir a Iberdrola el cumplimiento de sus obligaciones asumidas en el convenio sobre el soterramiento de las líneas eléctricas con la mayor celeridad posible.

Segundo.- Que el Ayuntamiento de Murcia inste a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. y colabore con esta empresa, en la medida que sea necesario, para la elaboración de un mapa de instalaciones eléctricas situadas en núcleos urbanos de otros 38 puntos del municipio, en especial torres de alta y media tensión, sustitución de antiguos transformadores aéreos, etc., e igualmente ponga en marcha un protocolo para su soterramiento con la finalidad de que no sigan causando molestias a los vecinos.”

La unanimidad se repitió en septiembre de 2012 con otra moción en los mismos términos planteada por el Grupo Municipal Socialista y sin embargo, pese al paso del tiempo, las torres de alta tensión que provocan molestias a muchos vecinos siguen exactamente en el mismo sitio.

En el caso concreto de El Palmar, las grandes instalaciones eléctricas que atraviesan el centro de la pedanía, están exactamente igual provocando molestias a los veci-

nos a la vez que provoca un importante deterioro de la calidad de vida y un terrible impacto visual.

Desde el Grupo Municipal Socialista, nos preguntamos qué tiene que hacer el Equipo de Gobierno para obligar a Iberdrola a cumplir con el convenio acordado e iniciar de una vez las obras para soterrar estas líneas de alta tensión puesto que el tiempo demuestra que hay muy poca intención de cumplir el convenio.

Es necesario recordar que el acuerdo entre ambas instituciones preveía una inversión de 40 millones en las tareas necesarias para soterrar las torres de alta tensión que persisten en el municipio, lo cual contribuiría a fomentar la reactivación económica.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno correspondiente al mes de febrero de 2014 el siguiente ACUERDO:

Que el Ayuntamiento inicie los trámites administrativos oportunos para ejecutar el convenio firmado con Iberdrola para soterrar las líneas de alta tensión que atraviesan el centro de El Palmar, así como en otros puntos del municipio."

Al concluir su presentación el **Sr. Zapata** cedió el turno de palabra al Sr. Bernabé para que presentara la nueva propuesta que querían que fuera unánime de todos los grupos.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Bernabé Caballero.

El **Sr. Bernabé Caballero**, Concejal delegado de Urbanismo y Vivienda, dijo que todos estaban de acuerdo en que se quitaran las torretas de alta tensión que afectaban tanto a la pedanía de El Palmar como a Los Rectores. Era cierto que era una obra complicada y que por causas ajenas a la propia compañía, que adjudicó las obras de la subestación de Ronda Sur, quedó paralizada y hoy ya muy avanzada era por lo que habían redactado de forma conjunta la siguiente moción:

“Que se agilicen todos los trámites administrativos y se acometan a la mayor celeridad posible las obras de soterramiento de las líneas para la eliminación de las torretas de alta tensión.”

Se ausenta de la sesión el **Sr. Moya-Angeler** y le sustituye en la presidencia la **Sra. Pelegrín García** que dio la palabra al Sr. Sotomayor Sánchez.

El **Sr. Sotomayor Sánchez**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, felicitó al Sr. Zapata y al Sr. Bernabé por haber sido capaces de alcanzar ese acuerdo y ofrecer una moción conjunta.

Terminado el debate se aprobó la moción conjunta por unanimidad, decayendo la inicialmente presentada.

#### **4.16. MOCIÓN DE LA SRA. HERNÁNDEZ RUIZ SOBRE LA MEJORA DE ILUMINACIÓN EN JARDINES PÚBLICOS.**

Antes de exponer su moción la **Sra. Hernández Ruiz** agradeció que una vez presentada la misma, en Espinardo el día anterior al Pleno pudo ver como calles y plazas tenían más iluminación, por lo que veía que el trabajo de la oposición era útil. Continuó con la exposición de su moción.

"Con relativa frecuencia venimos recibiendo en el Grupo Municipal Socialista, quejas de vecinos de diferentes partes del municipio con relación a la falta de iluminación en los jardines y zonas verdes.

Esta situación provoca una sensación de inseguridad a los vecinos que evitan atravesarlos a ciertas horas de la noche para no adentrarse en la penumbra. Durante los meses de invierno, oscurece más temprano y por ello, nos encontramos con que a las ocho o a las nueve de la noche, pasar por algunas zonas verdes del municipio es como adentrarse en la 'boca del lobo'.

Estamos hablando por ejemplo de los jardines de Ronda Sur, del Infante, de El Palmar, Espinardo, y prácticamente en todo el municipio. Desde el Grupo Municipal Socialista entendemos que durante los meses de invierno debería potenciarse la iluminación en las zonas verdes, haciendo un estudio pormenorizado para identificar aquellos en que la falta de luz es más evidente y poner en marcha un plan para reforzar la iluminación donde sea más necesaria.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno correspondiente al mes de febrero de 2014 el siguiente ACUERDO:

1. Que se refuerce la iluminación en los jardines de Murcia.
2. Que se dote de iluminación a aquellos jardines que carezcan de ella."

La **Sra. Pelegrín García** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

El **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, informó que su grupo votaría en contra de la moción por considerar que en ella no se precisa nada, planteando un cambio de los criterios utilizados hasta la fecha y por los que habían felicitado al equipo de gobierno por el ahorro conseguido en materia de energética gracias a criterios de racionalización. De aceptarse también se debía plantear ampliarlo a toda la vía pública por razones de seguridad vial. Conocía que se habían atendido peticiones puntuales de vecinos a través de las juntas sobre iluminación, cuando era posible y estaba justificado, lo que le parecía adecuado.

La **Sra. Pelegrín García** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

El **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, dijo que le parecía razonable las mejoras de iluminación, bien en casos concretos o de forma general; su grupo había solicitado la mejora de iluminación de jardines en el barrio del San Andrés. En ese sentido había tenido encuentros con el Sr. Arce para hacerle llegar peticiones que en unos casos se pudieron resolver y en otros no.

La **Sra. Pelegrín García** dio la palabra a la Sra. Martínez Vidal.

La **Sra. Martínez Vidal**, Concejal-Delegada de Calidad Urbana e Infraestructuras, agradeció la moción pero informó que no la podían apoyar. Continuó explicando que la mejora de iluminación de Espinado pudo ser una casualidad, y en cualquier caso debe agradecerlo al Sr. Arce del que depende la iluminación en pedanías. Señaló que no era cierta la falta de interés por la iluminación fuera del casco urbano, recordó las mil iluminarias nuevas que se repartirán entre los ocho distritos de la ciudad que es donde ella tiene competencia. Afirmó que el Servicio de Alumbrado había hecho un gran trabajo, era uno de los mejores servicios de su concejalía, actualmente trabajaban en un mapa lumínico del municipio. Respecto a la potenciación de luz en jardines respondió que solo en 2013 se hicieron 334 actuaciones en jardines de las cuales más de 200 fueron en pedanías, muchas por modificación de puntos de apagado selectivo y por robo de cable, todas las peticiones presentadas fueron atendidas. Refirió todas las actuaciones realizadas de forma reciente. Concluyó diciendo que Murcia era el parque de iluminación con más puntos de luz por habitante de España y explicó la actual situación económica que justificaba el ahorro energético emprendido, con el que seguirían según la normativa de eficiencia energética 1890/2008.

Se reincorporó a la sesión el **Sr. Moya-Angeler** que dio la palabra a la Sra. Hernández.

La **Sra. Hernández Ruiz** recordó que el título de su moción era mejora de la iluminación en jardines públicos, por tanto no había hablado de calles. En cuanto a la justificación por ahorro energético no le valía en el caso de jardines y zonas infantiles, donde hay niños jugando y en invierno aun siendo horas tempranas ha anochecido. Los niños han de poder disfrutar de estos espacios con seguridad. Recordó la situación del jardín de Tirocosa que carecía de iluminación desde que se hizo. Era cierto que respondía de forma rápida a las peticiones de mejora de iluminación, pero pidió a la Sra. Martínez Vidal que le dijera la verdad, si desconocía la falta de luz en jardines era por que no hacía bien su trabajo. Añadió que en su caso, que no vivía del puesto de concejala sino del ejercicio de otra actividad, sí invertía tiempo en pasar por las pedanías y comprobar esta situación de falta de luz en jardines. Por esto dijo a la Sra. Martínez que ella como concejala con esta responsabilidad y que cobraba por ello, debía conocer estas

situaciones y no exigir que sean los demás los que les den los avisos como si fueran sus capataces.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Martínez Vidal.

La **Sra. Martínez Vidal** explicó que el criterio técnico seguido por el servicio era el que ya conocían, sin diferencias entre las calles del término municipal y jardines. Por otra parte no pretendía que fuera su capataz, ya tenía un servicio estupendo que hacía muy bien su trabajo como lo demostraban las nueve mil intervenciones efectuadas en un año y 16.600 reposiciones de lámparas en un año. El servicio, siguiendo la normativa de eficiencia energética y contaminación lumínica, determina si existe o no falta de luz. Con ello no dicen que los jardines estén perfectamente iluminados, pero sí que la percepción sobre la iluminación no era la misma. Refirió que en el término municipal había siete jardines, tres en El Palmar, que carecían de iluminación por robo del cable de cobre, y están esperando financiación para la reposición del mismo. Finalizó diciendo que seguirán haciendo su trabajo y que no apoyaban la moción.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Hernández Ruiz.

La **Sra. Hernández Ruiz** dijo a la Sra. Martínez que paseara por las pedanías: Zeneta, El Puntal, con jardines sin farolas y no por robo de cable.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Arce Pallarés.

El **Sr. Arce Pallarés**, Concejal-Delegado de Obras y Servicios Comunitarios, dijo que era él el responsable del alumbrado público en las pedanías del municipio. En los últimos años se había hecho un gran esfuerzo en esta materia en jardines y áreas peatonales de pedanías con sustitución del alumbrado por otro ajustado a nuevas directrices. El caso de El Palmar de falta de luz era por robo de cobre y se solucionó, desde su concejalía se va priorizando las actuaciones en aquellos lugares que están habitados. Respecto a Zeneta era un solo jardín el que carecía de iluminación por robo de cobre. Finalizó diciendo que las puertas del Ayuntamiento estaban abiertas a todos los vecinos. Aportó el dato que de las 98.000 farolas del municipio, 70.000 estaban en las pedanías.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que no se aprobó por diecisiete votos en contra quince de ellos del Grupo Popular y dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes, seis votos a favor del Grupo Socialista, dos abstenciones del Grupo Unión, Progreso y Democracia y dos abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación.

Tomó la palabra la **Sra Fuentes García-Lax** y pidió adelantar el debate de las mociones relativas al Mercadillo de San Esteban por haber público esperando ese tema con un bebé.

El **Sr. Moya-Angeler** informó que se aceptaba el cambio por parte de todos y que se debatirían juntas la moción **4.22** del Grupo Izquierda Unida-Verdes y la **4.27** del Grupo Unión, Progreso y Democracia.

#### **4.22. MOCIÓN DEL SR. TORNEL AGUILAR SOBRE REGULACIÓN DEL MERCADILLO ARTESANAL DE SAN ESTEBAN.**

Por el **Sr. Tornel Aguilar** se presentó la moción cuya aprobación se propone:

"El mercadillo artesanal de San Esteban surgió como actividad espontánea a finales de los años 70 y se fue asentando en los años posteriores hasta formar un asentamiento de puestos de venta importante en torno al Jardín de San Esteban.

La entidad legal de este mercadillo fue objeto de debate en Pleno municipal de 30 de julio de 1986, donde se establece la obligación de aprobar una Ordenanza municipal reguladora de tal actividad y se asigna a la Secretaría General el encargo de su redacción.

En el mismo Pleno se aprueba "*la concesión de permisos provisionales para su ubicación en los arcos del Jardín de San Esteban, para la venta de artículos manuales y de artesanía*". Del mismo modo, se establece que "los permisos tendrán validez hasta que entre en vigor la Ordenanza municipal, es decir con carácter provisional". Este Acuerdo se aprueba por unanimidad.

El propio Defensor del Pueblo de la Región de Murcia en una Resolución de 13 de diciembre de 2010 en respuesta a una queja sobre la situación de precariedad de los artesanos afectados por el desalojo del mercadillo, tras el intento baldío de construcción de un aparcamiento sobre los restos arqueológicos de San Esteban, se expresa en los siguientes términos:

***“CONSIDERACIONES. Tercera. Sobre la ausencia de regulación específica del Mercadillo Artesanal de San Esteban.***

*El carácter provisional de las autorizaciones de venta artesanal en el Jardín de San Esteban hasta su regulación por una Ordenanza emanada al efecto, se manifiesta ya en el Acuerdo de 30 de julio de 1986 del Ayuntamiento de Murcia, en el que tras prohibir la venta ambulante a salvo de los mercadillos semanales, se exceptúa de esa prohibición a los comerciantes y artesanos del jardín de San Esteban, hasta tanto se aprueba la correspondiente ordenanza reguladora, de cuya redacción se encargará la Secretaría General del citado Ayuntamiento.*

*Sobre la ausencia de esta regulación se pronuncia igualmente la Ordenanza de Plazas y Mercados del Ayuntamiento de Murcia, publicada en el BORM de 14 de julio de 1994, en cuya sección Segunda del Capítulo III, que lleva por rúbrica “De los mercadillos semanales: puestos de venta”, se exceptúan “... los puestos en la vía pública propios de ls fiestas locales y tradicionales, ferias del libro, análogas y mercadillo de San Esteban para la venta de artículos manuales y de artesanía, así como los quioscos regulados en la correspondiente Ordenanza Municipal, en los lugares y bajo las condiciones que previamente fijados por el Ayuntamiento” (artículo 110.22)”.*

La misma Resolución añade posteriormente una Consideración Cuarta:

***“Sobre la necesidad de regulación específica del Mercadiio Artesanal de San Esteban.***

*Una vez expuesta la ausencia de regulación legal por exclusión expresa en la normativa general de aplicación del Mercado artesanal de San Esteban, hoy del Paseo de Malecón, y visto el Acuerdo de 30 de julio de 1986 del Ayuntamiento de Murcia en el que se ordena a la Secretaría General la elaboración de una Ordenanza especial para este mercado, se hace imperiosa la necesidad de dar cumplimiento al citado acuerdo, eliminando el carácter precario o provisional de las licencias de venta otorgadas y dando así respuesta. a las necesidades de certeza y seguridad jurídica de los comerciantes.”*

El Defensor del Pueblo concluye con la siguiente Recomendación al Ayuntamiento de Murcia.

*“En cumplimiento del Acuerdo de Pleno de fecha 30 de julio de 1986, debe regularse de forma específica mediante la Ordenanza Municipal correspondiente, el mercado artesanal del Jardín de San Esteban, hoy del Paseo del Malecón, integrando así el resto de ordenanzas sobre Venta en mercados y plazas, eliminando el carácter provisional o en precario de las autorizaciones de venta otorgadas, y dotando de certeza y seguridad jurídica a la relación de los comerciantes con ese Ayuntamiento”.*

En el mismo escrito, urge al Ayuntamiento a que *“en el plazo máximo de un mes nos informe si acepta las citadas recomendaciones”*.

Es evidente el deterioro que el traslado provisional al Paseo del Malecón ha provocado en la actividad económica de este grupo de comerciantes. Consideramos que el incumplimiento de los antecitados acuerdos municipales y la falsa provisionalidad del traslado a la ubicación actual han provocado la pérdida de un mercado artesanal que cumplía una

función en nuestra ciudad y que de haberse atendido adecuadamente sería hoy un reclamo comercial y turístico muy interesante. Fundamentalmente, porque siempre un mercado artesanal ha supuesto un incentivo comercial perfectamente compatible con el resto del pequeño y mediano comercio de la ciudad.

Dada la situación descrita y ante la necesidad de buscar salidas a una ubicación muy inadecuada para el propio contexto del Paseo del Malecón, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación el siguiente ACUERDO:

1.- Asumir un plazo de tiempo máximo para la ejecución del Acuerdo de 30 de julio de 1986, que regule mediante Ordenanza el mercadillo de San Esteban.

2.- Adquirir el compromiso de ubicar el mercadillo en un lugar lo más próximo posible a su ubicación original. En concreto, instalar el mercadillo en Callejón Burruezo.

3.- Disponer un modelo de instalaciones y marca distintiva que otorgue al mercadillo de identidad propia como actividad artesanal."

#### **4.27.MOCIÓN DEL SR. SERNA ALFONSO SOBRE LA REUBICACIÓN DE LOS PUESTOS DE VENDEDORES DEL PASEO DEL MALECÓN DE MURCIA.**

Por el **Sr. Serna Alfonso** se presentó la moción cuya aprobación se propone:

"Desde el 31 de mayo de 2010 el Ayuntamiento de Murcia procedió a la subrogación en la posición contractual que la UTE Aparcamiento San Esteban mantenía con la empresa 'A. Saorín Montajes de Stands S.L.' destinado a acoger los puestos del mercado de San Esteban durante la realización de las obras del aparcamiento, asumiendo este Consistorio los gastos derivados del arrendamiento de los stands.

En la Junta de Gobierno de fecha 27 de noviembre de 2013, se procede a adjudicar a esta misma empresa, con vigencia desde el 1 de enero de 2014 hasta agosto de 2014, otro contrato de alquiler por valor de 21 296 euros.

Desde mayo de 2010 hasta la fecha de hoy, el gasto por la subrogación de dicho contrato para las arcas públicas asciende en los cálculos más previsores, a casi 200.000 euros. Por otro lado, el propio equipo de Gobierno reconoce que «las licencias actualmente vigentes son 19 ubicadas en 22 casetas, frente a las 52 vendedores que inicialmente fueron reubicados», tratando de aparentar un logro (el ahorro de dinero para las arcas públicas) de algo que es un perjuicio evidente para los propios comerciantes y por extensión a la ciudad de Murcia, dado que la ubicación de el Paseo del Malecón dista mucho de ser la más idónea para la instalación de este tipo de mercadillos.

Esta situación causa un perjuicio como decimos, no sólo a los vendedores, desplazados desde su emplazamiento tradicional en San Esteban por una situación sobreve-

nida como es la paralización de las obras del aparcamiento tras el descubrimiento del arrabal árabe, sino también a los ciudadanos de Murcia, ya que al margen del gasto anteriormente mencionado para las arcas públicas, supone perjuicio manifiesto dado que las ventas son mucho menores, originando que disminuya el número de puestos.

El Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia es consciente de las diferentes gestiones llevadas a cabo por este equipo de Gobierno para la reubicación de este mercadillo, y es por ello que pide que cumpla con los compromisos adquiridos con este colectivo y dé una solución en forma de emplazamiento definitivo en un sitio de la ciudad que sea comercialmente más atractivo.

Por todo lo expuesto anteriormente, Unión Progreso y Democracia propone al Pleno el siguiente **ACUERDO**:

- Lograr una solución definitiva en el menor espacio de tiempo posible a la reubicación de los vendedores del Paseo del Malecón, acabando con una situación que se prolonga desde mayo de 2010. Dicha solución deberá estar consensuada con dichos comerciantes, incluyendo a la Asociación de Vendedores del Mercadillo."

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Garries Medina.

La **Sra. Garries Medina**, del Grupo Socialista, dijo que su grupo votaría favorablemente a ambas mociones. Planteó sus dudas sobre la ubicación del mercadillo por considerar mejor consensuar las opciones, lo apoyarían por los vendedores que permanecen y por los que se marcharon. El Sr. Herrero ya dijo al Grupo Socialista con anterioridad que esperaban solucionar pronto la situación del mercadillo, pero había pasado un año y no se había solucionado. Apoyaban la moción por los vendedores y por la ciudad.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Herrero Martínez.

El **Sr. Herrero Martínez**, Concejal Delegado de Mercados, Consumo y Descentralización, dijo que no habían estado con los brazos cruzados en este tema, lo primero era aclarar las licencias y dio lectura a todo lo sucedido desde que el Defensor del Pueblo hizo su alegación: Actuaciones infructuosas por oposición de vecinos y de los propios vendedores en las inmediaciones del Jardín del Salitre, por las comunidades de propietarios y también del entorno de los Molinos del Río y del Jardín Chino y Cruz Roja. Pese a que en febrero de 2011 se celebró el concurso de ideas para la selección del diseño de la caseta, el fallo del jurado no se pudo ejecutar ante la negativa de los veci-

nos en la asamblea celebrada en el salón de actos del Colegio de Arquitectos con la asistencia de la Sra. Fuentes y presidentes de las respectivas comunidades de propietarios. Siguen trabajando en encontrar una solución consensuada con los vendedores respecto a su realojo, a los que convenía advertir se les había informado e invitado a participar en los procedimientos de adjudicación de vacantes en mercados semanales y plazas de abastos de 2012 y 2013. Respecto a la regulación por ordenanzas del mercado artesanal, advertía que se fundamentaba en las recomendaciones formuladas por la resolución del Defensor del Pueblo de la Región de Murcia de 13 de diciembre de 2010. Antes de esto la Comisión de Pleno de 22 de noviembre del 2010 aprobó la propuesta de modificación de la Ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante en el término municipal de Murcia, suprimiendo la exclusión hasta la fecha en el artículo 3º respecto al mercadillo actualmente ubicado en el Malecón, con esta inclusión ya gozan de un estatuto propio que había permitido la prórroga de sus autorizaciones.

Por tanto trabajaban en ello, debían considerar la afectación por mucha legislación como la nueva Ley de Comercio Ambulante de la Región de Murcia, y era necesario ir adaptándolo a todo ello. Por esto anunciaron que para el verano del 2014 era posible que estuvieran ya en condiciones de ubicarlo en el mismo entorno del que salió el mercadillo.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

El **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, resume que según decía el Sr. Herrero en 2010 eliminaron la exclusión legal de estos vendedores. Pero en tantos años que estaba el mercadillo hubiera sido más fácil cumplir el acuerdo de Pleno para dotarles mediante ordenanza específica de la seguridad jurídica a la que tienen derecho. Preguntó si en tal caso ya no se tenía que cumplir ese acuerdo de Pleno de 1986.

El **Sr. Herrero Martínez** contestó que se entendía que estos vendedores ya tienen entidad jurídica, siendo todos los vendedores del municipio iguales. Señalando que cuando se hizo ya no estaban en San Esteban sino en el Malecón.

El **Sr. Tornel Aguilar** continuó que en tal caso entendía que eliminada esa opción, también eliminaban lo que fue el mercadillo artesanal de San Esteban.

El **Sr. Herrero Martínez** le contestó que no, que ya había dicho que estaban trabajando para devolverlo al entorno de San Esteban, pero el problema principal era resolver la situación de las licencias de los vendedores según las nuevas normativas, intentando salvaguardar la situación de los vendedores ya establecidos. Informó que iba a proponerles una alternativa:

“Que se continúe trabajando para encontrar en una solución consensuada con vendedores y vecinos, con respecto a su realojo en el entorno de San Esteban.”

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

El **Sr. Tornel Aguilar** señaló que en el año 2010 le dijo el Sr. Herrero casi lo mismo a la Sra. Herguedas por una moción similar. En el mes de noviembre con la inclusión en la ordenanza se les eliminó la particularidad de su licencia; el ritmo era lento en este tema. Continuó que si el primer punto de su acuerdo sobre regularización ya estaba hecho, el lugar y plazo para encontrar una solución llevaba un ritmo demasiado lento. Consideró que se estaba actuando con poca diligencia y con consecuencias para los trabajadores del mercadillo, no aprovechando esto como elemento turístico y seña de identidad de la ciudad.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

El **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, pidió al Sr. Herrero un compromiso de fechas dentro del texto alternativo, poniendo un mes dentro del 2014 para realizar el traslado o para una reunión con los vendedores.

El **Sr. Herrero Martínez** insistió que tenían que esperar que la Dirección General de Bienes Culturales les autorice a colocar en el entorno dicho el mercadillo, también esperaban que antes de agosto estuviera solucionado. Al Sr. Tornel le dijo que el tema indispensable eran las licencias, no los podían mantener de una forma ilegal cuando la Directiva Europea ponía una fecha.

El **Sr. Tornel Aguilar** dijo que cuatro años para dar una licencia, parecía complicado. Preguntó al Sr. Herrero si había formulado ya la petición a la Dirección General de Bienes Culturales sobre la ubicación del mercadillo.

El **Sr. Herrero Martínez** le contestó que estaban en ello, esperaban que fuera en el entorno. No habían sido tantos años para hacer las licencias, el tiempo vino determinado por los trámites establecidos en la disposición europea. No había sido por capricho.

El **Sr. Tornel Aguilar** insistió si la petición estaba ya formulada.

El **Sr. Herrero Martínez** le contestó que estaban en ello.

El **Sr. Moya-Angeler** inició la votación de la alternativa a las mociones número 4.22 y 4.27.

La **Sra. Garries Medina** pidió la palabra para pedir una aclaración. Preguntó al Sr. Secretario si una misma moción era alternativa de dos mociones y se presenta dos veces.

El **Sr. Moya-Angeler** informó que la moción alternativa presentada por el Sr. Herrero era común para el debate mantenido de forma conjunta. Si lo prefieren se puede votar de forma separada.

El **Sr. Serna Alfonso** preguntó al Sr. Secretario si era posible una alternativa a dos mociones diferentes.

El **Sr. Secretario** informó que habiéndose producido el debate de ambas mociones de forma conjunta y tratando del mismo asunto, no veía inconveniente.

La **Sra. Garries Medina** dijo que entendía que la misma moción no se podía presentar hasta pasado un plazo de tiempo, y en este caso se presentaba en el mismo Pleno dos veces.

El **Sr. Moya-Angeler** explicó que el caso era un debate conjunto sobre un solo tema.

Terminado el debate se sometió a votación la moción alternativa a la 4.22. presentada por el Sr. Tornel Aguilar del Grupo Izquierda Unida-Verdes y se aprobó por diecisiete votos a favor del Grupo Popular, siete votos en contra cinco del Grupo Socialista y dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes, dos abstenciones del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y una abstención por ausencia de la sala en el momento de la votación, decayendo la moción inicialmente presentada.

A continuación se votó la moción alternativa a la 4.27. presentada por el Sr. Serna Alfonso del Grupo Unión, Progreso y Democracia y se aprobó por diecisiete votos a favor del Grupo Popular, siete votos en contra cinco del Grupo Socialista y dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes, dos abstenciones del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y una abstención por ausencia de la sala en el momento de la votación, decayendo la moción inicialmente presentada.

La **Sra. Fuentes García-Lax** informó que en Junta de Portavoces se acordó debatir de forma conjunta las mociones 4.17 de la Sra. Garries y la 4.26 del Sr. Serna, pero votándolas de forma separada.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso, por petición de éste.

El **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, informó que pedía la palabra en primer lugar pues, tras conversaciones mantenidas con el Sr. Herrero sobre lo planteado en su moción, y la aceptación de éste de incluir un documento, su grupo retiraba su moción.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Herrero Martínez.

El **Sr. Herrero Martínez** informó que en la Comisión Especial de Vigilancia de la Contratación del día 23 de enero, sobre la mesa se llegó a un compromiso con el Sr. Sotomayor ofreciendo un documento que se lo aportaba al Sr. Secretario, en el que se

refleja que cuando se pidieran obras que superaran una cantidad que fuera firmado por el técnico. Como ya tiene el grupo de UPyD ese documento de compromiso, es por lo que han retirado la moción.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Garries Medina.

#### **4.17. MOCIÓN DE LA SRA. GARRIES MEDINA SOBRE LA CONTRATACIÓN DE OBRAS MENORES EN LAS PEDANÍAS.**

La **Sra. Garries Medina** pidió que se rectificara un error material en el punto dos de los acuerdos de su moción, sustituyendo “Registro de Contratos” por “Registro de Contratistas y Proveedores”.

Pasó a presentar la moción cuyo objetivo dijo que era dar transparencia a la gestión pública y no evaluar lo hecho, en cuanto a posibles contrataciones a dedo que en algunos casos podrían ser legales pero bajo su punto de vista serían inmorales, y que si hubieran supuesto un fraccionamiento sí iría en contra de las bases de ejecución del Presupuesto Municipal:

"La contratación de obras menores en las pedanías por parte de la Concejalía de Descentralización y las Juntas Municipales está siendo objeto de un importante debate e incluso, según han informado los medios de comunicación, va a ser investigada por la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia.

Es evidente que se trata de un procedimiento con una importante falta de transparencia y es objeto de esta moción habilitar mecanismos que puedan garantizar tanto al Ayuntamiento como a las empresas que ejecutan estas obras de la mayor seguridad jurídica posible.

Así, hemos conocido que hay unas pocas empresas que copan la mayoría de los contratos, que hay obras que supuestamente se han fraccionado para evitar salir a concurso o que se realizan peticiones de obras verbalmente por parte de los pedáneos al concejal sin que éstos se encuentren debidamente justificados.

Pese a que se convocó una reunión extraordinaria de la Comisión de Vigilancia de la Contratación, desde el Grupo Socialista creemos que este tema se ha cerrado en falso puesto que no se han aportado todas las facturas cuestionadas y tampoco hemos constatado voluntad política para corregir los posibles errores en los que se pudiera haber incurrido en el proceso de contratación de las obras menores.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno correspondiente al mes de febrero de 2014 el siguiente **ACUERDO**:

1. Que se realice una auditoría a la tramitación de las obras menores de 3.000 euros, tanto a las contratadas directamente desde las Juntas Municipales, como por la Concejalía de Descentralización en los últimos cinco años.

2. Que se cree un Registro de Contratistas y Proveedores en la concejalía de Descentralización; y unas normas de funcionamiento que faciliten el trabajo a técnicos y Juntas Municipales.

3. Que se reúna un grupo de trabajo formado por técnicos municipales, expertos en contratación pública y representantes de todos los grupos municipales para determinar y poner en marcha las medidas necesarias para dotar de más transparencia a la contratación de las obras menores de 3.000 euros, y al funcionamiento de las Juntas Municipales."

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

La **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, dijo que ante una moción de UPyD que todos conocían, se llega a un acuerdo justo antes del Pleno entre el Sr. Herrero y el Sr. Serna, y el Sr. Herrero presenta un documento diciendo que ya estaba todo resuelto, y no era la primera vez que actuaba así. A su grupo ya le pasó algo similar con una moción sobre el Mercadillo de San Esteban que dejaron sobre la mesa. Pero no se dejaba tiempo para evaluar la solución, ni debatirla con los compañeros. Consideró que no eran modos propios para un Pleno. Ese documento en su caso no había tenido oportunidad de verlo, no había tenido la deferencia de pasar copia del mismo a los demás grupos.

En la Comisión Especial de Vigilancia de la Contratación se solicitó una información que no les había llegado. Preguntó al Sr. Durán si les iba a llegar la información sobre los gastos de descentralización.

Su grupo iba a apoyar la moción, planteaba unos procedimientos que ellos también consideraban necesarios y que este Ayuntamiento tenía capacidad para desarrollarlos. No se debía entender como una cuestión de fiscalización sino de garantías de que las cosas estaban bien hechas y cumplir con la Ley de Transparencia. A la Sra. Martínez Conesa le recordó que dicha ley decía que los Presupuestos debían ser accesibles telemáticamente, tanto en fase de aprobación como de ejecución, todo contrato con una empresa privada debe estar visible al público y en concreto en el artículo 8 de *publicidad de los contratos* decía que estos debían ser públicos y en el caso de contratos menores debían publicarse trimestralmente. Por lo dicho agradecería que a partir de este momento esa relación se publicara, y si pudiera ser de los años anteriores mucho mejor.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Ruiz Martínez.

El **Sr. Ruiz Martínez**, Concejal-Delegado de Contratación y Patrimonio, dijo que daba la importancia que requiere cuando se habla de ilegalidades o de inmoralidades en el funcionamiento de la Administración pública. El tipo de contrataciones al que se refiere la moción, son los llamados contratos menores que en la actualidad no sobrepasan los 3000 euros, pero que empezaron siendo por cuantía de 100.000 pesetas. La consulta a empresas y la elección de contratista se realizaba atendiendo a los intereses públicos y en aras de la celeridad de la contratación por su pequeña cuantía y de la ejecución de determinadas obras.

En el párrafo tercero de la moción se dan tres afirmaciones: que había empresas que copaban este tipo de contrataciones, que en algunas el presupuesto se había fraccionado cosa que no se había demostrado ni se iba a demostrar, que algunas obras no estaban debidamente justificadas. Lo dicho no se había acreditado. Continuaba la moción con tres propuestas de acuerdo: hacer una auditoría de las obras, un registro de contratistas y proveedores y constituir un grupo de trabajo -para él inoperante por voluptuario- para que ese grupo dote de mayor transparencia a los contratos y funcionamiento de las juntas. Explicó que los contratos menores aparecían en el Ayuntamiento en el año 1991, cuando se aprobaron los Reglamentos Orgánico y de Participación Ciudadana y corregidos en el año 1995. Este tipo de contratos tiene su apoyatura legal en la legislación contractual, en cuanto a la cuantía en las sucesivas bases de ejecución de los Presupuestos. Consideró que en absoluto se infringía las normas que regulan los contratos menores, anticipó que el sentido de voto de su grupo sería negativo.

Puesto que estas contrataciones estaban siendo investigadas por la fiscalía del Tribunal Superior de Justicia, les recordó que el Partido Socialista de la Región había visto decaídas en más de 40 denuncias puestas, dando lugar a que un magistrado hubiera dictado dos autos en donde las califica como justicialización de la política. Informó que no volvería a intervenir, a la Sra. Garries le dijo que el no aceptar la moción no significaba que hubiera prepotencia, era una cuestión de principios y convicciones.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Garries Medina.

La **Sra. Garries Medina** dijo que haría su alegato para convencer al resto de concejales, sobre todo a aquel que le concernía que era el responsable de Descentralización y que debía salvaguardar por el bien de su concejalía y de las Juntas Municipales.

Informó que su grupo no había llevado nada a la fiscalía si no que ésta, a tenor de las noticias aparecidas en prensa, se había interesado por el asunto. El Sr. Ruiz daba por cerrado el asunto al decir que no se había demostrado nada ni se iba a demostrar. En la comisión pidieron que se les facilitaran las facturas concretas sobre las que se cernía una nube de oscurantismo y no se les había convocado todavía y recordó algunas de ellas.

Los tribunales dirán si era o no legal, pero ellos se debían a los murcianos y por eso pedían una mayor transparencia poniendo como ejemplo al Ayuntamiento de Zaragoza y no como en este Ayuntamiento que se daba el oscurantismo. Puso ejemplos de la repercusión en los vecinos del municipio en cuanto a igualdad de oportunidades con los amigos del equipo de gobierno, esa era la realidad que la gente les trasmitía y no era por una cuestión personal presentar la propuesta. Recordó que era el vicepresidente de la junta municipal del Cabezo uno de los casos; les surgían muchas dudas y por ello pedían transparencia en la gestión y un mayor control por parte de los ciudadanos sobre el dinero público. Finalizó pidiendo que aunque no apoyaran la moción que sí realizaran algunas de las propuestas presentadas, e invitaban al Sr. Durán a que les volviera a convocar a la Comisión Especial de Vigilancia de la Contratación y que así les diera la información pedida en la anterior.

Terminado el debate se sometió a votación la moción 4.17. que no fue aprobada por diecisiete votos en contra del Grupo Popular y nueve votos a favor, cinco del Grupos Socialista, dos de Izquierda Unida-Verdes y dos de Unión, Progreso y Democracia.

#### **4.18. MOCIÓN DE LA SRA. HERNÁNDEZ RUIZ INSTANDO A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO COLEGIO PÚBLICO EN SANGONERA LA VERDE.**

La **Sra. Hernández** afirmó que le alegraba que la Concejala de Educación, tras la visita del Grupo Socialista a la pedanía, se hubiera comprometido a solucionar la falta de espacio en centros educativos de la Pedanía. Añadiendo que en mayo de 2011 se adjudicaron las obras de ampliación en el Colegio Antonio Delgado. Esperaba que los compromisos fueran reales. Continuó con la presentación de su moción:

"Los vecinos de Sangonera La Verde que vienen reclamando desde hace años un nuevo colegio porque los dos centros educativos que hay en la pedanía no son suficientes para la demanda real. Tanto el colegio Antonio Delgado Dorrego como el Nicolás Raya están masificados, con 600 alumnos y 480 alumnos respectivamente.

Así, en el centro Delgado Dorrego hay un problema de espacio muy evidente y, a pesar de los barracones que se levantaron hace años, no tiene capacidad para dar servi-

cio al aumento de la población en edad escolar. De hecho, ante la falta de espacio la antigua biblioteca tuvo que reconvertirse en una sala de usos múltiples.

Igualmente el CEIP Nicolás Raya se ha quedado pequeño para la demanda actual y además el curso que viene recibirá otras tres aulas de infantil haciéndose más significativa la falta de espacio.

Queremos resaltar, como no podía ser de otra forma, la gran labor y compromiso de los profesionales de ambos centros con la escuela pública, que hacen posible pese a las dificultades con los recortes, una educación de calidad.

Desde el Grupo Municipal Socialista, somos firmes defensores de la educación pública y creemos necesario que la pedanía de Sangonera la Verde amplíe sus instalaciones educativas con un nuevo colegio público en previsión de que la demanda actual vaya aumentando progresivamente. Este nuevo centro podría ubicarse perfectamente en las proximidades del instituto de educación secundaria y cubriría las necesidades de Sangonera la Verde en los próximos años.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno correspondiente al mes de febrero de 2014 el siguiente acuerdo:

Instar a la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma a que inicie los trámites para la construcción de un nuevo colegio público en Sangonera la Verde."

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

La **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, recordó que el Ayuntamiento ya se había manifestado a favor de un nuevo centro, recordó que se hacían las ampliaciones de aulas pero no la de servicios comunes como comedor o gimnasio entre otros. Su grupo apoyaría la moción, pues también la presentaron en marzo del año 2010.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

El **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, reflexionó que si bien era cierto que los centros estaban saturados, pero que se debía valorar una previsión de la evolución demográfica para los próximos años, dando una solución en el presente para el problema actual y estudiar otra a futuro. Sangonera había sufrido mucho la crisis de la construcción y eso repercutía en la natalidad. Por ello propuso el siguiente texto: Instar a la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma a que estudie la evolución demográfica para que, en el caso de ser necesario, inicie los trámites para la

contratación. Y no que se construya directamente pues podía ser necesario en este momento pero en cuatro años, que tardaría en concluirse la construcción.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Sánchez Alarcón.

La **Sra. Sánchez Alarcón**, Concejal-Delegada de Educación, dijo a la Sra. Hernández que esperaba que no se diera la misma situación que con la otra moción que habían debatido y que no la amenazara. Pidió al Sr. Secretario que constara en acta, aunque se hubiera retirado la moción, el debate respecto a la moción de El Palmar. Respecto a esta moción dijo al Sr. Serna que sí tenía los datos demográficos de la población. Desconocía la visita del Grupo Socialista a Sangonera la Verde, sí sabía que la Directora General iba a hacer una visita a petición de los profesores y le pidió que la acompañara. En dicha visita se informó de las actuaciones que se iban a hacer en los dos centros públicos y con ellas se cumpliría de sobra con las necesidades poblacionales. La oferta educativa para tres años era de 200 plazas y los nacidos en el año 2011 en la pedanía de Sangonera la Verde eran 162 niños por tanto contaban con 38 plazas que podían quedar libres. Por ello consideraban que la construcción de un nuevo centro en esta pedanía no era necesario. Pasó a presentar una moción alternativa:

“Primero.- Instar a la Consejería de Educación a eliminar las aulas prefabricadas en el Colegio Delgado Dorrego de Sangonera la Verde con la mayor prontitud posible.

Segundo.- Que el Consejo Escolar Municipal evalúe las necesidades de escolarización de la zona de Sangonera la Verde con los datos de los nacimientos en esa pedanía y determine necesidades de espacios educativos.”

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Hernández Ruiz.

La **Sra. Hernández Ruiz** contestó a la Sra. Sánchez que no sabía en qué momento la había amenazado, no creía que lo hubiera hecho solo le dijo que retiraba la moción y que cuando quieran debatir lo bien que hacían las cosas que trajeran las mociones presentándolas el viernes anterior a la sesión. En cuanto a esta moción, y sobre la nota de prensa referida por la Sra. Sánchez dijo que, en el Nicolás Raya había una nueva línea y por tanto necesidad de aulas. En cuanto al Colegio Antonio Delgado veía complicada la situación, ya habían quitado la biblioteca y no sabía como solucionarían aquí el problema. Esperaba que todo se solucionara y no quedaran en meras declaraciones en prensa. Afirmó que la visita de su grupo sí había tenido consecuencias.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

La **Sra. Herguedas Aparicio** pidió que fuera un acuerdo riguroso en su cumplimiento. Ya en 2010, cuando ella presentó esta moción, se llegó también a un acuerdo de consenso para que los niños pudieran estar en el Colegio Delgado Dorrego, pero en barracones, la solución pedida por tanto no se cumplió. Recordó que en Sangonera se

tiene prevista una expansión urbanística dentro del Plan de vivienda joven y se debe tener una previsión para esa población joven.

La **Sra. Sánchez Alarcón** dijo que la Sra. Hernandez había dicho literalmente: “lleva cuidado con lo que pueden ir diciendo de que si los edificios están ruinosos o no”. A lo que añadió que a ella solo le importaba el problema de la educación en el municipio y no otras cosas que pudieran decir. A la Sra. Herguedas le aclaró que la Consejería en el año 2010 destinó para ampliación del edificio de infantil en el Antonio Delgado 600.000 euros licitados y que los padres y el equipo directivo no estuvieron de acuerdo en hacerlo y se retiró. Sobre la visita que hicieron junto con la Directora de Centros y el Pedáneo se dijo que se iba a adecuar los espacios de Nicolás Raya para dos aulas más en previsión de necesidades, y en el Delgado Dorregos se iban adecuar otros espacios para ubicar a los niños que estaban en las aulas prefabricadas en otras normalizadas, así como contar con los espacios que un colegio necesita. Por eso presentaban en los términos expuestos la moción alternativa.

Terminado el debate se sometió a votación la moción alternativa que se aprobó por veinticinco votos a favor diecisiete de ellos del Grupo Popular, seis del Grupo Socialista y dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes, y dos abstenciones del Grupo Unión, Progreso y Democracia.

#### **4.19. MOCIÓN DEL SR. ZAPATA ROS SOBRE CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN PUENTE TOCINOS.**

Por el **Sr. Zapata Ros** se presentó la moción cuya aprobación se propone:

"La pedanía de Puente Tocinos que cuenta con una población de 20.600 habitantes (INE 2011) y una extensión de 5,335 km<sup>2</sup> tiene un problema de colapso del tráfico, generado precisamente por la alta densidad de población (4.000 vecinos por Km<sup>2</sup>.), ya que es zona de paso de otras pedanías situadas al Este del municipio, etc.

La aprobación del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia (PGOUM) contemplaba la construcción de una vía alternativa a la calle Mayor de Puente Tocinos, con el objetivo de descongestionar la afluencia de tráfico en su acceso a Murcia procedente, tanto de este pedanía como de otras con las que comunica, como El Raal, Santa Cruz, Llano de Brujas y Casillas, fundamentalmente.

Hasta el momento sólo se han construido en la zona norte de Puente Tocinos unos 500 metros de dicho ramal, con cuatro vías, en la llamada Avenida de la Torre

Villescas, sin que en ninguno de ambos sentidos fueran trazadas aceras. Además se colocaron dos señales de tráfico en las que se prohíbe “andar” a las personas por los respectivos arcenes.

Los representantes del Grupo Socialista en la Junta Local de Puente Tocinos reclamaron en el momento de la construcción de dicha vía la construcción de las mencionadas aceras. Este asunto fue tratado en la Junta Municipal de Puente Tocinos a propuesta de los vocales socialistas. El PP expuso que en el margen izquierdo es difícil trazar aceras sin el desarrollo del Plan Parcial de la zona, porque aunque hay tramos que tendrían que ser cedidos por empresas del polígono industrial, otros están ocupados por viviendas que llegan hasta el límite, por lo que habría que derribarlas o interrumpir la acera en tres tramos.

Planteando la alternativa de que se trace una acera en el margen derecho (dirección Murcia), ocupado por huertos de limoneros, habría que solicitar a los cinco o seis vecinos afectados que cedieran dos o tres metros, que se les compensarían en la zona más próxima a su finca dentro del área del Plan Parcial que les afecta. Los vocales del PSOE en la Junta Municipal votaron a favor de esta propuesta que les parecía una solución parcial, pero necesaria. Días después hemos averiguado que, posiblemente, esta solución no sea viable como consecuencia de la catalogación de la Torre Villescas, así como que el Ayuntamiento posee terreno (5 mts de anchura por la longitud del muro vallado del polígono industrial en la fachada que da a esta calle) que ha aprovechado el polígono como propio, desconociendo si efectivamente se ha hecho la cesión oficial de esos casi 500 metros cuadrados.

Otra cuestión que origina el colapso del tráfico en Puente Tocinos es el referido al Camino de Enmedio, La Torre y Acequia Benetucer. El Camino de Enmedio es una vía interior de Puente Tocinos que comunica con Llano de Brujas y con Murcia. A las viviendas que desde hace años existían a ambos lados de esta calle se han ido incorporando otras, hasta el punto de que actualmente es una zona muy poblada -en donde vive y por el que circula- un número importante de vecinos y vehículos de la zona.

A lo anterior se suma que, dado el colapso de vehículos que existe en la calle Mayor de Puente Tocinos, sobre todo en horas punta, este camino se encuentra muy transitado por vehículos, tanto de ésta como de otras pedanías. Pese a lo indicado hay muchos tramos en los que no existen aceras y donde las hay, o son excesivamente estrechas -con espacio para una persona- o no se encuentran acondicionadas para caminar por ellas. Todo ello supone un peligro para las muchas personas que necesitan ir a pie por la zona o bien porque en ella viven vecinos del pueblo que tienen derecho a circular por los caminos de la pedanía con seguridad.

Este asunto también ha sido tratado en la Junta Municipal de Puente Tocinos a propuesta del grupo socialista. Los representantes del PP en dicha Junta se comprometieron a solicitar al concejal de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia, Juan Antonio Bernabé, la realización de un estudio sobre el trazado de aceras en el Camino de Enmedio, pidiendo una respuesta en uno o dos meses, dadas las dificultades de algunos tramos. Insistiendo el propio pedáneo en *“que el coste de unos 100 m. correspondientes a la empresa de construcción de Felix Alarcón (ubicada en la pedanía), deben ser asumidos por la misma, pero el resto correspondería al Ayuntamiento, dado que con el exiguo presupuesto de Puente Tocinos no es posible llevar a cabo esta obra”*. La propuesta fue aprobada por unanimidad, aunque con posterioridad y sobre el terreno, parece imposible que la empresa elegida pueda llevar a la práctica dicha obra porque no pasa por una buena situación y no puede asumir dichos costes.

Esta situación fue transmitida al Pleno de la Corporación a través de un ruego a la sesión del pasado mes de enero sin que hayamos recibido hasta la fecha contestación alguna por lo que nos vemos obligados a presentar el problema de nuevo ya que es de justicia con la pedanía de Puente Tocinos y sus vecinos. Es por ello, que el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno para su debate y aprobación los siguientes acuerdos:

1º) Construir, resolviendo los trámites que requiera la obra, al menos una acera y un carril bici en la Avenida de la Torre Villescas para que los ciudadanos de Puente Tocinos puedan circular con seguridad y acceder a propiedades y comercios o simplemente comunicar con la ciudad caminando, sin arriesgar la vida.

2º) Construir, resolviendo los trámites que requiera la obra, aceras en el Camino de Enmedio para que los ciudadanos podamos circular con seguridad y acceder a propiedades y comercios o simplemente comunicar con la ciudad sin arriesgar la vida."

Concluyó el **Sr. Zapata Ros** que presentaban la moción porque a pesar de la dificultad que pueda entrañar dotar de aceras tanto al vial Torre Villescas como al Carril de Enmedio, entendía que si conseguían un acuerdo unánime del Pleno podría servir para impulsar la solución a estas necesidades. Durante el último mes había mantenido conversaciones con el Sr. Arce sobre este asunto y durante la actual mañana habían alcanzado una solución que esperaba que fuera aceptada por todas las partes implicadas. Pasó a dar lectura al nuevo acuerdo:

“1.- Iniciar por los Servicios Técnicos, los estudios y actuaciones que correspondan, que definan y posibiliten la obtención del suelo necesario, para la construcción de aceras en Avenida Torre-Villescas de Puente Tocinos.

2.- Iniciar asimismo, por los Servicios Técnicos, un estudio de la realidad existente que posibilite y defina las actuaciones necesarias para mejorar la seguridad peatonal en Camino de Enmedio de Puente Tocinos.”

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

El **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, dijo que sobre Puente Tocinos en prensa salía su pedáneo diciendo que iba a proponer la creación de un centro municipal que englobaba todas las dependencias municipales, y recordó que IU había planteado eso en tres ocasiones en la junta municipal de Puente Tocinos y los representantes populares votaron en contra. Le parecía bien el acuerdo alcanzado, pero señaló que ya habían cedido terrenos algunos vecinos.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Arce Pallarés.

El **Sr. Arce Pallarés**, Concejal-Delegado de Obras y Servicios Comunitarios, dijo que estaban de acuerdo con el Sr. Zapata en la nueva redacción, y por tanto en la situación expuesta. Pasó a aclarar que eran dos hechos diferentes: la Avenida de Torre-Villescas hecha por Urbanismo y con dos carriles pero sin aceras, por no haber anchura de plataforma suficiente por lo que solo se puede poner acera en un lado. Ya tenían informes técnicos al respecto. En el caso de Torre-Villescas tenían la obtención del suelo en la mitad del recorrido. Por lo que se refiere al Camino de Enmedio se trataba de un camino de huerta con dificultades para hacer aceras, cuenta con viviendas alineadas al vial y toda una serie de dificultades. Por ello quería que quedara claro que en la moción conjunta de PSOE y PP, y si se unían el resto de grupos podía ser de toda la corporación, sería:

“1.- Iniciar por los Servicios Técnicos, los estudios y actuaciones que correspondan, que definan y posibiliten la obtención del suelo necesario, para la construcción de aceras en Avenida Torre-Villescas de Puente Tocinos.

2.- Iniciar asimismo, por los Servicios Técnicos, un estudio de la realidad existente que posibilite y defina las actuaciones necesarias para mejorar la seguridad peatonal en Camino de Enmedio de Puente Tocinos.”

Concluyó que lo importante era que las dos actuaciones se consiguieran entre todos.

El **Sr. Zapata Ros** dijo que lo expuesto por el Sr. Tornel era cierto, y que la casa solariega de Villescas complicaba también la solución en Torre-Villescas. Conocía que

la familia Villescás había cedido unos metros y que creían que el polígono industrial de la zona se había apropiado de ellos, no sabían si por cesión del Ayuntamiento.

Terminado el debate se aprobó por unanimidad la moción conjunta, decayendo la inicialmente presentada.

## **F. MOCIONES DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA-VERDES**

### **4.21.MOCIÓN DEL SR. TORNEL AGUILAR SOBRE PROPUESTA PARA EL ESTUDIO Y VALORACIÓN DEL ABANDONO ESCOLAR DE CENTROS EDUCATIVOS DE DISTRITO ESTE Y LA TRANSFORMACIÓN DEL CEIP NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ EN CPIBAS.**

Por el **Sr. Tornel Aguilar** se presentó la moción cuya aprobación se propone:

"El Colegio Público Nuestra Señora de La Paz de Murcia viene desarrollando su actividad docente desde hace alrededor de 40 años. En todo este tiempo, este centro ha vivido todo tipo de circunstancias, más o menos ajenas a carácter de centro educativo. Años de escolarización masiva como necesidad de un barrio infradotado de recursos educativos, épocas de extraordinaria dureza como espejo del sufrimiento social del propio barrio, hasta las amenazas de desaparición física de manos de agentes públicos y privados a sueldo de la especulación urbanística, todas las dificultades habidas y por haber no han conseguido hasta hoy acabar con la labor de los excelentes profesionales que han ejercido y ejercen en este centro.

En la actualidad, el colegio cuenta con unas instalaciones que superan en mucho las necesidades de los alumnos matriculados. Este hecho no debe tratarse ni como inconveniente ni como oportunidad para alimentar discursos inapropiados sobre la pertinencia de este centro en el barrio La Paz. Por el contrario, creemos (y así lo hemos contrastado con el personal docente) que tanto las necesidades de las familias del barrio como la existencia de infraestructura adecuada deben hacer reflexionar a la administración educativa sobre la manera de mejorar el servicio a los ciudadanos usuarios de este colegio.

A ello ayuda la constatación del muy escaso seguimiento y rendimiento escolar de los alumnos que abandonan el centro tras superar la educación Primaria. Se conoce desde el propio centro las tremendas dificultades de estos alumnos para integrarse en los nuevos centros de educación Secundaria (IES) donde les corresponde seguir su etapa

escolar obligatoria, así como la deriva hacia el abandono escolar que suele poner fin a su formación.

Ante esta situación, existe la posibilidad de implementar los estudios de Secundaria como parte del plan de estudios del actual CEIP Nuestra Señora de La Paz, convirtiéndolo en Colegio Público de Enseñanza Infantil y Básica (CPEIBas). Existen en la región otros centros de estas características en Sucina, Corvera, el Paretón (Totana) y en Espinardo.

Semejante estrategia educativa haría posible, no solo atender un hecho constatado como es el abandono escolar temprano de la mayoría de los alumnos que dejan el colegio, sino la adaptación de planes de trabajo específicos para asegurar el progreso personal y académico de estos alumnos, así como fortalecer el papel del colegio en la vida cotidiana de las familias del barrio.

La excelencia educativa no tiene que ver con el escaparate de las cifras sino con la atención a quienes más lo necesitan, y los miles de alumnos de ese barrio de extracción humilde que hoy son adultos bien formados gracias a este colegio es prueba de ello.

Por lo expuesto, este concejal presenta para su debate y aprobación el siguiente ACUERDO:

1.- Recopilar datos sobre abandono escolar entre alumnos que terminan el tercer ciclo de Primaria en los distintos centros educativos del Distrito Este (La Paz, La Fama y Vistabella), con la ayuda de los respectivos equipos directivos y de los técnicos municipales de servicios sociales.

2.- Ofrecer a la Consejería de Educación los resultados de este trabajo para su análisis y valoración.

3.- Instar a la Consejería de Educación para transformar el actual CEIP Nuestra Señora de La Paz en CPIBas, con la ampliación de su oferta de contenidos hasta 4º curso de la ESO."

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Hernández Ruiz.

La **Sra. Hernández Ruiz**, del Grupo Socialista, informó que su grupo apoyaba la moción.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Sotomayor Sánchez.

El **Sr. Sotomayor Sánchez**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, dijo que su grupo también apoyaba la moción. Comentó que respecto a los dos primeros puntos consideraba que se debían pedir los informes sobre el absentismo escolar, su grupo consideraba que alguien de cada grupo político debía estar en la comisión hecha a tal efecto para conocer y colaborar con ella en los problemas del absentismo escolar. En cuanto al

segundo punto, siendo cierto, recordó que estaba el Narciso Yepes muy próximo y no estaba completo, por lo que proponía que fuera este centro el que recogiera a los alumnos de La Paz y formar allí el CPIbas, dejando el centro de La Paz para algo relacionado con escuelas taller dando otras opciones profesionales a estos jóvenes.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Sánchez Alarcón.

La **Sra. Sánchez Alarcón**, Concejal-Delegada de Educación, preguntó al Sr. Tornel si los puntos primero y segundo de los acuerdos quedaban o no fuera del debate.

El **Sr. Tornel Aguilar** dijo que entraban todos.

La **Sra. Sánchez Alarcón** continuó su intervención. Los datos de abandono escolar estaban recopilados por Servicios Sociales tanto de primaria como de secundaria en La Fama, en La Paz y en Vistabella. La Consejería de Educación aprobó un Plan contra el absentismo escolar en el que se incluye el convenio con el Ayuntamiento de Murcia, donde queda recogido el protocolo a seguir en estos casos. En esos barrios la Fundación del Secretariado Gitano había realizado tres campañas y en la del último año estuvo dirigida a adolescentes gitanos de 12 a 16 años para sensibilizarlos sobre la necesidad de terminar los estudios de ESO y continuarlos, también el Programa Promociona, lo explicó y dio datos de resultados sobre actuaciones en materia de absentismo escolar. En cuanto al CPIBAS ella pidió información a la Consejería para ver la posibilidad de convertir el Colegio de La Paz en este tipo de centro y dio lectura a la información dada por la Consejería: no había problema en la escolarización de alumnos de 6º de primaria del centro en los IES de la zona a la que pertenecen. En los casos que se había dado ese cambio en un centro era por evitar desplazamientos excesivos, no era este el caso. Consideraban que para el caso expuesto quedaba garantizado con los centros de referencia una educación en igualdad de oportunidades. Por todo lo expuesto rechazaban la moción.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

El **Sr. Tornel Aguilar** dijo que ellos pedían instar a la Consejería, y no aceptar lo que pensaba la Consejería. Explicó que en los centros de referencia de la zona, si se visitaban, se podía ver que en ellos no había ni un niño gitano en un centro de secundaria. Aunque él no se refería en particular a este colectivo, ni dudaba del trabajo del Secretariado Gitano añadiendo que conocía las campañas explicadas por la Sra. Sánchez, pero también conocía la realidad, y ésta verificaba que si se centraran todos esos recur-

sos en un centro educativo podrían ser más eficaces. En ese sentido consideraban que el centro de La Paz merecía esa oportunidad, en la que la Consejería no había tomado mucho interés y que por el contrario el Ayuntamiento sí podría insistir a la Consejería en que ese centro mantuviera dicho nivel educativo. Al Sr. Sotomayor dijo que tenía sentido su argumento, era una opción que ya se había planteado, proponer un plan de estudios más atractivo y cercano a la realidad de los alumnos. Pidió que fueran portavoces del Ayuntamiento y no de la Consejería, comentó que por desgracia una cosa era matricular a un alumno y otra era su seguimiento escolar, muy distinto a las cifras de la Sra. Sánchez.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Sotomayor Sánchez.

El **Sr. Sotomayor Sánchez** dijo a la Sra. Sánchez que no estaba de acuerdo con el informe que le habían facilitado desde la Consejería de Educación, era cierto que algunos alumnos de este centro continuaban en otros de la zona, pero el salto cualitativo del cambio de centro era el que hacía que los alumnos no lo soportaran y muchos no llegaran a hacerlo. Por eso la creación dentro de un mismo centro de un CPIbas evitaría que estos alumnos quedaran aislados cuando llegaran a otros centros. Concluyó que estaba en total desacuerdo con ese informe de la Sra. Sánchez.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Sánchez Alarcón.

La **Sra. Sánchez Alarcón** dijo que el Sr. Sotomayor planteaba algo distinto a lo que era el objeto de la moción. Al Sr. Tornel le dijo que parecía una contradicción que dijera que no dudaba del trabajo del Secretariado Gitano y por otra que no había alumnos en los centros de referencia. Señaló que el trabajo de los Servicios Sociales en materia de absentismo era a diario, para que estos alumnos comiencen la ESO y la terminen. La ampliación propuesta se hacía de forma muy especial cuando el entorno, por su ubicación geográfica, no permitía acudir a un centro de educación secundaria próximo. Por lo expuesto no apoyaban la moción.

El **Sr. Tornel Aguilar** dijo que se rechazaba la moción, por los argumentos de la Consejería, esto le parecía curioso.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que no fue aprobada por diecisiete votos en contra del Grupo Popular, ocho votos a favor cuatro del Grupo Socialista, dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y dos abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación.

#### **4.24.MOCIÓN DE LA SRA. HERGUEDAS APARICIO SOBRE EL AUMENTO DE PARTIDA PRESUPUESTARIA DEDICADA A BECAS Y AYUDA DE LIBROS.**

Por la **Sra. Herguedas Aparicio** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"La resolución provisional de la Orden de 25 de junio de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas para libros de texto y material didáctico e informático complementario para el alumnado de los niveles obligatorios de la enseñanza escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos durante el curso 2013-14, ha dejado inadmitidas 51.171 solicitudes, más del 73% de las solicitadas, unas 70.000; y por tanto sin la ayuda establecida.

En más del 90% de los casos el motivo expresado por la Consejería es el numerado con el código 17 que literalmente dice "no alcanzar el nivel de prioridad necesario dentro del presupuesto asignado". O dicho de otro modo, se cumple con los requisitos establecidos para obtener la ayuda pero el dinero asignado en la convocatoria es insuficiente.

Dado que el nivel de renta establecido como límite para la obtención de la ayuda es bastante bajo, la inmensa mayoría de las familias excluidas de la ayuda de libros y material escolar son familias con miembros en paro, de rentas muy bajas y que han hecho un gran esfuerzo por adquirir el material escolar necesario para sus hijos. En resumen, familias golpeadas una y otra vez por los recortes continuos tanto de la administración regional como estatal gobernadas por el PP.

Según datos extraídos de las mismas convocatorias, el presupuesto ofertado en este curso 2013-14 es casi un 37,2% menor que el de el año pasado y algo más de un 52,44% menor que el de el curso 2011-12, aunque en esta ocasión hemos de decir que al menos se han mantenido las cuantías previstas inicialmente en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma pues en años en las convocatorias de 2011-12 y 2012-13 se presupuestaron 6.000.000 €, ofertándose finalmente en la convocatoria un 37% y un 20% menos respectivamente.

El siguiente cuadro resume muy claramente como la Consejería de Educación ha ido recortando el presupuesto destinado a ayuda de libros en los tres últimos años:

<b>OFERTADO CONVOCATORIA</b>	<b>2011-12</b>	<b>2012-13</b>	<b>2013-14</b>	<b>Dif 12-14</b>	<b>Dif 12-14</b>
<b>CARM</b>	4.240.000 €	4.811.145 €	3.200.000 €	-1.040.000 €	- 24,5%
<b>MEC</b>	4.240.000 €	11.611.145 €	832.947 €	- 3.407.053 €	- 80,5%
<b>TOTAL CONVOCATORIA</b>	<b>8.480.000 €</b>	<b>6.422.290 €</b>	<b>4.032.947 €</b>	<b>- 4.447.053 €</b>	<b>-52,44%</b>

Estos datos demuestran una vez más los recortes y ataques a la educación pública por parte del PP y como los grupos más desfavorecidos de la población son los que sufren las consecuencias de dichos recortes.

Por lo expuesto, esta concejala presenta para su debate y aprobación los siguientes ACUERDOS:

1.- Instar al Consejero de Educación a dar explicaciones sobre la denegación de ayudas y las falta de presupuesto en la Asamblea Regional.

2.- Instar al Gobierno Regional a aumentar la partida presupuestaria destinada a la convocatoria de ayudas de libros para este curso 2013-14 hasta cubrir todas aquellas ayudas denegadas por falta de presupuesto y que sin embargo cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria."

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Hernández Ruiz.

La **Sra. Hernández Ruiz**, del Grupo Socialista, recordó que su grupo en muchas ocasiones había traído mociones similares, coincidían en que la partida era insuficiente cuando se estaba en los peores momentos para muchas familias. Apoyaban la moción.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Sotomayor Sánchez.

El **Sr. Sotomayor Sánchez**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, dijo que su grupo también apoyaba la moción.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Sánchez Alarcón.

La **Sra. Sánchez Alarcón**, Concejala Delegada de Educación, dijo que su grupo también estaba con las familias y que apoyaban la moción.

Terminado el debate se aprobó por unanimidad la moción.

## **G. MOCIONES DEL GRUPO UNION, PROGRESO Y DEMOCRACIA**

### **4.25.MOCIÓN DEL SR. SOTOMAYOR SÁNCHEZ SOBRE LA CONTAMINACIÓN QUE SUFREN LAS LOCALIDADES DE SANGONERA LA SECA Y JAVALÍ NUEVO Y EL MUNICIPIO VECINO DE ALCANTARILLA.**

Moción que como ya se vio fue sustituida por una moción conjunta de todos los grupos.

**4.26.MOCIÓN DEL SR. SERNA ALFONSO SOBRE LA MEJORA DE TRANSPARENCIA EN EL SISTEMA DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS MENORES EN EL MUNICIPIO DE MURCIA.**

La moción como ya se apuntó en su momento fue retirada por el Sr. Serna Alfonso.

**4.28.MOCIÓN DEL SR. SERNA ALFONSO SOBRE EL IMPACTO DE LA MANIPULACIÓN DE ÍNDICES BANCARIOS EURÍBOR Y LÍBOR EN LOS CONSUMIDORES MURCIANOS.**

El Sr. Moya-Angeler informó que el Sr. Serna Alfonso había retirado la moción.

**5. DACION DE CUENTAS**

**5.1.INFORME EMITIDO POR INTERVENCION GENERAL DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE APROBADO RELATIVO AL CUARTO TRIMESTRE DE 2013**

**5.2. INFORME EMITIDO POR INTERVENCION GENERAL SOBRE EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, DE LA REGLA DEL GASTO Y LIMITE DE DEUDA EN RELACION A LA EJECUCION PRESUPUESTARIA TRIMESTRAL DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA Y SU ORGANISMO AUTONOMO "MUSEO RAMON GAYA" REFERIDO AL CUARTO TRIMESTRE DE 2013.**

Se dio cuenta de los citados informes quedando enterada la Corporación.

**5.3. DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALIAS DELEGADAS**

Dar cuenta de **RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA Y CONCEJALIAS DELEGADAS**, adoptadas desde la anterior sesión plenaria, que se relacionan a continuación, quedando enterada la Corporación.

**RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA**

## **Enero 2014**

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 23	Delegar la Presidencia del Consejo Social de Murcia a favor de la Concejala Delegada de Seguridad y Recursos Humanos.
“	Cesar a JJGO como Vocal de la Junta Municipal de Santo Angel, en representación del Grupo Municipal I.U.-Los Verdes, y nombrar a PMC
Día 24	Delegaciones para la celebración de enlaces matrimoniales
Día 28	Sustituir en la comisión de Control del Plan de Pensiones del Ayuntamiento, en representación del promotor, a FBM por AVP, como consecuencia de la jubilación del primero.

## **Febrero 2014**

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 3	Nombrar a JJSR, en representación de la Asociación de Vecinos de Alquerías y su huerta “Virgen de la Oliva”, Vocal de la Junta Municipal de Alquerías, con voz pero sin voto
Día 5	Aprobar el inicio de expediente administrativo para la concesión de la Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco a varios agentes de la Policía Local de Murcia
Día 7	Delegaciones para la celebración de enlaces matrimoniales
Día 10/febrero	Cesar a RJSA como Vocal de la Junta Municipal Infante, en representación del Grupo Municipal UPyD, y nombrar a GML.
Día 13	Nombrar a SRN, en representación de la Asociación de Vecinos Parque Universidad, Vocal de la Junta Municipal de El Puntal, con voz pero sin voto

## **RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD**

### **Enero 2014**

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 16	Sancionar con multa a varios infractores, por la comisión de infracción administrativa contra la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía (5 Decretos): <ul style="list-style-type: none"><li>- MGL, expte. 1358/2013-V</li><li>- IDG, expte. 1920/2013-V</li><li>- EFC, expte. 1928/2013-V</li><li>- RBP, expte. 1927/2013-V</li><li>- GMCK, expte. 1931/2013-V</li></ul>
Día 20	Sancionar con multa a FEV, por comisión de infracción administrativa contra la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, expte. 1915/2013V
Día 21	Sancionar con multa a varios infractores, por la comisión de infracción administrativa contra la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía (3 Decretos): <ul style="list-style-type: none"><li>- ARM, expte. 1421/2013-V</li><li>- JPGF, expte. 1396/2013-V</li><li>- JJMG, expte. 1153/2013-V</li></ul>

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 21/enero	Declarar al perro de raza Shar Pei, propiedad de JBA, animal potencialmente peligroso, por lo que su propietario deberá obtener licencia administrativa en el tiempo establecido, en caso contrario se iniciará procedimiento sancionador
Día 22	Sancionar con multa a varios infractores, por la comisión de infracción administrativa contra la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía (8 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> <li>- AMVC, expte. 1941/2013-V</li> <li>- MCMF, expte. 1943/2013-V</li> <li>- RSH, expte. 1962/2013-V</li> <li>- ARN, expte. 1964/2013-V</li> <li>- ABM-V, expte. 1961/2013-V</li> <li>- DVM, expte. 1951/2013-V</li> <li>- MPC, expte. 1950/2013-V</li> <li>- RNG, expte. 1946/2013-V</li> </ul>
"	Declarar la no existencia de infracción por parte de ERM, en expediente sancionador núm. 682/2013-V
"	Requerir a GBM para que proceda a la limpieza y desinfección del solar sito en Carril El Perdío, 12 de El Palmar de forma inmediata y requerirle también para que en el plazo de diez días presente en Sanidad la cartilla sanitaria del animal de su propiedad, así como ordenar el inicio de expediente sancionador para esclarecimiento de los hechos denunciados
Día 23	Sancionar con una multa a OCS, por la comisión de infracciones tipificadas en la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía y establecer sanción accesoria, la confiscación de los animales potencialmente peligrosos que posee el inculpado, expte. 1919/2013-V
"	Requerir a los siguientes infractores para que conecten sus inmuebles a la red de saneamiento en el plazo de un mes, por ser de carácter sanitario, pudiendo ser sancionados con multas (5 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> <li>- PMM, expte. 2061/2013-A</li> <li>- EHG, expte. 1902/2013-A</li> <li>- FPJ, expte. 1899/2013-A</li> <li>- AJM, expte. 2065/2013-A</li> <li>- Herederos de JMM, expte. 2068/2013-A</li> </ul>
Día 24/enero	Sancionar con una multa a MC, por comisión de infracción tipificada en la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, expte. 1429/2013-V
Día 27	Aprobar la concesión de ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales (5 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> <li>- Expediente núm. 1/2014, por importe de 16.850,00 €</li> <li>- Expediente núm. 10/2014, por importe de 28.671,76 €</li> <li>- Expediente núm. 273/2014, por importe de 23.818,16 €</li> <li>- Expediente núm. 443/2014, por importe de 26.499,00 €</li> </ul>

- Expediente núm. 15714/2013, por importe de 19.327,49 €
- Día 27 Requirase a Cafetería Cónsul, S. A., para que en el plazo de 15 días, subsane las deficiencias detectadas en el café-bar de su propiedad, sito en Avda. Libertad de Murcia, expte. 1717/2013-Sanidad.
- " Requerir a los siguientes infractores para que conecten sus inmuebles a la red de saneamiento en el plazo de un mes, por ser de carácter sanitario, pudiendo ser sancionados con multas (5 Decretos):
- Herederos de MME, expte. 2067/2013-A
  - JPML, expte. 2064/2013-A.
- Día 28 Requerir a los siguientes infractores para que conecten sus inmuebles a la red de saneamiento en el plazo de un mes, por ser de carácter sanitario, pudiendo ser sancionados con multas (3 Decretos):
- CMM, expte. 2062/2013-A
  - PHM, expte. 2071/2013-A
  - FPH, expte. 2069/2013-A
- " Sancionar con multa a varios infractores, por la comisión de infracción administrativa contra la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía (9 Decretos):
- JCTG, expte. 1934/2013-V
  - JCTG, expte. 1932/2013-V
  - JCM, expte. 1969/2013-V
  - JRLM, expte. 1965/2013-V
  - LKG, expte. 1963/2013-V
  - JAR, expte. 1958/2013-V
  - JDV, expte. 1953/2013-V
  - FMA, expte. 1972/2013-V
  - DGA, expte. 1981/2013-V
- Día 29/enero Sancionar con una multa a JJG, por la comisión de infracción contra la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía y establecer como sanción accesoria prevista en dicha Ordenanza, la confiscación del perro de raza Mestizo de Pit Bull-American Staffordshire en posesión del inculgado, expte. 1979/2013-V.
- " Desestimar el recurso de reposición interpuesto por ASG, y ratificar acuerdo adoptado por Decreto de la Tte. de Alcalde de fecha 29-7-2013, por el que se deniega la Ayuda Económica Municipal para atención de necesidades sociales, expte. 14031/2013.
- " Sancionar con multa a varios infractores, por la comisión de infracción administrativa contra la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía (14 Decretos):
- ALP, expte. 1985/2013-V
  - CRM, expte. 1967/2013-V
  - ISM, expte. 1917/2013-V
  - AAHA, expte. 1395/2013-V
  - CBM, expte. 1418/2013-V
  - MAZR, expte. 1405/2013-V
  - AGC, expte. 1947/2013-V
  - MB, expte. 1988/2013-V
  - MCML, expte. 1975/2013-V
  - TS, expte. 1974/2013-V

- JPC, expte. 1970/2013-V
  - AJCM, expte. 1982/2013-V
  - PMG, expte. 890/2013-V
  - JALM, expte. 1716/2013-V
- Día 29 Sancionar con una multa a EMGM, por la comisión de infracción contra la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía y establecer como sanción accesoria prevista en dicha Ordenanza, la confiscación del perro de raza Mestizo de Pit Bull-American Staffordshire en posesión del inculpado, expte. 1980/2013-V.
- Día 29/enero Conceder licencia para la Tenencia de los Animales Potencialmente Peligrosos, por un plazo de cinco años a los siguientes interesados y advertirles que deberán tomar toda clase de medidas previstas en la legislación para la tenencia de esta clase de perros de raza potencialmente peligrosa (11 Decretos):
- RSH, expte. 2211/2013-V
  - RDBQ, expte. 2212/2013-V
  - PLM, expte. 2213/2013-V
  - PES, expte. 2227/2013-V
  - AGP, expte. 2199/2013-V
  - JMPG, expte. 31/2014-V
  - BMM, expte. 27/2014-V
  - JLDC, expte. 26/2014-V
  - JMHC, expte. 38/2014-V
  - DLL, expte. 70/2014-V
  - MFO, expte. 595/2013-V
- Día 30 Desestimar el recurso de reposición interpuesto por FFA, y ratificar acuerdo adoptado por Decreto de la Tte. de Alcalde de fecha 29-7-2013, por el que se deniega la Ayuda Económica Municipal para atención de necesidades sociales, expte. 13244/2013
- " Idem. por VDC, y ratificar acuerdo adoptado por Decreto de la Tte. de Alcalde de fecha 14-10-2013; expte. 15338/2013
- “ Sancionar con multa a varios infractores, por la comisión de infracción administrativa contra la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía (9 Decretos):
- GHM, expte. 1976/2013-V
  - JVR, expte. 1926/2013-V
  - IMH, expte. 1935/2013-V
  - CMM, expte. 1937/2013-V
  - SMC, expte. 1952/2013-V
  - FME, expte. 1994/2013-V
  - CSO, expte. 1388/2013-V
  - EOT, expte. 1968/2013-V
  - JMM, expte. 1971/2013-V

**Fecha Asunto**

Día 31/enero	Sancionar con multa a varios infractores, por la comisión de infracción administrativa contra la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía (7 Decretos): <ul style="list-style-type: none"><li>- RVM, expte. 2107/2013-V</li><li>- JAHH, expte. 2131/2013-V</li><li>- IRM, expte. 2134/2013-V</li><li>- JFB, expte. 2114/2013-V</li><li>- PCH, expte. 2113/2013-V</li><li>- PCH, expte. 2112/2013-V</li><li>- JBF, expte. 1568/2013-V</li></ul>
--------------	---

**Febrero 2014****Fecha Asunto**

Día 3	Sancionar con multa a EBCP, por la comisión de infracción administrativa contra la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, expte. 1390/2013-V
“	Desestimar el recurso de reposición, planteado por JMCT contra resolución emitida por decreto de la Teniente de Alcalde de Bienestar Social y Sanidad (de fecha 24-09-1013) y confirmar resolución de fecha 19-07-2013, por el que se imponía una multa; expte. 562/2013-V
“	Estimar el recurso de reposición planteado por JHC y revocar el Decreto de la Teniente de Alcalde de Bienestar Social y Sanidad de fecha 21-11-2013; expte. 925/2013-V
“	Aprobar la concesión de Ayudas Económicas de Emergencia Social, por importe de 6.200 €; expte. 455/2014
“	Aprobar la concesión de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales, por importe de 18.324 €; expte. 603/2014
“	Aprobar la concesión de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales, por importe de 18.672,84 €; expte. 604/2014
Día 4/febrero	Declarar la caducidad del procedimiento, procediendo al archivo de las actuaciones(3 Decretos): <ul style="list-style-type: none"><li>- BMTC, expte. 974/2013-V</li><li>- JCH, expte. 1007/2013-V</li><li>- MMCC, expte. 1043/2013-V</li></ul>
“	Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpados (2 decretos): <ul style="list-style-type: none"><li>- FCG, expte. 138/2014-V</li><li>- FMM, expte. 1957/2013-V</li></ul>
“	Declarar la no existencia de infracción por parte de JMGGH, archivar el expte. sancionador 1290/2013-V y requerir al mismo para que no tenga al animal en condiciones de causar molestias a los vecinos
Día 5	Estimar el recurso de reposición interpuesto por KC, por el que se le deniega la Ayuda Económica Municipal para la Atención de Necesidades Sociales y conceder a la misma una Ayuda Económica Municipal por importe de 400 €; expte. 8564/2013
Día 6	Aprobar la concesión de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales, por importe de 15.450 €; expte. 886/2014
“	Aprobar la concesión de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales, por importe de 16.260 €; expte. 887/2014

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 6	Requerir a Promociones Iniesta y Ríos, S.A. para que en el plazo de 15 días realice la limpieza, retirada de basuras y enseres, desratización y desinsectación de la vivienda de su propiedad sita en C/ Moreras, nº 3 de El Ranero (Murcia); expte. 1385/2012-S
“	Requerir a NSR, para que se abstenga de llevar un perro de raza potencialmente peligrosa por la vía pública y ordenar la iniciación de expte. sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía; expte. 1983/2013-V
Día 7/febrer	Denegar Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales a varias personas, expte. 1310/2014
“	Requerir a los Herederos de AMP, propietarios del inmueble sito en Carril de la Iglesia, n 6-1º de Santiago y Zaráiche (Murcia) para que conecte dicho inmueble a la red pública de saneamiento, otorgándole el plazo de un mes; expte. 1901/2013-A
Día 10	Sancionar con multa a varios infractores, por la comisión de infracción administrativa contra la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía (11 Decretos):
-	PARM, expte. 2125/2013-V
-	JELR, expte. 2117/2013-V
-	AILG, expte. 1384/2013-V
-	DMG, expte. 1949/2013-V
-	DLM, expte. 1918/2013-V
-	JBP, expte. 1392/2013-V
-	APG, expte. 2139/2013-V
-	IMAJ, expte. 2118/2013-V
-	MBPJ, expte. 2133/2013-V
-	AGD, expte.2130/2013-V
-	ARM, expte. 2129/2013-V
“	Declarar la no existencia de infracción por parte de FAL en el expte. sancionador 1998/2013-V y archivo del mismo
“	Declarar la no existencia de infracción por parte de BJMA en el expte. sancionador 747/2013-V y archivo del mismo
Día 11	Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpados (4 decretos):
-	JMVQ, expte. 177/2014-V
-	FRG, expte. 180/2014-V
-	JBG, expte. 1992/2013-V
-	ARM, expte. 1987/2013-V
“	Declarar la caducidad del procedimiento, procediendo al archivo de las actuaciones (2 Decretos):
-	CMM, expte. 1434/2012-V

- OAN, expte. 817/2013-V
- Día 11/febrero Sancionar con multa a ROM, por la comisión de infracción administrativa contra la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, expte. 1420/2013-V
- “ Aprobar la concesión de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales, por importe de 17.116 €, expte. 888/2014
- Día 12 Requerir a AMN, propietario del inmueble sito en Carril Aceros, s/n de Casillas (Murcia), para que conecte el mismo a la red pública de saneamiento, otorgándole para ello el plazo de un mes; expte. 2059/2013-A
- Día 13 Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpadados (2 decretos):
  - ASR, expte. 57/2014-V
  - JCRS, expte. 2207/2013-V

## **RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE**

### **Enero 2014**

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 8	Imponer a JCO una sanción de 150 € por realizar quema de residuos agrícolas o forestales.
“	Imponer una sanción de 401 € por realizar quemade residuos prohibida, a: (3 Decretos). <ul style="list-style-type: none"> <li>- CTG.</li> <li>- MRML.</li> <li>- ACH.</li> </ul>
Día 8/enero	Ordenar la iniciación de expediente sancionador a ACF por quema de residuos tóxicos no autorizados, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
“	Ordenar la iniciación de expediente sancionador a PI por ocasionar molestias vecinales con música muy alta.
“	Estimar las alegaciones de Peña Huertana El Almirez y proceder al archivo del procedimiento sin imposición de sanción alguna.
Día 13	Imponer a RBM una sanción de 210,35 € por circular en un ciclomotor con escape libre o con silenciadores no eficaces produciendo niveles de ruido que exceden en más de 10 decibelios tipo A.
“	Desestimar el recurso de reposición interpuesto por VATV frente al Decreto de 3-05-2013 mediante el que se le imponía una sanción de 90,15 €. Confirmar dicha sanción.
“	Imponer a la mercantil Tana S.A. una sanción de 3.001 € por la realización de vertidos industriales al alcantarillado.
Día 16	Estimar prescrito el procedimiento sancionador iniciado a CJRO y proceder a su archivo sin imposición de sanción alguna.
Día 20	Estimar prescrito el procedimiento sancionador iniciado a FPV y proceder a su archivo sin imposición de sanción alguna.
“	Ordenar la iniciación de expediente sancionador por estacionar un vehículo en una zona verde, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones, a: (11 expedientes). <ul style="list-style-type: none"> <li>- MÁMG; matrícula 5535-GCB.</li> </ul>

- PRC; matrícula 5899-FKN.
- AGA S.L.; matrícula 8387-FHL.
- JMMP; matrícula 5535-GCB.
- JEHLP; matrícula 0644-BZX.
- M<sup>a</sup>AVB; matrícula 9367-FZC.
- ERR; matrícula MU-1001-BU.
- M<sup>a</sup>CHL-P; matrícula 4075-CZR.
- Volkswagen Renting S.A.; matrícula 7078-HJW.
- M<sup>a</sup>MGL; matrícula 7533-HTR.
- M<sup>a</sup>IC; matrícula 4087-DSB.

- Día 20/ener Estimar las alegaciones de Peña El Mortero y proceder a su archivo sin imposición de sanción alguna.
- “ Imponer a JFLG una sanción de 100 € por estacionar en zona verde el vehículo matrícula 9855-DJR.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a FED por colocación de carteles publicitarios en un árbol, disponiendo de quince días para presentar alegaciones.
- “ Imponer a SML una sanción de 100 € por estacionar en jardín el vehículo matrícula 1652-DXW.
- “ Imponer a SSN una sanción de 100 € por arrancarrosas sin haber obtenido la correspondiente autorización administrativa.
- “ Imponer a Academia Fimen una sanción de 100 € por colocación de cartel publicitario con una cadena en un árbol.
- “ Imponer a Funsureste S.L. una sanción de 100 € por estacionar en jardín el vehículo matrícula 0663-GLV.
- “ Imponer a PAPP una sanción de 90,15 € por ocasionar molestias vecinales con música en vehículo 0791-GRF.
- Día 21 Acceder al cambio de fecha solicitada por JLVS “Presidente de la Junta Municipal Norte” para la realización de “Muestra de Artesanía”, en Jardín de la Seda, al día 25 de enero de 2014.
- “ Imponer a JALT una sanción de 90,15 € por ocasionar molestias vecinales con música en vehículo matrícula 0852GXM.
- Día 22/ener Ordenar la iniciación de expediente sancionador a MTMP por no superar correctamente el nuevo control sonoro tras la correspondiente denuncia, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones.
- “ Imponer a JBN una sanción de 90,15 € por ocasionar molestias vecinales con música en vehículo matrícula 4527DDN.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a ARB por quema de cableado eléctrico de su casa, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones.
- Día 27 Imponer una sanción de 6.001 por realizar tareas de recogida, transporte o gestión de residuos sin la debida autorización, a: (3 Decretos).
- Redesan Murcia S.L.

- Construcciones Marclémur S.L.
- Solera Trampolín S.L.

Día 27 Imponer a JAMP una sanción de 6.001 € por depositar residuos urbanos no domiciliarios en lugares no autorizados.

“ Imponer una sanción de 300,51 € por incumplir con la obligación de superar correctamente un nuevo control sonoro del vehículo en el plazo indicado, a: (2 Decretos).

- XZ.
- AAM.

“ Imponer una sanción de 90,15 € por ocasionar molestias vecinales con música en vivienda, a: (4 Decretos).

- ROM.
- JSF.
- NPV.
- JMCG.

Día 27/ener Imponer una sanción de 90,15 € por ocasionar molestias vecinales con música en vehículo, a: (11 Decretos).

- GAFR; matrícula 1033BLK.
- APP; matrícula 1260BCH.
- JALT; matrícula A3050CJ.
- RAR; matrícula MU2882CPK.
- JLEG.
- JGT; matrícula 5486DRC.
- AMMM; matrícula 5451FTP.
- MGM; matrícula V3340GU.
- JMTS; matrícula C0859BVN.
- IGM; matrícula MU1580FPW.
- SOQ; matrícula 8009FTV.

## **Febrero 2014**

### **Fecha Asunto**

- | Fecha        | Asunto   |
|--------------|--|
| Día 3        | Desestimar el recurso de reposición interpuesto por DVAF frente al Decreto de esta Tenencia de Alcaldía de 6 de mayo de 2013, mediante el que se le imponía una sanción de 90,15 € y confirmar dicha sanción.  |
| Día 4        | Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el Servicio Murciano de Salud (Hospital Morales Meseguer) frente a la resolución de 23-09-2013, mediante la que se imponía al interesado una sanción de 3.001 € por vertidos industriales y confirmar dicha sanción. |
| “            | Imponer a la mercantil Hipercor S.A. una sanción de 3.001 € por la realización de vertidos industriales al alcantarillado.   |
| “            | Imponer a la mercantil Comunidad de Propietarios Zig-Zag, una sanción de 3.001 € por la realización de vertidos industriales al alcantarillado con incumplimiento de los límites establecidos.   |
| “            | Imponer al Servicio Murciano de Salud, Hospital Reina Sofía, una sanción de 3.001 € por la realización de vertidos industriales al alcantarillado con incumplimiento de los límites establecidos.  |
| Día 4/febrer | Ordenar la iniciación de expediente sancionador por ocasionar molestias vecinales con música en vehículo, disponiendo de un plazo de quince días para  |

- presentar alegaciones, a: (2 Decretos).
- WJPA.
  - AT; matrícula M2379OU.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a MKM por ocasionar molestias vecinales con música, gritos y movimientos de muebles, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones.
- Día 5 Imponer a El Patito Feo Hogar y Decoración S.L., una sanción de 100€ por estacionar en zona verde.
- Día 6 Ordenar la iniciación de expediente sancionador a EMPC por colocación de panel publicitario sobre árbol, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a GVA por estacionar en zona ajardinada, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones.
- Día 10 Imponer a PGC una sanción de 63,11 € por ocasionar molestias vecinales con música en vehículo matrícula 5437HHF.
- “ Declarar la caducidad del procedimiento sancionador iniciado a Eventos Buenavista S.L. en virtud de Decreto de 23-01-2013 y ordenar la iniciación de expediente sancionador por la descarga a la red de saneamiento de vertidos industriales que superen los valores máximos admisibles a Eventos Buenavista S.L., disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones.
- “ Declarar la caducidad del procedimiento sancionador iniciado a Fruverna S.L. en virtud de Decreto de 23-01-2013 y ordenar la iniciación de expediente sancionador por la descarga a la red de saneamiento de vertidos industriales que superen los valores máximos admisibles a Fruverna S.L., disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones.
- Día 10/febrero Declarar la caducidad del procedimiento sancionador iniciado a La Niña del Sur S.L. en virtud de Decreto de 23-01-2013 y ordenar la iniciación de expediente sancionador por la descarga a la red de saneamiento de vertidos industriales que superen los valores máximos admisibles a La Niña del Sur S.L., disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones.
- “ Anular el decreto de 2-05-2013 por el que se imponía una sanción de 401 € a JCRR.
- Día 11 Ordenar la iniciación de expediente sancionador a SMG por ocasionar molestias vecinales con gritos y música alta, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
- Día 12 Imponer a CFF una sanción de 90,15€ por ocasionar molestias vecinales con fiesta con música en vivienda.
- “ Imponer a, una sanción de 90,15 € por ocasionar molestias vecinales con música en vehículo, a: (6 Decretos).
- ANF; matrícula 2724CRC.
  - JAVM; matrícula MU5617CH.
  - JGB; matrícula MU0185BS.
  - JMF; matrícula 6501GMJ.

- JPR; matrícula MU9201BW.
  - RDMT; matrícula 9943CJ.
- Día 12 Imponer a ASP una sanción de 90,15€ por ocasionar molestias vecinales con cantar y gritar.
- “ Imponer a ACQG una sanción de 90,15€ por ocasionar molestias vecinales con música alta.
- “ Imponer a TAE una sanción de 90,15€ por ocasionar molestias vecinales utilizando aparato musical con altavoces organillo.
- “ Imponer a SFF una sanción de 90,15€ por ocasionar molestias vecinales con música en vivienda.
- Día 12/febrero Conceder al Obispado de Cartagena como responsable de la Iglesia Parroquial de La Murta un plazo de cinco días para formular las alegaciones que estime pertinentes con carácter previo a la obligación de adopción de las medidas necesarias para evitar las molestias por ruidos y ordenarle la adopción de las medidas correctoras procedentes para poner fin a las molestias producidas por el ruido de la megafonía del reloj de la referida iglesia, en el plazo máximo de un mes.

## **RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTES, JUVENTUD Y TURISMO**

### **Enero 2014**

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 2	Confirmar la selección de JMRF para participar en el proyecto EVS-Spread your wings, de referencia PL-21-70-2013-R1 coordinado por la asociación Fundacja Centrum Aktywnosci Twórczej, a desarrollar en Leszno (Polonia), desde el 7 enero a 6 marzo 2014
Día 20	Aprobar la petición de HCM de libre acceso para la práctica de actividades dirigidas en instalaciones deportivas municipales
Día 22	Aprobar la prórroga durante el año 2014 del Convenio de Colaboración suscrito con la Federación Deportiva de Montañismo de la Región de Murcia, formalizado el 30-1-2012 para la organización y desarrollo de actividades en el rocódromo del Pabellón Municipal José María Cagigal de Murcia
Día 24	Aprobar la petición de concesión de libre acceso para la práctica de actividades dirigidas en instalaciones deportivas municipales a varios beneficiarios: desde LNE, hasta MM
Día 25	Confirmar la selección de APPR para participar en el proyecto Mediteran Spirit at the Support Service, de referencia HU-21-150-2013-R3 coordinado por la asociación Pécs, a desarrollar en Hungría, desde el 1 febrero a 1 julio 2014
Día 27/enero	Confirmar la selección de JRG y NCM para participar en el proyecto EU-Romance for EVS, de referencia LI-21-5-2013-R3 coordinado por la asociación International Youth Center Villa Elba, a desarrollar en Kokkola (Finlandia), desde el 10 febrero a 10 marzo 2014
“	Confirmar la selección de DMM para participar en el proyecto Go Global!, de referencia FI-21-66-2013-R3 coordinado por la asociación International Youth Center Villa Elba, a desarrollar en Nykarleby (Finlandia), desde el 6 febrero a 7 julio 2014
“	Confirmar la selección de JMBP para participar en el proyecto Go Global!, de referencia FI-21-66-2013-R3 coordinado por la asociación International Youth Center Villa Elba, a desarrollar en Inari (Finlandia), desde el 5 febrero a 4 julio 2014

## **Febrero 2014**

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
--------------	---------------

Día 11	Aprobar bases del Convenio de Colaboración para el desarrollo de actividades deportivas docentes en Instalaciones Deportivas en el Curso 2013/2014 con el Club Gimnasia Rítmica Sucina
--------	--

## **RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

## **Noviembre 2013**

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
--------------	---------------

Día 26	Autorizar las siguientes compensaciones iniciadas de oficio (3 Decretos): <ul style="list-style-type: none"><li>- Purísima Deporte S.L., por 18,90 €</li><li>- Central Telefonía de España S.A., por 22,90 €</li><li>- Ferrería Verónicas S.L., por 52,90 €</li></ul>
--------	---

Día 29/nov	Rectificar Decreto de 12-11-2013 por el que se autorizaba la compensación iniciada de oficio a nombre de Decoraciones Pedro Marmol S.L., en cuanto al importe a compensar, siendo el correcto 39,05 €
------------	---

“ Rectificar Decreto de 28-10-2013 por el que se autorizaba la compensación solicitada por El Corte Inglés S.A., en cuanto al importe a compensar correspondiente a la factura 2013-20276 “suministro de archivador metálico”, siendo el correcto 230,39 €

## **Diciembre 2013**

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
--------------	---------------

Día 4	Autorizar la compensación solicitada por la empresa Municipal de Aguas y Saneamientos de Murcia S.A., en cuantía de 85.830,25 €
-------	---

Día 5	Autorizar la compensación iniciada de oficio a nombre de JACM, por importe de 385,00 €
-------	--

Día 16	Aprobar la cancelación del anticipo de caja fijo concedido al Servicio de Empleo, por importe de 3.000,00 €.
--------	--

Día 23	Aprobar la liquidación presentada por la Agencia Regional de Recaudación, periodo 21-6-2013 a 22-7-2013 por importe de 87.070,19 €, correspondiente a la gestión recaudatoria en periodo ejecutivo de deudas cuya titularidad corresponde al Ayuntamiento cuando el domicilio fiscal del deudor está fuera del ámbito territorial del municipio al; y el premio de cobranza de 11.165,73 €
--------	--

Día 26	Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importe de 572.731,84 €
--------	---

“ Anular la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación de facturas, por importe de -23,53 €

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 28	Estimar recurso de JBC S.L., contra incautación de garantía por incumplimiento de la obligación de gestionar correctamente los residuos de la construcción generados en la obra con nº de licencia 8764/03-LE, procediendo a la devolución de la misma por importe de 2.818,68 €
Día 30/dicbre	Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importes de 748.905,87 €, 901.294,24 €, 738.281,82 €, 667.488,3 €, 386.815,47 €, 3.973,70 €, 477.963,67 € y 648.177,45 € (8 Decretos)
“	Anular la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación de facturas, por importe de -335,90 €
“	Reconocer la obligación a favor de comunidades de propietarios, por recibos correspondientes a locales y viviendas de los que el Ayuntamiento es copropietario titular, por importe de 224,44 €
“	Anular y dar de baja en contabilidad los saldos pendientes de ingreso de recibos de arrendamiento de viviendas de propiedad municipal correspondientes a los ejercicios cerrados 1995 a 2007, por importe total de 4.561.648,75 €
“	Aprobar compensación de dudas y créditos del Servicio Regional de Empleo y Formación, por importe de 324.092,46 €
“	Reconocer la obligación de las siguientes facturas con cargo al proyecto “Actuaciones Musicales” (5 Decretos):
	- Coral Discantus, por importe de 2.433,00 €
	- Asociación Musical Son del Malecón, por 1.300,00 €
	- Asociación Cultural Surefolk, por 1.500,00 €
	- Asociación Musical Son del Malecón, por 1.300,00 €
	- Asociación Cultural Surefolk, por 1.500,00 €
“	Reconocer la obligación de la factura de la Asociación Musical de Puente Tocinos, por importe de 2.160,00 €, correspondiente a conciertos con motivo de las Fiestas Navideñas
“	Aprobar certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros (2 Decretos)
“	Aprobar la selección y financiación de proyectos de inversión por importe de 753.844 € (expte 2013/SELI5.029)
“	Aprobar la selección de proyectos de gastos de capital por importe total de 218.430 €
Día 30/dicbre	Proceder a la formalización de ingresos realizados por la Agencia Regional de Recaudación, de conformidad con el convenio para la gestión recaudatoria en periodo ejecutivo de deudas cuya titularidad corresponde al Ayuntamiento, durante los siguientes periodos (4 Decretos):
	- De 23-7-2013 a 20-8-13, por importe bruto de 75.734,91 €
	- De 21-8-2013 a 20-9-2013, por importe bruto de 20.384,54 €
	- De 21-9-2013 a 21-10-2013, por importe bruto de 33.926,97 €
	- De 21-10-2013 a 20-11-2013, por importe bruto de 39.285,37 €
“	Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de facturas emitidas por la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos S.A., en concepto de envío de correspondencia, por importes de 13.641,74 € y 14.674,29 €
“	Reconocer la obligación para el pago de factura de URBAMUSA en concepto de honorarios por redacción del proyecto Plan Murcia 30, que asciende a 6.815,65 €
“	Efectuar la corrección de la obligación 17199/2013 al haberse tramitado por error el gasto con cargo a un número de disposición incorrecto; reconocer la obligación y expedir mandamiento de pago a nombre de JHE, correspondiente

- a recibo 150/13 por importe de 841,60 €
- Día 30 Anular obligaciones pagadas al ser incorrectas las aplicaciones presupuestarias, así como los correspondientes mandamientos de pago presupuestarios en la contabilidad reintegrando el saldo al respectivo PNP
- “ Anular y dar de baja en contabilidad contraídos de ingreso de ejercicios cerrados por importe total de 5,81 €, (expte B-24/2013)
- “ Anular y dar de baja en contabilidad derechos reconocidos de ingresos de ejercicios cerrados, por un saldo total de 1.704.923,19 € (expte B-27/2013)
- “ Anular y dar de baja en contabilidad saldos de derechos reconocidos pendientes de ingreso de los ejercicios 2011 y 2012, por importe total de 9.450,48 € (expte B-35/2013)
- Día 30/dicb Aprobar la justificación de Mandamientos de Pago por importes de 148.815,36 €, 152.203,46 €, 176.221,03 € y 325.518,5€ (3 Decretos)
- “ Cancelar saldos de PNP, por importes de 273.827,22 € y 154.984,43 €, efectuando los correspondientes INP (exptes B-37/2013 y 40/2013) (2 Decretos)
- “ Anular obligaciones a nombre de Boletín Oficial del Estado por importes de 735,31 € y 836,73 €; y anular la obligación de 540€ a nombre de CGC, por duplicidad
- “ Aprobar factura de honorarios devengados por Urbanizadora Municipal S.A. (URBAMUSA) por redacción de varios proyectos, por importe de 19.026,49 €
- “ Anular y dar de baja en contabilidad derechos reconocidos de ingreso de ejercicios cerrados por importe total de 129.296,65 € (expte B-36/2013)
- “ Aprobar compensaciones de deudas y créditos (2 Decretos):
- Vesta Servicios para el Hogar SLU, por importe de 2.630,20 €
  - Naturgas Energía Comercializadora SAU, por 4.555,29 €
- “ Aplicar 188.643,73 €, correspondientes a ingresos de los ejercicios 2011 y anteriores, del saldo disponible de la cuenta no presupuestaria de ingresos pendiente de aplicación 55490109 “Otros ingresos de bancos pendientes de formalizar”, procedente de la Gerencia de Urbanismo, al concepto presupuestario 399.01 “Recursos eventuales.Imprevistos”, del Estado de Ingresos del Presupuesto
- “ Anular y dar de baja en contabilidad los saldos de compromiso de ingreso y de derechos reconocidos pendientes de ingreso de Ejercicios Cerrados del Presupuesto Municipal del subconcepto 396.30, Financiación Infraestructuras básicas, agua y saneamiento
- “ Aprobar factura a nombre de Universidad de Murcia, por importe de 5.724,99, correspondiente a Asesoría para el funcionamiento del Teatro Circo Murcia, tercer trimestre de 2013.
- Día 31/dicb Aprobar certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros (10 Decretos)
- “ Reconocer las obligaciones por intereses y amortización de préstamos devengados por Caixa Bank S.A y Novagalicia
- “ Reconocer la obligación por los intereses y amortización de préstamos concertados, autorizar, disponer y reconocer la obligación por los gastos financieros devengados por entidades de crédito por importe total de 9.628.803,69 €

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 31	Aprobar facturas del Servicio de Cultura a favor de Carrozas Esteban S.L y PPP, por importes de 10.385,43 € y 16.698,00 € respectivamente
“	Rectificar Decreto de 30-12-2013 en el sentido de dejar sin efecto los apartados 18 y 21 en los que se aprobaron diversas facturas, debido a error material en la fecha de dicho Decreto; reconocer la obligación de las mencionadas facturas
“	Rectificar el apartado 17 del Decreto de 30-12-2013 por el que se aprobó factura 429, por importe de 5.944,10 €, correspondiente al contrato de servicio de gestión y mantenimiento del Observatorio Local del municipio de Murcia: La Asomada, en cuanto al mes en que se prestaron los servicios, siendo el correcto noviembre 2013
“	Rectificar el apartado 6 del Decreto de fecha 30-12-2013 por el que se aprobó factura, por importe de 4.195.360,71 € correspondiente al servicio público de limpieza viaria, recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos en el término municipal de Murcia, a favor de CESPASERVICIOS Urbanos de Murcia S.A., en cuanto al número de factura, siendo el correcto 13CQE00165
“	Aprobar certificaciones y/o facturas de URBAMUSA, debiendo reintegrarse el gasto por la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación VII del Plan Parcial ZM-Zn3 de Zarandona
“	Aprobar facturas de abono correspondientes al contrato de Suministro de energía eléctrica en el Ayuntamiento de Murcia, a favor de Gas Natural Comercializadora S.A.
Día 31/dicb	Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importe de 129.071,68 €,
“	Autorizar, disponer y reconocer la obligación por gastos financieros devengados por entidades de crédito
“	Aprobar la justificación de Mandamientos de Pago por importe de 231.062,55 €,
“	Rectificar apartado 26 del Decreto de 30-12-2013 por el que se aprobó factura por importe de 44.142,70 € del contrato de suministro de planta para reposición de zonas verdes municipales, a favor de VF-HG, en cuanto al importe de la factura, siendo el correcto 44.884,59 €

## **Enero 2014**

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 10	Aprobar factura a nombre de la Universidad de Murcia, por importe de 5.724,99 €, correspondiente a la asesoría para el funcionamiento del Teatro Circo de Murcia, tercer trimestre de 2013
Día 14	Autorizar, disponer y reconocer la obligación del gasto y expedir mandamiento de pago de la liquidación de intereses de demora practicada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por importe de 166,43 €, derivada del Servicio de Patrimonio 211/P/2010 sobre permuta de dos fincas municipales por la Antigua Cárcel de Murcia
Día 17	Devolver a Jokian Murcia S.L., el importe de 600,00 €, al estimarse recurso interpuesto ante el Consejo Económico-administrativo contra sanción por infracción a la L.O. 1/92 de Protección de la Seguridad Ciudadana
Día 21	Aprobar justificantes de subvenciones concedidas (2 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> <li>- AMPA del CP José Escudero de Valladolid, por importe de 800,00 €</li> <li>- Federación de Centros Sociales de Mayores, por 22.700,00 €</li> </ul>

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 27/ene	Corregir Decreto de 21-4-2010 en cuanto al importe de la garantía incautada a CERTAIN S.L., por la inadecuada gestión de los residuos generados durante la ejecución de la obra con nº de licencia 4323/02, siendo el importe correcto 973,64 €
Día 29	Aprobar el gasto para la realización del programa Reyes 2014 por importe de 160.000,00 €
Día 30	Autorizar la compensación de ingresos y gastos solicitada por Generala-Terranatura UTE, por importe de 102.773,00 €
Día 31	Incautar garantía a titulares de licencias que no han justificado la correcta gestión de los residuos generados

### **Febrero 2014**

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 3	Reconocer la obligación a favor de titulares de inmuebles, por recibos correspondientes a alquileres de locales, por importe de 30.882,65 €
“	Aprobar justificante de subvención concedida a la Peña Huertana La Hijuela de Patiño, por importe de 3.500,00 €.
“	Inadmitir por extemporáneo recurso de reposición interpuesto por JBC S.L, contra la incautación de garantía constituida para asegurar el cumplimiento de la obligación de gestionar correctamente los residuos generados en la obra con nº de licencia 6217/04 por importe de 1.184,78 €
Día 4	Aprobar justificante de subvención concedida al Centro Social de Mayores de Valladolid, por importe de 2.250,00 €
“	Disponer que por la Tesorería Municipal se instruya expte para la concertación de una operación de tesorería por importe de 50.000.000,00 €, para atender necesidades transitoria de tesorería durante este ejercicio.
Día 5/febrer	Incautar garantía a titulares de licencias que no han justificado la correcta gestión de los residuos generados
Día 6	Aprobar justificante de subvención concedida a la Agrupación Sardinera de Murcia, por importe de 145.000,00 €.
Día 7	Expedir mandamiento de pago a justificar, por importe de 8.000,00 €, a favor del Servicio Municipal de Deportes, para suministro de gas propano.
“	Incautar garantía a titulares de licencias que no han justificado la correcta gestión de los residuos generados.
Día 10	Autorizar y expedir mandamiento de pago a justificar por importe de 140.000,00 € a favor del Teatro Circo Murcia, para pagos de compañías contratadas para diversas actuaciones en el periodo enero a junio de 2014.
“	Autorizar y expedir mandamiento de pago a justificar por importe de 45.000,00 € a favor del Teatro Bernal, para pagos de compañías contratadas para diversas actuaciones en el periodo enero a junio de 2014
Día 11	Desestimar recurso de reposición interpuesto por Carceserna S.L., contra la incautación de garantía constituida para asegurar el cumplimiento de la obligación de gestionar correctamente los residuos generados en la obra con nº de

licencia 6516/2005 por importe de 1.898,75 €.

- Día 12 Incautar garantía a titulares de licencias que no han justificado la correcta gestión de los residuos generados.
- “ Aprobar certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros
- Día 13 Incautar garantía a Vivancos y Mejías S.L que no ha justificado la correcta gestión de los residuos generados en la obra con nº de licencia 3356/05 por importe de 1.582,33 €
- Día 13/febrero Aprobar justificantes de subvenciones concedidas (2 Decretos):
- Asociación Deportiva Atleta Arrixaca, por importe de 400,00 €
  - Fundación Diagrama, por 12.000,00 €

## **RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE CALIDAD URBANA E INFRAESTRUCTURAS**

### **Enero 2014**

- | <b>Fecha</b> | <b>Asunto</b>   |
|--------------|---|
| Día 14       | Autorizar a la Empresa TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U., para realizar obras de apertura de zanja en la C/ José García Martínez de Murcia.  |
| “            | Autorizar a la Empresa IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U., para la apertura de zanja en distintas calles: (2 Decretos)  |
|              | - Carril Iniestas y Camino Albadel, Aljucer.  |
|              | - C/ Mayor de El Raal.  |
| Día 15       | Autorizar a la Empresa GAS ENERGÍA DISTRIBUCIÓN MURCIA, S.A.U., para la apertura de zanja en C/ Riquelme de Murcia.   |
| “            | Conceder a EMUASA licencia para la apertura de SEIS (6) zanjas en las calles relacionadas en Anexo adjunto al Decreto.  |
| Día 17       | Conceder a ACTIVIDAD PÚBLICA, S.L., licencia para apertura de zanja relacionada con el Proyecto de obras para la colocación e instalación de 28 uds. de paneles informativos de la Concejalía de Deportes, Juventud y Turismo en diversas calles de Murcia y Pedanías.  |
| “            | Autorizar a la Empresa TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U., para realizar cala urgente de reparación en la C/ Juan Alarcón Borja.  |
| Día 20/enero | Autorizar a la Asociación CATS, para instalar muestra de artesanía solidaria en Plaza San Agustín, con horario de 10´00 a 14´00 horas, los días 25 de enero, 1, 8, 15 y 22 de febrero de 2014, con una superficie a ocupar de 7x0,60.   |
| “            | Autorizar a la Fundación GMP, el uso de farolas de alumbrado público para la instalación de banderolas de 2 x 0´80, durante los días 11 de febrero al 17 de marzo de 2014, con motivo del “V Festival Internacional de Magia Solidaria Grandes Ilusiones”, en colaboración con el Ayuntamiento de Murcia.   |
| “            | Autorizar a la Universidad Católica San Antonio, el uso del Paseo Alfonso X El Sabio, para la instalación d stands, con motivo de la celebración de las “XIII Jornadas Internacionales de Caridad y Voluntariado”, durante los días 20 de febrero al 5 de marzo de 2014, incluido montaje y desmontaje.   |
| “            | Autorizar a la Fundación GMP, el uso de la vía pública, para la instalación de Tótems informativos de 1,25x1,25 en Plaza Santo Domingo, Plaza Santa Catalina y Alfonso X El Sabio, durante los días 12 de febrero al 17 de marzo de 2014, con motivo de la celebración de “V Festival Internacional de Magia Solidaria Grandes Ilusiones”, en colaboración con el Ayuntamiento de Murcia. |
| Día 22       | Autorizar a la Empresa TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U., para realizar cala urgente de reparación en la Avda. Río Madera, Ctra. De Churra.  |

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 23	Iniciar expediente de revocación de autorización de ocupación de la vía pública con mesas, sillas y sombrillas, al actual titular del local y actividad comercial Cafeterías López Hernández, S.L. “Café-Bar Pérez Casas”, por carecer de licencia para el desarrollo de su actividad.
“	Iniciar expediente de revocación de autorización de ocupación de la vía pública con mesas, sillas y sombrillas, al actual titular del local y actividad comercial Ctmur Sureste, S.L. “Bar Decó”, por carecer de licencia para el desarrollo de su actividad.
“	Autorizar la instalación para la ocupación de la vía pública con atracción de feria en Plaza Santa Eulalia, durante los días 25 de enero al 3 de febrero de 2014, siendo el montaje los días 23 y 24 de enero de 2014.
Día 23/enero	Autorizar a la Comisión de Fiestas del Barrio de San Blas y la Candelaria del Barrio de Santa Eulalia, representada por DGV, el uso de la Plaza Santa Eulalia (costado iglesia), para la realización de una paella gigante, el día 26 de enero de 2014, con una superficie a ocupar de 56 m2.
Día 24	Conceder a EMUASA licencia para la apertura de NUEVE (9) zanjas en las calles relacionadas en Anexo adjunto al Decreto.
“	Proceder a la devolución de la fianza correspondiente al Servicio de Calidad Urbana a ELECNOR, S.A.: (2 Decretos)
	- Expte. 393/2013-Z. Importe: 2.000,00 €..
	- Expte. 425/2013-Z. Importe: 3.000,00 €.
Día 27	Autorizar a Alembahía, S.L. (Restaurante “Malem”), la instalación de mesas y sillas en Plaza Puxmarina, periodo de ocupación Anual.
“	Autorizar a JLMG (Café-Bar “Plaza Jardín”), la instalación de mesas y sillas en Plaza San Juan Bautista de Alquerías (Murcia), periodo de ocupación Anual.
“	Autorizar a la Asociación de Familiares de Niños con Cáncer, el uso de la Plaza Santo Domingo, para la instalación de un escenario, hinchable y celebración de una fiesta infantil, el día 15 de febrero de 2014, con una superficie de ocupación de 40 m2, con motivo de la celebración del “Día Internacional del Niño con Cáncer”.
“	Autorizar al Colegio Jesús-María, el uso de la Plaza Santo Domingo, para la instalación de escenario, roulotte y barra, el día 22 de febrero de 2014, así como la realización de una marcha solidaria por varias calles de la ciudad, con motivo de la celebración de la “XIV Marcha Solidaria por Murcia”, con una superficie a ocupar de 80 m2.
“	Autorizar a Tyssenkrupp Elevadores, S.L., el uso de la vía pública, para la instalación de un vehículo expositor, en Avda. de la Libertad, con una superficie a ocupar de 16,50x4, con motivo de la campaña de promoción de accesibilidad y movilidad de ciudades y edificios “Por un mundo más accesible”, los días 10, 11 y 12 de febrero de 2014.
Día 27/enero	Proceder a la devolución de la fianza correspondiente al Servicio de Calidad Urbana a ITETE, S.A.: (7 Decretos)
o	- Expte. 552/2012-Z. Importe: 2.000,00 €

- Expte. 706/2012-Z. Importe: 2.000,00 €
- Expte. 720/2012-Z. Importe: 2.000,00 €
- Expte. 502/2012-Z. Importe: 2.000,00 €
- Expte. 478/2012-Z. Importe: 2.000,00 €
- Expte. 635/2012-Z. Importe: 2.500,00 €
- Expte. 319/2010-GI. Importe: 2.000,00 €

Día 28 Proceder a la devolución de la fianza correspondiente al Servicio de Calidad Urbana a varios interesados.: (5 Decretos)

- ITETE. Expte. 241/2012-Z. Importe: 4.800,00 €..
- ELECNOR, S.A. Expte.428/2013-Z. Importe: 2.000,00 €
- UTE NIP S.A. B Y A CONES. Expte. 702/2010-GI, Importe: 2.000,00 €.
- UTE NIP S.A. B Y A CONES. Expte. 840/2010-GI, Importe: 2.000,00 €.
- UTE NIP S.A. B Y A CONES. Expte. 616/2010-GI, Importe: 6.000,00 €.

Día 29 Autorizar a PRM (cafetería Belén), la instalación de mesas y sillas en C/ Periodista Antonio Herrero de Murcia, periodo de ocupación Anual.

“ Autorizar a Tambolaire S.L. (Café-Bar Tambolaire, S.L.), el uso de la vía pública para la instalación de un toldo de (7,00 x 7,00 metros) en la puerta de su local, en Plaza de Santo Domingo de Murcia, con una superficie a ocupar de 49,00 m2.

“ Ampliar el número de mesas que fue autorizado a Distribuciones del Sureste Conecta, S.L. (Café-Bar Alquibla), mediante Decreto de fecha 27 de septiembre de 2013, pasando de 3 a 6 mesas, con una superficie de ocupación de 24,10 m2. La ampliación solicitada se ubicará en C/ Cronista Carlos Valcarcel de La Alberca.

“ Autorizar a PDDL (Café-Bar El Palo y la Ardilla), el uso de la vía pública para la instalación de un toldo de 6,60x4,40 en la puerta de su local, en Avda. de los Pinos de Murcia, con una superficie de ocupación de 29,04 m2.

Día 29/enero Ordenar a JBP, titular del local Restaurante El Pulpito, la retirada de los enseres no autorizados y en especial el macetero colocado junto al toldo entre las calles Pascual y Santa Catalina de Murcia.

“ Desestimar la petición de la Iglesia Apostólica en España Congregaciones Eben Ezer, para el uso de la Plaza Santo Domingo, con la ocupación de un espacio de 4 m2, con el fin de realizar diversas actividades lúdicas, durante los sábados del año 2014, con horario de 18'00 a 20'00 horas.

“ Ampliar el número de mesas y veladores que fue autorizado a FOE (Bar Rincón del Chapas), mediante Decreto de fecha 07 de enero de 2010 pasando de 4 a 8 mesas y de 3 a 7 veladores, con una superficie de ocupación de 38,16 m2 para mesas y de 15,70 m2 para veladores, en C/ Rambla, 2 de Murcia.

Día 30 Autorizar a Sidrería Navarra, S.L. (Restaurante “Sidrería Navarra”), la instalación de mesas y sillas, en C/ San José (Murcia), periodo de ocupación Anual.

“ Autorizar a Softy Cream Franquicias, S.L. (Yogurtería Smöoy”), el uso de la vía pública, para la instalación de un toldo de (7,00 x 5,00 metros) en la puerta de su local, en Plaza de Santo Domingo de Murcia, con una superficie a ocupar de 35,00 m2.

“ Revocar la licencia de explotación del quiosco sito en Plaza Santa Catalina con actividad, según el Padrón Municipal de venta de Prensa, concedida a favor de LMML, en base a los artículos 11 y 12, A), c) de las Ordenanzas.

“ Autorizar a la Empresa IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U., para la apertura de zanja en distintas calles: (3 Decretos)

- Callejón Nena, Residencial Purísima.
- C/ Miguel Zapata Franco, Murcia.

- Travesía Avda. Primero de Mayo, Murcia.
- Día 30 Autorizar a la Empresa IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U., para la apertura de 3 catas en Avda. Juan Pablo II, Murcia.
- Día 31/ener Conceder a EMUASA licencia para la apertura de NUEVE (9) zanjas en las calles relacionadas en Anexo adjunto al Decreto.
  - “ Aceptar la renuncia de C.B. MERM y JMM (Bar Cafetería Capitolio), a la autorización de ocupación de la vía pública con la instalación de mesas con sus correspondientes sillas en Paseo de Florencia, concedida mediante Decreto de fecha 09 de julio de 2009 y dejar sin efecto la misma.
  - “ Autorizar a la Empresa IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U., para la apertura de zanja en distintas calles: (2 Decretos)
    - Avda. de La Industria, Murcia.
    - C/ Travesía Juana Jugán 1-1, Murcia.

## **Febrero 2014**

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 3	Proceder a la devolución de la fianza correspondiente al Servicio de Calidad Urbana a C.P. EDIFICIO CARTEIA,. Expte. 65/2013-Z. Importe: 2.000,00 €.
“	Desestimar la petición de Bc Creaciones, S. Coop., para el uso de la vía pública, con la instalación de un stand de 3 metros, bien en Plaza Santo Domingo, Plaza del Romea o Alfonso X El Sabio, el día 22 de abril de 2014 “Bando de la Huerta”, con horario de 10,00 a 20,00 horas, para venta de Souvenir Murciano, como camisetas, tazas, chapas, pulseras, llaveros, etc.
“	Proceder a la devolución de la fianza correspondiente al Servicio de Calidad Urbana a CONSTRUCCIONES ALPI,S.A., Expte. 244/97-Z. Importe: 3.005,06 €.
“	Aceptar la renuncia de GMC (Café-Bar Aquelarre), a la autorización de ocupación de la vía pública con la instalación de mesas con sus correspondientes sillas en Plaza Mayor (Murcia), concedida mediante Decreto de fecha 27 de febrero de 2009 y dejar sin efecto la misma.
Día 3/febrero	Autorizar a Inversiones Entresocias, S.L. (Café-Bar Piscalabis), el uso de la vía pública, para la ampliación de toldo (10,00 x 4,00 m) en Plaza Cetina de Murcia, con una superficie de ocupación de 40,00 m2.
Día 4	Proceder a la devolución de la fianza correspondiente al Servicio de Calidad Urbana a varios interesados.: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> <li>- CATERING DE ANA SALVAT, S.L. Expte. 765/2012-Z. Importe: 6.825,00 €..</li> <li>- XRS. Expte.735/2012-Z. Importe: 3.000,00 €.</li> </ul>
Día 5	Iniciar expediente de retirada del arcón frigorífico y dos contenedores portátiles para platos que tiene instalados en Plaza de las Flores el local (Café-Bar La Tapa Mariquería), cuyo titular es la sociedad La Tapa Marisquería, S.L., ya que dicho mobiliario debe estar en el interior del local.

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 5	Autorizar a la plataforma protectoras y asociaciones de animales de la Región de Murcia “Defensa Animal Región de Murcia-DARMUR”, el uso de la vía pública, para la instalación de 8 mesas de 2x1 para rastrillo solidario, los días 8 de febrero y 15 de marzo de 2014, en Avda. Libertad.
“	Ampliar la autorización que mediante Decreto de 11 de febrero de 2013 se concedió a Pizzería Restaurante La Regenta 2012, S.L.U. (Restaurante La Regenta), con la instalación de 2 veladores con sus correspondientes taburetes, en C/ Periodista Antonio Herrero de Murcia, con una superficie de ocupación de 4,50 m2.
“	Autorizar a Pizzería Restaurante La Regenta 2012, S.L.U. (Restaurante La Regenta), el uso de la vía pública, para la instalación de un toldo de (6,00 x 4,00 m2), en C/ Periodista Antonio Herrero de Murcia, con una superficie de ocupación de 24,00 m2.
Día 6	Aceptar la renuncia de FGC (Café-Bar Nueva Molinera), a la autorización de ocupación de la vía pública, con la instalación de un toldo en C/ Mayor de La Era Alta (Murcia), concedida mediante Decreto de fecha 01 de julio de 2013, y dejar sin efecto la misma.
Día 6/febrer	Conceder a EMUASA licencia para la apertura de OCHO (8) zanjas en las calles relacionadas en el Anexo adjunto al Decreto.
Día 7	Proceder a la devolución de la fianza correspondiente al Servicio de Calidad Urbana a TELECO: (4 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> <li>- Expte. 768/2011-GI Importe: 6.000,00 €.</li> <li>- Expte. 340/2010-GI Importe: 5.100,00 €.</li> <li>- Expte. 475/2011-GI Importe: 4.900,00 €.</li> <li>- Expte. 389/2009-GI Importe: 2.000,00 €.</li> </ul>
“	Autorizar a Bull Team Invest, S:L: (“Nero Music-Bar”), en C/ General Gutiérrez Mellado, esquina Puerta Nueva (Murcia): (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> <li>- La instalación de mesas, sillas, veladores y taburetes, periodo de ocupación Anual.</li> <li>- La instalación de seis sombrillas en la puerta de su local, con una superficie a ocupar de 72,21 m2.</li> </ul>
“	Aceptar la renuncia de JAMP (Taberna el Rinconcillo), a la autorización de la ocupación de la vía pública con la instalación de mesas con sus correspondientes sillas en C/ Sargento Angel Tornel Murcia, concedida mediante Decreto de fecha 01 de julio de 2011 y dejar sin efecto la misma.
“	Autorizar a De la Cabeza Ballester, S.L., (Confitería Kuss), el uso de la vía pública en la Plaza Julián Romea (Murcia), para la instalación de un toldo (6,60 x 8,80 m2), con una superficie de ocupación de 58,08 m2.
“	Conceder a C.P. Edif. Libertad, licencia para la apertura de zanja en C/ Pasos de Santiago, esquina C/ Isaac Albéniz, Murcia.
Día 10	Proceder a la devolución de la fianza correspondiente al Servicio de Calidad Urbana a TELECO. Expte. 725/2012-Z. Importe: 4.500,00 €.
Día 11	Considerar válida la documentación aportada, en cumplimiento de lo dispuesto en el Anexo Plan de Ordenación de Usos y Espacios Singulares de la Ciudad de Murcia de la Ordenanza reguladora de la Ocupación de Vía Pública con Terrazas y Otras Instalaciones, solicitando les sea de aplicación la bonificación prevista en el art. 8 del citado Plan de Ordenación, a los siguientes interesados: (13 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> <li>- JFJCZ (LA MEJILLONERA).</li> <li>- DELICIAS DE PARIS, S.L.</li> </ul>

- LES GOURMANDISES S.L. (CHOCOLATERIA VALOR).
- RGG (BAR LA CATEDRAL).
- NEOFOODS RESTAURACION S.L. (MOSHI MOSHI).
- LA COCINA DE VIVES, C.B. (LA COCINA DE VIVES).
- MESON DE MURCIA, S.L.
- LA TAPA MARISQUERIA S.L. (LA TAPA).
- LA ALBAIDA BAR S.L. (EL SECRETO).
- DNP (FENIX).
- DNP (FENIX).
- QUATTRO CAFFE S.L. (AROMAS DE DAKAR).
- JGN (LA PARRANDA).

Día 11/febrero Autorizar a la Empresa CABLEUROPA, S.A.U. (ONO) para la apertura de zanja en distintas calles: (2 Decretos)

- C/ Escuelas de La Alberca.
- C/ Juan Tenorio de La Alberca.

Día 12 Iniciar expediente de retirada de mesas, sillas y toldos que tiene instalados en Plaza Santo Domingo de Murcia, el local (La Casona de Santo Domingo), cuyo titular es la sociedad La Casona de Santo Domingo Murcia, S.L., por carecer de la preceptiva autorización.

“ Autorizar a la Obra Social Fundación “La Caixa”, el uso de la vía pública, para la instalación de un vehículo expositor, en Avda. de la Libertad, con una superficie a ocupar de 224,40 m2, durante los días 19 de febrero al 11 de marzo de 2014, con motivo de una exposición itinerante denominada “Expocaixa Hablemos de Drogas”, en colaboración con la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Murcia.

“ Aceptar la renuncia de MAVB (Mesón Marco), a la autorización de ocupación de la vía pública con la instalación de mesas con sus correspondientes sillas en C/ Navegante Juan Fernández, concedida mediante Decreto de fecha 18 de junio de 1999 y dejar sin efecto la misma.

“ Autorizar a JAMC (Café-Bar “El Albero”), la instalación de mesas y sillas en C/ Gloria (Murcia), periodo de ocupación Anual.

Día 12/febrero Iniciar expediente de retirada de las mesas, sillas y toldos que tiene instalados en Plaza Julián Romea de Murcia, el local (Arroces del Romea), cuyo titular es la sociedad Remurocio, S.L., por carecer de la preceptiva autorización municipal.

**RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO**  
**Diciembre 2013**

**Fecha Asunto**

Día 30 Desistir parcialmente de la financiación del proyecto de inversión “reposición alumbrado público”, que pasa a la situación de “no disponible” (expte 2013/CF12)

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 30	Aprobar el expte 2013/CF13 de modificación presupuestaria por cambio de finalidad, de acuerdo con la petición efectuada por la Concejalía de Distrito nº 8, para lo que se desiste del gasto de capital “resto pabellón polideportivo Valladolides”, aplicándose a “construcciones complementarias de pabellones polideportivos del Campo de Murcia”
“	Desistir parcialmente de la financiación del proyecto de inversión “adquisición de terrenos en función de interés público”, que pasa a la situación de “no disponible” (expte 2013/CF14)
“	Aprobar el expte 2013/CF15 de modificación presupuestaria por cambio de finalidad, de acuerdo con la petición efectuada por el Jefe de la Oficina de Obras y Proyectos Municipales, para lo que se desiste del gasto de capital “pavimentación calzadas y aceras”, aplicándose a “pavimentación calzadas, aceras, plazas y otras inversiones en bienes destinados al uso general”
“	Aprobar el expte 2013/TR32 de modificación presupuestaria por transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, para actividades culturales y deportivas de la Junta Municipal de El Palmar, por 3.302 €
Día 30 dícbre	Aprobar el expte 2013/TR33 de modificación presupuestaria por transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias del capítulo I, para ajustar las distintas bolsas de vinculación del capítulo I, gastos de personal, en 4.255.000 €
“	Rectificar error material en Resultando II y en el apartado dispositivo Segundo del Decreto de 30-12-2013 en cuanto al importe de la factura presentada por la Junta de Compensación E.D. Casillas U.A. 4ª, FIGURANDO UN IMPORTE DE 1.143,38 €, DEBIENDO FIGURAR 1.114,38 €
“	Rectificar error de transcripción en Resolución de 30-12-2013 por la que se aprobó subvencionar a SOU para la renovación de vehículo auto-taxi adaptado para personas de movilidad reducida, en el cuanto al DNI, siendo el correcto 48.744.669X
“	Rectificar error material en el apartado dispositivo segundo del acuerdo de Junta de Gobierno de 18-12-2013, por el que se acordó aceptar la devolución y proceder a la reversión de la finca registral 1/63314 del Registro de la Propiedad nº 8, sita en U.E. 6 del Plan Parcial-6 Santiago y Zaraiche, en cuanto que “la entrega al Ayto <i>se hace</i> en las mismas condiciones en que fueron cedidos los terrenos”
“	Autorizar, disponer y reconocer la obligación del gasto a favor de la Junta de Compensación CR-5 U.E. 3ª para el pago del giro 17 por gastos de urbanización correspondiente a la cuota de la parcela 7ª, por importe de 19.496,57 €
“	Autorizar los gastos por importes de 162.191,16 € y 243.286,74 € en concepto de gestión y recaudación de la tasa de basuras y disponer de los mismos a la Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A., que tiene encomendada dicha gestión (2 Decretos)
“	Rectificar acuerdo de Junta de Gobierno de 27-12-2013 por el que se adjudicó a Construcciones y Reparaciones Lorca S.L., las obras de Modificación e implementación de medidas para zonas de aparcamiento que refuercen la intermodalidad. MOBISEC, en cuanto al CIF de la empresa, siendo el correcto B-73731168
Día 30/dicbre	Rectificar acuerdo de Junta de Gobierno de 18-12-2013 de adjudicación de premios a proyectos empresariales, en cuanto al CIF de la empresa YOUBUY3D S.L., premiada con un accesit valorado en 2.000 E, siendo el CIF correcto B-73775702

**Fecha Asunto**

---

Día 31 Autorizar, disponer y reconocer la obligación de factura nº 59/13 de Actividades Culturales Riga por importe total de 15.730,00 €, correspondiente a la aportación fija por las representaciones de El Mago de Oz en el Teatro Circo Murcia

**Enero 2014**

**Fecha Asunto**

---

Día 10 Requiriendo documentación a ciudadanos que han solicitado su empadronamiento en el Padrón Municipal de Murcia

“ Autorizar ampliación en el plazo de ejecución de las obras de Reparaciones interiores y exteriores en C.E.I.P. Mariano Aroca de Murcia, adjudicadas a Mariano Conesa Meroño, quedando fijado el plazo de finalización de la obra el 14-2-2014

Día 16 Nombrar a MATS coordinador, en materia de seguridad y salud, durante la ejecución de la obra de Pavimentación aceras Calle Mayor margen izquierda hasta Calle Casa Nueva en San José de la Vega, contratada con DCH5, S.L.

“ Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (7 Decretos):

- MTO, expte 60/11 R.P.
- ROO, expte 217/11 R.P.
- AS, expte 35/12 R.P.
- JMMR, expte 150/12 R.P.
- MJPR, expte 193/12 R.P.
- FDTT y LVM, expte 87/13 R.P.
- JHN, expte 109/13 R.P.

“ Aprobar la devolución/cancelación de garantías definitivas de obras, servicios o suministros, una vez finalizados los plazos de terminación o de garantía de los mismos (2 Decretos)

Día 16/enero Rectificar acuerdo de Junta de Gobierno de 27-12-2013 de adjudicación a ELSAMEX S.A., del Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en los pabellones municipales Alquibla de La Alberca y Zenera, en el tercer resultando de la parte expositiva en cuanto a las fechas de las actas obrantes en el expte

“ Rectificar acuerdo de Junta de Gobierno de 27-12-2013 de adjudicación a Ferroviario Servicios S.A., del Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en el pabellón municipal de Los Garres, en el tercer resultando de la parte expositiva en cuanto a las fechas de las actas obrantes en el expte.

“ Rectificar acuerdo de Junta de Gobierno de 27-12-2013 de adjudicación a Ferroviario Servicios S.A., del Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en los pabellones municipales de Sangonera La Seca y Javalí Nuevo, en el tercer resultando de la parte expositiva en cuanto a las fechas de las actas obrantes en el expte.

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 16	Rectificar acuerdo de Junta de Gobierno de 27-12-2013 de adjudicación a Compañía Española de Petróleos S.A.U., del Suministro de gasóleo C para calefacción C para calefacción y agua caliente sanitaria, en el tercer resultando de la parte expositiva en cuanto a las fechas de las actas obrantes en el expte
“	Rectificar acuerdo de Junta de Gobierno de 19-6-2013 por el que se adjudicó a Accesium Technology S.L., el diseño de página web para la ciudad de Murcia que proporcione información sobre diferentes rutas a utilizar e información sobre el proyecto europeo MOBISEC, en cuanto al CIF de la empresa, siendo el correcto B-73523623
Día 17	Nombrar a MATS coordinador, en materia de seguridad y salud, durante la ejecución de las siguientes obras (7 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pavimentación calzada Vereda Virgili y Vereda Meranchin en Santa Cruz, contratada con Hidráulica y Fraguados Oyco S.L.</li> <li>- Calzadas y aceras en Calle Constitución y otras, Javalí Nuevo, contratada con Cnes La Vega de Aljucer S.L.</li> <li>- Pavimentación calzada tramo Calle Escuelas y tramo Calle Juan Carlos en Los Ramos, contratada con Hidráulica y Fraguados Oyco S.L.</li> <li>- Pavimentación calzada C/ Miguel Angel Blanco, tramo C/ Primero de Mayo y dos tramos en Carril Torrecañudo en Barrio del Progreso de Murcia, contratada con Sodimur, S.L.</li> <li>- Pavimentación calzada calles Crisol, Calderón de la Barca y la Venta en Los Martínez del Puerto, contratada con Sodimur, S.L.</li> <li>- Replaceta del Ajedrez en Ronda Norte, Murcia, contratada con Infraestructuras Somedo S.L.</li> <li>- Asfaltado en Hoya de Los Gatos, Baños y Mendigo, contratada con Martínez Olmos e Hijo, S.A.</li> </ul>
Día 20/enero	Aprobar el acta de precios contradictorios relativa al contrato de obras Pista polideportiva cubierta en Valladolid, adjudicado a U.T.E. Obras y Servicios Musan S.L.
“	Nombrar a MATS coordinador, en materia de seguridad y salud, durante la ejecución de las siguientes obras (4 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> <li>- Proyecto de reposición asfáltica en Vereda Sombrerera de Santa Cruz, contratada con Hidráulica y Fraguados Oyco S.L.</li> <li>- Proyecto de adoquinado en Calle Mayor y otras de Barqueros, contratada con Segui Duna S.L.</li> <li>- Proyecto de reposición de pavimentos en Carril Martínez Baños y otros, La Albatalla, contratada con DCH5, S.L.</li> <li>- Construcción de marquesina de protección en acceso principal del Museo de la Ciencia y el Agua, contratada con Vitrasa 2012 S.L.</li> </ul>
“	Autorizar una ampliación de cuatro meses en el plazo de ejecución de las obras de Pavimentación de caminos en la pedanía de La Murta, adjudicadas a Conducciones Civiles S.L., quedando la fecha de finalización de la obra el 23-1-2014
Día 21	Desestimar recurso de reposición formulado por EEV contra desestimación de reclamación de responsabilidad patrimonial (expte 83/11 R.P.)
“	Proceder a la finalización y archivo del procedimiento incoado por FBA y Petrosel S.L., al haber sido indemnizada dicha empresa por EMUASA
“	Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (6 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> <li>- JRL, expte 172/13 R.P.</li> <li>- Génesis Seguros Generales y TSH, 188/13 R.P.</li> </ul>

- MRM y RDT, 191/13 R.P.
  - JMP, 193/13 R.P.
  - JDSP, 211/13 R.P.
  - AMM, 223/13 R.P.
- Día 21/enero Resolver la aclaración solicitada por Nex Continental Holdings S.L.U., en relación con el pliego de cláusulas administrativas particulares a regir en la licitación, por procedimiento abierto, en la Explotación de la Estación de Autobuses de San Andrés, en Murcia
- “ Nombrar a MATS coordinador, en materia de seguridad y salud, durante la ejecución de las siguientes obras (3 Decretos):
- Proyecto de renovación de calzada en Calle Mayor de Espinardo, contratada con Serrano Aznar Obras Públicas S.L.
  - Proyecto de remodelación en Plaza Pirotécnico Cañete y otras en Barriomar, contratada con URBATISA S.L.
  - Demolición de edificaciones en la parcela municipal sita en Avda Tierno Galván, 2 de El Puntal, contratada con Derribos Paredes S.L.
- Día 22 Admitir a trámite reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por FDF, en nombre y representación de la C.P. Edificio Don Galdo, expte 288/13 R.P.
- “ Nombrar a MATS coordinador, en materia de seguridad y salud, durante la ejecución de las siguientes obras (4 Decretos):
- Restauración escalera Jardín Botánico. Jardines del Malecón, Fase I, contratada con FAV
  - Refuerzo de cimbrado en el Azarbe Mayor, El Raal, contratada con Cnes MNG S.L.
  - Pavimentación de aceras en Los Rectores, El Puntal, contratada con Riegos Visan S.L.
  - Entubado en Avenida de San Ginés, San Ginés, contratada con MAPS
- Día 23 Aprobar la devolución/cancelación de garantías definitivas de obras, servicios o suministros, una vez finalizados los plazos de terminación o de garantía de los mismos
- Día 23/enero Aprobar el gasto correspondiente al ejercicio de 2014 del contrato suscrito con TRIBUGEST, relativo al Servicio de asistencia técnica y colaboración con el Ayto de Murcia para la gestión tributaria, la recaudación voluntaria y ejecutiva de los tributos y otros ingresos municipales, en 6.436.219,90 €
- Día 24 Nombrar a MATS coordinador, en materia de seguridad y salud, durante la ejecución de las siguientes obras (7 Decretos):
- Reposición de aceras y calzada en Calle Alamos y otras en Aljucer, contratada con Construcciones Hermanos Alcaraz S.L.
  - Pavimentación de aceras en Calle Pedro García Villalba, desde carretera del Valle hasta Calle Valle en La Alberca, contratada con Gilterra S.L.
  - Pavimentación calzada Carril Torre de los Muñoces, lateral del colegio, Callejón de la Nena y tramo orilla de la vía, Barriomar, contratada con Gilterra S.L.

- Pavimentación calzada Calle de los Almendros, desde C/ Sauce hasta C/ Chopo en El Esparragal, contratada con Gilterra S.L.
- Pavimentación calzada Camino Hoya de los Gatos en Baños y Mendigo, contratada con Gilterra S.L.
- Pavimentación tramo de calzada Paraje los Maestros en Valladolides, contratada con Hidráulica y Fraguados Oyco S.L.
- Pavimentación de aceras en Calle Pedro García Villalba, desde Calle Valle hasta Calle Pinos, en la Alberca, contratada con Gilterra S.L.

Día 24 Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (9 Decretos):

- JRA, en nombre y representación de su hija menor CSR, expte 292/09 R.P.
- EMP, expte 306/11 R.P.
- Axa Seguros Generales, expte 92/12 R.P.
- LVJ, expte 127/12 R.P.
- SLPV, expte 145/12 R.P.
- Liberty Seguros S.A y JMM, expte 167/12 R.P.
- Mutua de Propietarios, expte 96/13 R.P.
- Línea Directa Aseguradora y SGC, expte 156/13 R.P.
- JAHB, expte 165/12 R.P.

Día 27/enero Nombrar a MATS coordinador, en materia de seguridad y salud, durante la ejecución de la obra de Mejoras Jardín Seco Verónicas, Jardines del Malecón, contratada con Progarini Promociones Inmobiliarias S.L.

“ Aprobar el gasto correspondiente al ejercicio de 2014, periodo 1 enero y 31 octubre, del contrato relativo a Servicios de mantenimiento, complementación y mejora del sistema de registro y gestión de exptes de la Concejalía de Urbanismo y Vivienda, suscrito con SQA Murcia S.L., en 95.791,67 €

Día 28 Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (3 Decretos):

- FCM, expte 174/12 R.P.
- Allianz S.A y Ruano Gas, S.A., expte 125/13 R.P.
- Mapfre Familiar, expte 168/13 R.P.

“ Rectificar el CIF de la empresa Escuela Infantil Los Granaos S. Coop., cuyo código correcto es F-7345012, en acuerdo de Junta de Gobierno de 22-1-2014, por el que se le autorizó la novación del préstamo con garantía hipotecaria por importe de 800.000 €, que fue autorizado por junta de Gobierno de 16-1-2008 sobre la constitución derecho de superficie en parcela municipal en Beniaján, Camino de los Márquez, 14 de El Bojal, para establecer un Centro de Conciliación Laboral y Familiar y Ludoteca

“ Aprobar el gasto correspondiente al ejercicio de 2014 del contrato relativo al Servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de Murcia, suscrito con Ayuda a Domicilio de Murcia S.A.L., en 5.000.000,00 €

Día 29 Rectificar el apartado 3 del Decreto de 17-12-2013 de devolución de fianzas derivadas de contratos de obras, servicios o suministros, en cuanto el titular de la fianza referida en este apartado 3: Unión Fenosa Comercial S.L., siendo el titular correcto Gas Natural Comercializadora S.A.

“ Nombrar a MATS coordinador, en materia de seguridad y salud, durante la ejecución de las siguientes obras (2 Decretos):

- Asfaltado en Calle Santa Ana y otras de Cañada Hermosa, contratada con Construcciones Sangonera, S.A.
- Reposición de calzadas en Camino Federico y otros de Zeneta, contratada con Construcciones Hermanos Gregorio Barrancos S.L.

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 29/enero	Desestimar recurso de reposición formulado por CMR, contra la desestimación de la reclamación de responsabilidad patrimonial interpuesta (expte 139/12 R.P.)
“	Acumular la la reclamación interpuesta por Ergo Seguros Generales S.A. (expte 302/13 R.P.) al expte 274/13 R.P., iniciado por AAD
“	Desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por CGM (expte 94/13 R.P.)
“	Aprobar el gasto correspondiente al ejercicio de 2014, periodo 1 enero y 31 marzo, del contrato relativo al Servicio de realización del programa para el fomento de la actividad física-grupos 4/40, suscrito con Hábitat Cultural S.L., en 4.025,00 €
Día 30	Autorizar la servidumbre de paso solicitada por Jardines de Patiño Sociedad Cooperativa, promotora de diez viviendas tipo dúplex en Patiño, para todo el recorrido en que discurre la zanja para línea de Media Tensión a través del Carril de Los Morenos y Carril Torre en Patiño
“	Autorizar la sustitución de las garantías ingresadas por ELSAMEX, S.A., relativas a las siguientes adjudicaciones (6 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicio de puesta a punto, mantenimiento, recaudación, control de accesos, inscripciones y limpieza en las piscinas de verano de Sangonera la Verde, Aljucer, Alquerías y El Raal</li> <li>- Servicio de puesta a punto, mantenimiento, recaudación, control de accesos, inscripciones, limpieza y guardarropía en las piscinas de verano de Murcia-Parque y Espinardo</li> <li>- Servicio de puesta a punto, mantenimiento, recaudación, control de accesos, inscripciones y limpieza en las piscinas de verano de Rincón de Seca, Corvera y La Ñora</li> <li>- Servicio de mantenimiento, recaudación, inscripciones, control de accesos y limpieza en las piscinas Infante Don Juan Manuel y Mar Menor</li> <li>- Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en el Polideportivo de Santiago el Mayor y Campo de Fútbol José Barnés (Murcia)</li> <li>- Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos, inscripciones y limpieza en las instalaciones deportivas municipales de piscina, polideportivo y pabellón de El Palmar</li> </ul>
Día 30/enero	Nombrar a MATS coordinador, en materia de seguridad y salud, durante la ejecución de las siguientes obras (3 Decretos):
o	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Pavimentación de aceras en Calle Federico Balart, El Puntal, contratada con Construcciones J.M. GAS, S.L.</li> <li>- Mejora del drenaje en el Jardín Manos Unidas, Avda Miguel de Cervantes de Murcia, contratada con U.T.E. Viascon-Auxiliares Hermon</li> <li>- Pavimentación de aceras en Avda Juan Carlos I, desde nº 116 hasta C/ Cruz, y adoquinado en Calle Concepción, Zeneta, contratada con Construcciones J.M. GAS, S.L.</li> </ul>

**Fecha Asunto**

- Día 30 Aprobar el gasto que suponen los siguientes contratos, periodo comprendido entre el 1 enero y 31 diciembre 2014, (14 Decretos):
- Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en el Pabellón Municipal de Lobosillo, suscrito con Ferrovial Servicios S.A., en 45.561,31 €
  - Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en el Pabellón Municipal de San Ginés, suscrito con Calidad Deportiva S.L., en 34.505,63 €
  - Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en las instalaciones deportivas del Estadio Monte Romero y Polideportivo La Flota, suscrito con Elsamex S.A., en 250.010,36 €
  - Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en las instalaciones deportivas municipales de los Pabellones de El Esparragal, El Carmen y SanBasilio, suscrito con Ferrovial Servicios S.A., en 264.103,22 €
  - Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en el Pabellón Municipal de La Albatalla, suscrito con Calidad Deportiva S.L., en 34.505,63 €
  - Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en el Polideportivo José Barnés, suscrito con Clece S.A., en 106.541,83 €
  - Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos, auxiliares de pista y salas y limpieza en el Pabellón Cagigal de Murcia, suscrito con Calidad Deportiva S.L., en 112.443,55 €
  - Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en los pabellones municipales de Federico de Arce y Narciso Yespes (Murcia), suscrito con Clece S.A., en 95.174,04 €
  - Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en el Pabellón Municipal de Los Dolores, suscrito con Calidad Deportiva S.L., en 39.790,49 €
  - Suministro de productos químicos para el mantenimiento de agua de las piscinas municipales, suscrito con Bombas Idemur S.L., en 138.399,97 €
  - Servicio de Gestión integral del Palacio de los Deportes, suscrito con Ferrovial Servicios S.A., en 561.258,60 €
  - Servicio de asesoramiento y asistencia en el desarrollo de proyectos deportivos dirigidos fundamentalmente al deporte base, suscrito con JMCR, en 27.225,00 €
  - Servicio de mantenimiento, reposiciones y conservación de equipos contra incendios en instalaciones deportivas municipales del Ayuntamiento de Murcia, suscrito con Afias Sistemas S.L.U., en 12.559,40 €
  - Servicio de colocación y mantenimiento de unidades higiénico-sanitarias en instalaciones deportivas municipales, suscrito con Initial Textiles e Higiene S.L., EN 2.340,25 €
- Día 30/enero Aprobar el gasto que suponen los siguientes contratos (9 Decretos):
- Servicio de vigilancia en instalaciones dependientes de la Concejalía de Deportes, Juventud y Turismo, suscrito con Sureste Seguridad S.L., periodo comprendido entre el 1 enero y 28 febrero 2014, en 13.315,24 €
  - Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en el Pabellón I.E.S. Infante Juan Manuel de Murcia, suscrito con Ferrovial Servicios S.A., periodo 1 enero a 31 agosto 2014, en 32.780,55 €
  - Servicio de mantenimiento de maquinaria de instalaciones deportivas mu-

nicipales, suscrito con Mantenimiento y Conservación S.L., periodo 1 enero y 23 mayo 2014, en 38.720,36 €

- Servicio de autobuses para el traslado de los participantes en las actividades del área de deporte escolar, suscrito con Autocares Ríos S.A., periodo 1 enero y 30 junio de 2014, en 55.600,00 €
- Servicio de limpieza en la Piscina Murcia-Parque y vestuarios de instalaciones deportivas municipales, suscrito con Limcamar S.L., periodo 1 enero y 30 abril 2014, en 14.506,03 €
- Suministro de gas natural en instalaciones deportivas municipales, suscrito con Gas Natural Comercializadora S.A., periodo 1 enero y 30 mayo 2014, en 66.670,00 €
- Suministro de material deportivo fungible (trofeos) para la Concejalía de Deportes, Juventud y Turismo, suscrito con Purísima Deporte S.L., periodo 1 enero y 9 mayo 2014, en 3.612,46 €
- Diversos servicios de asistencia técnica, montaje, sonido, iluminación, electricidad, audiovisual, descarga y carga, apertura y cierre del teatro, taquilla, personal de sala y otras tareas diversas necesarias para el funcionamiento, las representaciones y el mantenimiento de los espacios escénicos del Ayuntamiento de Murcia, suscrito con Emurtel S.A., periodo 1 enero y 30 septiembre 2014, en 288.781,63 €
- Servicio de montaje, sonido, iluminación, electricidad y descarga y carga de materiales, necesario para las representaciones y el mantenimiento del Teatro Bernal, suscrito con Emurtel S.A., periodo 1 enero y 2 julio 2014, en 16.947,56 €

Día 31/enero Aprobar la devolución/cancelación de garantías definitivas de obras, servicios o suministros, una vez finalizados los plazos de terminación o de garantía de los mismos

“ Desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por FHD, RBM y FTGL (expte 292/11 R.P.)

“ Inadmitir reclamaciones de responsabilidad patrimonial (2 Decretos):

- GGS, expte 272/13 R.P.
- TMM, expte 290/13 R.P.

“ Admitir a trámite reclamaciones de responsabilidad patrimonial (22 Decretos):

- MJFM, como administrador de la Comunidad de Propietarios Edificio Parque de Europa I, expte 279/13 R.P.
- Asefa S.A y Adolfo Plazas Barnés, expte 286/13 R.P.
- CAR, expte 298/13 R.P.
- CSL, expte 299/13 R.P.
- JVF, expte 300/13 R.P.
- VNT y Mapfre Familiar S.A de Seguros, expte 301/13 R.P.
- JN, Presidenta de la Mancomunidad Edificio Danubio 5, 7 y 9, expte 1/2014 R.P.
- RAP, expte 3/2014 R.P.
- AMF y Nasa Recreativos S.L., expte 4/2014 R.P.

- MCGV, expte 5/2014 R.P.
- JLG, expte 8/2014 R.P.
- A-L, expte 9/2014 R.P.
- DAR, expte 10/2014 R.P.
- MIF, expte 11/2014 R.P.
- MLMA, expte 12/2014 R.P.
- JBA, expte 13/2014 R.P.
- MPL, expte 14/2014 R.P.
- MJBG, expte 15/2014 R.P.
- JRVP y FJAR, expte 17/2014 R.P.
- APA, en nombre y representación de su hijo menor PDP, expte 18/2014 R.P.
- AJJM, expte 19/2014 R.P.
- FVJ, expte 20/2014 R.P.

Día 31/ener Nombrar a MATS coordinador, en materia de seguridad y salud, durante la ejecución de las siguientes obras (7 Decretos):

- o - Construcción de pista de pádel en Barqueros, contratada con Domus Torralba, S.L.
- Construcción de pista de pádel en Casillas, contratada con Domus Torralba, S.L.
- Construcción de pista de pádel en La Albatania, contratada con Domus Torralba, S.L.
- Construcción de pista de pádel en Santiago y Zaraiche, contratada con Domus Torralba, S.L.
- Pavimentación de aceras en Carril Molino de Funes, margen derecha desde nº 84 hasta Carril Los Marines de Rincón de Seca, contratada con MAPS
- Pavimentación de aceras en Calle Longuera, Fase I San Ginés, contratada con Domus Torralba, S.L.
- Pavimentación en zona de albero jardín C/ Sauce en infante Juan Manuel de Murcia ciudad, contratada con Domus Torralba, S.L.
- “ Aprobar el gasto del contrato relativo al Servicio de azafatas/auxiliares públicos para exposiciones y otras actividades y para el programa “Acércate al Al mudí” en Centro de Arte Palación Al mudí de Murcia, suscrito con Cedes Congresos, Eventos y Servicios Turísticos S.L., periodo 1 enero y 31 diciembre 2014, en 47.000,00 €

## **Febrero 2014**

### **Fecha Asunto**

- | <b>Fecha</b> | <b>Asunto</b>   |
|--------------|---|
| Día 3        | Aprobar el gasto correspondiente al ejercicio 2014, de los siguientes contratos (3 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicio de visitas turísticas guiadas por la Ciudad de Murcia, suscrito con Conexión Cultura S.L, periodo 1 enero y 14 noviembre 2014, en 19.933,71 €</li> <li>- Servicio de alumbrado extraordinario de la Ciudad de Murcia, suscrito con Elecfe S.L., por importe de 368.506,38 €</li> <li>- Servicio de montaje y desmontaje de escenarios en Murcia y pedanías, suscrito con RGC, por 7.283,91 €</li> </ul> |
| Día 3/febrer | Autorizar el gasto de 9.000 € para la adquisición de folios y diverso material de oficina para cubrir las necesidades de los Servicios Municipales  |

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 3	Desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por JMBH (expte 96/11 R.P.)
Día 4	Aprobar la prórroga del Servicio de conservación y mantenimiento de medianas y rotondas municipales, formalizado con S.T.V. Gestión S.L., periodo 5 febrero 2014 y 4 febrero 2016, en 1.287.637,89 €
“	<p>Aprobar el gasto que suponen los siguientes contratos, periodo comprendido entre el 1 enero y 31 diciembre 2014, (17 Decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en las instalaciones deportivas municipales de Pabellones de Aljucer, Santo Angel y San José de la Vega, suscrito con Ferrovial Servicios S.A., en 237.316,27 €</li> <li>- Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en Polideportivo de Santiago el Mayor y Campo de Fútbol José Barnés (Murcia), suscrito con Elsamex S.A., en 195.263,80 €</li> <li>- Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en Polideportivo La Vega, suscrito con Elsamex S.A., en 74.523,87 €</li> <li>- Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos, inscripciones y limpieza en las instalaciones deportivas municipales: Piscina, Polideportivo y Pabellón de El Palmar, suscrito con Elsamex S.A., en 301.492,43 €</li> <li>- Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en Polideportivo de La Alberca, suscrito con Expomed S.L., en 44.929,02 €</li> <li>- Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en Pabellón de Casillas, suscrito con Expomed S.L., en 42.452,85 €</li> <li>- Servicio de mantenimiento, control de accesos y limpieza en el Campo de Fútbol de Sangonera la Verde, suscrito con Elsamex S.A., en 58.828,93 €</li> <li>- Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en el Pabellón municipal de Corvera, suscrito con Elsamex S.A., en 50.512,00 €</li> <li>- Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en los Pabellones municipales de Espinardo y Sangonera la Verde, suscrito con Ferrovial Servicios S.A., en 149.903,20 €</li> <li>- Servicio de control de accesos, mantenimiento, auxiliares de pista y salas, recaudación e inscripciones del Pabellón municipal Príncipe de Asturias de Murcia, suscrito con Ferrovial Servicios S.A., en 291.865,59 €</li> <li>- Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en Pabellones municipales de Torregüera, Alquerías y Beniaján, suscrito con Expomed S.L., en 218.894,09 €.</li> <li>- Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en Pabellones municipales de Infante Don Juan Manuel y Cabezo de Torres, suscrito con Ferrovial Servicios S.A., en 192.982,69 €</li> <li>- Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en Pabellón municipal de Puente Tocinos, suscrito con Ferrovial Servicios S.A., en 110.987,73 €</li> <li>- Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en</li> </ul>

Pabellón municipal de Los Martínez del Puerto, suscrito con Ferrovial Servicios S.A., en 45.694,65 €

- Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en Pabellón municipal de Sucina, suscrito con Ferrovial Servicios S.A., en 45.633,88 €
- Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en Pabellones de Javalí Viejo, La Ñora y Zarandona, suscrito con Clece S.A., en 95.174,04 €
- Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en el Pabellón municipal de La Alberca, suscrito con Elsamex S.A., en 43.256,92 €

Día 4/febrero 0 Aprobar el gasto que suponen los siguientes contratos (5 Decretos):

- Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en las instalaciones deportivas municipales de pádel y fútbol 7 de El Palmar, suscrito con Ferrovial Servicios S.A., periodo 1 enero y 9 junio 2014, en 30.109,21 €
- Servicio de atención e información turística en el punto de información turística de Juan Carlos I, suscrito con Gran Blanco S.L., periodo 1 enero y 11 noviembre 2014, en 14.035,04 €
- Servicio de informadores-guías del Centro de Visitantes La Muralla de Santa Eulalia, suscrito con Aldaba Servicios Turísticos y Culturales S.L., periodo 1 enero y 2 junio 2014, en 25.902,98 €.
- Servicios docentes, atención al público y mantenimiento de acuarios y terrarios en el Museo de la Ciencia y el Agua, suscrito con Culturales Riga, S.L.U., en 205.688,80 €
- Servicio de atención e información turística en el punto de información turística de Plaza de Romea, suscrito con Gran Blanco S.L., periodo 1 enero y 22 octubre 2014, en 18.112,21 €.

Día 5/febrero 0 Autorizar y disponer los siguientes gastos (2 Decretos):

- Por importe de 15.552,82 € para la prestación del Servicio de mantenimiento de toalleros de tela de algodón de un solo uso de contenedores higiénico-sanitarios femeninos en los cuartos de baño de las plazas de abastos de Murcia, contratado con Alcaraz Servicios de Higiene S.L.
- Por importe de 184.375,14 €, del contrato de prestación de servicios en la red municipal de bibliotecas de Murcia, suscrito con Expertus Multiservicios S.L., periodo 1 enero a 17 mayo 2014

“ Aprobar el acta de precios contradictorios relativa al contrato de obras de acondicionamiento exterior del Centro de Conciliación de la Vida Laboral y Familiar en el Palmar, con la conformidad de la empresa adjudicataria Ecocivil Electromur Ge, S.L.

“ Nombrar a MATS coordinador, en materia de seguridad y salud, durante la ejecución de la obra de reposición de pavimentación en calle San Antonio y otras de Algezares, contratadas con Forum San Patricio S.A.

“ Autorizar a Construcciones Hermanos Espin S.L.U., la ocupación provisional del 42,31 % propiedad proindiviso municipal, de parcela residencial sita en la Unidad de Actuación 7 del sector ZM-Zn3 de Santiago y Zaraiche, para su utilización como depósito de materiales durante la ejecución de trabajos de instalación de colector de saneamiento

“ Aprobar el gasto para el ejercicio 2014 del contrato de Servicios para el funcionamiento del Museo de La Ciudad, suscrito con Actividades Culturales Riga, S.L.U., en la cantidad de 159.145,01 €

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 6	Aprobar el reajuste por anualidades del contrato para los Servicios de asistencia técnica necesarios para los sistemas y aplicaciones de intranet y web municipal de información urbanística de la Concejalía de Urbanismo y Vivienda, formalizado con Dacartec Servicios Informáticos S.L.U.
Día 6/febrero	Aprobar la devolución de la garantía definitiva, por importe de 3.300,00 €, prestada por la mercantil Eléctrica de Corvera S.L., para garantizar el cumplimiento de los fines para los que fue enajenada parcela de 14.000 m2 en Sector ZU-SU-Zn6, U.A. Única de Corvera, para instalación de subestación eléctrica para dar servicio a Corvera y La Murta, adjudicada a dicha empresa mediante acuerdo de Junta de Gobierno de 1-4-2009
“	Aprobar el gasto para el ejercicio 2014 del contrato del Servicio de elaboración de un plan de marketing turístico y comunicación de la Ciudad de Murcia, suscrito con Portavoz Comunicaciones Integradas, S.L., por importe de 25.349,50 €
“	Nombrar a MATS coordinador, en materia de seguridad y salud, durante la ejecución de las siguientes obras contratadas con Sodimur S.L. (3 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pavimentación de aceras y mediana en Avda de Alicante desde Calle Luna hasta nº 121 Fase 1 Cobatillas</li> <li>- Pavimentación de calzada Calle Ermita Vieja desde Plaza América hasta Calle Cuatro Estaciones de Puente Tocinos</li> <li>- Pavimentación de aceras en C/ Mayor ñum pares desde C/ Dr. Fleming hasta C/ Dr. Tomás Pellicer Frutos, Camino albadel y calzada Carril Los Rodrigo, Era Alta</li> </ul>
“	Autorizar y disponer gastos derivados de la ejecución de los siguientes contratos (7 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> <li>- Suministro de materiales de pintura y accesorios para los colegios públicos dependientes del Ayuntamiento de Murcia, periodo 1 enero y 28 febrero 2014, suscrito con Pinturas Piresa S.L., por importe de 5.947,45 €</li> <li>- Servicio de conservación y mantenimiento de los colegios públicos en ciudad dependientes del Ayuntamiento de Murcia, periodo 1 enero y 27 julio 2014, suscrito con Diseño y Decoración Peñalver S.L., por importe de 72.600,00 €</li> <li>- Servicio de reposición y reparación de persianas en los colegios públicos del municipio, periodo 1 enero y 22 julio 2014, suscrito con Cristalería Torrepacheco S.L., por importe de 24.955,12 €</li> <li>- Suministro de gasóleo C para la calefacción en colegios públicos dependientes del Ayuntamiento de Murcia, periodo 1 enero y 20 junio 2014, suscrito con Compañía Española de Petróleos S.A., por importe de 150.042,63 €</li> <li>- Servicio de reparación, sustitución y reposición de cristales en los colegios públicos del municipio de Murcia, mediante dos lotes, periodo 1 enero y 24 octubre 2014, suscrito con Juan Carlos López García, por importe de 30.121,84 €</li> <li>- Servicio de cocina en los centros de educación infantil municipales, perio-</li> </ul>

do 1 enero y 28 febrero 2014, suscrito con Mediterránea de Catering S.L., por 41.527,87 €

- Suministro de gasóleo C para la calefacción en las escuelas infantiles dependientes del Ayuntamiento de Murcia, periodo 1 enero y 4 mayo 2014, suscrito con Compañía Española de Petróleos S.A., por importe de 7.423,80 €

Día 7/febrero  
Nombrar a MATS coordinador, en materia de seguridad y salud, durante la ejecución de las siguientes obras contratadas con Electromur S.A. (2 Decretos):

- Renovación de alumbrado público en Calle Derechos Humanos de Murcia
- Refuerzo y mejora de iluminación en Polígono de La Fama de Murcia.

“ Autorizar y disponer el gasto derivado de la ejecución del contrato de Servicio de conservación, reparación, sustitución y mantenimiento de los sistemas e instalaciones de alarma contra intrusión e incendios en los colegios públicos dependientes del Ayuntamiento de Murcia, periodo 1 enero y 11 julio 2014, suscrito con Vigilant, S.A., por importe de 15.278,82 €.

“ Ampliar en un mes el plazo inicialmente previsto para la acreditación de la novación de la hipoteca autorizada sobre el derecho de superficie mediante la entrega de una nota simple registral en la que conste la inscripción del derecho de superficie y de las hipotecas que gravan el mismo a la Escuela Infantil Los Granaos S. COOP., adjudicataria de la Constitución derecho superficie parcela El Bojal par centro conciliación vida laboral y familiar, finalizando el plazo el 7-3-2014

“ Suspender el plazo de presentación de ofertas correspondiente a la contratación del Servicio de mantenimiento, conservación, reparación y reposición de aceras y áreas peatonales de la ciudad de Murcia

Día 10 Aprobar la devolución/cancelación de garantías definitivas de obras, servicios o suministros, una vez finalizados los plazos de terminación o de garantía de los mismos

Día 10/febrero  
Autorizar y disponer el gasto para el periodo 1 enero al 31 diciembre 2014 de la prórroga del contrato suscrito con Generali España S.A de Seguros y Reaseguros, relativo a la Póliza de seguro colectivo de accidentes y vida para los miembros de la Corporación, en la cantidad de 17.456,69 €

“ Proceder a la finalización y archivo de expte de responsabilidad patrimonial 74/11, al haber sido indemnizada M<sup>a</sup>AMR por la mercantil EMUASA

“ Desestimar reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por ATV (expte 314/11 R.P.)

“ Proceder a la ejecución de la Sentencia 438/2013 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Murcia, e indemnizar a FJMG en 4.524,50 € (expte 36/10 R.P.)

“ Aprobar el gasto que suponen los siguientes contratos (4 Decretos):

- Servicio de cita previa en las unidades de trabajo social de los Centros de Servicios Sociales del municipio de Murcia, suscrito con Instituto de Marketing y Estudios S.L., periodo 1 enero y 28 febrero 2014, en 6.655,00 €
- Servicio de alojamiento temporal en el Centro de Acogida de Personas Transeúntes y sin Techo y Comedor Social, a favor de la Fundación Patronato Jesús Abandonado de Murcia, periodo 1 enero y 31 diciembre 2014, en 466.044,00 €
- Servicio de telefonía fija y datos del Ayuntamiento de Murcia, suscrito con Telefónica de España S.A.U., periodo 1 enero y 31 diciembre 2014, en 173.746,32 €
- Servicio de gestión y dinamización de varias aulas de libre acceso y tele-

- centros, suscrito con Inforges S.L., periodo 1 enero y 31 diciembre 2014, en 107.185,00 €
- Día 10 Aclarar, en relación con la licitación del Servicio de mantenimiento, conservación, reparación y reposición de aceras y áreas peatonales de la ciudad de Murcia, el contenido de las cláusulas 3 del Pliego de cláusulas administrativas particulares y 4 y 5 del Pliego de prescripciones técnicas, en el sentido de que los precios unitarios no incluyen beneficio industrial ni gastos generales ni IVA
- Día 11 Desestimar reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por PFC (expte 5/12 R.P.)
- Día 11/febrero Proceder a la ejecución de Sentencias dictadas e indemnizar a interesados en exptes de responsabilidad patrimonial (3 Decretos):
- Sentencia nº 231/13 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 de Murcia, a C.P. Garaje San Antonio, en 5.216,91 €, expte 291/11 R.P.
  - Sentencia 425/13, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Murcia, a AM<sup>a</sup>HP, en 6.242,90 €, expte 381/10 R.P.
  - Sentencia 677/13, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Murcia, a AHG, en 319,49 €, expte 383/10 R.P.
- “ Aprobar el gasto que suponen los siguientes contratos (5 Decretos):
- Servicio de almacenamiento, custodia y transporte del material de la Concejalía de Cultura y Programas Europeos, suscrito con Expomed S.L., periodo 1 enero y 31 diciembre 2014, en 26.165,95 €
  - Servicio de atención e información turística en el Centro de Visitantes de San Antonio el Pobre, suscrito con Gran Blanco S.L., periodo 1 enero y 4 diciembre 2014, en 39.118,83 €
  - Servicio de atención e información turística municipal, suscrito con Esatur XXI, S.L., periodo 1 enero y 30 abril 2014, en 20.217,98 €
  - Servicio de atención e información turística en el Centro de Visitantes de San Cayetano, suscrito con Aldaba Servicios Turísticos y Culturales S.L., periodo 1 enero y 22 julio 2014, en 31.338,88 €
  - Servicio de atención a sala y auxiliar de archivo en el Archivo Municipal, suscrito con Conexión Cultural S.L., periodo 1 enero y 20 mayo 2014, en 7.789,98 €.
- Día 12 Autorizar la forma de constitución de las garantías definitiva y complementaria por manejo de fondos públicos, por importes de 4.118,33 € y 4.118,33 €, para responder de la prestación del Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en los Pabellones Municipales Alquibla de La Alberca y Zeneta, adjudicado a Elsamex S.A.
- “ Rectificar error de transcripción contenido en el apartado segundo del Decreto de 4-2-2014 por el que se aprobó la prórroga del Servicio de conservación y mantenimiento de medianas y rotondas municipales, adjudicado a S.T.V. Gestión S.L., en cuanto a la anualidad de los ejercicios a los que afecta el contrato
- Día 12/febrero Nombrar a MATS coordinador, en materia de seguridad y salud, durante la ejecución de las siguientes obras (3 Decretos):
- Aceras en Avda Torres de Cotillas, Javalí Nuevo, contratada con Gilterra

S.L.

- Pavimentación de viarios en San José de la Vega y Los Ramos, contratada con Construcciones Sangonera S.A.
- Adecuación y reforma de instalaciones de climatización en edificio municipal anexo al Ayuntamiento en Plaza Cardenal Belluga de Murcia, contratada con Mantenimiento y Conservación S.L.

Día 12 Autorizar y disponer el gasto para el actual ejercicio 2014 de los siguientes contratos (4 Decretos):

- Servicio de evolución, mantenimiento y soporte para la aplicación informática de gestión del endeudamiento para los años 2013 y 2014, formalizado con S.Q.A. Murcia S.L., en 3.012,90 €
- Servicio de evolución, mantenimiento y soporte para los módulos de elaboración del presupuesto, financiación de inversiones, ingresos y otros de la aplicación informática de gestión del presupuesto para los años 2013 y 2014, formalizado con S.Q.A. Murcia S.L., en 12.438,80 €
- Servicio de prevención ajeno en las especialidades de higiene industrial y vigilancia de la salud y asistencia técnica en la especialidad de seguridad y ergonomía y psicología aplicada para el Ayuntamiento de Murcia, formalizado con Sociedad de Prevención de Ibermutuamur S.L.U, en 64.496,47 €
- Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en el Pabellón Municipal de Los Garres, adjudicado a Ferrovial Servicios S.A., en 51.888,14 €

Día 13 Nombrar a MATS coordinador, en materia de seguridad y salud, durante la ejecución de la obra de Pavimentación zona de aparcamiento junto a paso subterráneo en Nonduermas, contratada con Gilterra S.L.

“ Desestimar reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por LLN (expte 260/13 R.P.)

“ Desestimar recurso de reposición formulado por IMPM en reclamación de responsabilidad patrimonial (expte 126/12 R.P.)

Día Admitir a trámite reclamaciones de responsabilidad patrimonial (3 Decretos):

- 13/febrero
- RLM, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios Edificio Elvis IX, expte 294/13 R.P.
  - PJMC, expte 2/14 R.P.
  - AJGB, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios Edificio Balate III, expte 16/14 R.P.

Día 14 Iniciar expte 360/2014 de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Murcia a ciudadanos de los que no consta su residencia efectiva en el municipio: desde AM (Documento Y00156390G), hasta ZME (Documento X08434445T)

“ Autorizar y disponer el gasto de 246.147,29 € a favor de Informática El Corte Inglés S.A., para pago de facturas ordinarias que genere el Contrato del Servicio de Registro y Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Murcia durante el periodo 1 enero y 20 abril 2014

“ Aprobar el gasto que suponen los siguientes contratos (7 Decretos):

- Servicio de mantenimiento y soporte de equipos centrales HP, suscrito con Hewlett Packard Española S.L., periodo 1 enero al 21 marzo 2014, por importe de 8.663,60 €
- Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos, limpieza e inscripciones en el Polideportivo y Piscina de Sangonera la Seca, suscrito con Ferrovial Servicios S.A., periodo 1 enero y 31 diciembre 2014, en 134.913,54 €

- Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en la Piscina Municipal de Puente Tocinos, suscrito con Ferrovial Servicios S.A., periodo 1 enero y 31 diciembre 2014, en 174.181,06 €
- Servicio de mantenimiento, recaudación, inscripciones, control de accesos y limpieza en las Piscinas Municipales Juan Manuel y Mar Menor, suscrito con Elsamex S.A., periodo 1 enero y 31 diciembre 2014, en 327.464,14 €
- Servicio de teleoperación para reserva de plazas e inscripciones en instalaciones deportivas municipales de Murcia, suscrito con Select Asterisco S.L., periodo 1 enero y 31 agosto 2014, en 21.703,00 €
- Servicio de docencia y socorrismo en las instalaciones deportivas municipales: Piscinas Mar Menor, Infante, Puente Tocinos, el Palmar, Murcia Parque, Espinardo, Corvera, Alquerías, El Raal, Rincón de Seca, La Ñora, Aljucer y Sangonera La Verde ; Palacio de los Deportes y Polideportivo José Barnés, suscrito con Ebone Servicios, Educación, Deporte S.L., periodo 1 enero y 30 junio 2014, en 538.501,39 €
- Servicio de docencia de diversas actividades en Pabellones Municipales: Príncipe de Asturias, Infante, Félix Rodríguez de la Fuente (El Carmen) y La Torre (Puente Tocinos), suscrito con Ferrovial Servicios S.A., periodo 1 enero y 12 septiembre 2014, en 89.539,47 €

Día 14/febr Desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por MFCE y Allianz Cía de Seguros y Reaseguros (expte 259/2013 R.P.)

Día 17 Iniciar expte 211/2014 de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Murcia a ciudadanos de los que no consta su residencia efectiva en el municipio: desde AM (Documento X8634847A), hasta ZGE (Documento Y1101597A)

“ Rectificar el periodo de la anualidad 2014 que consta en el acuerdo de adjudicación a JFPB del contrato del Servicio de limpieza de vertederos incontrolados, pasando a ser de 1 enero a 8 noviembre 2014; aprobar el gasto de dicha anualidad por importe de 10.971,33 €

“ Aprobar el gasto correspondiente a la anualidad de 2014 de los siguientes contratos (5 Decretos):

- Suministro de planta para reposición en zonas verdes municipales, suscrito con VF-HG, periodo 1 enero a 17 diciembre 2014, por 193.600,00 €
- Suministro de substrato vegetal con destino a zonas verdes municipales, suscrito con Turmur España S.L., periodo 1 enero a 10 junio 2014, por 6.408,90 €
- Suministro de hierro con destino al mantenimiento de jardines municipales, suscrito con Hierros Churra S.L., periodo 1 enero a 10 julio 2014, por 10.890,00 €
- Suministro de losa de caucho para reposición en jardines municipales, suscrito con Sol y Luna Parques Infantiles S.L., periodo 1 enero a 23 octubre 2014, por 10.890,00 €
- Servicio de conservación y mantenimiento de medianas y rotondas municipales, suscrito con STV Gestión S.L., periodo 1 enero a 4 febrero 2014, por 61.736,06 €

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 17	Desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por RPM (expte 19/13 R.P.)
Día 17/febr	Desestimar recurso de reposición formulado por JRCH en expte 335/07 R.P de responsabilidad patrimonial
“	Dar traslado de expte de responsabilidad patrimonial 137/13 R.P, de M <sup>a</sup> CAB, al Consejo Jurídico de la Región de Murcia para que emita el preceptivo Dictamen
“	Autorizar y disponer el gasto para el actual ejercicio 2014 de los siguientes contratos (4 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> <li>- Suministro de material de oficina no inventariable del Ayuntamiento de Murcia, formalizado con Papelería Técnica Regional, S.A, en 18.349,59 €</li> <li>- Servicio de demolición y ejecución de actos de la Gerencia de Urbanismo en procedimientos sobre el deber de conservación urbanística, suscrito con U.T.E S.A de Conservación Medio Ambiente y Obras Bluesa, Contenedores Astesa S.L., por importe de 27.506,62 €</li> <li>- Suministro de cartuchos y toner para impresoras y fax, suscrito con General de Informática y Control, S.L., en 161.000,00 €</li> <li>- Suministro de papel impreso y encuadernación de tomos de los Servicios Municipales, formalizado con ALC y Otra C.B., en 143.000,00 €</li> </ul>
Día 18	Aprobar el gasto correspondiente al ejercicio 2014 de los siguientes contratos (2 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicio de desratización y desinsectación del municipio de Murcia, suscrito con Lokimica S.A., en la cantidad de 263.945 €</li> <li>- Servicios complementarios en el Cementerio Municipal, suscrito con Multiservicios Tritón, en 438.368,63 €</li> </ul>
“	Desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por M <sup>a</sup> FNM, en nombre y representación de su hija menor TMN (expte 1/12 R.P.)
“	Aprobar la prórroga del contrato formalizado con Ascensores Eleva S.L., para la prestación del Servicio de mantenimiento integral de ascensores instalados en edificios de viviendas de titularidad municipal, periodo 26 febrero 2014 y 25 febrero 2015, en 30.143,52 €.

## **RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE TRÁFICO Y TRANSPORTES**

### **Enero 2014**

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 15	Inicio expte. Sancionador por incorporarse y viajar en tranvía sin el correspondiente título de transporte válido. (30 Decretos).
..”	Archivo actuaciones por incorporarse y viajar en tranvía sin el correspondiente título de transporte válido contra (2 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> <li>- EAV</li> <li>- SNZD</li> </ul>
Día 20	Autorizar a PFBM a sustituir vehículo adscrito a la licencia de auto taxi con taxímetro nº 114 por el de nueva adquisición matrícula 9332-HTK.
..”	Autorizar a MMM a sustituir vehículo adscrito a la licencia de auto taxi con taxímetro nº 53 por el de nueva adquisición matrícula 7925-HVB.
Día 21	Autorizar JOC, titular de licencia autotaxi con taxímetro nº 55 a transferir la indicada licencia por jubilación a favor de su asalariado MGN.

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 22	Autorizar RSJ, titular de licencia autotaxi con taxímetro nº 45 a transferir la indicada licencia a favor de su asalariada JMSL..
“	Autorizar la tarjeta europea de estacionamiento por extravío a MLGL y anular la emitida con fecha 07/04/11.
“	Autorizar la tarjeta europea de estacionamiento por extravío a MLC y anular la emitida con fecha 13/03/13.
“	Autorizar la tarjeta europea de estacionamiento por extravío a JNA y anular la emitida con fecha 02/10/2012.
Día 22/ener	Autorizar la expedición de tarjeta europea de estacionamiento a varias personas.
“	Autorizar EPM, titular de licencia autotaxi con taxímetro nº 264 a transferir la indicada licencia por jubilación a favor de su asalariado JJNS.
“	A instancia de Junta Municipal de San Pio X se autoriza señalar zona de estacionamiento para vehículos de dos ruedas en C/ Pintor Juan Murcia.
Día 23	Desestimar la expedición de tarjeta europea de estacionamiento a CEL.
..”	Autorizar la expedición de tarjeta europea de estacionamiento a varias personas.
..”	Autorizar ASZ, titular de licencia autotaxi con taxímetro nº 37 a transferir la indicada licencia por jubilación a favor de su asalariado FIA.
..”	Inicio expte. Sancionador por incorporarse y viajar en tranvía sin el correspondiente título de transporte válido. (11 Decretos).
..”	Imponer multa de 300 euros por incorporarse y viajar en tranvía sin el correspondiente título de transporte válido (4 Decretos):
	- EAM
	- JPS
	- RMT
	- AGC
Día 27	Se autoriza a COL la ejecución de isletas a ambos lados del vado 9123 en C/ Teniente Montesinos de Espinardo.
..”	Se autoriza reserva de estacionamiento para minusválidos en C/ Lugo de Vistabella a instancia de JMMC.
..”	Se autoriza señalar con discos de prohibido aparcar máximo 15 minutos por zona de carga y descarga en inmediaciones de ascensores en el sótano de Plaza de Abastos de Saavedra Fajardo.
Día 27/ener	Se autoriza reserva de estacionamiento para minusválidos en C/ Santa Isabel-B.º San Antonio a instancia de PGL.
o	
..”	Inicio expte. Sancionador por incorporarse y viajar en tranvía sin el correspondiente título de transporte válido. (9 Decretos).
Día 28	Autorizar al CEIP SAN ANDRES DE MURCIA el recorrido de “Carrera Kilómetros de Solidaridad” el 30 de enero.
..”	Autorizar a Fundación Entreculturas el recorrido de “I Carrera Solidaria-Corre por una Causa, corre por la Educación” el 2 de febrero.

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 28	Autorizar la expedición de tarjeta europea de estacionamiento a varias personas.
..”	Desestimar el recurso de reposición interpuesto por BBC contra sanción de realizar transporte público sin la autorización correspondiente.
Día 29	Autorizar al CEIP FRANCISCO NOGUERA SAURA el recorrido de “1ª Carrera Solidaria por la Paz” el 30 de enero por diversas calles de San José de la Vega.
..”	Imponer sanción a HH por realizar transporte público sin la autorización correspondiente.
..”	Imponer sanción a EAG por realizar transporte público sin la autorización correspondiente.
Día 31	Se autoriza a Peña Huertana El Tablacho, la ocupación de una zona de aparcamiento en Avda. Alameda de Capuchinos el 2 de Febrero.
..”	Autorizar la expedición de tarjeta europea de estacionamiento a varias personas.

## **Febrero 2014**

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 3	Autorizar a DBG a sustituir vehículo adscrito a la licencia de auto taxi con taxímetro nº 109 por el de nueva adquisición matrícula 8644-HVJ. Autorizar a FCL a sustituir vehículo adscrito a la licencia de auto taxi con taxímetro nº 193 por el de nueva adquisición matrícula 8474-HVH. Autorizar a JCM a sustituir vehículo adscrito a la licencia de auto taxi con taxímetro nº 115 por el de nueva adquisición matrícula 5496-HVJ.
..”	A instancia de Junta Municipal de El Palmar, se autoriza: - Implantación de sentido único de circulación en C/ San José - Zona de carga y descarga en Plaza Constitución - Señalización de limitación de tonelaje y/o longitud en la Avda. de las Palmeras desde C/ Lorca al cruce de la Arrixaca.
Día 4	A instancia de URBANO DIVERTIA, S.L. se autoriza señalización de zona de carga y descarga en Avda. Juan Carlos I (Centro Comercial Zig-Zag).
..”	A instancia de Junta Municipal de Cobatillas se autoriza la reordenación de tráfico propuesta en C/ Tomillo y C/ Azucenas de Cobatillas.
..”	A instancia de Carnicería Barrio del progreso Murcia S.L. se autoriza señalización de zona de carga y descarga en Avda. de El Progreso.
Día 5	A instancia de MHDF se autoriza señalización de zona de carga y descarga en C/ Pedáneo Isidro Roca del B.º del Progreso.
Día 7	Imponer multa de 300 euros a varias personas por incorporarse y viajar en tranvía sin el título de transporte válido.(38 decretos).
Día 10/febrero	Autoriza a la Asociación de Empresarios Dentistas y Fundación Dental de la Región de Murcia la Celebración en Murcia de la “II Carrera Popular Santa Apolonia 2014” el 16 de Febrero.
..”	Se dispone requerir a UTE Transportes de Murcia que ingrese en cuenta municipal la cantidad de 60.200 €, correspondientes ala anualidad de 2014.
..”	Autorizar la expedición de tarjeta europea de estacionamiento a varias personas.
..”	Autorizar la expedición de tarjeta europea de estacionamiento por extravío a AIG y anular la emitida con fecha 27/7/12.

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 10	Autorizar la expedición de tarjeta europea de estacionamiento por extravío a APL y anular la emitida con fecha 4/11/13.
..”	Autorizar la expedición de tarjeta europea de estacionamiento por extravío a JCG y anular la emitida con fecha 09/05/2013.
..”	Autorizar la expedición de tarjeta europea de estacionamiento por extravío a Josefa Barba López y anular la emitida con fecha 2/3/11.
..”	Desestimar expedición tarjeta europea de estacionamiento a MDSL.
Día 11	Autorizar a la Real Federación Española de Atletismo la celebración en Murcia del “LXXXIII Campeonato de España Marcha en Ruta” el 16 de febrero por la Gran Vía Salzillo.
Día 12	Inicio de expte. Sancionador contra MLHH, titular taxímetro nº 188 por incumplir el horario autorizado el conductor asalariado.
..”	Inicio de expte. Sancionador contra ASB, titular taxímetro nº 9 por incumplir el horario autorizado el conductor asalariado.
Día 12/febr	Inicio de expte. Sancionador contra EJS, titular taxímetro nº 10 por no presentar su conductor el permiso local a requerimiento de Policía Local.
..”	Inicio de expte. Sancionador contra EJS, titular taxímetro nº 10 por no exhibir su conductor como asalariado el permiso a requerimiento de Policía Local.
Día 13	Inicio de expte. Sancionador contra MÁGM, titular taxímetro nº 189 por no presentar su conductor el permiso local a requerimiento de Policía Local.
..”	Autorizar al Club Atletismo Murcia celebrar en Murcia “XXXV Medio Maratón Ciudad de Murcia” el 16 de Marzo por diversas calles de Murcia.
Día 14	Autorizar la expedición de tarjeta europea de estacionamiento a varias personas.
Día 17	Se autoriza a JMGL, titular licencia autotaxi nº 245 a transferir la indicada licencia a favor de su conductor asalariado ICV.
Día 18	Se autoriza al Colegio Jesús y María de Murcia para el recorrido de “XIV Marcha Solidaria por Murcia” a celebrar el 22 de febrero por Alfonso X El Sabio y Avda. Teniente General Gutiérrez Mellado.

## **RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO Y VIVIENDA**

### **Diciembre 2013**

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 3	Devolver a JJHJ Y OTRO CB, 3.729,45 € de la liquidación definitiva del ICIO.
Día 23	Designar como instructor del expediente sancionador nº 690/2013 a la TAG adscrita a la Sección Administrativa de Disciplina Urbanística, ILA.
Día 30	Aprobar la concesión de las prestaciones económicas en materia de vivienda para el acceso en régimen de arrendamiento por las unidades familiares en situación especial de necesidad que figuran en relación adjunta al Decreto por

varios importes: (2 Decretos)

- 45.250 €.
- 5.992,02 €.

Día 30 Autorizar, disponer y reconocer obligación por parcela afectada del Proyecto de Expropiación Forzosa para la ejecución de aceras en vial de servicio de la Costera Sur a varios interesados: (2 Decretos)

- ILE, parcela nº 13. Importe: 24,91 €.
- POL y otros, parcela nº 1. Importe: 631,57 €.

## **Enero 2014**

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 7	Desestimar a LGS recurso de reposición contra Decreto 19-10-2012 que requirió a la Comunidad de Propietarios de las edificaciones en C/ Cartagena nº 45 y 45 A, Murcia, el ingreso de 1.189 € por la ejecución subsidiaria de los trabajos de demolición.
“	Desestimar a CP, Edificio Torre de Borbón I en C/ Miguel Vivancos nº 1, Murcia, recurso de reposición contra Decreto 22-01-2013 que requería el ingreso de 8.827,63 € por la ejecución subsidiaria
Día 8	Dar por terminado el expediente procediendo al archivo de las actuaciones a varios interesados: (2 Decretos)
-	SUSNLO, CB, comunicación previa de actividad de tienda de ropa en C/ Mayor nº 61, Piso Bj, El Palmar.
-	Idem., MTVN, comercio en C/ Senda de Granada nº 43, Espinardo.
“	Designar como instructor del expediente sancionador nº 169/2013 a la TAG adscrita a la Sección Administrativa de Disciplina Urbanística ILA.
Día 13/ene	La licencia que por Decreto 24-09-2009 se concedió a JPC para café bar en C/ Eras nº 2, Javalí Nuevo, se entenderá otorgada a favor de RBR.
“	Designar como instructor del expediente sancionador nº 146/2013 a la TAG adscrita a la Sección Administrativa de Disciplina Urbanística ILA.
“	Ordenar a DCC el restablecimiento de la legalidad urbanística por construir sin licencia cerramiento de terraza en C/ Nueva San Antón, nº 35, Esc. 1, Piso 1º, Puerta A, Murcia.
Día 14	Conceder a G.L. GISOFT ANALISIS Y DISEÑO, SL, licencia para comercio menor de equipos informáticos en C/ Pintor Almela Costa nº 19, El Palmar.
“	Aceptar la renuncia de INVERSIONES JB, SL, a la licencia concedida por Decreto 05-11-2009 para café bar en C/ Albudeiteros nº 1, Murcia.
“	Aprobar el proyecto y conceder a MNG licencia conjunta de obra para acondicionar edificación y de actividad para Cafetería en Finca El Pertiguero nº 42, El Palmar.
“	Estimar a LD la petición de minoración de alquiler de vivienda en C/ Alberto Sevilla nº 1 – 3º C (vivienda 143C del grupo 507 viviendas del Infante y Avda. de la Fama) en un porcentaje del 90% durante 24 meses.
“	Denegar a CLASE B, CB, licencia provisional de apertura para bar en Avda. Ciudad de Almería nº 109, Murcia.
“	Desestimar recurso de reposición contra Decreto que imponía multa a varios titulares de actividad: (8 Decretos)
-	LX, comercio menor de alimentación “Minimarket Anochecer” en C/ San Ignacio de Loyola, nº 1, Murcia. Decreto 10-09-2013. Multa de 1.200 €.
-	Idem., JL “Palmera” en C/ Ceuta nº 2, Puerta A, Murcia. Decreto 19-09-2013.

- Idem., ZW “Alimentación Estrellas” en C/ Obispo Frutos nº 7, Murcia.
  - Idem., LX “Anochecer” en C/ San Ignacio de Loyola nº 1, Murcia. Decreto 08-10-2013.
  - Idem., XC “Alimentación y productos Chinos” en C/ Doctor Tapia Sanz nº 2, Murcia. Decreto 24-09-2013. Multa: 300 €.
  - LW, multiprecio “Alimentación Luisa” en C/ Mayor nº 39, Llano de Brujas. Decreto 24-09-2013. Multa: 300 €.
  - ALTEA CAFÉ, SL, café bar “Altea” en C/ Bartolomé Pérez Casas nº 3, Murcia. Decreto 29-10-2013. Multa: 301 €.
  - JH, comercio menor de alimentación “Lisa” en C/ Alfonso Palazón Clemares nº 6, Murcia. Decreto 01-10-2013. Multa: 300 €.
- Día 14/ener Calificar los actos como infracción administrativa e imponer una multa a varios titulares de actividad: (7 Decretos)
- o - SL, ONE VIP MURCIA, ejercer café bar “One Vip” en Avda. Juan Carlos I, nº 80, Murcia, sin licencia. Multa: 5.000 €.
  - Idem., CREDIT-ORO, SL, compra de objetos de oro “Credit-Oro” en C/ Diego Hernández del Aguila, esq. C/ Aladreros, Murcia. Multa: 10.001 €.
  - Idem., LOPEZ ZULETA, SLU, restaurante “El Buen Paladar” en C/ Luis de Góngora nº 4, Piso B, Murcia. Multa: 5.000 €.
  - Idem., KB, café bar “Cafetería la Paz” en C/ Pintor Pedro Flores nº 2, Murcia.
  - Idem., DVC, bar-restaurante “El Pasaje de Zabalburu” en C/ San Pedro nº 3, Murcia.
  - BOULEVARD 2010, SL, ejercer discoteca “Ibiza” en Avda. Miguel Indurain nº 81, Murcia, sin haber solicitado cambio de titularidad. Multa: 300 €.
  - ALNAPE, SL, sobrepasar los límites sonoros en supermercado “Super Dumbo” en C/ Telefonista Encarna Ayala nº 19, esq. C/ Conchita Rosa, Beniaján. Multa: 1.000 €.
- “ Tomar conocimiento a SOLPLAY MURCIA, SL, de la comunicación que cambio de titularidad de salón de juegos recreativos en C/ Isaac Albéniz nº 11, Murcia.
- “ Suspender el procedimiento sancionador iniciado a GRG por construir sin licencia almacén en Polígono 148, parcela 108, Los Gea, Gea y Truyols.
- “ Iniciar procedimiento sancionador por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (6 Decretos)
- MMM, rehabilitación de vivienda en Carril de los Herreras y Moreras nº 11, Churra.
  - Comunidad Propietarios Edf. C/ Mariano Ruiz Funes 15, acondicionar zonas comunes e instalar ascensor en C/ Mariano Ruiz Funes nº 15, Edif. Mariano Ruiz Funes, Murcia.
  - MMG, construir vivienda en Carril de la Romera, Santo Angel.
  - MCNM, acondicionar local en Camino Orilla del Azarbe nº 57, El Esparragal.

- ABN, construir cochera en Carril de los López, Polig. 90, parc. 152, Non-duermas.
  - Idem., MCBG, construir vallado en Carril de los López, parc. 151.
- Día 14/ener Autorizar a SA, LIDL SUPERMERCADOS para construir vado en Avda. Parque Churra Thader s/n, Churra.
- “ Conceder cédula de habitabilidad de primera ocupación a varios interesados: (3 Decretos)
- FJJJ, vivienda en C/ Sin nombre, Sangonera la Verde.
  - VMS, vivienda en Carril Campesinos 5, Carril Huerto Alix, Barrio del Progreso.
  - JIB, vivienda en C/ Cadenas, Sangonera la Verde.
- “ Rectificar Decreto 22-10-2013 que concedió a SML cédula de habitabilidad de segunda ocupación para vivienda en Carril Los Pisas 15, Puente Tocinos, siendo la dirección correcta Carril Los Risas 15.
- “ Conceder licencia de primera ocupación a varios interesados: (6 Decretos)
- MCOMM, vivienda en Carril de la Barca s/n, Llano de Brujas.
  - ACM, vivienda en C/ Océano Pacífico nº 4, El Esparragal.
  - JAG, vivienda en C/ Conde de Almodóvar s/n, Alquerías.
  - PSS, vivienda en C/ Río Guadalquivir 29, Sangonera la Seca.
  - PCM, vivienda en C/ Rosario nº 14, Javalí Nuevo.
  - FAS, vivienda en C/ Miguel Hernández nº 6, Los Ramos.
- Día 14/ener Conceder cédula de habitabilidad de segunda ocupación a varios interesados: (10 Decretos)
- o
- JMS, vivienda en C/ Mayor nº 18, Cañadas de San Pedro.
  - DLS, vivienda en C/ Enrique Tierno Galván nº 2, El Raal.
  - JVP, vivienda en C/ Orilla del Azarbe 214, El Raal.
  - PAJ, vivienda en C/ Salzillo nº 28, Piso 2º, Cabezo de Torres.
  - JLNV, vivienda en C/ Mayor nº 24, El Esparragal.
  - AMB, vivienda en C/ Libertad nº 13, Cabezo de Torres.
  - Idem., JSB en C/ Reyes Católicos nº 26.
  - Idem., CSG en C/ Cristo nº 10.
  - Idem., FJNC en C/ Pilar nº 58.
  - RSI en C/ San Roque nº 27, piso 1º, El Palmar.
- “ Conceder a GRUPO PROALPE, SL, cambio de titularidad de cédula de habitabilidad de primera ocupación de vivienda en C/ Bancal del Trigo 20, manzana 23, P.P. Residencial Sucina, Sucina.
- Día 15 Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad que corresponde a varios titulares de actividad: (8 Decretos)
- WX, venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido en comercio de multiprecio en Avda. Juan Antonio Perea nº 2, Murcia.
  - Idem., ZS en C/ Enrique Villar nº 13, Murcia.
  - Idem., ZW “Estrella” en C/ Obispo Frutos con C/ Trinidad, Murcia.
  - Idem., HW, comercio mini market “Anochecer” en C/ San Ignacio de Loyola nº 1, Murcia.
  - Idem., expte. 1027/13-DA.
  - Idem., expte. 1004/13-DA.
  - Idem., SC, en C/ Puerta Nueva nº 8, Murcia.
  - Idem., expte. 1007/13-DA.

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 15	Estimar a SPN la petición de minoración de alquiler de vivienda en Avda. San Juan de la Cruz nº 27-5º C (viv. 315C del Grupo 507 de Infante y Avda. de la Fama) en un 35% durante 24 meses.
Día 15/enero	<p>Requerir a la propiedad para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública en varias edificaciones: (4 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Edif. en C/ Bolos nº 2, Murcia.</li> <li>- Edif. en C/ Francisco de Orellana 1, 3 y 5, Santiago El Mayor.</li> <li>- Edif. en Avda. Alfonso X El Sabio nº 7, Murcia.</li> <li>- Edif. en Barriada Nuestra Señora de los Remedios 2 y 4, Murcia.</li> </ul> <p>“ Designar como instructor a la TAG adscrita a la Sección Administrativa de Disciplina Urbanística ILA de varios expedientes sancionadores: (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Expte. 443/2013.</li> <li>- Expte. 1100/2012.</li> </ul> <p>“ Iniciar procedimiento sancionador por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (8 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- FJML, reconstruir vivienda en Carril del Secano nº 4, Rincón de Seca.</li> <li>- DRH, rehabilitar vivienda en Carril del Secano, Rincón de Seca.</li> <li>- PLASTICOS ALCANPLAST, SL, construir nave en C/ San Pancracio nº 1, Sangonera la Seca.</li> <li>- DZL, instalar unidad exterior de aparato de aire acondicionado en C/ Mayor nº 9, Piso 0, Barrio del Progreso.</li> <li>- INMOLEYPER, SA, instalar valla publicitaria en Carril de la Esparza, La Arboleja.</li> <li>- PBG, cubrición de patio en C/ Rosario nº 34, Javalí Nuevo.</li> <li>- JGC, instalar valla publicitaria en Avda. Teniente Montesinos, frente al nº 36, Espinardo.</li> <li>- CONFITERÍA REGIONAL, SL, colocar rótulos publicitarios en fachada en C/ Pío XII nº 29, Santiago El Mayor.</li> </ul> <p>“ Acceder a la solicitud de DCL y rectificar autorización para construir vado en Camino de la Barca 1, Rincón de Beniscornia, en el sentido modificar la capacidad, siendo la correcta para dos vehículos.</p>
Día 16	<p>Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad que corresponde a varios titulares de actividad: (16 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ZL, venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido en comercio de alimentación “Buenos Deseos” en C/ Floridablanca nº 55, Murcia.</li> <li>- Idem., SY, comercio de alimentación en C/ Obispo Frutos nº 12, Murcia.</li> <li>- Idem., SJ “Chen” en C/ Mayor nº 44, Murcia.</li> <li>- Idem., HW “Anochecer” en C/ San Ignacio de Loyola nº 6, Murcia.</li> <li>- Idem., expte. 13/14-DA.</li> <li>- Idem., expte. 12/14-DA.</li> <li>- Idem., LW “Xian Xian” en C/ Saavedra Fajardo nº 3, Murcia.</li> </ul>

- Idem., SX en C/ Mayor nº 126, Espinardo.
- Idem., en C/ Mayor nº 120.
- Idem., JL “Palmera” en C/ Ceuta nº 4, Murcia.
- Idem., expte. 9/14-DA.
- Idem., ZW “Alimentación Estrella” en C/ Obispo Frutos con C/ Trinidad, Murcia.
- Idem., XX “Alimentación Zexi” en C/ Pío XII nº 9, Santiago El Mayor.
- Idem., YJ “Super Bazar” en C/ Pío XII nº 7, Santiago El Mayor.
- Idem., CL, multiprecio en C/ Puente Tocinos nº 1, Murcia.
- GRUPO MAXIMO 808, SLU, ejercer café bar “Cervercería Ceperos” en Avda. Reino de Murcia nº 252, sin haber efectuado comunicación previa.

Día 16/enero Proceder a devolver a AFH la garantía del expte. 1782/12-AC y 2145/13-DAV del Servicio Administrativo de Actividades y Disciplina Ambiental por importe de 2.625 €.

“ Declarar a ETB desistida de su solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes de Vivienda por no aportar la documentación.

“ Requerir a la propiedad para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública en varias edificaciones: (2 Decretos)

- Edif. en C/ Nuestra Señora del Rosario y C/ Auroros nº 6, Letra A, Rincón de Seca.

- Edif. en C/ Nuestra Señora del Rosario nº 6, Rincón de Seca.

“ Designar como instructor del expediente sancionador nº 2273/2005 a la TAG adscrita a la Sección Administrativa de Disciplina Urbanística ILA.

Día 16/enero Ordenar a ALI el restablecimiento de la legalidad urbanística por construir sin licencia vallado en Camino del Río Nubla, Polig. 174, parc. 406 y 214, El Palmar.

“ Iniciar procedimiento sancionador por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (7 Decretos)

- OFISPAMA, SL, ampliar nave industrial en Carretera de Fortuna nº 22, 24, 26, 28, 30 Cobatillas.

- JSV, vallado en polígono 23, parcela 132 “El Campillo”, Cobatillas.

- SC, DONNA LIVE, instalar radio enlace punto a punto en Carril de los Chornos nº 15, La Arboleja.

- LA ESTRELLA GASTROBAR, SL, acondicionar local en C/ Rosal nº 11, Murcia.

- FAC, relleno de parcela en Carril Andreus, La Albatalía.

- CRB, acondicionar local en C/ Condes de la Concepción, local nº 7, El Palmar.

- AAC, construir vivienda en Carril del Secano, Rincón de Seca.

“ Aceptar el desistimiento del procedimiento solicitando autorización para construir vado a varios interesados: (6 Decretos)

- CVP en C/ Don Bosco 20, Cabezo de Torres.

- JGS en C/ Los Alcázares s/n, Sangonera la Verde.

- PGB en C/ Polideportivo, Sangonera la Verde.

- EFM en Avda. Miguel de Cervantes 56, Murcia.

- HIJOS DE RAMON PUCHE, SL, en Ctra. de Beniaján 38, Beniaján.

- CBG en C/ Albarda 28, Sangonera la Verde.

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 16	Emitir certificado de inexistencia de cargas a varios interesados: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> <li>- AFR, vivienda en Carril de los Herreras, El Raal.</li> <li>- JAJB, finca en C/ Mayor nº 89, El Raal.</li> </ul>
“	Autorizar a para construir vado a varios interesados: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> <li>- JMS en C/ Higuera, Cabezo de Torres.</li> <li>- JPE en C/ Saavedra Fajardo 4, La Alberca.</li> </ul>
Día 16/enero	Practicar asiento de inscripción en el Registro Municipal de Entidades Urbanísticas Colaboradoras del nombramiento de los cargos de la Junta Directiva de la Entidad.
Día 17	Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad que corresponde a varios titulares de actividad: (9 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> <li>- CL, venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido en comercio de alimentación en C/ Avda. de La Fama con C/ Puente Tocinos nº 1, Murcia.</li> <li>- Idem., expte. 31/14-DA.</li> <li>- Idem., JX en C/ Ceuta esq. C/ Cigarral, Murcia.</li> <li>- Idem., BP “Da Yun Lai” en Ronda de Garay nº 31, Murcia.</li> <li>- Idem., GZ “Palmera” en C/ Ceuta nº 4, Murcia.</li> <li>- Idem., SY en C/ Obispo Frutos con C/ Madrid nº 12-D, Murcia.</li> <li>- WF en C/ Pintor Villacis con C/ Cánovas del Castillo, Murcia.</li> <li>- CX en C/ Enrique Villar nº 1, Murcia.</li> <li>- WZ en C/ Enrique Villar nº 5, Murcia.</li> </ul>
“	Disponer la imposibilidad de continuar con el ejercicio de actividad a varios interesados: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> <li>- DMS, café bar en Avda. Primero de Mayo nº 131, bj, El Palmar.</li> <li>- JTM, café bar en C/ Cartagena nº 72, bj, Murcia.</li> </ul>
“	Requerir a la propiedad para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública en varias edificaciones: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> <li>- Edif. en C/ Barba, C/ Martínez y C/ Santa Ana nº 6, Barrio del Progreso.</li> <li>- Edif. en C/ Lorquí, esquina C/ Pío XII, nº 2, Santiago el Mayor.</li> </ul>
“	Iniciar procedimiento sancionador por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (3 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> <li>- SBP, construir vallado en Finca Torre Visedo, Sangonera la Seca.</li> <li>- APL, construir vivienda en Finca Torre Visedo, Sangonera la Seca.</li> <li>- JGG, instalar 3 aparatos de aire acondicionado en C/ Saavedra Fajardo nº 1, Letra 1, Piso 0, puerta I, Murcia.</li> </ul>
Día 17/enero	Ordenar a INVERSIONES Y PROYECTOS DE MURCIA, SL, el restablecimiento de la legalidad urbanística por construir sin licencia trastero en Ctra. San Javier, Hacienda La Zanja, Cañadas de San Pedro.
“	Designar como instructor del expediente sancionador nº 628/2013 a la TAG adscrita a la Sección Administrativa de Disciplina Urbanística ILA.

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 17	<p>Declarar la caducidad del expediente solicitando licencia de vallado de terreno a varios interesados: (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- JSS, vallado en Camino del Nuevo Mundo, Monteagudo.</li> <li>- Idem., en nº 13.</li> </ul> <p>“ Denegar la solicitud de devolución de fianza constituida en expediente de la Sección de Licencias de Edificación a varios interesados. (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- OBRAS SALONAC, SL, expte. 1680/2006.</li> <li>- Idem., exptes. 8696/2001, 5183/2002 y 4492/2004.</li> </ul> <p>“ Rectificar vado autorizado por Resolución 16-10-2007 a CP, EDIF. CONTINENTE, en Carril de los Canos, Puente Tocinos, en el sentido de conceder una ampliación del ancho de puerta.</p>
Día 20	<p>Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad que corresponde a varios titulares de actividad: (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- WZ, venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido en C/ Huelva, Murcia.</li> <li>- ZW “Alimentación Estrellas” en C/ Obispo Frutos con C/ Trinidad, Murcia.</li> </ul> <p>“ Calificar ambientalmente la actividad de modo favorable y conceder a LA PALMERA DE LA KIKA ALBERGUE, SL, licencia de acondicionamiento de local e instalación provisional de albergue en Carril de la Esparza nº 9, La Arboleja.</p> <p>“ Requerir a VALLEHERMOSO DIVISIÓN PROMOCIÓN, SAU, para que proceda a ajustar parcela con acumulación de escombros en DS Torre de Frailes, El Puntal.</p>
Día 20/enero	<p>Proceder a devolver la garantía correspondiente a expediente del Servicio Administrativa de Actividades y Disciplina Ambiental a varios interesados: (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CONSERVAS EL VALLE, SL, expte. 851/10-AC y 1082/13-DAV. Importe: 10.998 €.</li> <li>- CASA SANTA ISABEL DE ALQUERÍAS-APOSTÓLICAS CRISTO, expte. 811/12-AC y 1980/13-DAV. Importe: 3.300 €.</li> </ul> <p>“ Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (8 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- FST, construir cerramiento en Polígono 73, parcela 75, Sangonera la Seca.</li> <li>- Idem., MLV en parcela 76.</li> <li>- Idem., M<sup>a</sup>APS en Polígono 74, par. 38.</li> <li>- SYLA SERVICIOS DE INFORMACIÓN, SL, instalar vallas publicitarias en Avda. Miguel Indurain, Los Dolores.</li> <li>- Idem., en Vía Nueva de Los Dolores a Beniaján.</li> <li>- RML, parcelación en suelo no urbanizable en Polígono 73, parcelas 75-76, Sangonera la Seca.</li> <li>- ESA, rehabilitar vivienda en C/ Andrés Baquero, nº 14, Murcia.</li> <li>- JRJ, parcelación urbanística en Hoya de los Gatos, Pol. 155, parcela 128, Baños y Mendigo.</li> </ul> <p>“ Declarar desistido de su solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- LMP por no aportar la documentación requerida.</li> <li>- Idem., ELG</li> </ul>

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 20	Requerir a la propiedad para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública en edificación en Avda. de la Constitución 8, Murcia.
“	Iniciar procedimiento sancionador por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> <li>- AMM, construir vivienda en Polígono 74, parcela 84, Sangonera la Seca.</li> <li>- Idem., INVERSIONES SERRANO GOMEZ, SL, en Finca Torre Visado.</li> </ul>
Día 20/enero	Declarar la caducidad del procedimiento sancionador iniciado a Herederos de SLL por construir sin licencia vivienda en Camino San Juan de la Cruz, nº 20, Nonduermas.
“	Requerir a la propiedad para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública en varias edificaciones: (5 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> <li>- Edif. en C/ Lepanto nº 1, Edif. Españolito, Murcia.</li> <li>- Idem., nº 3, Edif. Murillo.</li> <li>- Edif. en Avda. Alfonso X El Sabio nº 13, Edif. Goya, Murcia.</li> <li>- Idem., nº 11, Edif. Velázquez.</li> <li>- Edif. en Plaza Preciosa 1 y 2 y C/ Bartolomé Pérez Casas 3, Murcia.</li> </ul>
“	Conceder a JGM licencia para segregar finca en Cañadas de San Pedro.
“	Proceder a devolver a JMM la garantía correspondiente al expte. 4233/2004 por importe de 23.817,45 €.
“	Autorizar para construir vado a varios interesados: (17 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> <li>- FAL en C/ Soldados 50, Sangonera la Seca.</li> <li>- JMA en Avda. Zarandona 80, Zarandona.</li> <li>- CP, EDIF. SAN ANTONIO en C/ Los Jazmines 13, Cobatillas.</li> <li>- CP, EDIF. ATENEO I en C/ José María Pemán 2, Cabezo de Torres.</li> <li>- JAAT en C/ Saavedra Fajardo 9, Llano de Brujas.</li> <li>- MCS en C/ Antonio Alhama 28, Alquerías.</li> <li>- MCR en C/ Calvario 14, Puebla de Soto.</li> <li>- FJND en C/ Violetas 2, Torreagüera.</li> <li>- FZP en C/ Murillo, Sangonera la Seca.</li> <li>- JRG en C/ Del Tejo 10, Santo Angel.</li> <li>- CP, ALTOS DE MURCIA en C/ Las Brisas 7, Los Garres.</li> <li>- SL, VM DE INVERSIONES en C/ Turbintos, dúplex 7, La Alberca.</li> <li>- CP, EDIF. ALMUDAINA en C/ Marengo, Murcia.</li> <li>- SZA en C/ La Paz 17 A, Algezares.</li> <li>- AMP en C/ Las Torres 8, La Arboleja.</li> <li>- CP, EDIF. CROTA en Avda. Patricio Valverde Espín s/n, Murcia.</li> <li>- ERMG en Conde de Floridablanca 7, Urb. El Portón de los Jerónimos, La Ñora.</li> </ul>

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 20/ener	Denegar a OBRAS SALONAC, SL, la devolución de la fianza constituida en el expediente 1225/2005 de la Sección de Licencias de Edificación.
“	Tener por desistido a FM Y DH, SC, de su solicitud de cambio de titularidad de Bar en C/ Fuensanta nº 111, Patiño.
“	Declarar a FLM la caducidad del expediente solicitando autorización para construir vado en Avda. del Cid 19, Sangonera la Verde.
“	Denegar a JAJM autorización para construir vado en C/ Girasoles 9, Sangonera la Verde.
“	Autorizar a FAL para construir vado en C/ Soldados 46, Sangonera la Seca.
Día 21	Desestimar la petición de Alta en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (2 Decretos)
-	CGR, por no residir en el municipio.
-	VGDO, la renta de alquiler es inferior al 25% de los ingresos ponderados de la unidad familiar.
“	Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad de JGY por venta de bebidas fuera del horario establecido en comercio de frutas y verduras en C/ Floridablanca nº 51, Murcia.
“	Proceder a devolver la garantía correspondiente a expediente del Servicio Administrativo de Actividades y Disciplina Ambiental a varios interesados: (3 Decretos)
-	CELIO ESPAÑA MODA, SA, expte. 1006/08-AC y 95/14-DAV. Importe: 121,84 €.
-	VLB, expte. 652/13-AC y 2138/13-DAV. Importe: 1.704 €.
-	MTTR, expte. 1462/12-AC y 1947/13-DAV. Importe: 1.500 €.
“	Conceder a JSB licencia para segreguar finca en El Esparragal, pago de Zarai-che.
Día 21/e nero	Dar por terminado el expediente promovido por MCMG solicitando licencia para café bar en C/ Santa Joaquina de Vedruna, nº 4, Piso Bj, Murcia.
“	Requerir a la propiedad para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública en varias edificaciones: (2 Decretos)
-	Edif. en C/ Pico de la Panocha nº 8, Letra B, Santa María de Gracia.
-	Edif. en C/ González Adalid 10 y C/ Platería y C/ Trapería 17, Murcia.
“	Iniciar procedimiento sancionador a JSLH por construir sin licencia vivienda en Camino San Juan de la Cruz, nº 20, Nonduermas.
“	Tomar conocimiento a JRL de la comunicación de cambio de titularidad de café bar en Paseo Navegante Macías del Poyo nº 2, bajo, Murcia.
“	Autorizar para construir vado a varios interesados: (4 Decretos)
-	AJAC en C/ Ramón y Cajal 5, Sangonera la Verde.
-	FACM en C/ Mayor 84-B, El Raal.
-	MATS en C/ Midas 9, Los Garres.
-	MBMG en Ctra. de Sucina s/n, Avileses.
“	Declarar la caducidad del expediente solicitando autorización para construir vado a varios interesados: (8 Decretos)
-	PAA en C/ Levante 8, Los Garres.
-	CP, CALLE NAVARRA 1, en C/ Navarra 1, El Palmar.
-	JMR en C/ Matías 13, Patiño.
-	JCE en C/ Libertad 23, El Puntal.
-	Idem., expte. 2834/12.

- FLM en Avda. del Cid 19, Sangonera la Verde.
  - CGD en C/ Rosario 36, La Ñora.
  - JMA en C/ San Pedro 6, Cabezo de Torres.
- Día 21/ener Denegar la solicitud de autorización para construir vado a varios interesados: (3 Decretos)
- o - PGA en C/ Nueva 50, Sangonera la Verde.
  - JCC en C/ San Isidro 14, Churra.
  - ÁJS en C/ Cementerio 13, Sangonera la Verde.
- “ Proceder a devolver la garantía correspondiente a expediente de la Sección de Licencias de Edificación a varios interesados: (3 Decretos)
- JPOP, expte. 10898/2006. Importe: 21.420 €.
  - MÁCG, expte. 2712/2008. Importe: 20.436 €.
  - JEMECA, SA, expte. 7505/2005. Importe: 22.812,90 €.
- “ Aceptar a PGB el desistimiento del procedimiento solicitando autorización para construir vado en C/ Polideportivo, Sangonera la Verde.
- “ Conceder a SANIZHER, SL, licencia de apertura e inicio de funcionamiento de Oficina de empresa, almacén de productos químicos en Pol. Ind. Oeste, parcelas 23/5, 23/6 y 23/7, Módulo A1, San Ginés.
- “ Aprobar el proyecto y conceder a LOPEZ ZULETA, SLU, licencia para restaurante en C/ Luis de Góngora nº 4, bj, Murcia.
- “ Autorizar a GLOC para construir vado en Avda. Ricardo Gómez 36, Los Martínez del Puerto.
- “ Tomar conocimiento a FARMACIA ZAMORA JAVALI, CB, de la comunicación de cambio de titularidad de farmacia en C/ Santa Eulalia nº 2, Javalí Viejo.
- Día 22 Dar de baja en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (8 Decretos)
- JLF, por haber cambiado de domicilio sin comunicarlo.
  - Idem., FTM.
  - Idem., MOG.
  - Idem., LGO.
  - Idem., AAL.
  - Idem., WLNC.
  - AJDM por defunción.
  - Idem., FLB.
- Día 22/ener Requerir a la propiedad para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública en varias edificaciones: (3 Decretos)
- o - Edif. en C/ Conde del Campillo 1 y 3, Murcia.
  - Edif. en C/ San Antonio nº 9, Murcia.
  - Edif. C/ Palma de Mallorca 2, 4 y 6, El Ranero.
- “ Declarar la caducidad del expediente de solicitud de autorización para construir vado a varios interesados: (15 Decretos)

- JARH, en C/ San Gonzalo 6, Sangonera la Verde.
- RFG en C/ General Sanjurjo 15, Santo Angel.
- MCSH en Camino La Torre 36, El Raal.
- CP, EDIF. SAN JUAN en C/ Cura Barqueros 29, Puebla de Soto.
- GGG en Avda. de la Constitución 78, Sangonera la Verde.
- VSH en Camino de la Torre, El Raal.
- FFG en C/ Poeta Vicente Medina 13, Sangonera la Seca.
- MML en C/ Mayor 123, Los Garres.
- AGC en C/ San Román 1, Torreagüera.
- MGG en C/ Los Alcázares 9, Sangonera la Verde.
- MCGG en C/ Agustín Virgili 6, Alquerías.
- PGA en C/ Nueva 50, Sangonera la Verde.
- FMP en C/ La Cruz 42, Torreagüera.
- FJHC en C/ Los Almendros 11, Sangonera la Verde.
- Idem., JJF en Avda. Constitución 79.

Día 22 Conceder a JCGR licencia para vallar terreno en C/ Copo de los Narcisos, Alquerías.

Día 23 Requerir a la propiedad para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública en varias edificaciones: (2 Decretos)

- Edif. en C/ Posada Santa Catalina 3, esquina Marquesa, Murcia.
- Edif. en Avda. Ciudad de Almería nº 85, Murcia.

Día 23/ener o Dar cumplimiento a Sentencia 12-12-2013 del Tribunal Superior de Justicia de Murcia y considerar viable con carácter de uso provisional la instalación de lavadero manual en Vereda de las Palmeras nº 4, Los Ramos, instada por JMMS.

“ Conceder a CTMUR SURESTE, SL, un plazo de diez días para tomar vista en el expediente sancionador como titular de café bar “Decco” en C/ Bartolomé Pérez Casas nº 5, Murcia.

“ Desestimar a TRANSPORTES Y RECUPERACIONES EL CHOCOLATE, SL, recurso de reposición contra Decreto 29-11-2013 que denegó licencia conjunta de obra y actividad provisional de almacenamiento de chatarra.

“ Emitir a FMJA certificado de inexistencia de cargas de finca en C/ Sol Naciente nº 18, Sangonera la Seca.

“ Requerir a la Junta de Compensación de la U.A. IV del Estudio de Detalle de Casillas el ingreso de 7.832,15 € por diferencias de adjudicación de parcela 5 de propiedad municipal.

“ Proceder a devolver a JLM la garantía para responder de las obligaciones derivadas del Proyecto de Ejecución Sistema Evacuación Aguas Residuales y Pluviales Sectores UA-4415 y TA-378 Algezares, por importe de 4.268,67 €.

“ Conceder licencia de obra a varios interesados: (7 Decretos)

- DKV, SEGUROS Y REASEGUROS, SA, adecuación de local en Gran Vía Ronda Norte, 14-bajo, Murcia.
- VEILA SOCIEDAD DE GESTION, SL, construir edificio en C/ Dr. Fleming 5, Murcia.
- SANATORIO MESA DEL CASTILLO, SL, reforma de bajo para policlínico en U.E. IV, P.P. CR-4, Manzana J, parcela nº 1-2, Murcia.
- AMG, sustituir cubierta en C/ Vicente Aleixandre 3, Las Lumbreras, Monteagudo.
- VEILA SOCIEDAD DE GESTION, SL, demolición de edificio en C/ Dr.

- Flémíng 5, Murcia.
- M<sup>a</sup>MAA, acondicionar local en Avda. de Europa 12, esquina C/ Infanta Elena, Murcia.
  - JGB, construir vivienda en C/ Vistabella 11, Guadalupe.
- Día 23/enero Conceder licencia de obras en base a modificación de proyecto amparado en licencia concedida por Decreto a varios interesados: (6 Decretos)
- URBANIZADORA MUNICIPAL, SA, Decreto 19-06-2008 para construir 24 viviendas en Parcela 32, bloque G1 del Plan Parcial ZM-ZN3, U.A. 7, Murcia.
  - Idem., Decreto 18-09-2008 para construir 28 viviendas en Parcela 59, Bloque O3 del Plan Parcial ZM-ZN3, U.A. 7, Murcia.
  - COOPERATIVA ZARANDONA 2004, SCL, Decreto 11-06-2009, construir 28 viviendas en Parcela 6, manzana AE-2 del Plan Parcial ZM-Zn3, Murcia.
  - JPI, Decreto 22-05-2012, adecuación de local en C/ Dr. Flémíng, s/n, Zarandona.
  - GESTION DE ACTIVOS CASTELLANA 40, SLU, Decreto 02-07-2013, construir edificio para supermercado en parcela TC-1, Avda. Juan de Borbón s/n, esquina Costera Norte, Murcia.
  - GESTORA DE EDIFICIOS MURCIA, SL, Decreto 31-07-2012, construir 24 viviendas en Parcela nº 3, Manzana N2, U.E. VI del Plan Parcial CR-6, Murcia.
- “ Conceder a MDBA licencia para segregar finca en Aljucer.
- “ Ordenar a JACM el restablecimiento de la legalidad por construir sin licencia rampa de acceso a parcela en C/ Segura s/n, El Raal.
- “ Conceder licencia para construir vallado a varios interesados: (2 Decretos)
- JPS en Carril Los Párragas nº 58, Nonduermas.
  - JMMS en Carril la Enera nº 6, Los Dolores.
- “ Dar de baja en el Registro de Demandantes de Vivienda por haber cambiado de domicilio sin comunicarlo a varios interesados. (4 Decretos)
- MEZB.
  - HH.
  - NSR.
  - MM.
- Día 23/enero Estimar la solicitud de Entidad Urbanística de Conservación “Villa de la Plata” de dejar sin efecto actuaciones para cobrar a RASI el importe de 1.256,92 € por cuotas ordinarias de ejercicio 2010 y 2011.
- “ Declarar la caducidad y archivo del procedimiento sancionador iniciado por Decreto por realizar obras sin licencia a varios interesados: (2 Decretos)
- SA, TELEFÓNICA MÓVILES, Decreto 19-02-2013 por instalación de Estación Base para Telefonía móvil en Plaza del Casino nº 2, La Alberca.
  - SL, INSTALACIONES VIGUERAS, Decreto 17-06-2011 por construir nave en Vereda de la Barca nº 62, Santa Cruz.

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 23	<p>Iniciar procedimiento sancionador por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Herederos de AAL, tala de masa arbórea en C/ José María Gómez Torres, junto acequia de Alguazas, Aljucer.</li> <li>- PMC, construir vivienda en Avda. de Lorca nº 158, Sangonera la Seca.</li> </ul>
“	<p>Imponer una multa por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (5 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- PDM, cubrir patio de luces en C/ Hernández Aguila nº 9, Piso 1, Murcia. Multa: 140,47 €.</li> <li>- FMB, instalar visera de material translúcido en Paseo Corvera nº 76, Piso 1, Murcia. Multa: 175,58 €.</li> <li>- MGA, reconstruir almacén en Camino Mundo Nuevo s/n, Monteagudo. Multa: 5.789,39 €.</li> <li>- NAGARMUR, SL, acondicionar bajo comercial en C/ Clementes 19-21, nº 19, Piso 0, Murcia. Multa: 80.437,03 €.</li> <li>- ASM, construir vivienda en El Raal. Multa: 16.863,15 €.</li> </ul>
“	<p>Proceder al cobro por vía de apremio de cantidad adeudada a la Entidad Urbánística de Conservación “La Pera Golf” del Sector ZU-SF-SN5 por cuotas ordinarias, ejercicios 2009 a 2012 y primer trimestre 2013 a varios interesados: (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ALTO DEL MOLINO DE SUCINA, SL, la cantidad: 5.962,14 €.</li> <li>- RESIDENCIAL SUCINA, SL, la cantidad de 6.272,61 €.</li> </ul>
Día 23/ener	<p>Ordenar a Ertam Soyal que en el plazo de 48 horas ajuste Restaurante en C/ Santa Teresa nº 17, a las condiciones establecidas en la licencia de instalación.</p>
“	<p>Iniciar procedimiento de declaración de ruina ordinaria de carácter económico de la edificación en C/ Simón García 11, Murcia.</p>
“	<p>Acordar la caducidad del expediente promovido por SC, LA CASA DE LA CERVEZA de licencia para café bar en C/ Ruipérez nº 1, Murcia.</p>
“	<p>Ordenar a ZYCC que ajuste Restaurante “Gran Mundo” en Avda. Juan de Borbón, esq. C/ Fragatas, Murcia, a las condiciones establecidas en la licencia de actividad.</p>
“	<p>Desestimar recurso de reposición contra Decreto que imponía multa a varios titulares de actividad: (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- FARMALAB INTERNACIONAL LABORATORY, SL, café bar “Musical 2 copas” en C/ Ramón del Valle Inclán, Murcia. Decreto 19-09-2013 que imponía multa de 1.001 €.</li> <li>- CARAVANAS SH, SL, venta de casas móviles prefabricadas en Pasaje de los Muchachos nº 1, junto a autovía A-7, Guadalupe. Decreto 10-09-2013 que imponía multa de 1.001 €.</li> </ul>
“	<p>Tomar conocimiento a SLG de la comunicación de cambio de titularidad de café bar en Avda. Juan Carlos I, nº 84, Zeneta.</p>
“	<p>Calificar los actos como infracción administrativa e imponer una multa a varios titulares de actividad: (11 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- SW, venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido en multi-precio en C/ Jacobo de las Leyes nº 4, Murcia. Multa: 1.200 €.</li> <li>- Idem., YL en Avda. de la Fama nº 56, Murcia.</li> <li>- Idem., TD en Avda. Antonete Gálvez nº 16, Letra B, Murcia.</li> <li>- Idem., CX en C/ Enrique Villar nº 1, Murcia.</li> <li>- Idem. YX, alimentación en C/ Mayor nº 74, Puente Tocinos. Multa: 300 €.</li> </ul>

- PAK 786, SL, ejercer café bar “kebab Pak 786” en C/ Mayor 72, local 3, Puente Tocinos, sin licencia. Multa: 10.001 €.
- Idem., ALLEVAMENTO VIERAN DE GOLTASANI, SL, café bar “Habana Swing Lemon” en C/ Simón García nº 2, Murcia. Multa: 5.000 €.
- Idem., GACM, café bar “Gravity” en C/ Francisco González Ortiz, s/n, Los Garres. Multa: 1.001 €.
- Idem., DOS POLOS PRODUCCIONES, SL, café bar “Taberna-cervecería la Sensacional” en C/ Enrique Villar nº 16, Murcia. Multa: 10.001 €.
- PNM ejercer café bar “Tira la Caña” en Avda. Reina Sofía nº 3, Guadalupe, sobrepasando los límites sonoros permitidos. Multa: 600 €.
- NUEVE PISOS, SL, ejercer café bar “El 9 Bar” en C/ Bartolomé Pérez Casas nº 8, Murcia, incumpliendo las condiciones de la licencia.

Día 23/ener Ordenar a Herederos de PAN medidas de restablecimiento por instalar sin licencia cadena y bolardos en zona de vial en Carril Alarcones, nº 10, Aljucer.

“ Inadmitir a JJS por extemporáneo recurso de reposición contra Decreto 02-09-2013 que impuso multa de 54.187,58 € por demoler sin licencia dos vivienda en Carril de los Maurillos, nº 18, Aljucer.

“ Estimar a LMB recurso de reposición contra Decreto 26-02-2013 que ordenó medidas de restablecimiento por construir sin licencia vivienda en Polígono 85, parcela 437, Sangonera la Seca.

“ Poner en conocimiento del Ministerio Fiscal los hechos a los efectos de exigir responsabilidad penal a TMC por construir sin licencia vivienda en Polígono 34, parcela 85, El Reguerón, Alquerías.

“ Desestimar a JGG recurso frente Decreto 05-02-2013 que impuso multa de 2.042,14 € por instalar sin licencia aparato de aire acondicionado en C/ Saavedra Fajardo “Restaurante Príncipe de Gales” nº 1, Murcia.

“ Suspender el procedimiento sancionador iniciado por realizar obras sin licencia a varios promotores: (3 Decretos)

- EIRA, construir vivienda en Camino Reguerón, nº 101, Letra B, Alquerías.
- FJBP, construir vivienda en Polígono 74, parcela 193, Sangonera la Seca.
- JAGS, construir almacenes y porches en Vereda de los Zapatas, s/n, El Raal.

Día 23/ener Ordenar medidas de restablecimiento por realizar obras sin licencia a varios promotores: (2 Decretos)

o - MRM, construir albergue en Vereda Real, Finca Torreguil, Sangonera la Verde.

- JRB, construir vivienda en Camino del Batán, La Raya.

“ Imponer una multa urbanística por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (8 Decretos)

- AMA, modificación de fachada en C/ Torre Romo, nº 55, Piso BA, Murcia. Importe: 73,92 €.
- FMM, instalar conducto metálico para chimenea en C/ Estación nº 4, Beniaján. Multa: 109,64 €.
- JGC, construir edificación en C/ Onésimo Redondo esquina C/ San Pedro,

Lobosillo. Multa: 20.490,78 €.

- CONSTRUCTORA INIESTA NICOLÁS, SL, movimiento de tierras en Urbanización Torreguil, parcela 34, Sangonera la Verde. Multa: 2.402,40 €.
- MOMPEX IBERICA PUBLICIDAD, SA, instalar valla publicitaria en Avda. Nueva de Los Dolores a Beniaján, Los Dolores. Multa: 587,52 €.
- Idem., PANTALLA EXTERIOR, SL, en Avda. Miguel Indurain, Los Dolores. Multa: 2.350,08 €.
- Idem., GRUPO GRAPHIC, SA, instalar valla publicitaria. Multa: 587,52 €.
- COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDF. SANTA ROSA III, pavimentación de cinco parterres en C/ Vicente Aleixandre 27 y 29, Infante Juan Manuel, Murcia. Multa: 5.135,83 €.

Día 23 Ordenar a AMARO HABITAT, SLU, el restablecimiento de la legalidad por instalar sin licencia grúa torre en Avda. de Zarandona nº 23, Zarandona.

“ Autorizar para construir vado a varios interesados: (2 Decretos)

- MPH en C/ Juan de la Cierva, Sangonera la Seca.
- MJG en C/ Juan Carlos I, dúplex 25, Guadalupe.

“ Declarar la caducidad del expediente solicitando autorización para construir vado a varios interesados: (11 Decretos)

- SUBCOMUNIDAD GARAJES EDIFICIO MIGUEL DE UNAMUNO en C/ Luis 8, Torreagüera.
- FGG en C/ Mayor 148, El Raal.
- ALM en C/ Las Casas 91, Sangonera la Verde.
- JGC en C/ Escuelas 30, Alquerías.
- FGP en C/ Pintor Pablo Picasso 5, Sangonera la Verde.
- CLL en C/ Platón 7, Sangonera la Verde.
- Idem., JNS en C/ Callejón del Moro.
- FST en C/ San Ginés 7, La Albatalla.
- JAN, sin dirección.
- JNM en C/ Mayor 157, El Raal.
- Idem., PSNS en C/ San José.

Día Autorizar para construir vado a varios interesados: (16 Decretos)

23/ener  
o

- FNP en C/ San José, Javalí Nuevo.
- MAGA en C/ Noguera Valverde 12, Espinardo.
- JJCP en C/ Gracia s/n, El Puntal.
- FRM en C/ San Pedro, Los Martínez del Puerto.
- JMC en C/ Santa Cecilia 11, Guadalupe.
- CP, EDIF. CAJAMURCIA DE SANTA CRUZ en C/ Escuelas 1, Santa Cruz.
- MMB en C/ La Gloria 85, El Palmar.
- JCM en C/ Santa Eulalia 31, San Blas, Torreagüera.
- FGM en C/ Iglesia 113, Sangonera la Verde.
- Idem., GGM en nº 111.
- FBV en Avda. Ciudad de Murcia 15, El Bojar, Beniaján.
- JAACL en C/ Hispanidad, Beniaján.
- Idem., PGF en Avda. Monteazahar 30,.
- MGT en C/ Aristóteles 10, Sangonera la Verde.
- MJG en C/ Juan Carlos I, dúplex 25, Guadalupe.

- JERH en C/ José Bautista 11, Murcia.
- Día 23 Dar de baja a VRC en el Registro de Demandantes de Vivienda por haber cambiado de residencia sin comunicarlo.
- “ Proceder a devolver a UTE, TRANSPORTES DE MURCIA la garantía correspondiente al expte. 1215/12-AC y 105/14-DAV por importe de 17.397,20 €.
- Día 23/ener Conceder licencia de primera ocupación a varios interesados: (7 Decretos)
- o
  - Junta de Compensación P.P. CR-6, U.E. V, vivienda en C/ Río Taibilla 8, parcela 5, manzana M2, U.E. V, P.P. CR-6, Murcia.
  - AFCC, vivienda en C/ Sierra de Carrascoy 39, Parcela U-24.32, P.P. El Campillo TA-306, El Esparragal.
  - JPI, vivienda en C/ Doctor Fléming nº 7, piso Bj, Zarandona.
  - AGM en Carril de la Romera nº 67, La Alberca.
  - JABC en C/ Reloj nº 16, Alquerías.
  - FJCR en Carril La Romera 93, Polígono 188, parcela 149, La Alberca.
  - PROMOCIONES ALBETO 2005, SL, viviendas en C/ Santa Ana 14, El Palmar.
- “ Conceder a cédula de habitabilidad de segunda ocupación a varios interesados: (5 Decretos)
  - MAS vivienda en Plaza Santo Domingo nº 3, 8º A, Murcia.
  - MALM, vivienda en C/ Nueva 2, Esc. 2, 2º A, Sangonera la Verde.
  - AGS, vivienda en C/ Rosalinda 36, 1º Izquierda, Sangonera la Verde.
  - JAOC en C/ Manuel de Falla nº 7, Murcia.
  - MTTTS, vivienda en C/ Rosalinda nº 35, 1º A, Sangonera la Verde.
- “ Rectificar Decreto 11-11-2010 que concedió a PROMOCIONES LOMOL, SL, licencia de primera ocupación de edificación en C/ San Nicolás 49, Corvera, en el sentido rectificar dirección siendo la correcta C/ San Nicolás 49 y C/ Eduardo Martínez 49, Corvera.
- “ Suspender actuaciones para el cobro de deuda a propietarios de parcelas resultantes del Proyecto de Reparcelación de la U.A. 1 del P.E. PU-Cp2, Cañadas de San Pedro, hasta resolver sobre sustitución aprovechamiento urbanístico de cesión obligatoria por la entrega de las parcelas.
- “ Desestimar a EXPLOTACIONES ECONÓMICAS 2003, SL, alegaciones contra el cobro por vía de apremio de 5.954'39 € adeudada a la Entidad Urbanística de Conservación del Plan Parcial del Sector “A” de la Urbanización Torreguil.
- Día 23/ener Proceder la subrogación de SABATER, SL, en los derechos de JASS como titular de la parcela nº 20 del Proyecto Refundido de Expropiación Forzosa para la Ejecución de la Costera Norte, Tramo Este.
- o
- Día 24 Proceder a devolver a PROMOCIONES SURDEMUR, SL, garantía correspondiente al expte. 8692/2006 de la Sección de Licencias de Edificación por importe de 75.690 €.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad que corresponde a varios titulares de actividad: (6 Decretos)

- TONTODROMO, SL, ejercer restaurante “Enboga” en C/ Bartolomé Pérez Casas, Edif. Velázquez, con la puerta abierta.
- Idem., incumpliendo las condiciones de la licencia.
- ALTEA CAFÉ, SL, ejercer café bar en C/ Bartolomé Pérez Casas, incumpliendo las condiciones de la licencia.
- Idem., CAFÉ DOBLE PUERTA, SL.
- CAFETERIAS LOPEZ Y HERNANDEZ, SL, ejercer café bar “Cafeterías López Hernández” en C/ Bartolomé Pérez Casas, con la puerta abierta.
- Idem., NUEVE PISOS, SL, café bar “Cafetería 9”.

Día 24 Dar de baja a FB en el Registro de Demandantes de Vivienda por haber cambiado de residencia sin comunicarlo.

“ Iniciar procedimiento sancionador por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (2 Decretos)

- INSTALACIONES VIGUERAS, SL, construir nave en Vereda la Barca, nº 62, Santa Cruz.
- TELEFONICA MÓVILES ESPAÑA, SA, instalación de estación base de telefonía móvil en Plaza del Casino nº 2, La Alberca.

“ Designar como instructor del expediente sancionador nº 426/2013 a la TAG adscrita a la Sección Administrativa de Disciplina Urbanística ILA.

“ Estimar la solicitud de CP, EDIF. MADRE DE DIOS 10 Y OTROS y conceder cambio de titularidad de licencia otorgada por Decreto 05-11-2013 para rehabilitar forjado planta baja en C/ Pascual y C/ Madre de Dios, Murcia, a favor de MERCADONA, SA.

Día 24/enero Proceder a devolver a MAGUITEL, SL, la garantía correspondiente al expediente 11166/2005 de la Sección de Licencias de Edificación por importe de 222.618 €.

“ Denegar la solicitud de autorización para construir vado a varios interesados: (6 Decretos)

- SMM en C/ Abderramán II, nº 2, Murcia.
- GGG en Avda. de la Constitución 63, Sangonera la Verde.
- RCT en C/ Higuera s/n, Edif. Moplase I, San José de la Vega.
- EAM en C/ San Antón 53, Beniaján.
- JBB en C/ Juan de la Cierva, Sangonera la Verde.
- AGC en C/ San José 20, Javalí Viejo.

Día 27 Ordenar la iniciación de expediente sancionador a LA TAPA AGUILEÑA, SL, por incumplimiento reiterado de la orden de ajustar actividad a las condiciones establecidas en la licencia.

“ Rectificar Decreto 07-02-2013 que requirió a la propiedad de la edificación en C/ Gran Vía 21, C/ Acisclo Díaz 2 y C/ Almudena 1, Murcia que mediante las obras necesarias adoptase medidas para evitar daños a personas o bienes en la vía pública, en el sentido de incluirla C/ Portillo de San Antonio 4.

“ Requerir el ingreso del importe de la ejecución subsidiaria para la realización de medidas de protección en edificación a varios interesados: (5 Decretos)

- FOPR y otros, edif. en C/ Álamo 10, Beniaján. Factura Noviembre 001, importe: 369,05 €.
- COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDF. SAGASTA, Edif. en C/ Sagasta 2, Murcia. Factura Noviembre 004, importe: 771,37 €.
- COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CASAS DE RENFE, Edif. en Camino de la Fuensanta, 161, Murcia. Factura Noviembre 003, importe: 270,14 €.

- VIVIENDAS DEL MAÑANA, SL, Edif. en C/ Mayor 102, La Ñora. Factura Noviembre 006, importe: 405,95 €.
- COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIF. VANESA, Edif. en C/ Casanova 1, Murcia. Factura Noviembre 002, importe: 1.107,15 €.

- Día 27/enero
- Ordenar el restablecimiento de la legalidad por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (4 Decretos)
- o - MJNN, construir cerramiento de parcela en Polígono 74, parc. 38, Sangonera la Seca.
  - Idem., CCM, vallado de parcela parcial en Polígono 73, parcela 377.
  - Idem., JANP, construir almacén en Polígono 74, parcela 174.
  - Idem., DMVG, en parcela 38.
- “ Declarar en ruina inminente la edificación en Cmno. de los Raspajines, s/n, Aljucer.
- “ Designar como instructor del expediente sancionador nº 1302/2008 a la TAG adscrita a la Sección Administrativa de Disciplina Urbanística ILA.
- “ Declarar la caducidad del expediente solicitando autorización para construir vado a varios interesados: (5 Decretos)
- EPN en C/ Fuensanta 52, Javalí Viejo.
  - JPL en C/ Libertad 3, Los Dolores.
  - FJGA en Avda. Libertad 19, Los Ramos.
  - JPGS en Murcia.
  - MERS en C/ Cuatro Estaciones s/n, Puente Tocinos.
- “ Conceder a FBM, licencia para vallar terreno en Carril Los Sotos, Ermita Burgos, Nonduermas.
- “ Emitir a MCML certificado de inexistencia de cargas de finca en C/ Felipe nº 17, Santiago y Zaraiche.
- “ Aprobar el proyecto y conceder a FJRP licencia para taller mecánica rápida de vehículos en C/ Carmelo Ruiz nº 2, Sangonera la Verde.
- “ Conceder a FMA licencia de apertura de tienda de limpieza en seco en C/ Sagasta nº 23, Bj, Murcia.
- Día 27/enero
- Estimar a FIG la minoración de alquiler de vivienda en C/ Dr. Manuel Serrano 2, bajo A (vivienda 170 A del Grupo 507 del Infante y Avda. de la Fama), en un porcentaje del 45% durante 24 meses.
- “ Autorizar para construir vado a varios interesados: (13 Decretos)
- CP, RESIDENCIAL VERONA III, en C/ Barreras s/n, Puebla de Soto.
  - ASM en Camino de San José 65, San José de la Vega.
  - JBC en C/ Pablo Iglesias, Espinardo.
  - CP, EDIF. VIRGEN DEL ROSARIO en C/ Rosalía de Castro 10, 1-SG, Zeneta.
  - LVG en Castillo del Puerto 112, Sangonera la Verde.
  - JRBJ en C/ Travesía San Pedro/Juan de la Cierva, Sangonera la Seca.
  - FAGC en C/ Juan de la Cierva 7, La Ñora.

- AMT en C/ Amargura 23, Puebla de Soto.
- JAGP en Carril de la Enea 16-A, Los Dolores.
- JGF en C/ Santo Cristo 74, Los Garres.
- Idem., FML en C/ Tejeras 34.
- IMM en C/ Santo Domingo de la Calzada 14, San José de la Montaña.
- JATP en C/ Dr. Marañón 12, Puente Tocinos.

Día 28 Tener a JRM desistida de la solicitud de Regularización de Ocupación de la vivienda municipal en C/ Alberto Sevilla nº 3, bloq. 1º, escª 8ª, planta 4ª, letra D del Grupo 507 de Infante Juan Manuel, por no haber aportado la documentación requerida.

“ Aceptar a MDVC el desistimiento del procedimiento de autorización para construir vado en Camino Viejo 57, Monteagudo.

“ Requerir a la propiedad par que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública en varias edificaciones. (3 Decretos)

- Edif. en Avda. Teniente Montesinos, nº 24, Espinardo.
- Edif. en C/ Juan de la Cierva nº 6, Sangonera la Seca.
- Edif. en Plaza Camachos nº 16, Murcia.

Día 28/ener Inadmitir a AGC por extemporáneo recurso de reposición frente Decreto 03-04-2012 que le impuso multa de 14.382,90 € por construir sin licencia cobertizo en Avda. Capitos, Cobatillas.

“ Inadmitir a VIVEROS LAS VENTAS, SL, solicitud de revisión de oficio por acción de nulidad contra procedimiento sancionador iniciado por ampliar sin licencia nave en Ctra. de San Javier (junto gasolinera 3 hermanos), Baños y Mendigo.

“ Ordenar a SDL el restablecimiento de la legalidad por construir sin licencia sótano e instalar vivienda prefabricada en Paraje Casas de los Sáez, La Tercia, Baños y Mendigo.

“ Conceder a LOGISCAR, SL, licencia de apertura e inicio de funcionamiento de actividad provisional para Estación de vehículos y lavadero en Ronda Sur (junto a Cayuelas motor), Murcia.

“ Suspender el procedimiento sancionador iniciado a CSB por construir sin licencia vivienda en Polígono 228, parcela 139, Bancalicos, Algezares.

“ Archivar a PAMH expediente sancionador iniciado por Decreto 14-01-2013 por obras sin licencia de cerramiento de lavadero en C/ Rector Francisco Sabater, Letra 1, Edif. Dúplex nº 23, Puerta A, Cabezo de Torres.

“ Imponer una multa por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (3 Decretos)

- FLH, construir vivienda en Camino San Juan de la Cruz, s/n, Nonduermas. Multa: 33.941,88 €.
- FRUPIL, SL, construir nave en Paraje Cañada de las Piedras, Polig. 162, parc. 41, Corvera. Multa: 50.319,58 €.
- MHR, construir vallado en Polígono 34, parcela 287, Las Viqas, Alquerías. Multa: 2.684,94 €.

“ Conceder licencia de primera ocupación a varios interesados: (2 Decretos)

- FHG, vivienda en C/ San Juan nº 68, Alquerías.
- AGM, vivienda en C/ Antonio Martínez Olmos nº 9, Avilese.

Día 28/ener Conceder cédula de habitabilidad de segunda ocupación a varios interesados: (2 Decretos)

o - NL, vivienda en C/ San Isidro 4, bajo, Lobosillo.

- JFM, vivienda en C/ Mayor nº 531, El Raal.
- Día 28 Conceder a JGS y otro licencia para segregar finca en El Palmar, pago de Sangonera la Verde.
- “ Conceder licencia de obra a varios interesados: (19 Decretos)
- MABG, construir vivienda en Camino de Salabosque, s/n, Aljucer.
  - JCFG, adecuación de local en C/ Palmeral 7, Edif. Tribeca 1, El Ranero.
  - JTD, construir vivienda en Camino de los Córdoba, Era Alta.
  - FGN, construir vivienda en Carril de los Pepines, parcela 4, La Arboleja.
  - CP, C/ Corbalán 1, reparar fachada en C/ Princesa, Murcia.
  - MCRG y otro, construir vivienda en Carril de los Silvestres, Guadalupe.
  - CMM, construir vivienda en Carril Huerto Alix, s/n, Murcia.
  - Idem., JMS en C/ Mayor, esquina C/ Santa Catalina, Barqueros.
  - Idem., MSB en Parcela U-8-16 del Proyecto de Compensación del Sector NP II-A, Espinardo.
  - CP, EDIFICIO CORAL, reparar la impermeabilización de calles peatonales en C/ Alonso Ojeda 1 y 3, Murcia.
  - TRIBUGEST GESTION DE TRIBUTOS, SA, reforma parcial de local en C/ Pina 5- bajo, Puente Tocinos.
  - PROFU, SA, instalar dos ascensores en Parcelas C, D, 62 y 63 del Plan Parcial Cantalares, Sector A, El Esparragal.
  - ARKADE COMUNICACIONES, SL, acondicionar local en Plaza de la Ciencia s/n, Murcia.
  - CP, EDIF. MELIS Y MONTANO, reparar sótano en C/ Cisne 6-8, Murcia.
  - JMM, construir vivienda en C/ Infanta Cristina 2, Barqueros.
  - AMPM, demolición de vivienda en C/ Obispo Landeira 4, Murcia.
  - CP, EDIF. C/ San José 3, reparar cubierta en edificio en C/ San José 3, Murcia.
  - ACF, sustitución parcial de cubierta en vivienda en La Herrera, Aljucer.
  - CP, EDIF. ELE, refuerzo de estructura en cimentación en Avda. Pío Baroja 9, 11, 13 y 15, Murcia.
- Día 28/ener Denegar la solicitud de devolución de fianza constituida en expediente de la Sección de Licencias de Edificación a varios interesados: (2 Decretos)
- o - SOCIEDAD COOPERATIVA DE VIVIENDAS MOZART, del expte. 10337/2006.
  - HOME ART DESING, SL, del expte. 1572/2007.
- “ Declarar desistido de su solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (2 Decretos)
- PES por no aportar la documentación.
  - Idem., BIK.
- “ Estimar a AAM la petición de minoración de alquiler de vivienda en Ctra. del Palmar, 432, 2º dcha. (vivienda 162D del Grupo 29 viviendas de Aljucer) en un porcentaje del 75% durante 24 meses.

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 28	Denegar a DAO la autorización para construir vado en Carril de las Palmeras nº 1, Murcia.
“	Autorizar para construir vado a varios interesados: (2 Decretos)
	- VMM en C/ Doctor Miguel Servet 10, Cabezo de Torres.
	- FRB en C/ Condes de la Concepción 64, El Palmar.
“	Declarar la caducidad del expediente solicitando autorización para construir vado a varios interesados: (3 Decretos)
	- JFMB en C/ Herrería 18, Sangonera la Verde.
	- Idem., AJA en Camino Palmeral 185.
	- DLA en Camino de Los Tonos 14, San José de la Vega.
“	Ordenar a FMR el restablecimiento de la legalidad urbanística por reconstruir sin licencia nave almacén en Carril Pedreños, San José de la Vega.
“	Conceder el cambio de titularidad de licencia de primera ocupación de vivienda en C/ José Paredes 33, 2º C, La Alberca a favor de JVC.
Día 28/ener	Archivar expediente promovido por ERB solicitando licencia de café bar en C/ Francisco Noguera nº 24, Piso Bj, Beniaján.
“	Calificar los actos como infracción administrativa e imponer una multa a varios titulares de actividad: (2 Decretos)
	- DGG, incumplir orden de cese de Lavadero de coches en Ronda de Levante nº 19 y 21, esq. C/ Emilio Piñero nº 1, Murcia. Multa: 10.001 €.
	- CUEVAS Y MARTÍNEZ, CB, ejercer café bar en Avda. Teniente Montesinos nº 23, Espinardo, con la puerta abierta. Multa: 600 €.
“	Ordenar a CAMARGO, SC, paralizar actividad del aula 1 de Academia de Baile en C/ Luis Fernández nº 4, Murcia, hasta que presente certificado ECA.
“	Considerar viable con carácter de uso o instalación provisional la solicitud de LUIS PAREDES E HIJOS, SL, para Taller de corte de chapa en Ctra. de El Palmar nº 603, El Palmar.
“	Desestimar recurso de reposición contra Decreto que imponía multa a varios titulares de actividad: (10 Decretos)
	- ZW, multiprecio “Alimentación Estrellas” en C/ Trinidad con C/ Obispo Frutos nº 7, Murcia. Decreto 10-12-2013 que imponía multa de 1.200 €.
	- Idem., Decreto 05-11-2013. (Expte. 380/13-DA)
	- Idem., expte. 382/13-DA.
	- PB, comercio menor de alimentación “Alimentación Ana” en C/ Alberto Sevilla, esq. Vicente Alexandre nº 2, Murcia. Decreto 26-11-2013 que imponía multa de 300 €.
	- TRIMAGES, SL, café bar “Espit Chupitos” en C/ Enrique Villa Bas, Murcia. Decreto 08-10-2013 que imponía multa de 10.001 €.
	- YS, multiprecio en C/ Rambla nº 6, Murcia. Decreto 19-09-2013 que imponía multa de 300 €.
	- PNM, café bar “Tira la Caña” en Avda. Reina Sofía nº 3, Guadalupe. Decreto 08-10-2013 que imponía multa de 1.001 €.
	- R Y L RP, CB, café bar “Amaretto” en C/ Farmacéutico Carazo Villar nº 2, Puente Tocinos. Decreto 10-09-2013 que imponía multa de 5.000 €.
	- Asociacion Waldorf de Murcia, guardería en Carril de los Tubos nº 12, La Albatalla. Decreto 26-11-2013 que imponía multa de 10.001 €.
	- Idem., orden de cese. (Expte. 605/13-DA).
Día 28/ener	Aprobar el proyecto y conceder a VLV licencia conjunta de obra y actividad para café bar en C/ Mayor nº 315, bajo, El Raal.

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 29	<p>Conceder un plazo de 10 días para tomar vista en el expediente sancionador a varios titulares de actividad: (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nueve Pisos, SL, café bar “Cafetería 9” en C/ Bartolomé Pérez Casas nº 8, Murcia.</li> <li>- Tontodromo, SL, Restaurante “Enboga” en C/ Bartolomé Pérez Casas.</li> </ul>
“	Conceder a MLL licencia para vallar terreno en Finca Soto Rocamora, Javalí Nuevo.
“	Estimar a JMM la minoración de alquiler de vivienda en C/ Alberto Sevilla nº 1, 1º B (vivienda 141B del Grupo 507 viviendas del Infante y Avda. de la Fama) en un porcentaje del 40% durante 24 meses.
“	Conceder a AON licencia para instalar silla salvaescalera exterior en Carril del Mosquito 21, Espinardo.
“	<p>Conceder licencia para vallar terreno a varios interesados: (4 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- VAC en Rincón de Seca.</li> <li>- AZF en Carril Nogueras nº 3, Llano de Brujas.</li> <li>- JGRP en Polígono 39, parcela 42, Cañadas de San Pedro.</li> <li>- MªSGL en C/ Juan de la Cruz, Polig. 90, parc. 135, Nonduermas.</li> </ul>
“	Acceder a la solicitud de Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y rectificar Decreto 24-01-2012 que autorizó construir vado en Callejón del Burruezo, Murcia, en el sentido de modificar el ancho de puerta.
“	Autorizar a FLM para construir vado en Avda. del Cid 19, Sangonera la Verde.
Día 29/enero	<p>Rectificar error material en Decreto 15-01-2013 que autorizó a COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO PROCONVI IV para construir vado en C/ Sin nombre esquina C/ San Félix, San José de la Vega, en el sentido de rectificar los metros del ancho de puerta.</p>
“	Proceder a devolver a SECOPSA CONSTRUCCIÓN, SA, la garantía correspondiente al expte. 6230/2013 de la Sección de Licencias de Edificación.
“	Conceder cambio de titularidad de licencia concedida por Decreto 03-09-2013 a ACC para construir vado en C/ Collado 24, Zeneta, a favor de Josefa García Muñoz.
“	Tomar conocimiento de la comunicación que realiza Francisco Antonio Sánchez Cortés de cambio de titularidad de Supermercado en C/ Pío XII, nº 13, Santiago el Mayor.
Día 30	<p>Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad que corresponde a varios titulares de actividad: (4 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- TONTODROMO, SL, ejercer café bar “Enboga” en C/ Bartolomé Pérez Casas, Murcia, con la puerta abierta.</li> <li>- Idem., CAFÉ DOBLE PUERTA, SL, café bar “Chinatown”.</li> <li>- NUEVE PISOS, SL, ejercer café bar en C/ Bartolomé Pérez Casas nº 8, incumpliendo las condiciones de la licencia.</li> <li>- Idem., TONTODROMO, SL, restaurante pizzería en C/ Bartolomé Pérez Casas, Edif. Velázquez.</li> </ul>

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 30	Conceder a JMG licencia para segregar finca en San Benito.
“	<p>Proceder a devolver la garantía correspondiente a expediente de la Sección de Licencias de Edificación a varios interesados: (30 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ELV, expte. 10914/2009. Importe: 6.000 €.</li> <li>- FLS, expte. 8569/2005. Importe: 2.083 €.</li> <li>- VILLAVIÑAS, SL, expte. 6970/2013. Importe: 728.619,35 €.</li> <li>- JHP, expte. 5841/2010. Importe: 11.669,31 €.</li> <li>- AJG, expte. 1215/2002. Importe: 2.700 €.</li> <li>- JAHP, expte. 5843/2010. Importe: 11.669,31 €.</li> <li>- JAMN, expte. 7188/2004. Importe: 1.500 €.</li> <li>- LRG, expte. 5762/2004. Importe: 33.000 €.</li> <li>- AGN, expte. 182/1986. Importe: 360,61 €.</li> <li>- DPN, expte. 4606/2010. Importe: 600 €.</li> <li>- FJLH, expte. 2987/2011. Importe: 13.366,84 €.</li> <li>- PJCS, expte. 3957/2006. Importe: 11.235 €.</li> <li>- JFTM, expte. 10064/2012. Importe: 48,12 €.</li> <li>- EBN, expte. 2934/2013. Importe: 1.200 €.</li> <li>- MEL, expte. 3593/2013. Importe: 86,04 €.</li> <li>- CONSTRUCCIONES Y PROMOVIIONES M. LUCAS, SL, expte. 8845/2006. Importe: 4.300 €.</li> <li>- Junta de Compensación P.P. CR-6, U.E. V, expte. 10203/2005. Importe: 2.061,61 €.</li> <li>- COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIF. MARBUS, expte. 8899/2010. Importe: 108,66 €.</li> <li>- MCLM, expte. 1022/2010. Importe: 3.000 €.</li> <li>- MLN, expte. 5147/1992. Importe. 1.472,48 €.</li> <li>- MGG, expte. 5419/2008. Importe: 963,90 €.</li> <li>- MAGV, expte. 5387/2004. Importe: 209,78 €.</li> <li>- JFSP, expte. 5519/2002. Importe: 2.151 €.</li> <li>- COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO CENTROFAMA, expte. 10019/2012. Importe: 600 €.</li> <li>- JBS, expte. 4282/2012. Importe: 5.031 €.</li> <li>- Parroquia Santa Eulalia de Murcia, expte. 1150/2013. Importe: 300 €.</li> <li>- SL, VILLAVIÑAS, EXPTE. 1671/2010. Importe: 44.123,85 €.</li> <li>- MEL, expte. 3593/2013. Importe: 900 €.</li> <li>- JFSP, expte. 8948/2006. Importe: 3.500 €.</li> <li>- AGM, expte. 7174/2009. Importe: 3.630,10 €.</li> </ul>
Día 30/ener	Autorizar para construir vado a varios interesados: (3 Decretos)
o	<ul style="list-style-type: none"> <li>- FBS en C/ Adolfa 2, Torreagüera.</li> <li>- JAGGP en C/ Marengo 8, Murcia.</li> <li>- SL, CONSTRUCCIONES RUIZ MERCADER en C/ Del Instituto 23, 25, 27, Beniaján.</li> </ul>
“	<p>Conceder licencia para vallar terreno a varios interesados: (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ALH en Barrio de los Sacristanes, La Raya.</li> <li>- FBJ en Camino Bolos, Cobatillas.</li> </ul>
Día 30/ene	Ordenar a FJCV el restablecimiento de la legalidad por construir sin licencia vallado de parcela en Vereda de Muñoz, El Esparragal.

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 30	Designar como instructor del expediente sancionador nº 507/2013 a la TAG adscrita a la Sección Administrativa de Disciplina Urbanística, ILA.
“	Conceder a NUEVA COSECHERA, SL, un plazo de diez días para tomar vista en el expediente sancionador como titular de café bar “La Cosechera” en C/ Rambla nº 4, Murcia.
“	Desestimar a PSM la revisión de autorización de vado en Avda. de Murcia 51, Cabezo de Torres.
“	Archivar expediente promovido por ARP solicitando cambio de titularidad de taberna en C/ Luis Gonzaga, Murcia.
“	Estimar a JCC la petición de minoración de alquiler de vivienda municipal en C/ San Ignacio nº 26, Espinardo (del Grupo R-1 de Espinardo) en un porcentaje del 85% durante 24 meses.
“	Tomar conocimiento a EL RINCON MURCIANO, CB, de la comunicación de cambio de titularidad de cervecería en Plaza del Rocío, nº 2, Murcia.
“	La licencia que por Acuerdo 19-10-2001 se concedió a LATINO-CORPS, SL, para Centro de Estética en Plaza Preciosa 2, Entlo. G, Murcia, se entenderá otorgada a favor de AMSM.
“	Aprobar el proyecto y conceder a JCZ licencia conjunta de obra y actividad para granja de vacuno en Carril Acequia de los Pérez, s/n, Cobatillas.
Día 31	Emitir a CNN certificado de inexistencia de cargas de vivienda en Carril de las Campanillas, Monteagudo.
Día 31/enero	Autorizar para construir vado a varios interesados: (8 Decretos)
o	- CP, RESIDENCIAL EL PROGRESO, en Travesía Palmeras s/n, Murcia.
	- JRHF en C/ Aurora 18, La Ñora.
	- JRC en C/ José Martínez Garre, Alquerías.
	- CP, JARDIN DE MURCIA II FASE, en C/ La Estrella s/n, El Puntal.
	- JAMZ en Camino Viejo de Orihuela 25, D, Torreagüera.
	- GGC en C/ Bolos, Valladolides.
	- CP, EDIF. LIDIA en Avda. Monteazahar, Edif. Lidia 15, Beniaján.
	- CP, EDIF. CIBELES en C/ Mayor 160, Torreagüera.
“	Conceder licencia para segregar finca a varios interesados: (2 Decretos)
	- JPA finca en El Palmar pago de Sangonera la Verde.
	- DMM finca en Guadalupe.
“	Estimar a NCC la petición de minoración de alquiler de vivienda municipal en C/ Castellar nº 5 bajo, Los Ramos (dúplex 47 del grupo 226 de Los Ramos) en un porcentaje del 45% durante 24 meses.
“	Dar de baja en el Registro de Demandantes de Vivienda por haber transcurrido el plazo para que solicitasen la renovación a los interesados relacionados en el Decreto.
“	Declarar la caducidad de expediente solicitando autorización para construir vado a varios interesados: (2 Decretos)
	- MALG en C/ José Luján 13-A, Murcia.

- COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO AURORA en C/ De los Angeles, La Ñora, Murcia.

Día 31 Conceder licencia para segregar finca a varios interesados: (3 Decretos)

- JORf en El Palmar, pago de Sangonera la Verde.
- JDCG finca en San Benito.
- AMA finca en Cañada de San Pedro.

Día 31/ener Tomar conocimiento de la comunicación que realiza CONSTANTIN CALISTRU Y ELENA ARCU, CB, de cambio de titularidad de Lavadero automático en C/ San Antón nº 2, Edif. Magno, bajo, Murcia.

## **Febrero 2014**

### **Fecha Asunto**

Día 3 Levantar el precinto ordenado a GISOFT APLICACIONES INFORMATICAS, SC, como titular de comercio y reparaciones informáticas "Gisoft" en C/ Pintor José Almela nº 19, El Palmar.

" Conceder a PROJEJUBE, SL, un plazo de diez días para tomar vista en el expediente sancionador como titular de café bar "Nossa" en C/ Mayor, esq. C/ Carmen Barba, Puente Tocinos.

" Devolver a AAPA el aval presentado para suspender orden de restablecimiento de la legalidad por construir sin licencia vivienda en Camino de la Pronte, junto Venta La Paloma, por importe de 1.213,60 €.

" Emitir a AAM certificado de inexistencia de cargas de vivienda en Camino Los Olmos, Zarandona.

" Declarar la caducidad del expediente promovido por GCS solicitando autorización para construir vado en C/ Esperanza 9, Patiño.

" Rectificar licencia de segregación concedida por Resolución 21-06-2004 a JAG de finca en El Palmar, sitio de Sangonera, Paraje de Carrascoy.

" Proceder a devolver la garantía correspondiente a expediente de la Sección de Licencias de Edificación a varios interesados: (5 Decretos)

- CP, VIRGEN DEL CARMEN, expte. 4253/2012. Importe: 406,72 €.
- SECOM ILUMINACION, SL, expte. 2217/2010. Importe: 13.500 €.
- RISERNA PROMOCIONES DE VIVIENDAS, SL, expte. 8499/2006. Importe: 47.686,45 €.
- JFMZ, expte. 3511/2006. Importe: 3.000 €.
- HERRERO Y LOPEZ, SA, expte. 5861/2004. Importe: 30.000 €.

Día 3/febrer Denegar a IPG solicitud de legalización de vallado en Parcela 5, polígono 227, Cañadas de San Pedro, Murcia.

" Iniciar procedimiento sancionador por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios interesados: (2 Decretos)

- GPP, reconstruir vivienda en Ctra. de Alcantarilla, C/ De la Libertad, junto nº 281, Nonduermas.
- IEM, rehabilitación total de vivienda en Carril Pepe Tomás, Torreagüera.

" Declarar la caducidad del expediente promovido por JJML solicitando autorización para construir vado en C/ Horacio 11, Los Garres.

" Autorizar para construir vado a varios interesados: (16 Decretos)

- FMN en C/ Manuel García García, Lobosillo.
- CRM en C/ Pedro Lozano 14, Zarandona.
- JEC en C/ Huerta, Puente Tocinos.
- JGDN en C/ Poeta Miguel Hernández, s/n, Guadalupe.
- BVB en C/ La Granja, Sangonera la Verde.
- JFVF en C/ Ratama 23, Urb. Torreguil, Sangonera la Verde.

- JJCN en C/ San Jerónimo 7, La Ñora.
- PTGL en C/ Senda de Granada 179, La Albatalla.
- CP, EDIF. SANTA TERESA en Carril del Garre 23, Santiago El Mayor.
- CP, EDIF. SAN MARCOS, en C/ Luisabel 4, Santiago y Zairaiche.
- Idem. ,CP, EDIF. LUISABEL en C/ Luisa.
- CP, EDIF. VERA I, en C/ Ntra. Sra. de Fátima 11, Beniaján.
- ASM en Camino de San José 65, San José de la Vega.
- JRO en C/ General Moscardó 7, El Palmar.
- CP, JARDIN DE MURCIA II FASE en C/ Sol s/n, El Puntal.
- DAR en C/ Midas 7, Los Garres.

Día 3/febrer Conceder un plazo de diez días para tomar vista en el expediente sancionador a varios titulares de actividad: (2 Decretos)

o - LAS VIANDAS MESON, SL, café bar “Las Viandas” en C/ Pascual nº 2, Murcia.

- DMS, café bar en Avda. Primero de Mayo nº 131, bj, El Palmar.

“ Aprobar el proyecto y conceder a HIJOS DE NAVARRO ROBLES, SL, licencia para Estación de Servicio en Avda. de la Constitución nº 38, Sucina.

“ Aprobar el proyecto y conceder a GRUPO PACO LA POZA, SL, licencia para café bar en C/ Trapería nº 14, bj, Murcia.

“ Proceder a devolver la garantía correspondiente a expediente del Servicio Administrativo de Actividades y Disciplina Ambiental a varios interesados: (2 Decretos)

- BBC, expte. 1070/13-AC y 2120/13 DAV. Importe: 300 €.

- INFORMAKET ORDENADORES Y COMPONENTES, SL, expte. 656/13-AC y 2095/13-DAV. Importe: 900 €.

Día 4 Conceder autorización a ALPE SEGURIDAD, SL, para el cambio de uso de vivienda a oficina en C/ José Antonio 35, Llano de Brujas.

“ Aceptar renuncia de MSL y dejar sin efecto Decreto 15-05-2006 que le concedió licencia para demoler vivienda en C/ Sanjurjo 91, Santo Angel.

“ Rectificar Decreto 29-01-2013 que concedió a JBC licencia de obra para realizar obras de cambio de uso de apartamentos a vivienda en C/ San Bartolomé 7, Murcia, en el sentido de conceder autorización para cambio de uso de apartamentos a vivienda.

“ Conceder licencia de obra a varios interesados: (13 Decretos)

- CORPORACION RADIO Y TELEVISION ESPAÑOLA, SA, acondicionar local en C/ Navegante Juan Fernández 5, Murcia.

- CEPESA COMERCIAL DEL PETROLEO, SA, ejecución de sondeos geotécnicos y apertura de zanjas en Plaza Ingeniero Juan de la Cierva 3, Murcia.

- MPVG, construir piscina en C/ Tucumán 12, Urbanización Villa de la Plata, El Esparragal.

- ARH, colocar barandillas entre dos terrazas en C/ Hierbabuena y Avda. San Blas, Torreagüera.

- CNS, demoler y construir vivienda en C/ Darío Valcárcel 4, Vistabella.
- CP, EDIFICIO SANTA ROSA, reparar pilares en C/ Picasso 2, Murcia.
- PJLC, construir vivienda en C/ Juan Ayllón 5, Cobatillas.
- CP, CENTRO COMERCIAL NUEVA CONDOMINA, sustitución de falso techo en Autovía A-7, Km. 760, Churra.
- FRAC STATE, SL, relleno y explanación de finca con tierras de excavación en Cobatillas.
- TJEM, instalar línea aérea de baja tensión en Camino Viejo de San Ginés, El Palmar.
- Idem., CLM en Carril de los Leales, La Arboleja.
- Idem., MTGM en Camino de Salabosque, Torre del Pollo, Polígono Industrial 185, parcela 61, Aljucer.
- Idem., en Ctra. de Mazarrón 274-A, Sangonera la Verde.

Día Legalizar las obras realizadas a varios interesados: (2 Decretos)

4/febrer  
o - MARTINEZ ROS E HIJOS, SL, excavación y relleno de parcelas en Parcela 28-A y 28-B del Plan Parcial ZM-SJ1 en Avda. San Fernando, San José de la Vega.

- JAAM, construir vivienda en Carril de la Romera, Santo Angel.

“ Aceptar la renuncia de JAVN y dejar sin efecto autorización para construir vado en C/ Príncipe de Asturias 111, Sangonera la Verde.

“ Estimar a CIB la petición de minoración de alquiler de vivienda en C/ Vicente Alexandre nº 1 – 4º B, Murcia (vivienda 134B del grupo 507 viviendas del Infante y Avda. de la Fama) en un porcentaje del 55% durante 24 meses.

“ Conceder a PLCP licencia por el procedimiento simplificado general para instalar chimenea en C/ Ruipérez 3, Murcia.

Día Imponer una multa urbanística por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (17 Decretos)

4/febrer  
o - AGROMASE, SL, construir cobertizo en Polígono 50, parc. 110, Llano de los Cegarras, Avilese. Multa: 17.776,20 €.

- DMM, construir 2 almacenes en C/ San Francisco de Asís nº 12, Cañadas de San Pedro. Multa: 10.890,50 €.

- MPT, construir cochera en C/ San Francisco de Asis, Cañadas de San Pedro. Multa: 4.096,25 €.

- FOMN, construir vivienda en C/ Príncipe de Asturias nº 14, Letra F, Cañadas de San Pedro. Multa: 36.918,86 €.

- PPM, sustitución de cubierta en vivienda en Travesía Carril de la Enea, Los Dolores. Multa: 1.451,04 €.

- DICONARAQ, SL, construir vivienda en Plan Especial PU-GT18 UA-1, Parc. 22-1, Urb. Valle del Sol, Gea y Truyols. Multa: 29.769,71 €.

- Idem., CHEM BIOLOGIC, SL, en Parc. 22-2. Multa: 33.707,98 €.

- FJCG, construir vivienda en C/ Almendros nº 7, Cañadas de San Pedro. Multa: 24.000,25 €.

- JAGR y otro, ampliar vivienda en Urbanización Monte Blanco 22-C, Cañadas de San Pedro. Multa: 12.232,98 €.

- TMF, acondicionar local en Avda. Marqués de los Vélez nº 20, Piso B, Murcia. Multa: 3.173,86 €.

- CAP, apertura de hueco en fachada en C/ Mayor nº 370, El Raal. Multa: 107,11 €.

- LIMPIEZAS BRILLANTE DEL SURESTE, SL, acondicionar local en Avda. Región de Murcia, Los Dolores. Multa: 6.231,15 €

- SPB, construir vivienda en Senda de En medio nº 1, Albatalía. Multa: 33.104,89 €.
  - JRA, construir vivienda en Carril 18, Polígono 53, parcela 130, Valle del Sol, Gea y Truyols. Multa: 90.340,56 €.
  - JLP, construir vallado en Finca la Escudera, junto acequia de Barrera, Puebla de Soto. Multa: 624,88 €.
  - PLASTICOS ALCANPLAST, SL, rehabilitar nave en C/ San Pancrancio nº 1, Sangonera la Seca. Multa: 36.017,27 €.
  - GARRE PROMOCIONES, CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES, SL, ocupación de la vía pública con vallado provisional de obra en C/ Jabonerías nº 18, Murcia. Multa: 160,63 €.
- “ Tener por desistido a FMML de su petición de licencia de actividad de Pizzería en C/ Mayor nº 178, El Raal.
- Día 4/febrero Desestimar a JEG recurso de reposición contra Decreto 14-06-2013 que requería a los propietarios de las edificaciones en nº 67 (hoy 119 y 121) de Ctra. de Alicante, Zarandona, el ingreso de 10.135,26 € y 8633,74 € por la ejecución subsidiaria de la demolición.
- “ Requerir a la propiedad de la edificación en Avda. Europa nº 27, 29, 31 33 y 35, Pza. Robert Shuman, C/ Azarga del Papel 32 y C/ Ifanta Elena 7, 9, 11 y 13, Murcia, que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública.
- “ Poner en conocimiento del Ministerio Fiscal los hechos a los efectos de exigencia de responsabilidad penal por realizar obras sin licencia a varios promotores: (2 Decretos)
- TRANSPORTES Y EXCAVACIONES ANDRES VIVANCOS E HIJOS, SL, relleno de tierras en Finca El Tacón, Javalí Viejo.
  - FVA, construir vivienda en Finca Torre Visedo, Sangonera la Seca.
- “ Suspender el procedimiento sancionador iniciado por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (2 Decretos)
- MHR, construir caseta en Polígono 34, parcela 23, Las Viqas, Alquerías.
  - JAO, construir vivienda en Finca Torre Visedo, Sangonera la Seca.
- “ Calificar los actos como infracción administrativa e imponer una multa a varios titulares de actividad: (2 Decretos)
- TD, venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido en multiprecio en Avda. Antonete Gálvez nº 16-B, Murcia. Multa: 1.200 €.
  - Idem., YS en C/ Rambla nº 6, Letra C, Murcia. Multa: 300 €.
- “ Ordenar a PIZZERIA RESTAURANTE LA REGENTA 2012, SL, que ajuste Café bar en C/ Periodista Antonio Herrero nº 9, Murcia, a las normas y condiciones establecidas en la licencia.
- Día 4/febrero Desestimar recurso de reposición contra Decreto que imponía multa a varios titulares de actividad: (9 Decretos)
- RESTAURANTE CANOVAS, SL, restaurante “Cánovas” en C/ Ntra. Sra. de los Ángeles nº 4, Casillas. Decreto 26-11-2013 que imponía multa de 10.001 €.

- HW, comercio menor de alimentación “Anochecer” en C/ San Ignacio de Loyola nº 1, Murcia. Decreto 05-11-2013 que imponía multa de 1.200 €.
- Idem., expte. 384/13-DA.
- DZ, alimentación “Multiprecio” en C/ San José con C/ Joaquín Costa nº 10, Murcia. Decreto 12-11-2013 que imponía multa de 300 €.
- JX, multiprecio en C/ Ceuta nº 8, Murcia. Decreto 05-11-2013 que imponía multa de 1.200 €.
- LM, comercio de alimentación en C/ Santomera con C/ Tarragona nº 7, Murcia. Decreto 12-11-2013 que imponía multa de 300 €.
- JL, multiprecio “Alimentación Palmera” en C/ Ceuta nº 4, Murcia. Decreto 12-11-2013 que imponía multa de 1.200 €.
- XY, multiprecio en C/ Dr. José Tapia Sanz. Decreto 12-11-2013 que imponía multa de 300 €.
- LX, comercio menor de alimentación “Minimarket anocheceer” en C/ San Ignacio de Loyola nº 1, Murcia. Decreto 12-11-2013 que imponía multa de 1.200 €.

Día 4 Inadmitir a trámite Recurso Extraordinario de Revisión contra Decreto que imponía multa a varios titulares de actividad: (8 Decretos)

- HW, multiprecio en C/ San Ignacio de Loyola, nº 1, Murcia. Decreto 23-10-2012 que imponía multa de 1.200 €.
- Idem., Decreto 26-06-2012. (Expte. 94/12-DA).
- Idem., expte. 89/12-DA.
- Idem., Decreto 15-05-2012. (Expte. 12/12-DA).
- Idem., Decreto 16-07-2013. (Expte. 13/12-DA).
- Idem., Decreto 29-05-2012. (Expte. 14/12-DA).
- Idem., Decreto 22-05-2012. (Expte. 15/12-DA).
- ZW, venta menor de alimentación “Alimentación Estrellas” en C/ Obispo Frutos nº 7, Murcia. Decreto 12-11-2013 que imponía multa de 1.200 €.

“ Desestimar recurso de reposición contra Decreto que ordenaba el cese de actividad a varios interesados: (2 Decretos)

- MABD, taller fabricación piezas metálicas en Carril de los Frutos nº 205, Barrio del Progreso. Contra Decreto 19-09-2013.
- GARREFRES, SL, sala de despiece y fabricación de embutidos en C/ Conde de Almodóvar nº 12, Alquerías. Contra Decreto 08-10-2013.
- RCM, comercio menor de alimentación en C/ Carmen La Roja nº 10, Letra A, Piso Bj, Espinardo. Contra Decreto 26-11-2013.

Día 4/febrer Archivar expediente sancionador iniciado por Decreto por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios interesados: (3 Decretos)

- o - JMG, Decreto 15-03-2013, instalar visera de material translúcido cubriendo patio de luces en C/ Francisco Noguera nº 30, Esc. 1, Piso BA, Puerta B, Beniaján.
- AHG, Decreto 15-04-2013, construir vivienda en Polígono 53, parc. 125, Valle del Sol, Gea y Truyols.
- MAMS, Decreto 02-07-2013, construir vivienda en Carril Alquibla, polígono 195, parcela 851, Algezares.

“ Estimar a Herederos de GBC recurso de reposición y dejar sin efecto Decreto 29-08-2013 que ordenó ajustar parcela en estado de abandono en Avda. Juan Carlos I, esq. Reino de Murcia, El Puntal, a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 4	Desestimar a EACC recurso frente Decreto 11-06-2013 que le impuso multa de 42.787,58 € por construir sin licencia vivienda en Carril de los Bastidas, Nonduermas.
“	Ordenar a PIA restaurar físicamente los terrenos por construir sin licencia vivienda en Paraje Camino de la Almazara El Moro, Puerto del Garruchal, Algezares.
“	Conceder a BACKPACKERS MURCIA, SL, un plazo de diez días para tomar vista en el expediente sancionador como titular de café bar “El Albergue” en C/ Vara de Rey nº 19, Murcia.
“	Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad que corresponde a varios titulares de actividad: (3 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> <li>- ALTEA CAFÉ, SL, ejercer café bar “Bar Altea” en C/ Bartolomé Pérez Casas, nº 3, Murcia, con la puerta abierta.</li> <li>- BACKPACKERS MURCIA, SL, ejercer actividad incumpliendo las condiciones establecidas en la licencia.</li> <li>- ASOCIACION PROYECTO NEMESIS MURCIA, ejercer café bar “Proyecto Nemesis” en C/ Toboso nº 7, El Ranero sin licencia.</li> </ul>
Día 4/febrero	En ejecución de Sentencia dejar sin efecto Decreto en lo que respecta a requerimiento del ingreso del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras a varios interesados: (3 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> <li>- Universidad de Murcia, reforma y ampliación en Colegio Mayor Azarbe. Decreto 18-11-2010. ICIO: 38.934 €.</li> <li>- Idem., reforma de oficinas en C/ Escopeteros nº 11. Decreto 29-05-2012. ICIO: 9.793,65 €.</li> <li>- Idem., reforma y ampliación del Servicios de Actividades Deportivas y Medicina del Deporte. Decreto 29-10-2009. ICIO: 12.003,02 €.</li> </ul>
“	Conceder licencia de primera ocupación a varios interesados: (3 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> <li>- DTA, vivienda en C/ Arrabal nº 35, La Ñora.</li> <li>- JMC, vivienda en Carril San Juan de la Cruz s/n, Nonduermas.</li> <li>- IOS, vivienda en Carril de los Penchos s/n, La Albatalla.</li> </ul>
“	Conceder cédula de habitabilidad de segunda ocupación a varios interesados: (3 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> <li>- GARUNTER, SL, vivienda en C/ Ronda de Garay 16, 2º A, Murcia.</li> <li>- JMG, vivienda en Ctra. Fuensanta-Carril Merino 2, bajo, Algezares.</li> <li>- JASR, vivienda en Carril Los Gregorios nº 244, Cabezo de Torres.</li> </ul>
“	Denegar a GRJ autorización para construir vado en C/ Corazón de Jesús 61, Javalí Nuevo.
“	Desestimar a AJIZ y otros recurso de reposición frente Decreto 02-07-2013 que le reconoció la obligación de gasto de 740,78 € por el exceso fijado en la indemnización para la parcela nº 8 del Proyecto de Expropiación Forzosa para ejecución del desvío de acequia Alquibla.
Día 4/febrero	Proceder al cobro por vía de apremio de cantidad adeudada a la Entidad Urbánística de Conservación El Mirador de Agridulce en concepto de gastos de

conservación a varios interesados: (18 Decretos)

- SPD, parcela A1/A5-Dúplex 68 H. Importe: 248,56 €.
- DMS, parcela U-16-5. Importe: 1.943,70 €.
- MM-CM, parcela A1/A5-Dúplex 751. Importe. 225,81 €.
- AMC, parcela U-12-4. Importe: 400,71 €.
- FLG, parcela U-4-12. Importe: 231,98 €.
- FM<sup>a</sup>AIR, parcela U-6-9. Importe: 548,55 €.
- EHI, parcela U-9-28. Importe: 702,35 €.
- GRUPO TISER, SL, parcela A2/A6, Viv. F-6 y U-2-3. Importe. 468,87 € y 517,63 €.
- M<sup>a</sup>JGP, parcela U-9-15. Importe: 269 €.
- GESTRIBU, SL, parcela U-7-7. Importe: 1.087,10 €.
- DUCTO INVERSIONES, SL, parcela U-4-7. Importe: 534,63 €.
- MRDF, parcela A2/A6, Viv. E-11. Importe: 276,10 €.
- EGQ, parcela U-11-5. Importe: 2.016,87 €.
- FAN, parcela A1/A5, Dúplex 80I. Importe: 225,81 €.
- M<sup>a</sup>DTG, parcela U-1-3. Importe: 1.418,13 €.
- JTF, parcela U-16-7. Importe: 1.099,31 €.
- KS, parcela A1/A5-Dúplex 1<sup>a</sup>. Importe: 391,03 €.
- APJ, parcela Dúplex 5. Importe: 586,82 €.

Día 4 Proceder al cobro por vía de apremio de cantidad adeudada a la Entidad Urbanística de Conservación del P. Parcial "A" Urbanización Torreguil en concepto de gastos de conservación a varios interesados: (16 Decretos)

- AJCH y otro. Importe: 291,37 €.
- EHB. Importe: 568,30 €.
- Idem., AGS y otro.
- AM<sup>a</sup>GB Importe: 408,18 €.
- DED y otros. Importe: 524,56 €.
- CONSTRUCCIONES CARRASCOY, SA. Importe: 1.150,15 €.
- FJMB y otro. Importe: 568,30 €.
- Idem., JMLM y otro.
- CLL y otro. Importe: 579,86 €.
- DOT y otro. Importe: 344,27 €.
- MEDABAR CAPITAL, SL. Importe: 582,69 €.
- GRP. Importe: 577,02 €.
- JLRA. Importe: 1.340,91 €.
- ERC y otro. Importe: 624,22 €.
- FVV. Importe: 525,97 €.
- JTS y otro. Importe: 568,30 €.

Día Autorizar para construir vado a varios interesados: (10 Decretos)

5/febrer  
o

- MAM en c/ Santa María 14, San Ginés.
- CP, RESIDENCIAL VERONA I Y II en C/ Barreras 16, Puebla de Soto.
- FBR en C/ San Antonio 20, Era Alta.
- MAGN en Carril de la Esparza 108, La Arboleja.
- CBR en C/ Sierra de la Pila 5, La Ñora.
- CP, URB. EL CAMPILLO I en C/ Saura Pacheco 30, El Esparragal.
- JJOP en C/ Arenal 21, Murcia.
- JAB en Avda. Ingeniero José Alegría 78, Zarandona.

- RSE en C/ Océano Pacífico s/n, Cobatillas.
  - FHP en C/ Ntra. Sra. de las Nieves 5, San José de la Vega.
- Día 5 Declarar la caducidad de la pieza separada del procedimiento sancionador iniciado a VFSA por construir sin licencia vivienda en Vereda de la Cueva, Puente Tocinos.
- “ Denegar solicitud de autorización para construir vado a varios interesados: (9 Decretos)
- MJFL en C/ Cuatro Caminos 64 A, Torreagüera.
  - JMNM en C/ Esperanza 1 A, Los Ramos.
  - MON en C/ Pablo Picasso 4, Javalí Viejo.
  - PAJR en Vereda de la Ermita, Zeneta.
  - EEC en C/ Floridablanca 1, El Palmar.
  - M<sup>o</sup>PFM en Avda. Juan Carlos I, 37, Zeneta.
  - Idem., JMM en n<sup>o</sup> 33.
  - Idem., ACR en n<sup>o</sup> 35.
  - FCM en C/ Mayor 6, Cabezo de la Plata.
- Día 5/febrer Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (5 Decretos)
- o
- FJLH, construir vivienda en C/ Acequia Nueva s/n, Santa Cruz.
  - SMC, construir valla en C/ Mariano Rojas n<sup>o</sup> 22, La Arboleja.
  - MRA, INVERNADEROS, SL, instalación de invernaderos en Paraje Los Mesegueres, Torre Abellán, Avilese.
  - DERRIBOS PAREDES, SL, movimiento de tierras en Avda. de la Alberca, Algezares.
  - TRV y otros, movimiento de tierras consistente en terraplenado en Avda. de La Alberca.
- “ Conceder a FFM un plazo de diez días para tomar vista en el expediente sancionador como titular de Salón de Prácticas de Paint-ball “Easy Indoor Paint-ball” en C/ Río Benamor n<sup>o</sup> 8.
- “ Desestimar a PLN solicitud de revisión de autorización de vado en Ctra. Fuente Álamo 65, Corvera.
- “ Tener por desistido a SL, ABRASIVOS PEÑARRUBIA de su petición de licencia de Fábrica de abrasivos en Avda. del Este 17-19, Polig. Industrial Cabezo Cortao, Puntal.
- “ Estimar la petición de minoración de alquiler a varios interesados: (2 Decretos)
- MLOM, en C/ Solidaridad n<sup>o</sup> 1 – 1<sup>o</sup> D (vivienda 121D del Grupo 21 viviendas de Espinardo), en un porcentaje del 40% durante 24 meses.
  - PUF en C/ Sevilla 35, Espinardo (del grupo N-3 de Espinardo), en un porcentaje del 95% durante 24 meses.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad de varios titulares de actividad: (6 Decretos)
- JDAS, ejercer café bar “Coyote” en C/ Juan Ramón Jiménez n<sup>o</sup> 1, incum-

pliendo las condiciones establecidas en la licencia.

- WZ, venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido en comercio de alimentación en C/ Huelva nº 10, Murcia.
- Idem., ZW, “Alimentación Estrella” en C/ Obispo Frutos con C/ Trinidad, Murcia.
- Idem., JM en C/ San Antonio con C/ Rambla nº 9, Murcia.
- Idem., BP “Dai Un Lai Alimentación” en Ronda de Garay nº 31, Murcia.
- Idem., TD en C/ Antonete Gálvez nº 16, Murcia.

Día 6/febrero  
o Proceder a devolver la garantía correspondiente a expediente del Servicio Administrativa de Actividades y Disciplina Ambiental a varios interesados: (3 Decretos)

- PROGARPE IBERO SERVICIOS, SL, expte. 2176/08-AC y 1540/13-DAV. Importe: 3.000 €.
- YAHU ZY, SL, expte. 1065/12-AC y 69/14-DAV. Importe: 1.500 €.
- DRG, expte. 32/11-AC y 62/14-DAV. Importe: 300 €.

“ Requerir a la propiedad para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública en varias edificaciones. (5 Decretos)

- Edif. en Vereda Real con Camino Barranco Blanco, Sangonera la Seca.
- Edif. en C/ Santa Eulalia nº 4, Torreagüera.
- Edif. en Carril Mota del Reguerón nº 15, Barrio del Progreso.
- Edif. en Ronda de Garay y C/ Comuneros nº 13, Murcia.
- Edif. en C/ Aurora nº 43, La Alberca.

“ Proceder a devolver a AGA el aval correspondiente al expte. 8025/1994 de la Sección de Licencias de Edificación por importe de 1.803,04 €.

“ Requerir a Herederos de LML que proceda a ajustar solar sin vallar con basura en C/ Fuensanta, Cabezo de Torres, a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

“ Dar de baja en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados relacionados en el Decreto.

“ Archivar a JEFM expediente de solicitud de licencia de actividad para café bar en C/ Santa Joaquina de Vedruna nº 4, Piso Bj, Murcia.

Día 7/febrero  
o Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad de FQB por ejercer taller de fabricación de tablero de poliéster en Camino del Reguerón nº 16, Torreagüera, sin licencia.

“ Requerir a la propiedad de la edificación en C/ Calvario nº 70, Espinardo para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública.

“ Proceder a devolver la garantía correspondiente a expediente de la Sección de Licencias de Edificación a varios interesados: (2 Decretos)

- MSL, expte. 11029/2006. Importe: 1.800 €.
- CLM, expte. 2505/2013. Importe: 5.250 €.

“ Requerir para que proceda a ajustar situación existente, a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público a varios interesados: (2 Decretos)

- GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS SEGURIDAD ESTADO, solar con vallado deficiente en Urbanización El Secano, C/ José M<sup>a</sup> Guillamón y C/ Don Eusebio Nicolás, Torreagüera.
- NEINOR, SA, parcela en mal estado de conservación en Camino Huerto Quintano, El Puntal.

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 7	Proceder a pagar a JGF el importe de 139,26 € del resto de justiprecio fijado por el Jurado de Expropiación de la parcela nº 9 del Proyecto de Expropiación Forzosa para restitución de los accesos a varias parcelas que lindan con la Costera Sur.
Día 10	Declarar en ruina inminente la edificación en C/ Tórtolas nº 29, Monteagudo.
“	Conceder a ROPISER, SL, un plazo de diez días para tomar vista en el expediente sancionador como titular de café bar “Prive” en C/ Riquelme 19.
“	Imponer a JBH una multa de 31.857,79 € por construir sin licencia vivienda en Carril Botías, Alquerías.
Día 12/febrero	Levantar el precinto ordenado a TAPERIA RESTAURANTES Y SERVICIOS DE HOSTELERIA S.COOP, de Restaurante “Sidrería Navarra” en C/ San José nº 3, Murcia.
Día 13	Imponer a JAMM una multa de 4.069,60 € por demoler sin licencia cuadras en Carril de los Chornos nº 128, Arboleja.
“	Desestimar a CP, URBANIZACIÓN M7 EL OLIVAR solicitud de ejecución de avales para el abono de factura por reparación de daños en acera de entrada a garaje.
“	Estimar a JEC recurso de reposición contra Decreto 02-07-2012 que concedió licencia para vallar terreno en Carril Garcías s/n, La Albatalía.
“	Devolver a MMA la cantidad de 2.800 € abonada en concepto del ICIO de la licencia de obra para reforma de vivienda en C/ Los Alcántaras nº 4, Cabezo de Torres.
“	Devolver a CLM la cantidad de 2,18 €; 7,39 €; y 8,1 € en concepto de ICIO por licencias de obra menor realizadas en vivienda en Avda. de la Región de Murcia nº 72, Algezares.
Día 17	Aprobar el anexo presentado y conceder a DIT licencia de apertura e inicio de funcionamiento de café bar con cocina y barbacoa en Carril Parpallota esquina Avda. Santiago y Zaraiche nº 53, Murcia.
“	Conceder a CAJAS RURALES UNIDAS, SOC. COOP. DE CREDITO licencia de acondicionamiento de local y de actividad para Oficinas administrativas en Plaza de Julián Romea 4 (Palacio González Campuzano), Murcia.

## **RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SEGURIDAD Y RECURSOS HUMANOS**

### **Diciembre 2013**

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 30	Proceder a la integración en el Régimen General de la Seguridad Social a RE MC estudiante universitario que realiza prácticas académicas externas en el Museo de la Ciencia y Agua.
“	Reconocer el derecho a indemnización en concepto de dietas y/o gastos de locomoción a MAPS adscrito al Servicio de Protocolo, por importe de 126,96 €.

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 30	Autorizar, disponer y reconocer el gasto a favor de SLF adscrita al Servicio de Agencia Local de la Energía y C.C., con motivo de Presentación de ponencia en el “I Congreso de edificios inteligentes” proyecto Smartspaces. Madrid. El 23 y 24 de Octubre de 2013.
“	Autorizar, disponer y reconocer el gasto a favor de RMMG del Servicio de Relaciones con la UE, con motivo de Acto anual sobre política regional y fondos europeos en España 2013. Enmarcado dentro del eje de comunicación del proyecto Urban Murcia –B
“	Reconocer el derecho a indemnización en concepto de dietas y/o gastos de locomoción a varios empleados municipales del Servicio de Protocolo, por el periodo de Diciembre de 2013.
“	Declarar en Comisión de Servicios a RMMG del Servicio de Relaciones con la UE, con motivo de Acto anual sobre política regional y fondos europeos en España 2013. Enmarcado dentro del eje de comunicación del proyecto Urban Murcia –B° Espíritu Santo de Espinardo- Madrid. El 12 y 13 de diciembre de 2013.
Día 30/dicbre	Reconocer el derecho a indemnización en concepto de dietas y/o gastos de locomoción a MAPS, del Servicio de Protocolo, correspondiente al periodo de re
re	Mayo de 2013, por importe de 14,11 €.

### **Enero 2014**

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 15	Aprobar la prórroga del contrato de trabajo temporal de fomento del empleo para personas discapacitadas, suscrito con AMQ.
“	Conceder a JCG adscrito al Servicio de Planificación Económica Financiera, los días 9, 10 y 13 de Enero de 2014 correspondientes al permiso por ingreso y asistencia domiciliaria de un familiar de primer grado de consanguinidad.
“	Conceder a MSV adscrita a los Servicios de Salud la modificación del día 9 por el 23 de enero de 2014, por el permiso de matrimonio o constitución de pareja de hecho.
Día 16	Efectuar liquidación de haberes en la nómina de Enero/2014 a JFAO, Bombero del SEIS, por la realización de varias jornadas.
“	Efectuar la liquidación de haberes en la nómina de Enero/2014 a VAGG, Bombero del SEIS, por la realización de varias jornadas.
Día 17	Autorizar de modo excepcional la renovación de la adecuación horaria a Mª LNR adscrita al Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, por hijo menor.
“	Conceder a TMF, Agente de Policía Local, los días 3, 4 y 5 de Julio y 5 y 6 de Noviembre de 2013, correspondientes a los permisos por ingreso e intervención quirúrgica de un familiar de primer grado de afinidad.
Día 20/enero	Aprobar el nombramiento como funcionaria interina de EFG, para el cargo de Técnico Medio de Educación Infantil, en sustitución de la funcionaria Mª DCP durante el periodo de incapacidad temporal y su adscripción al Servicio de Escuelas Infantiles.
“	Aprobar el nombramiento como funcionaria interina de AMH, para el cargo de Trabajadora Social, en sustitución de la funcionaria MDMSG durante el periodo de incapacidad temporal y su adscripción al Servicio de Vivienda.
“	Aprobar el nombramiento como funcionarios interinos de diverso personal y adscribirlos al Servicio de Empleo para la realización del programa “Programación Cursos Formación para el Empleo-Formación de Oferta 2013”.

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 21	Aprobar el nombramiento como funcionaria interina de CHR para el cargo de Técnico Medio de Educación Infantil, en sustitución de la funcionaria CCZ durante el periodo de incapacidad temporal y su adscripción al Servicio de Escuelas Infantiles.
“	Conceder a MAV adscrito a la Agencia Local de la Energía, el día 15 de Enero de 2014 correspondiente al permiso por asistencia domiciliaria de un familiar de primer grado de afinidad.
“	Conceder a diverso personal en concepto de Anticipo Reintegrable, por importe total de 43.200,00 €.
“	Conceder a SGM, Agente de Policía Local, los días 15, 16 y 17 de enero de 2014 correspondiente al permiso por intervención quirúrgica y asistencia domiciliaria de un familiar de primer grado de afinidad.
“	Conceder a M <sup>a</sup> DIO adscrita al Servicio e Licencias de Edificación los días 8, 16 y 17 de enero de 2014 correspondientes al permiso por ingreso y asistencia domiciliaria de un familiar de primer grado de afinidad.
Día 22/ener	Trasladar con efectos de 1 de febrero de 2014 a la funcionaria municipal TRL al Servicio de Actividades y Disciplina Ambiental (Urbanismo).
“	Trasladar con efectos de 1 de febrero de 2014 a la funcionaria municipal CPG al Servicio de Vivienda.
“	Autorizar de modo excepcional a ÁAL adscrito al Departamento de Ingeniería Industrial, la renovación de la adecuación horaria por hijo menor.
“	Conceder a JCBG, Agente de Policía Local, los días 16, 17 y 20 de enero de 2014 correspondientes al permiso por ingreso y asistencia domiciliaria de un familiar de primer grado de afinidad.
“	Declarar el cese de AAM como Operario, con efectos del día 22-01-2014 en calidad de funcionario interino, por la reincorporación de la funcionaria interina EBF a su puesto de trabajo.
“	Autorizar de modo excepcional a M <sup>a</sup> MOC adscrita al Servicio de Obras y Proyectos Municipales la renovación de la adecuación horaria por hijo menor.
“	Autorizar a AFF adscrito al Departamento de Ingeniería Industrial, la renovación de la adecuación horaria por hijo menor.
“	Admitir a varios aspirantes de las convocatorias concurso-oposición para la selección de diverso personal directivo, docente y de apoyo para la puesta en marcha de los proyectos: “Terminación Cuartel de Policía de La Alberca (PMEF-JV)” y “Palmar gastro-turismo (PMEF-MY). Subsanan los errores materiales cometidos en la mecanización de las solicitudes. Admitir el perfil del Arquitecto Técnico AGG. Convocar a los aspirantes para la realización de la prueba práctica. Ratificar la exclusión de varios aspirantes que ni en sus reclamaciones aportan nueva documentación que acrediten cumplir el requisito por el que fueran excluidas. Denegar el cambio de perfil de JUA.
Día 23/ener o	Aprobar las ayudas correspondientes a las solicitudes efectuadas durante el mes de Diciembre de 2013 en concepto de natalidad, matrimonio o pareja de hecho y proceder al abono en la nómina del mes de Febrero de 2014.

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 23	Aprobar las ayudas correspondientes a las solicitudes efectuadas durante el mes de Diciembre de 2013 en concepto de renovación de carnet.
“	Conceder a JMP, Operador de Sala del SEIS, los días 18 y 19 de enero de 2014 correspondientes al permiso pro intervención quirúrgica y asistencia domiciliaria de un familiar de primer grado de consanguinidad.
“	Conceder a JIG adscrito al Servicio de Policía Local, permiso por traslado de domicilio el día 03-02-2014.
“	Conceder a ICNB adscrita al Servicio de Policía Local, permiso por traslado de domicilio el día 03-02-2014.
“	Conceder permiso por maternidad de 16 semanas de duración a EAM, adscrita a Medio Ambiente.
“	Aprobar las ayudas correspondientes a las solicitudes efectuadas durante el mes de Diciembre de 2013 en concepto de gafas, prótesis dental, ortopedia y similares y proceder al abono en el mes de Febrero de 2014.
“	Declarar al funcionario FGHO el derecho a disfrutar de los 9 días hábiles de vacaciones que le corresponden del año 2013 no disfrutadas como consecuencia de haber permanecido en situación de incapacidad temporal.
“	Aprobar el nombramiento como funcionaria interina a RMLA para el cargo de Técnico Medio de Educación Infantil en sustitución de MVG durante el periodo de incapacidad temporal y su adscripción al Servicio de Escuelas Infantiles.
Día 23/ener	Ampliar a jornada completa el nombramiento de interinidad de RAV para el cargo de Técnico de Educación Infantil.
“	Conceder a DFM adscrito al Servicio de Policía Local, permiso por traslado de domicilio el día 18-02-2014.
“	Conceder a ÁHM adscrito al Servicio de Policía Local, permiso por traslado de domicilio el día 05-03-2014.
Día 27	Aprobar el nombramiento como funcionaria interina de CVT, para el cargo de Técnico Medio de Educación Infantil, para cubrir la reducción de jornada de la funcionaria M <sup>a</sup> DLM por motivos de conciliación familiar y renuncia de RAV.
“	Aprobar el nombramiento como funcionaria interina a CDC para el cargo de Educadora Infantil en sustitución de MGP y su adscripción al Servicio de Escuelas Infantiles.
“	Aprobar el nombramiento como funcionaria interina a RAV, para el cargo de Técnico Medio de Educación Infantil, en sustitución de DTI durante el periodo de incapacidad temporal y su adscripción al Servicio de Escuelas Infantiles.
Día 28	Declarar a la funcionaria de carrera PCF el derecho a disfrutar de los 22 días hábiles de vacaciones que le correspondan del año 2013, interrumpidas como consecuencia de haber permanecido en situación de incapacidad temporal.
“	Conceder a ETF adscrito al Servicio de Policía Local, permiso por traslado de domicilio el día 29-01-2014.
Día 29	Aprobar el nombramiento como funcionaria interina a VMG para el cargo de Educadora Infantil, en sustitución de la funcionaria EMA durante el periodo de incapacidad temporal y su adscripción al Servicio de Escuelas Infantiles.
Día 29/ener	Autorizar, de modo excepcional, la renovación de la adecuación horaria a AG-EF adscrita al Servicio de Servicios Sociales, por hijo menor.
“	Conceder a RTP adscrita al Servicio de Servicios Sociales reducción de la jornada normal por hijo menor.
“	Declarar en Comisión de Servicios a M <sup>a</sup> SMC del Servicio de Bienestar Social, con motivo de Acompañar a una usuaria desde la Casa de Acogida hasta su domicilio. Lorca (Murcia). El 22 de enero de 2014.

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 29	Declarar en Comisión de Servicios a RBA de Servicios Generales, con motivo de Asistencia a la presentación de la solución de comunicaciones OPEN-TOUCH en las instalaciones de Partner Tecnológico Alcatel-Lucent. Madrid. El 4 de febrero de 2014.
“	Desestimar las alegaciones presentadas por JAGB de devolución del importe de 76,26 € correspondiente al servicio de retirada de vehículos de la vía pública por el servicio de grúa municipal.
“	Desestimar la solicitud de abono del incentivo por Jubilación Voluntaria previsto en el acuerdo de condiciones de trabajo para el personal funcionario del Ayuntamiento de Murcia al funcionario de carrera MPM.
“	Declarar en Comisión de Servicios a M <sup>a</sup> OMR del Servicio de Turismo, con motivo de Asistir a la Feria Internacional del Turismo (FITUR 2014). Madrid. Del 22 al 26 de enero de 2014.
“	Declarar en Comisión de Servicios a varios empleados municipales del Servicio de Sanidad, con motivo de Seminario “Seguridad alimentaria: viejos patógenos, nuevos patógenos”. Murcia. El 29 de enero de 2014.
“	Declarar en Comisión de Servicios a AHR del Servicios de Festejos y festivales, con motivo de Recoger cajas entomológicas del Museo de Ciencias Naturales de Jumilla. Jumilla (Murcia). El 10 de enero de 2014.
Día 29/enero	Declarar en Comisión de Servicios a M <sup>a</sup> MGS de Servicios Sociales, con motivo de Acompañar a una usuaria del Servicio de Atención Primaria a una consulta médica en el Hospital de Molina de Segura. Molina de Segura. Murcia. El 23 de enero de 2014.
“	Aprobar el gasto correspondiente a la productividad del personal del Servicio de SEIS para el ejercicio correspondiente al 2014 por importe de 340.000,00 €. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono, correspondiente a la liquidación del mes de Enero de 2013, por importe de 25.987,24 €
“	Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina del mes de Enero de 2014 diversas cantidades por plus de jornadas especiales, por importe total de 273.159,88 €.
“	Reconocer el derecho a disfrutar el permiso de matrimonio o constitución de pareja de hecho a TVV adscrito al Servicio del SEIS.
Día 30	Abonar la cantidad de 2.092,52 € en concepto de nómina del mes de Enero de 2014 a CMB.
Día 31	Declarar a RPM, Técnico Deportivo de 1er. Nivel del Servicio de Deportes, responsable de la comisión de una falta disciplinaria de carácter muy grave.
“	Conceder a M <sup>a</sup> MAV adscrita al Servicio de Servicios Municipales de Salud, reducción de la jornada normal desde el día 01-10-2013 hasta el 04-10-2013.
“	Conceder un permiso por maternidad de 16 semanas de duración a MLG, del Servicio de Empleo.
“	Conceder a MLG adscrita al Servicio de Empleo, reducción de la jornada normal por hijo menor.
“	Declarar al funcionario de carrera FGP, Agente de Policía Local, el derecho a disfrutar de los 7 días hábiles de vacaciones que le corresponden del año 2013,

no disfrutadas como consecuencia de haber permanecido en situación de incapacidad temporal.

Día 31/enero Declarar al funcionario de carrera JJMS, Agente de Policía Local, el derecho a disfrutar de los 17 días hábiles de vacaciones que le corresponden del año 2013, no disfrutadas como consecuencia de haber permanecido en situación de incapacidad temporal.

“ Declarar al funcionario de carrera DST, Educador, el derecho a disfrutar de los 22 días hábiles de vacaciones que le corresponden del año 2013, no disfrutadas como consecuencia de haber permanecido en situación de incapacidad temporal.

“ Declarar el cese de CHR como Técnico Medio de Educación Infantil, con efectos del día 31-01-2014, en calidad de funcionaria interina, por la reincorporación de la funcionaria interina CCZ a su puesto de trabajo.

“ Declarar el cese de RAV como Técnico Medio de Educación Infantil, con efectos del día 31-01-2014, en calidad de funcionaria interina, por la reincorporación de la funcionaria DTI a su puesto de trabajo.

“ Declarar el cese de CDC como Educadora Infantil, con efectos del día 31-01-2014 en calidad de funcionaria interina, por la reincorporación de la funcionaria interina MGP.

“ Reconocer a ESM, Técnico Medio de Educación Infantil, los servicios presentados en la Administración Pública y el derecho a percibir un trienio del grupo A2.

“ Solicitar al Servicio Regional de Empleo y Formación la prórroga o sustitución de varias adscripciones en Colaboración Social que finalizan durante los próximos meses de Enero, Febrero y Marzo-2014.

“ Admitir a varios aspirantes del concurso-oposición para la selección de diverso personal directivo, docente y de apoyo para la puesta en marcha de los proyectos: “Terminación Cuartel de Policía de La Alberca (PMEF-JV) y “Palmar gastro-turismo (PMEF-MY)” y ratificar la exclusión de varios aspirantes.

Día 31/enero Declarar en Comisión de Servicios a MMGS de Servicios Sociales, con motivo de Acompañar a una usuaria del Servicio de Atención Primaria a una intervención quirúrgica menor en el Hospital de Molina de Segura. Molina de Segura (Murcia). El 31 de enero de 2014.

“ Declarar en Comisión de Servicios a RFCB del Servicio de Medio Ambiente, con motivo de Asistencia al 11º Salón Profesional Internacional de la planta ornamental y afines – Viveralia (Alicante). Del 4 al 6 de Febrero de 2014.

## **Febrero 2014**

### **Fecha Asunto**

Día 3 Conceder a M<sup>a</sup>TCM adscrita al Servicio de Medio Ambiente, los días 18, 19 y 20 de Diciembre de 2013 correspondientes al permiso por ingreso y asistencia domiciliaria de un familiar de primer grado de afinidad.

“ Proceder al descuento del 50% de las retribuciones a SHS por su ausencia al trabajo el día 27 de diciembre de 2013, con motivo de enfermedad justificada con documento médico, habiendo excedido los cuatro días establecidos.

Día 4 Declarar en Comisión de Servicios a varios empleados municipales del Servicio de Oficina de Obras y Proyectos Municipales, con motivo de Visita a la empresa Aljema, encargada de la prefabricación de la estructura de la “pista polideportiva cubierta en Valladolid”, para la supervisión de su elaboración. Caravaca de la Cruz (Murcia). El 28 de enero de 2014.

“ Autorizar la renovación de la adecuación horaria a JSM, adscrita a Servicios Sociales, en adecuación horaria por hijo menor.

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 4	Autorizar la renovación de la adecuación horaria por hijo menor, a M <sup>a</sup> CCP.
Día 4/febrero	Abonar mediante nómina correspondiente a EHG, la cantidad de 5.775 € en concepto de incentivo a la jubilación voluntaria anticipada a la edad de 63 años.
“	Declarar a JHB, Educador, el derecho a disfrutar de los 22 días hábiles de vacaciones que le corresponden del año 2013, no disfrutadas como consecuencia de haber permanecido en situación de incapacidad temporal.
“	Descontar en la próxima nómina del mes de Febrero de 2014 a JAN, la cantidad correspondiente por la ausencia durante el mes de Enero de 2014, en su puesto de trabajo de varias jornadas.
“	Abonar mediante nómina correspondiente a AMC la cantidad de 7.350 € en concepto de incentivo a la jubilación voluntaria anticipada a la edad de 63 años.
Día 5	Conceder a GMS adscrito al Servicio de Policía Local, permiso por traslado de domicilio el día 12-02-2014.
“	Conceder licencia sin sueldo a FFB adscrito al Servicio de SEIS, desde el 01-04-2014 hasta el 30-04-2014.
“	Conceder a BMCI, los días 27, 28 y 29 de enero de 2014, correspondientes al permiso por intervención quirúrgica y asistencia domiciliaria de un familiar de primer grado de consanguinidad.
Día 6	Desestimar la solicitud de FABÁ, Agente de Policía Local, de permiso por intervención quirúrgica de su cuñado, el 10 de enero de 2014.
“	Autorizar de modo excepcional la adecuación horaria a IPP, adscrita a Servicios Sociales, por hijo menor.
“	Proceder al archivo de actuaciones del expediente de información reservada nº 778/2010 incoado por Decreto de 5-agosto-2010, con motivo de los hechos puestos de manifiesto en la denuncia presentada el 5-8-2010 ante la Jefatura Superior de la Policía de Murcia por el responsable del Servicio de Estadística RMS.
Día 6/febrero	Abonar mediante nómina a JCM adscrita al Servicio de Contabilidad, la cantidad de 5.775 € en concepto de incentivo a la jubilación voluntaria anticipada a la edad de 63 años.
“	Aprobar el Plan de Vacaciones del personal adscrito al Servicio de Policía Local para el año 2014.
Día 7	Conceder a ÁGN, Técnico Auxiliar de Bibliotecas la reincorporación a la jornada ordinaria de trabajo a partir del día 1 de marzo de 2014.
“	Declarar a RPR el derecho a disfrutar los 22 días hábiles de vacaciones que le corresponden del año 2013, no disfrutadas como consecuencia de haber permanecido en situación de incapacidad temporal.
“	Aprobar el nombramiento como funcionaria interina de CDC para el cargo de Educadora Infantil, en sustitución de la funcionaria EMA y su adscripción al Servicio de Escuelas Infantiles.
“	Declarar el cese de RMLA como Técnico Medio de Educación Infantil, con efectos del día 07-02-2014 en calidad de funcionaria interina, por la reincorporación.

ración de la funcionaria interina MVG.

Día 7 Abonar a AFA adscrito a la Oficina de Obras y Proyectos Municipales, de conformidad con lo establecido en el art. 20.2.2 del Acuerdo de Condiciones de Trabajo para el personal funcionario, la cantidad de 1.778,60 € con carácter graciable.

“ Abonar a JMA adscrito al S.E.I.S., de conformidad con lo establecido en el art. 20.2.2 del Acuerdo de Condiciones de Trabajo para el personal funcionario, la cantidad de 2.235,29 € con carácter graciable.

“ Abonar a AMFG, adscrita al Servicio de Servicios Sociales, de conformidad con lo establecido en el art. 20.2.2 del Acuerdo de Condiciones de Trabajo para el personal funcionario, la cantidad de 1.537,72 € con carácter graciable.

Día 7/febrero Declarar en Comisión de Servicios a FMM del Servicio de Medio Ambiente, con motivo de Asistencia al 11º Salón Profesional Internacional de la planta ornamental y afines – Viveralia (Alicante). Del 4 al 6 de febrero de 2014.

“ Declarar en Comisión de Servicios a varios empleados municipales del Servicio de Oficina de Obras y Proyectos Municipales, con motivo de Visitar la XXI muestra internacional de Arquitectura Global, atendiendo a la invitación del grupo Porcelanosa, con motivo de conocer nuevos materiales en cuanto a su fabricación y certificación conforme a la normativa vigente. Villareal (Castellón). Del 3 al 7 de febrero de 2014.

“ Proceder al abono de dietas a NFG-L, Concejal Delegada de Seguridad y RR.HH., con motivo de asistencia a Madrid, el día 24 de Enero de 2014 a la empresa Compesa Capital Humano, por importe de 57,00 €.

“ Proceder al abono de dietas a Dª Nuria Fuentes García-Lax, Concejal Delegado de Seguridad y RR.HH. con motivo de asistencia a Madrid el día 28 de enero de 2014 a la reunión en el Ministerio de Fomento por importe de 57,00 €

“ Conceder a AFA, Agente de Policía Local, la cantidad de 29,77 € mensuales.

“ Aprobar las ayudas correspondientes a las solicitudes efectuadas durante el mes de Enero de 2014 en concepto de renovación de carnet y proceder a su abono en la nómina de Febrero de 2014.

“ Aprobar las ayudas correspondientes a las solicitudes efectuadas durante el mes de Enero de 2014 en concepto de natalidad, matrimonio o pareja de hecho y proceder a su abono en la nómina de Febrero de 2014.

“ Aprobar las ayudas correspondientes a las solicitudes efectuadas durante el mes de enero de 2014 en concepto de gafas, prótesis dental, ortopedia y similares y proceder a su abono en la nómina del mes de Febrero de 2014.

Día 10/febrero Dejar sin efecto la sustitución del tiempo de lactancia por un permiso retribuido que acumule, en jornadas completas, el tiempo correspondiente a MSS adscrita al Servicio de Deportes.

“ Dejar sin efecto la reducción de jornada de dos horas y media por hijo menor a su cargo a MSS adscrita al Servicio de Deportes.

“ Dejar sin efecto el Decreto de 31-01-2014 por el que se le concedía un permiso de lactancia desde el 10-5-2014 al 18-01-2015 a nombre de MLG adscrita al Servicio de Empleo y concederle la sustitución del tiempo de lactancia por un permiso retribuido que acumule en jornadas completas.

“ Proceder el abono de dietas a Juan Antonio Bernabé Caballero, Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda, con motivo de reunión de trabajo Ministerio de Fomento, en Madrid el 28-01-2014, por importe de 57,00 €.

“ Conceder licencia sin sueldo a MSS adscrita al Servicio de Deportes, desde el 05-02-14 hasta el 22-02-14.

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 11	Reconocer a JJO el grado personal consolidado correspondiente al nivel 21 y proceder al abono en la nómina de la cuantía correspondiente a la diferencia salarial dejada de percibir desde el 5 de febrero de 2014.
“	Autorizar de modo excepcional a EGG, adscrito a la Subdirección de Coordinación Jurídico-Administrativa, la renovación de la adecuación horaria por hijo menor.
“	Autorizar de modo excepcional a FHP adscrita a los Servicios Municipales de Salud, la renovación de la adecuación horaria de dos horas diarias.
Día 12	Autorizar de modo excepcional a ALT adscrito a la Subdirección de Coordinación Jurídico-Administrativa la renovación de la adecuación horaria por hijo menor.
Día 12/febrero	Autorizar de modo excepcional a DCS adscrita a la Subdirección de Coordinación Jurídico-Administrativa la renovación de la adecuación horaria por tener a cargo personas mayores.
“	Conceder a BEHR, adscrito al Servicio Técnico de Disciplina Urbanística, permiso por el nacimiento, acogimiento o adopción de un hijo.
“	Declarar en Comisión de Servicios a JPS del Servicio de Festejos y festivales, con motivo de asistencia al Seminario Punto de Vista 2014. Cine. (Pamplona). Del 19 al 23 de febrero de 2014.
“	Declarar en Comisión de Servicios a MCMH del Servicio de Intervención con motivo de Jornadas del observatorio de estabilidad presupuestaria. Madrid. El 20 y 21 de enero de 2014.
“	Declarar en Comisión de Servicios a M <sup>a</sup> AJL del Servicio de Tesorería, con motivo IV Congreso Nacional de Interoperabilidad “Cumpliendo objetivos. Fijando nuevas metas”. Madrid. El 19 y 20 de febrero de 2014.
“	Declarar en Comisión de Servicios a M <sup>a</sup> AJL del Servicio de Tesorería, con motivo de Jornadas del observatorio de estabilidad presupuestaria. Madrid. El 20 y 21 de Enero de 2014.
Día 13	Conceder a JAPA, los días 30 y 31 de enero de 2014 correspondiente al permiso por intervención quirúrgica y asistencia domiciliaria de un familiar de primer grado de afinidad.
“	Conceder a MÁBG adscrito al Servicio de Policía Local permiso por el nacimiento, acogimiento o adopción de un hijo.
“	Conceder a diverso personal en concepto de Anticipo reintegrable por importe total de 62.340,00 €, que serán incluidos en la nómina del mes de Febrero/2014.
Día 13	Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina de febrero/2014 en concepto de complemento de productividad al personal del Servicio de S.E.I.S., correspondiente a la liquidación del mes de Febrero/2014 por importe de 25.926,85 €
Día 14	Conceder a M <sup>a</sup> MGR, adscrita al Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, los días 27 y 28 de enero de 2014, correspondientes al permiso por intervención quirúrgica y asistencia domiciliaria de un familiar de primer grado de consanguinidad.

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 14	Estimar varias solicitudes sobre abono de complemento de retribuciones por IT y desestimar la solicitud de JRMR por no concurrir las circunstancias exigidas.
“	Declarar el cese de APG, como Técnico Medio de Educación Infantil, con efectos del día 14-02-2014 en calidad de funcionaria interina, por la reincorporación de la funcionaria interina EBS.
“	Conceder a FJLG, Agente de Policía Local, los días 6, 9 y 11 de febrero de 2014 correspondientes al permiso por intervención quirúrgica y asistencia domiciliar de un familiar de primer grado de afinidad.
“	Conceder a PMN adscrito al Servicio de Tráfico permiso por el nacimiento, acogimiento o adopción de un hijo.
“	Conceder a FJBG adscrito al Servicio de Policía Local, permiso por traslado de domicilio el día 17-03-2014.
“	Autorizar la renovación de la adecuación horaria a MNM adscrita a Servicios Sociales.
Día 17	Ampliar a jornada completa el nombramiento de interinidad de CVT para el cargo de Técnico de Educación Infantil en sustitución de MDLM, durante el periodo de Incapacidad Temporal.
Día 18/febr	Conceder licencia sin sueldo a JMM adscrito al Servicio de Consumo, Mercados y Plazas de Abastos desde el 17-02-2014 hasta el 16-04-2014.
“	Aprobar el gasto por importe de 10.601,04 € en concepto de gratificación por el desempeño de funciones atribuidas. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina del mes de Febrero/2014 a AMP, Secretario General del Pleno, la cantidad de 3.533,68 € que compensa y retribuye el desempeño de las funciones atribuidas de Director de la Oficina del Gobierno Municipal, en los meses de Enero y Febrero de 2014. Mientras dure el desempeño accidental, en los sucesivos meses se le abonará mensualmente la cantidad de 1.766,84 €.
“	Autorizar de modo excepcional la renovación de la adecuación horaria a BGG adscrita al Servicio Administrativo de Actividades y Disciplina Ambiental, por hijo menor.
“	Declarar al funcionario de carrera MÁRR, Agente de Policía Local, el derecho a disfrutar de los 2 días hábiles de vacaciones que le corresponden del año 2013, no disfrutadas como consecuencia de haber permanecido en situación de incapacidad temporal.

## **RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA**

### **Diciembre 2013**

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 30	Aprobar el pago de los premio del Concurso de Fotografía, Día Internacional de los Museos, por importe de 550 €
Día 31	Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas del Museo Ramón Gaya, por importe total de 21.618,00 €

### **Enero 2014**

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 21	Conceder a la Cofradía del Santísimo Cristo de la Caridad, la cesión del Salón de Actos del Museo de la Ciudad para la celebración de su asamblea semestral el 26- febrero-2014

**Fecha Asunto**

- Día 29 Requerimiento a RMR para que subsane falta detectada en escrito presentado en el Ayuntamiento
- Día 31 Cesión del Teatro Circo de Murcia a la Asociación todo Corazón de Murcia, para la celebración de un acto benéfico el 5 de febrero de 2014

**Febrero 2014****Fecha Asunto**

- Día 4 Requerimiento a MBM para que subsane falta detectada en escrito presentado en el Ayuntamiento
- Día 6 Rectificación y modificación de los datos de la programación propuesta y aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno de 18-12-2013 respecto a las actuaciones previstas para el martes 4 de febrero que se anula
- Día 10 Requerimiento a NGA para que subsane falta detectada en escrito presentado en el Ayuntamiento
- Día 14 Acceder a la solicitud de PMO, Gerente de la Fundación Cajamurcia, relativa a préstamo de dos tomos de prensa del Archivo Municipal, uno del periódico Línea de 1947 y otro del diario La Verdad de 1935, para la exposición Juan López 100 años. Fotografías 1939-1965, que tendrá lugar en las salas del Centro Cultural Las Claras, del 21 de febrero al 30 de abril de 2014
- Día 18 Requerimiento a JJLF para que subsane falta detectada en escrito presentado en el Ayuntamiento

**RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE EMPLEO, COMERCIO Y EMPRESA****Enero 2014****Fecha Asunto**

- Día 16 Aprobar el Programa Municipal Temporal denominado Formación Profesional Ocupacional, Curso 2013/2014, del Ayuntamiento de Murcia, que se desarrollará del 26 de enero al 26 de noviembre de 2014
- Día 27 Dejar sin efecto la subvención aprobada por Decreto de 18-3-2013, por importe de 800 € al Colegio Jesús María
- Día 29 Estimar las peticiones de RIVD y ABLJ de prórroga en el alojamiento en la modalidad de Módulo de Trabajo en el Centro de Iniciativas Municipales del Ayuntamiento de Murcia, por un periodo de tres meses (2 Decretos)
- “ Estimar la petición de JMAL de baja voluntaria en el alojamiento en la modalidad de Módulo en el Centro de Iniciativas Municipales del Ayuntamiento de Murcia, procediendo a la devolución de la fianza
- “ Prorrogar por un año la autorización a Mundo Espresso Vending S.L., para colocar una máquina expendedora de café
- Día 30 Estimar la petición de AMFM de baja voluntaria en el alojamiento en la modalidad de Módulo en el Centro de Iniciativas Municipales del Ayuntamiento de Murcia, procediendo a la devolución de la fianza

## **Febrero 2014**

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 7	Autorizar a JACS para la presentación de la agencia de comunicación “Bar. Taberna de Ideas” el día 10 de febrero en el Aula de Cultura Gastronómica, sita en Plaza de Abastos de Verónicas
Día 11/febrero	Desestimar la solicitud de PLG para instalar una barra delante del puesto nº 1 de la Plaza de Abastos de Cabezo de Torres, con motivo de la Senda de la Tapa del Carnaval de Cabezo
“	Autorizar a la Asociación de Comerciantes de la Plaza de Abastos de Cabezo de Torres la colocación de dos pizarras en las puertas de entrada al edificio
“	Rectificar error material del Decreto de 10-12-2013 y desestimar la devolución de la fianza de FRG, extitular de la licencia de ocupación de las mesas de pescado 6-7 de la Plaza de Abastos de Saavedra Fajardo
“	Autorizar a MRS para instalar una mesa y taburetes delante del puesto nº 14 de la Plaza de Abastos de Cabezo de Torres, hasta el 28-4-2014
“	Autorizar a JGM la realización de obras en los puestos 21-22 de la Plaza de Abastos de Verónicas
Día 19	Autorizar a PLG, titular del puesto nº 1 de la Plaza de Abastos de Cabezo de Torres para instalar un velador para la realización de una degustación de productos, los días 20, 21 y 22 de febrero, con motivo de la Senda de la Tapa del Carnaval de Cabezo

## **RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE EDUCACIÓN**

### **Enero 2014**

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 8	Proceder a la baja definitiva de AMT, matriculado en la Escuela Infantil Beniaján para el curso 2013/2014, por impago de recibos
Día 17/enero	Autorizar a la Liga Española de la Educación y la Cultura Popular-Liga Murciana, a utilizar un aula y aseos del CEIP Federico de Arce para llevar a cabo el Programa Aulas Abiertas Interculturales para la realización de actividades educativas con alumnado extranjero, desde el 23 enero hasta el 19 junio 2014
“	Autorizar a la Liga Española de la Educación y la Cultura Popular-Liga Murciana, a utilizar un aula y aseos del CEIP Andrés Baquero para llevar a cabo el Programa Aulas Abiertas Interculturales para la realización de actividades educativas con alumnado extranjero, desde el 23 enero hasta el 19 junio 2014
Día 20	Autorizar a la Cofradía del Santísimo Cristo de la Caridad, a la utilización de las instalaciones deportivas del CEIP Los Alamos para llevar a cabo el I torneo Solidario de Fútbol-Sala, el 15 febrero 2014
Día 23	Designar representantes municipales en las Comisiones Ordinarias de Escolarización para Educación Secundaria y Bachillerato, curso 2014/2015

## **RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE MERCADOS, CONSUMO Y DESCENTRALIZACIÓN**

### **Diciembre 2013**

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 30	Conceder licencia municipal para la venta ambulante en mercados semanales del término municipal de Murcia (4 Decretos)

- HRRB, licencia núm. 987/2013, mercado de Santo Angel, puesto núm. 9
- M<sup>a</sup>JMV, licencia núm. 988/2013, mercado de la Fama, puesto núm. 304
- MLZE, licencia núm. 989/2013, mercados de Cabezo de Torres, puesto núm. 83; Barriomar, puesto núm. B40 y Corvera, puesto núm. 11
- AE, licencia núm. 990/2013, mercados de La Alberca, puesto núm. 53, Torreagüera, puesto núm. 38; Barriomar, puesto núm. B27 y La Ñora, puesto núm. 54

### **Enero 2014**

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 13	Desestimar solicitud de transmisión de licencia municipal formulada por MN y revocar la condición de colaborador a AEK
"	Imponer sanción a BA, propietario del establecimiento de alimentación "Bar la Brasería", situado en C/ Mayor, núm. 6 de Sangonera la Verde, por la comisión de infracciones en materia de seguridad alimentaria
Día 14	Conceder licencia municipal para la venta ambulante en mercados semanales del término municipal de Murcia a RSD, licencia núm. 1/2014 en mercado de Corvera, puesto núm. 4
"	Imponer sanción por la comisión de infracciones en materia de seguridad alimentaria (2 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> <li>- PD, propietaria del establecimiento "Alimentación", situado en C/ Mayor, 81 de Sangonera la Verde</li> <li>- CB, propietaria del establecimiento "Bar Vélez", situado en Avda. San Ginés, 118 de Sangonera la Verde</li> </ul>
Día 15	Estimar las solicitudes, teniéndolo por renunciado con respecto a la autorización que para el ejercicio de la venta ambulante, se les tenía concedido (4 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> <li>- LTN, mercados de Santa M<sup>a</sup> de Gracia, puesto núm. 202; Beniaján, puesto núm. 74 y Sang. la Verde, puesto núm. 1</li> <li>- AFC, mercados de Santa Cruz, puesto núm. 6 y San Ginés, puesto núm. 21</li> <li>- JPP, mercados de La Fama, puesto núm. 484</li> <li>- JAJH, mercado de La Alberca, puesto núm. 34</li> </ul>
"	Desestimar solicitud formulada por JAFC, con respecto a la solicitud de cambio de actividad para ejercer la venta ambulante en mercados semanales año 2013 y proceder al archivo del expediente 2766/2012
Día 15/enero	Desestimar solicitud formulada por JAFC, con respecto a la solicitud de inclusión de colaborador para ejercer la venta ambulante en mercados semanales año 2013 junto al titular y proceder al archivo del expediente 2764/2012
Día 16	Imponer sanción a JAVV, propietario del "Restaurante Amanecer", situado en C/ Amanecer, parcela 22/3 DI de San Ginés, por la comisión de infracciones en materia de seguridad alimentaria
"	Estimar las solicitudes, teniéndolo por renunciado con respecto a la autorización que para el ejercicio de la venta ambulante, se les tenía concedido (5 Decretos):

- JFR, mercado de Ermita del Rosario, puesto núm. 44
  - MLS, mercado de La Fama, puesto núm. 177
  - ME, mercado de La Fama, puesto núm. 115
  - JEG, mercado de Sang. la Verde, puesto núm. 14
  - FGT, mercado La Fama, puesto núm. 423
- Día 17 Desestimar petición realizada por M<sup>a</sup>PCF y proceder al archivo del expediente núm. 2824/2013 de 11-10-2013, donde solicitaba la inclusión de un colaborador para la venta ambulante en mercados semanales del año 2013 junto al titular, por considerar que ha transcurrido el plazo concedido sin que haya procedido al requerimiento efectuado
- Día 20 Imponer sanción a JAMF, titular de la charcutería ambulante sita en Avda. de Burgos de El Palmar por la comisión de infracciones en materia de seguridad alimentaria
- " Conceder licencia municipal núm. 2/2014 NC a IM<sup>a</sup>OG, para venta ambulante en mercados del término municipal, puesto núm. 25 en Corvera
- " Compensación de gastos en el mes de febrero a los titulares de las Juntas Municipales de Barrios
- Día 20/ener Compensación de gastos en el mes de febrero a los titulares de las Juntas Municipales de Pedanías
- Día 22 Ordenar la inscripción de la Asociación Madres del Pueblo, en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas
- " Estimar las solicitudes, teniéndolo por renunciado con respecto a la autorización que para el ejercicio de la venta ambulante, se les tenía concedido (2 Decretos):
- MVC, mercado de Beniaján, puesto núm. 112
  - AGN, mercado de Espinardo, puesto núm. 22
- Día 23 Ordenar la inscripción del Club El Palmar, Club de Fútbol-Estrella Grana, en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas
- " Transmitir licencia municipal (2 Decretos):
- JMCD, licencia núm. 619/2013, mercados de Puente Tocinos, puesto núm. 1; El Palmar, puesto núm. 123; Santa M<sup>a</sup> de Gracia, puesto núm. 207 y Ermita del Rosario, puesto núm. 31, a su cónyuge M<sup>a</sup>CFF
  - AAC, licencia núm. 978/2013, mercado de Avilese, puesto núm. 2, a su hijo MAAC
- Día 24 Tener por renunciado la adjudicación provisional de puestos en mercados (4 Decretos):
- NM, puesto núm. 10 del mercado de San Ginés
  - ZC, mercado de San Ginés, puesto núm. 15
  - SAG, mercado de San Ginés, puesto núm. 27
  - SM, mercado de Alquerías, puesto núm. 39
- Día 27 Ordenar el inicio de expediente sancionador para proceder al esclarecimiento de los hechos denunciados a nombre de la Mercantil Pescados José, S. L., titular de la pescadería del Supermercado Superdumbo situado en C/ Asturias, esquina Plaza de Castilla de Murcia, por existir deficiencias higiénico-sanitarias
- Día 27/ener Imponer sanción a JCGS, propietario del establecimiento de alimentación "Bar Carlos", situado en C/ Rosalinda, 36 de Sangonera la Verde, por la comisión de infracciones en materia de seguridad alimentaria
- " Conceder licencia municipal para la venta ambulante en mercados semanales del término municipal de Murcia (2 Decretos)

- IM<sup>a</sup>OG, licencia núm. 3/2014 NC, mercado de Santa Cruz, puesto núm. 3
  - MGG, licencia núm. 4/2014 NC, mercado de Cobatillas, puesto núm. 8
- Día 28 Desestimar la petición de solicitud de renovación y dejar vacantes los puestos (3 Decretos)
- DS, puesto núm. B42 del mercado de Barriomar y el puesto núm. 76 del mercado de Beniaján
  - M<sup>a</sup>AAG, puesto núm. 671 del mercado de La Fama
  - JASP, puesto núm. 15 del mercado de Guadalupe
- " Ordenar la inscripción de Ampa del Colegio Gloria Fuertes de El Palmar, en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas
- Día 29 Conceder licencia municipal para la venta ambulante en mercados semanales del término municipal de Murcia (2 Decretos)
- RLL, licencia núm. 5/2014 NC, mercado de Corvera, puesto núm. 9
  - JDVA, licencia núm. 6/2014 NC, mercado de Cobatillas, puesto núm. 6
- " Estimar las solicitudes, teniéndolo por renunciado con respecto a la autorización que para el ejercicio de la venta ambulante, se les tenía concedido (4 Decretos):
- ASF, mercado de El Palmar, puesto núm. 153
  - DAMB, mercado de San Ginés, puesto núm. 23
  - LO, mercado de Avilese, puesto núm. 2; La Raya, puesto núm. 22 y Los Ramos, puesto núm. 7
  - AEM, mercado de Casillas, puesto núm. 13
- Día 31/enero Tener por desistido y proceder al archivo de los expedientes, donde se autorizaba a la ocupación de vía pública, con objeto de venta ambulante (5 Decretos)
- VMP, expte. 2626/2013, en Plaza de la Iglesia de Monteagudo (Murcia)
  - MAP, expte. 2659/2013, en Rotonda Urbanización Portón de los Jerónimos en La Ñora (Murcia)
  - SAN, expte. 2695/2013, en C/ Mayor de los Garres (Murcia)
  - CMZ, expte. 2745/2013, en Avda. Monteazahar de Beniaján (Murcia)
  - VFD, expte. 2899/2013, en C/ González Conde y Nueva Condomina de Murcia

## **Febrero 2014**

### **Fecha Asunto**

- Día 3 Desestimar peticiones de transmisión licencias en mercados y archivo de los expedientes (3 Decretos)
- MSFR, expte. 2913/2013, transmisión licencia núm. 975/2013 de la que es titular en mercado de La Fama, puesto núm. 745 a su padre MFJ
  - IFS, expte. 2757/2013, transmisión licencia núm. 765/2013 de la que es titular en mercados de B<sup>a</sup> Progreso, puesto núm. 3 y Barriomar puesto núm. A2 a su hijo JFM

- JFVC, expte. 3006/2013, transmisión licencia núm. 187/2013 de la que es titular en mercados de Puente Tocinos, puesto núm. 51; C. Torres, puesto núm. 67 y La Fama, puesto núm. 291 a su cónyuge MTN
- Día 3 Ordenar inicio expedientes sancionadores para esclarecimiento de los hechos y determinar responsabilidad administrativa, consistente en ejercer la venta ambulante sin justificar la procedencia de la mercancía (4 Decretos)
- RFA, expte. núm. 3072/2013 en mercado de Sangonera la Verde
  - IOM, expte. núm. 3072/2013 en mercado de Sangonera la Verde
  - JFC, expte. núm. 3072/2013 en mercado de Sangonera la Verde
  - JTS, expte. 3072/2013 en mercado de Sangonera la verde
- Día 3/febrero Dejar sin efecto Decreto del Concejal-Delegado de 8-7-2013, de revocación del puesto núm. 37 del mercado de La Fama, a JLG, procediendo al archivo del expediente.
- Día 4 Ordenar la inscripción de Asociación Peña Amigos del Caballo La Albataía, en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas
- " Autorizar a JJFL, para la venta ambulante en vía pública, Plaza Infanta Leonor de Churra y Avda. Joven Futura de Espinardo (Murcia)
- Día 5 Tener por renunciado a AL en cuanto al puesto núm. 142 del mercado de Sangonera la Verde que le fue adjudicado provisionalmente 16-12-2013, pasando al último lugar de la lista de espera y el citado puesto a integrarse en la relación de vacantes
- Día 6 Conceder licencia municipal para la venta ambulante en mercados semanales del término municipal de Murcia (3 Decretos)
- FVA, licencia núm. 9/2014 NC, mercado de Guadalupe, puesto núm. 36B
  - JAMH, licencia núm. 8/2014 NC, mercado de Guadalupe, puesto núm. 22
  - FMSS, licencia núm. 7/2014 NC, mercado de San Ginés, puesto núm. 5
- " Rectificar el error material existente en el Decreto del Concejal Delegado de Mercados, Consumo y Descentralización, de fecha 14 de noviembre de 2013, en el sentido de incluir en la licencia municipal nº 964/2013 concedida AFU para ejercicio de actividad de venta de ropa ordinaria el mercadillo semanal de El Palmar, puesto nº 1. Por lo que, la ciencia nº 964/2013 quedaría integrada por los siguientes mercados: El Palmar, puesto nº1, La Fama puesto nº 320, Espinardo, puesto nº 105, Llano de Brujas, puesto nº 17 y Ermita del Rosario, puesto nº 36
- " Requerir a LLL para que subsane de forma inmediata la deficiencias detectadas en el establecimiento de su propiedad "Alimentación Bazar Chino Ling Ling" y ordenar la iniciación de expte. sancionador, procedimiento 161/2013 IC
- Día 7/febrero Ordenar la Inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a las siguientes asociaciones (2 Decretos)
- Asociación Cose (Comercio Organizado de Santa Eulalia)
  - Asociación de Taxistas de Murcia
- Día 10 Conceder licencia municipal núm. 10/2014 NC a ACF, para venta ambulante en mercados del término municipal, puesto núm. 22 en Algezares
- " Requerir a varios interesados, para que en el plazo de 1 mes desde la notificación de la presente resolución, acrediten documentalmente, encontrarse al corriente de las deudas con la Hacienda Municipal (5 Decretos):
- AJL, DNI 34825911R
  - GLL, DNI 27480813E
  - JMV, DNI 34810133R
  - JML, DNI 22849479Z

- AMG, DNI 22450563X
- Día 11 Abonar a los titulares de las Juntas Municipales de Barrios, para compensación de gastos mes de marzo, por un importe total de 4.160 €
- “ Abonar a los titulares de las Juntas Municipales de Pedanías, para compensación de gastos mes de marzo, por un importes total de 30.910 €
  - " Ordenar la inscripción de Asociación Grupo/Cuadrilla "Pasiones Huertanas de Murcia", en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas
  - " Requerir a los siguientes propietarios de establecimientos, para que subsanen deficiencias detectadas en materia higiénico-sanitarias (2 Decretos)
    - JHN, propietario de la casa de comidas "Comidas Sole" situada en C/ Acisclo Díaz, 5 de Murcia
    - IA, propietario del comercio menor de alimentación "Frutas y Verduras La Murciana", situado en C/ Mayor, 56 de Espinardo
- Día 11/febrero Imponer sanción a titulares de establecimientos por la comisión de infracciones en materia de seguridad alimentaria (2 Decretos)
- MPC, titular del establecimiento de alimentación "Café Bar Catalán", situado en C/ Horno, 1 de Barqueros
  - XPY, titular del establecimiento de alimentación "Restaurante Chino Gran Muralla", situado en C/ Mayor, 118 de Espinardo
- Requerir a varios interesados, para que en el plazo de 1 mes desde la notificación de la presente resolución, acrediten documentalmente, encontrarse al corriente de las deudas con la Hacienda Municipal (4 Decretos):
- EQA, DNI: Y0593595W
  - ABRA, DNI 34829268T
  - DRL, DNI 48488598K
  - FEM, DNI 34791304D
- " Conceder licencia municipal para la venta ambulante en mercados semanales del término municipal de Murcia (2 Decretos)
    - IM<sup>a</sup>OG, Licencia núm. 11/2014 NC, mercado de Nonduermas, puesto núm. 16
    - BGZ, Licencia núm. 12/2014 NC en mercado de Nonduermas, puesto núm. 22
- Día 12 Estimar la solicitud de DMM, teniendolo por renunciado con respecto a la autorización para el ejercicio de venta ambulante en mercado de Santiago el Mayor, puesto núm. 74
- " Conceder licencia municipal para la venta ambulante a MEH, licencia núm. 13/2014 NC en mercado de Rincón de Seca, puesto núm. 16

**RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO**

**Enero 2014**

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 31	Autorizar el ingreso en la Casa de Acogida par Mujeres Víctimas de Violencia de Género del Ayuntamiento de Murcia, de MJMM, acompañada de su hijo menor de edad

## **Febrero 2014**

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 3	Aprobar la concesión de Ayudas Económicas de Emergencia Social, por importe de 2.200 €
Día 11	Otorgar el Premio a la Igualdad en el Deporte 2014, al CEIP Luis Costa de Murcia

## **6. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

En el Capítulo de RUEGOS Y PREGUNTAS se da cuenta de los siguientes para su respuesta escrita.

### **6.1. PREGUNTA DEL SR. SERNA ALFONSO DEL GRUPO UNION, PROGRESO Y DEMOCRACIA**

"Dada la diferencia entre los diferentes presupuestos presentados por las respectivas Juntas municipales del municipio de Murcia para el año 2014, el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia Murcia realiza la siguiente pregunta:

¿Cuáles son tos criterios a seguir para la asignación de cantidades de los diferentes Presupuestos de las Juntas municipales?"

### **6.2. RUEGO DEL SR. SOTOMAYOR SANCHEZ DEL GRUPO UNION, PROGRESO Y DEMOCRACIA**

"En la población de Los Garres en la Calle Mayor a la altura de la intersección con la Calle Benidorm existía una tienda de bicicletas adscrita al Servicio de Préstamo de Bicicletas del Ayuntamiento de Murcia. Esta tienda cerró ubicándose en el mismo local una tienda de alimentación. Frente a la puerta de la extinta tienda de bicicletas se colocó un armazón de hormigón con cuatro arcos metálicos para que los usuarios pudieran aparcar las bicicletas, en este espacio también se colocó una señal informativa. (ver fotografía adjunta)

Son varios los vecinos que han solicitado al Alcalde pedáneo que se retire este elemento ya que no cumple la función para el cual fue colocado. Por todo ello el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia Murcia le manifiesta el siguiente ruego:

Se proceda a la retirada de este elemento ya que no cumple con la finalidad para la que se instaló, pudiendo ser trasladada la misma a otra ubicación que cumpla con su

finalidad. De la misma manera se podría aprovechar el espacio dejado para que los vecinos ganasen alguna plaza de aparcamiento en dicha calle.

Si las necesidades de la población requiriesen la instalación de aparcabicis se podrían colocar en su casolas barras de acero galvanizado en forma de “U” invertida tal y como está llevando a cabo la Concejalía de Medio Ambiente a través del Plan Director de la Bicicleta de Murcia."

### **6.3. RUEGO DEL SR. SOTOMAYOR SANCHEZ DEL GRUPO UNION, PROGRESO Y DEMOCRACIA**

"En la calle Derechos Humanos de Murcia hay en la actualidad varios árboles botella *Chorisia speciosa* que debido al desarrollo de su sistema radicular están afectando al pavimento e incluso levantando los alcorques de hormigón con los que se les trató de encerrar hace ya algunos años.

Los desperfectos en la calle y cimientos de los edificios colindantes han sido tales, que un par de estos ejemplares fueron sacados de su emplazamiento y transplantados en el jardín de La Fama con notable éxito.

En la actualidad, en algunos de ellos -por lo menos en tres- se vuelven a observar claros síntomas de que su sistema radicular esta afectando de nuevo al pavimento de la calle, y muy posiblemente pueda llegar a dañar de nuevo los cimientos del edificio situado en el número 2 de dicha calle.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia Murcia le manifiesta el siguiente ruego:

La Consejería de Medio Ambiente proceda al traslado de dicho árboles a un jardín con más espacio, donde puedan desarrollarse plenamente y sobre todo, evitar los daños en el pavimento de la calle y en los cimientos de los edificios colindantes."

### **6.4. PREGUNTA DEL SR. SOTOMAYOR SANCHEZ DEL GRUPO UNION, PROGRESO Y DEMOCRACIA**

"En la Junta de Gobierno del pasado día 27 de diciembre de 2013, se hace referencia a la declaración del Paseo del Malecón como Bien de Interés Cultural (BIC) a través del Real Decreto nº1398/1982 de 30 de abril.

Asimismo, se declara que, en base a la Ley 4/2007 en sus artículos 17 c) y 42.1, que establecen la justificación y la obligación de delimitar un entorno adecuado a la calidad ambiental del monumento declarado BIC.

Por último, se aprueba por unanimidad la propuesta de “acordar la solicitud a la Declaración General de Bienes Culturales de la declaración del entorno del Monumento del Paseo del Malecón, catalogado como Bien de Interés Cultural”, de conformidad a la legislación aplicable vigente.

A visto de lo cual se realizó la pregunta a su Concejalía solicitando que nos informara sobre los criterios que se han establecido para limitar el entorno del Paseo del Malecón. Al igual que nos facilitasen copia de plano se situación donde venga reflejado estos límites.

El pasado 28 de enero de 2014 se nos remitió su contestación adjuntando un plano delimitando el entorno del Monumento del Paseo del Malecón solicitado para su catalogación como Bien de interés Cultural.

Por todo lo anteriormente expuesto, y la documentación remitida, el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia realiza las siguientes preguntas:

¿Qué criterios se han seguido para establecer los límites del entorno del Monumento del Paseo del Malecón, puesto que se observa que se dejan dentro o fuera fincas de similares características?

¿Que implicación futura puede causar en el uso y propiedad de las fincas afectadas por la delimitación del entorno como Bien de Interés Cultural?"

## **6.5. PREGUNTA DEL SR. SERNA ALFONSO DEL GRUPO UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA**

"En relación a la información aparecida en prensa sobre la remodelación de las aceras de la Avenida Constitución que será llevada a cabo por su concejalía (Sra. Martínez Vidal), el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia Murcia realiza las siguientes preguntas:

- ¿Son compatibles las obras de remodelación de las aceras de la Avenida Constitución con la puesta en marcha del tranvía a través de esta Avenida?
- ¿Está su concejalía en coordinación con la concejalía de Tráfico y Transportes para que si hay que levantar las aceras al paso del tranvía no conlleve un coste innecesario?"

## **6.6. PREGUNTA DEL SR. SERNA ALFONSO DEL GRUPO UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA**

"En lo relativo al cuidado, mantenimiento y rehabilitación del edificio e instalaciones propiedad municipal conocido como Cárcel Vieja, el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia Murcia realiza las siguientes preguntas:

¿Tiene su concejalía constancia de cualquier información, documento o informe relativo a posibles daños en los muros exteriores del edificio de la Cárcel Vieja, y concretamente con los muros anejos a la oficina de Correos?

¿Se ha acreditado por parte de su concejalía o por cualquier otro servicio municipal a través de un estudio o informe detallado el estado en el que se encuentra el edificio de la Cárcel Vieja?

Tras cinco meses transcurridos desde que el edificio de la Cárcel Vieja ha pasado a formar parte del inventario municipal, ¿se ha determinado por parte de su concejalía o cualquier otro servicio municipal de qué manera se va a proceder a integrar en el entramado urbano de Murcia un edificio de características tan singulares como el de la Cárcel Vieja?

¿Tiene su concejalía constancia de cualquier proyecto o similar para rehabilitar las instalaciones de la Cárcel Vieja de manera que se convierta en un elemento atractivo para la ciudad de Murcia?

¿Tiene su concejalía constancia de si se ha reunido, y dado el caso, si se ha producido cualquier documento o informe por la comisión anunciada hace cinco meses por el alcalde de Murcia, Miguel Ángel Cámara, en la que estaba prevista la participación del Colegio de Arquitectos?

¿Tiene su concejalía constancia de la convocatoria próxima del concurso de ideas de carácter internacional para la rehabilitación del edificio anunciado por el alcalde de Murcia, Miguel Ángel Cámara, hace cinco meses?"

## **6.7. RUEGO DEL SR. TORNEL AGUILAR DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA-VERDES**

"Ruego aclaración sobre la construcción de la grada del pabellón deportivo de Lobosillo. En concreto, si esa obra se planeó y ejecutó dentro del proyecto constructivo global del pabellón o si la grada fue objeto de un proyecto distinto y ejecutado aparte.

En caso de haberse construido aparte, y si la ejecución y pago de la obra ha corrido a cargo del presupuesto de la Junta municipal de Lobosillo, le ruego nos facilite el acceso a la o las facturas justificativas."

#### **6.8. RUEGO DE LA SRA. ROSA MARTINEZ DEL GRUPO SOCIALISTA**

"Los solares de los terrenos colindantes a los centros educativos de Sangonera la Verde (Colegio Nicolás Raya e Instituto de Educación Secundaria Sangonera la Verde) presentan un estado lamentable como puede comprobar en las fotografías que se adjuntan al presente ruego. Se acumula la basura y la suciedad, dando lugar a numerosas quejas entre los vecinos y los padres de los alumnos, según hemos podido constatar en una reciente visita a la pedanía.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno correspondiente al mes de febrero de 2014 el siguiente RUEGO:

Que se inste urgentemente a los propietarios de los mencionados terrenos a limpiarlos y acondicionarlos conforme a la normativa municipal o que en su defecto, el Ayuntamiento realice una limpieza de choque asumiendo la responsabilidad subsidiaria."

#### **6.9. PREGUNTA DEL SR. SOTOMAYOR SANCHEZ DEL GRUPO UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA**

"En la madrugada del día 19 de febrero de 2014 ha tenido lugar un nuevo incidente por contaminación ambiental en el polígono industrial de Alcantarilla relacionado con la empresa Derivados Químicos S.A., donde al menos cuatro personas fueron atendidas por el servicio de urgencias.

Dada la cercanía de las poblaciones del municipio de Murcia de Sangonera la Seca y Javalí Nuevo, y dado que incidentes similares relacionados con la calidad del aire y contaminación ambiental se han venido produciendo desde hace tiempo en el área comprendida entre dicho polígono industrial de Alcantarilla y las arriba mencionadas pedanías de Murcia, el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia realiza de nuevo las siguientes preguntas, que ya fueron remitidas el 15 de enero de 2014 pasado, después de hechos similares preguntas:

- Tras los hechos referidos anteriormente, ¿qué medidas contempla el Plan de Emergencias Municipal del Ayuntamiento de Murcia para este tipo de incidentes?

- ¿Cuál es el grado de implantación de dicho Plan en casos de emergencias NBQR y cómo se activaron las medidas relativas a este tipo de emergencias?"

#### **6.10. RUEGO DEL SR. TORNEL AGUILAR DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA-VERDES**

"El próximo 3 de marzo se va a celebrar reunión del Consejo de Administración de Aguas de Murcia. El punto 3 del Orden del día reza: Propuesta de actualización de las tarifas del servicio para el ejercicio 2014.

Dicha propuesta deberá ser debatida por la parte municipal de la empresa, previsiblemente en Junta de Gobierno, para tomar una decisión al respecto y avalar o no la postura de la parte privada.

Para llevar a cabo esta toma de decisión, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 213 a 221 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales (arts. 133 y 136 de la LRBRL 7/1985, de 2 de abril), la Junta deberá contar con un informe de Intervención general municipal que fiscalice la propuesta de modificación tarifaria y asegure su legalidad. Todo acto, documento o expediente de la Administración local y de todas las entidades dependientes de ella, sea cual fuere su naturaleza jurídica, de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico estarán sujetos al control y fiscalización interna por la Intervención general municipal, en los términos establecidos en la normativa citada.

Por ello, el concejal de Izquierda Unida-Verdes que suscribe propone al señor alcalde de este Ayuntamiento el siguiente ruego:

Instar a la Intervención general municipal a emitir informe fiscalizador de la propuesta de actualización de tarifas del servicio prestado por EMUASA para el ejercicio 2014, de manera que el órgano municipal encargado de su aprobación no actúe sin conocimiento de los términos exactos de esta intervención previa o control de legalidad por parte de la Intervención general municipal."

#### **6.11. PREGUNTA DEL SR. TORNEL AGUILAR DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA-VERDES**

"Con respecto a las obras de rehabilitación del Teatro Romea, y en concreto, en lo que se refiere a la instalación de una caja de resonancia, solicito información sobre dos cuestiones concretas:

¿Qué importe tiene esa caja de resonancia y su instalación?

¿Quién se hizo cargo del pago de ese importe?"

## **6.12. PREGUNTA DE LA SRA. HERGUEDAS APARICIO DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA-VERDES**

"El gobierno de España que preside D. Mariano Rajoy, suscribió en colaboración con los bancos, un convenio para constituir un fondo social de viviendas que se ofertarían a las familias que hubieran sido desahuciadas previamente por estos mismos bancos como consecuencia del impago de sus hipotecas, a cambio de un alquiler social que oscilaría entre los 150 y 400 euros al mes con un límite máximo del 30% de los ingresos familiares.

Este convenio, que también ratificó la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), implicaba la participación activa de los ayuntamientos para facilitar a las entidades de crédito que lo requirieran los informes de los Servicios Sociales de Atención Primaria de las familias solicitantes de estas viviendas.

Ha pasado ya un plazo de 10 meses desde que se implantó la medida, un tiempo suficiente para poder valorar las repercusiones que haya podido tener y la forma en que ha contribuido a resolver los problemas de las familias que han perdido o están en riesgo de perder su vivienda al no poder pagar la hipoteca, de ahí que se solicite los datos precisos de la aplicación de la misma en nuestro municipio.

Por todo ello la concejal de IU-Verdes que suscribe formula la siguiente pregunta:

¿Cuántas solicitudes de viviendas del Fondo Social han sido tramitadas por el Ayuntamiento de Murcia desde que se creó este fondo en el pasado mes de abril hasta hoy?"

## **6.13. RUEGO DE LA SRA. ROSA MARTINEZ DEL GRUPO SOCIALISTA**

"En junio del año pasado conocimos el derrumbe de gran parte de la cubierta del Molino de los Caballeros en Puebla de Soto. Se trata de una edificación de la huerta tradicional construida en 1476 por don Pedro de Soto y de incalculable valor histórico y cultural. En repetidas ocasiones, el Equipo de Gobierno ha anunciado su intención de rehabilitarlo y convertirlo en un punto de atracción turística para que los visitantes pudieran conocer las costumbres y tradiciones de la Huerta.

A día de hoy, el riesgo de que el inmueble se derrumbe es aún mayor puesto que no se ha efectuado ninguna actuación para evitar su ruina. En aras de salvaguardar el patrimonio de la Huerta de Murcia, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno correspondiente al mes de febrero de 2014 el siguiente RUEGO:

Que se inste urgentemente a los propietarios del Molino de los Caballeros de Puebla de Soto a acondicionar este inmueble o que en su defecto sea rehabilitado por el Ayuntamiento de forma subsidiaria."

#### **6.14. RUEGO DE LA SRA. HERNANDEZ RUIZ DEL GRUPO SOCIALISTA:**

"Tras cursar una visita al colegio público Nicolás Raya de la pedanía de Sangonera la Verde constatamos las siguientes deficiencias;

- Pistas deportivas con canastas rotas y en mal estado
- Rejas exteriores del vallado exterior muy bajas
- Falta de zona de sombra en el patio infantil

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno correspondiente al mes de febrero de 2014 el siguiente RUEGO;

Que se den instrucciones a los servicios municipales correspondientes para subsanar las deficiencias detectadas en el colegio Nicolás Raya de Sangonera la Verde."

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente en funciones levanta, dando por terminada la sesión, siendo las dieciséis horas y cincuenta minutos del día al comienzo reseñado, de la que se extiende la presente acta, que firma conmigo el Secretario, que doy fe.

Murcia a 28 de marzo de 2014  
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO  
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA  
Antonio Marín Pérez